Bautiz y Casados

Bautizados nº 2º

1676

1701

87 folios

Casados 38 nº 2

LIBRO 2º DE BAUTIZADOS

Empieza el 6 Enero de 1676
Termina el 3 Diciembre de 1708

LIBRO 2º DE CASADOS

Empieza el 19 Junio de 1677
Termina el 29 de Septiembre de 1708

Digitalizado en agosto de 2022 por
Pablo Gila Herranz, con permiso
del párroco Don Mauricio

Libro 2º de

Bautismos
y Cassados.

Libro de Bauti. Cados y Cas. dos se empezo año de 1675

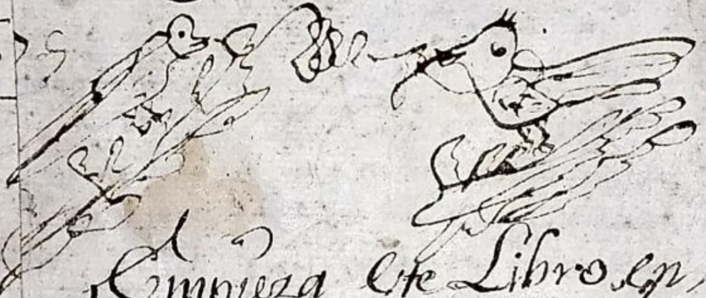

Empieza este Libro en Henero de 1676.

y acaba por Marzo de 1709.

1697 - 1
698 - 2
699 - 3
700 - 4
701 - 5
702 - 6
703 - 7
704 - 8
705 - 9
706 - 10
707 - 11
708 - 12
709 - 13

Libro de Bautizados y Casados y Confirmados deste lugar de Monzalbillo

200
160
40
320
432 - a 18 R

12 - R -
318 -

2

Jun Lopez

En veinte dias del mes de Henero de este año de mil seiscientos setenta y seis. Yo el Ldo Andres de Cabilo Baraona, Cura propio de la Parroquial de Sn Juo Bautista de este lugar de Mozoncillo hice las ceremonias solemnemente que dispone el Ritual a un niño que avia nazido en veinte y seis de Diciembre del año de mil seiscientos setenta y cinco, el qual fue Bautizado por necesidad el dia veinte y ocho de Diciembre del año de mil seiscientos setenta y cinco. dile por nombre Juan. hijo legitimo de Martin Lopez. Natural de Bernardos. y de Maria Ruyzio. Natural de la Ciudad de Segovia mis feligreses fue su Padrino D. Gmo Pintado Natural de Ayllon. a quien advertí las obligaciones de enseñar la doctrina y demas buenas costumbres segun el Ritual. dile por abogados a Nuestra Señora del Rosario y al glorioso Sn Juo. de que fueron testigos. Po Julian y Jo Mesonero y lo firme en dho dia mes y año = Andres de Cabilo Baraona

Bme Vicente

En onze dias del mes de Henero de este año de mil seiscientos setenta y seis. Yo el Ldo Andres de Cabilo Baraona Cura propio de la Sn Juo de este lugar de Mozoncillo. Bauticé solemnemente un niño que avia nazido en veinte y nueve del mes de Diciembre de mil seiscientos setenta y cinco. hijo legitimo de Bme de Vicente. natural de este lugar de Mozoncillo y de Ana Martin natural de Escarabajosa mis feligreses dile por nombre Bartolome. fue su Padrino D. Gmo Pintado. Natural de la villa de Ayllon a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual Romano. dile por abogados a Nuestra Señora. fueron testigos Juo de Pedraza e la Sa Juo de Garzillan y Po Mesonero. y por verdad lo firme en dho dia mes y año. Andres de Cabilo Baraona

Melchora Aparicio

En veinte y un dias del mes de Henero deste año de mil seiscientos y setenta y seis. Yo el Ldo Andres de Cabilo Baraona Cura propio de la Parroquial de Sn Juo Bautista deste lugar de Mozoncillo Bauticé solemnemente y hice las demas ceremonias que manda el Ritual. a una niña que avia nazido en seis dias de dho mes. hija legitima de Juan de Aparicio, natural de este dho lugar. y de Ysabel de Alonso. natural del lugar de la Cuesta

Obli[illegible] dile por nonbre melchora. fue su Padrino Pº gonzalez V.º deste lugar. aquien aduerti el parentesclo spiritual. y demas obligaciones que manda el Ritual Romano. dilo por abogados. a Nuestra S.ª de el Rosario. y a S. Sebastian. de que fueron testigos, el Ld.º Andres de Pedrazuela. y Pº Monterero. y diego garzillan y por berdad lo firme en dho dia mes y año

Andres de Cabillo Baraona

Catalina Balberde

En beinte y quatro dias del mes de Henero deste año de mil seis cientos y setenta y seis. yo el Ld.º Andres de Cabillo Baraona Cura Propio de S.ª S. Ju.º Bautista deste lugar de Mozoncillo. Bautice solemnemente una niña que auia nazido en quinze dias de dho mes hija legitima de Juan de Balberde natural deste lugar. y de Maria Balberde. natural de Escarabajosa. mis feligreses dila por nonbre Catalina. fue su Padrino Andres de Salbador. V.º deste lugar, aquien aduerti el parentesclo spiritual y demas obligaciones q manda el Ritual Romano dila por abogados a nuestra S.ª del Rosario. y a S. Thimotheo. fueron testigos Ml. de aparicio. y Ml. alonso. V.s deste lugar y por berdad lo firme en dho dia mes y año

Andres de Cabillo Baraona

Joseph de Godoy

En diez y seis de febrero deste año de mil seiscientos y setenta y seis. yo el Ld.º Andres de Cabillo Baraona Cura propio de la Parroquial del S.ª S. Ju.º deste lugar de Mozoncillo Bautice solemnemente un niño que auia nacido en siete dias del mes de febrero de dho año hijo legitimo. de Joseph de Godoy natural de la ziudad de Segovia y de Ysabel merino natural de Escarabajosa. dile por nonbre Joseph. fue su Padrino Andres de Salbador. aquien aduerti el parentesclo spiritual. y demas obligaciones que manda el Ritual Romano dile por abogados a Nuestra S.ª de Rosario y S. Simeon. fueron testigos Miguel Sanz y Pº gonzalez V.s deste Lugar y por berdad lo firme en dho dia mes y año

Andres de Cabillo Baraona

Ana orcha
na =

En veinte y dos dias del mes de febrero de este año de mil seiscientos y setenta y seis yo el Lcdo Andres de Cabildo Baraona Cura propio de la Parroquial de S. Juo de este lugar de Mozonzillo Bautizé solemnemente a una niña que havia nazido en quinze dias del mes de febrero de dicho año hija legitima de Pedro orchana natural de Collado hermoso y de Ana martin natural de la torre. pusele por nombre Ana fue su Padrino Juo Puente Vº de este lugar a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual Romano. dila por abogados a Nuestra Sra del Rosario y al Sr S. Pedro. testigos fueron Juo y Dº Po serrano y Pº gonzalez vos de este lugar. y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de Cabildo
Baraona

Juan gar
zia =

En quinze dias del mes de Marzo de este año de mil seiscientos y setenta y seis yo el Lcdo Andres de Cabildo Baraona Cura Propio de la Parroquial de S. Juo Bautista de este lugar de Mozonzillo hize las zeremonias que dispone el Ritual a un niño que havia nacido en veinte y uno de dicho mes de febrero de dicho año fue Bautizado por nezesidad el dia primero de Marzo de dicho año. hijo legitimo de Andres garzia. Natural del Rein de galizia y de Maria lazaro Natural del lugar de [illegible] pusele por nombre Juan. fue su Padrino Antonio fresneda Vº de este lugar a quien adverti la obligacion de enseñar la doctrina y buenas costumbres. dile por abogados a Nuestra Sra del Rosario y al Sr S. Joseph. testigos fueron testigos Pedro de Pedraza y Pº Martin. y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de Cabildo
Baraona

En quinze y ocho de dias del mes de Marzo de este año de
Joseph mil seiscientos y setenta y seis yo el Ld.o Andres de la
Carajal Baraona Cura propio de la ig.a S. Ju.o de Mozon
zillo. Bautice solemne mente un niño que auia
nazido el dia diez y nuebe de Marzo de este dho año.
dile por nonbre Joseph. ~~fue hijo~~ hijo legitimo de Ju.o
de Pedrazuela natural de Escarabajosa. y de
Maria erranz natural de este lugar de Mozonzillo.
fue su Padrino el Ld.o Andres de Pedrazuela
capp.n de dho lugar. a quien aduerti el parentesco
spiritual. y demas obligaciones. que manda el Ritual
Romano. de que fueron testigos Polo gonzalez. y Ju.o
de garzillan. vecinos deste lugar. y por verdad lo firme.
en dho dia mes y año = abogado. Nuestra S.ra del Rosario, y s.to Joachin =

Andres dela bilda
Baraona

En catorze de Abril deste año de mil seiscientos y setenta
y seis. yo el Ld.o Andres de la bilda Baraona. Cura propio de
Ana Domingo. la Parroquial de la ig.a S. Ju.o Bautista del lugar
de Mozonzillo. Bautice solemnemente una niña que
hauia nazido el dia veinte y siete de março hija legitima
de francisco Domingo M. de Escarabajosa y de Maria Reyes
natural deste lugar de Mozonzillo dila por nonbre Ana. fue su Padrino
Ju.o de Salbador. vecino deste lugar. a quien aduerti el
parentesco spiritual y demas obligaciones que manda
el Ritual Romano, y dila por abogada a Nuestra S.ra
del Rosario. y a S. Juan. fueron testigos
Ju.o de garzillan. y Ju.o Herranz. vecinos deste lugar. y por
verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres dela bilda
Baraona

Ysabel de Prados

En diez y seis dias del mes de Abril. de este año de mil seiscientos y setenta y seis. por el L.do Antonio Sanz Pro (?) con liçençia. por mi presencia. Bautizo solemnemente una niña que avia naçido el treinta y nueve de marzo. hija legitima de Ju.o de Prados. natural del Reino de galizia en el obispado de lugo. y de ysabel lopez. natural de Santa la piedra y v.os deste Lugar. diola por nonbre. ysabel fue su Padrino. Ju.o de Prados v.o deste lugar. aquien se le advirtio el parentesco espiritual y demas obligaziones. q.e manda el Ritual. diola por abogada a Nuestra Señora del Rosario. y al P.e S. Ju.o fueron testigos. Ju.o de garzillan. y Pedro mesonero. v.os de este lugar. y por haverlo yo el cura visto poner en exelucion en la misma forma lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la Bilto (?)
Baraona

Manuel de Matheos

En veinte y çinco dias del mes de Abril de este presente año de mil seiscientos y setenta y seis. el L.do Andres de Pedrazuela Cap.n de Animas. en este lugar. de miliçencia. Bautizo solemnemente un niño que avia nazido el dia quatro de abril. hijo legitimo de Ju.o de Matheos. natural de la Armuña. y de Ana Agudo natural de yanguas y v.os deste lugar. diole por nonbre. Manuel. fue su Padrino. Juan de saltador aquien advirtio el parentesco y demas obligaciones que manda el Ritual Romano. diole por abogada a Nuestra señora del Rosario. de que fueron testigos Ju.o de garzillan. y Joseph. de godoy. v.os deste lugar. y por verdad. lo firmo. el dicho L.do Andres de Pedrazuela. y yo el cura =

L.do Andres de Pedrazuela

Andres de la Bilto (?)
Baraona

Theresa Mar-
tin=

En diez y seis dias del mes de Junio de mil seiscientos
y setenta y seis. yo el Mro Andres de Cabildo Baraona. Cura
propio desta Parroquial del Sr. S. Juo Bautista. deste
Lugar de Mojonzillo. Bautize solemne mente. a una niña
que avia nazido en siete dias de dho mes. hija legitima. de
Ml Martin. natural de Cantiyalos. y de ysabel de Pedra-
zuela. natl de Escarabajosa. mis feligreses. dila por nom-
bre Teresa. fue su Padrino. Antonio fresneda. a quien
adverti el parentesco spiritual y demas obligaciones q.
manda el Ritual Romano. dila por abogados a Nues-
tra Sra del Rosario. y S. Basilio de que fueron tes-
tigos. Juo de Garzillan. y Franco Martin. y por ver-
dad lo firme en dho dia mes y año.=

Andres de Cabildo
Baraona

Juo Arranz

En veinte y quatro dias del mes de Junio de mil seiscientos
y setenta y seis. yo el Mro Andres de Cabildo Baraona. Cura pro-
prio de la Parroquial del Sr. S. Juo Bautista deste lugar
de Mojonzillo. Bautize solemne mente un niño q. avia
nazido en quinze —— dias del mes de Junio deste presente
año. hijo legitimo. de Blas Arranz natural deste lugar de
Mojonzillo y de Lucia Cordelillas natural de la Va de
Escalona. dile por nombre Juan. fue su Padrino
Antonio fresneda a quien adverti el parentesco spiritual
y demas obligaciones que manda el Sto Concilio y Ritual.
dile por abogados a Nuestra Sra del Rosario. y
a Nro S. Blas. de q. fueron testigos. Pedro Gonzalez.
y Juo de Garzillan. vos deste dho lugar. y por verdad
lo firme en dho dia mes y año=

Andres de Cabildo
Baraona

Theresa Peñalosa

En veinte y seis dias del mes de Agosto deste año de mil setecientos y setenta y seis. yo el Lic.do Andres de Cabildo Baraona Cura Propio de la Parroquial del S.r S. Ju.o Bautista deste lugar de Mozonzillo. Bautize solemnemente una niña que havia nazido en diez y siete de dho mes. hija legitima de Andres de Peñalosa Natural de Carbonero. y de Catalina Melonero Natural de la ziudad de Seg.a. dila por nombre Theresa. fue su Padrino D. Diego Hortega V.o de la ziudad de Seg.a. a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual. dile por abogada a Nuestra S.ra del Rosario. y a S.n Luis. fueron testigos. Ju.o de Garzillan y P.o Melonero y por verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres de Cabildo Baraona

Maria Aparizio.

En treinta y un dias del mes de Agosto deste año de mil seiscientos y setenta y seis yo el L.do Andres de Cabildo Baraona Cura Propio de la Parroquial del S.r S. Ju.o Bautista deste lugar de Mozonzillo. Bautize solemnemente una niña que havia nazido en diez y siete de dho mes. hija legitima de M.l de Aparizio Natural deste lugar y de Magdalena Balbalberde Natural del lugar de Escarabajosa. dila por nombre Maria. fue su Padrino P.o Sanz a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual. dila por abogados a Nuestra S.ra del Rosario y S.n Raymundo Nonato. digo que fueron testigos Ju.o de Garzillan. y Pedro de Vicente y por verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres de Cabildo Baraona

Ines de Herradas

En tres dias del mes de Septiembre deste año de mil seiscientos y setenta y seis yo el L.do Andres de Cabildo Baraona Cura Propio de la Parroquial del S.r S. Ju.o de este lugar de Mozonzillo. Bautize solemnemente una niña que havia nazido en veinte y tres dias del mes de Agosto deste

Presente año dile por nombre Jnes. Fue su Padrino Ju⁰ Quinn a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual. Es tal Jnes hijo legitimo de Ju⁰ de Serrados natural de Mozonzillo y de Maria Vali la natural de la Banera, mis feligreses; dile por abogados a Nuestra Señora del Rosario y Santa Rosa. De que fueron testigos Ju⁰ de Garzillan y Ju⁰ de Pedrazuela y por verdad lo firme en dicho dia mes y año.

Andres de Cabildo Baraona

Ju⁰ de Val Berde

En veinte y siete dias del mes de septiembre deste año de mil seiscientos y setenta y seis yo el L.do Andres de Cabildo Baraona Cura propio de la Parroquial del S.r S. Ju⁰ Bautista deste lugar de Mozonzillo Bautize solemnemente un niño que havia nazido en diez dias de dicho mes hijo legitimo de Ju⁰ de Bal Berde natural deste lugar de Mozonzillo y de Isabel Fernandez natural de Fuente Pelayo; dile por nombre Juan. Fue su Padrino P⁰ G.z de Omedilla aldea a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual Romano; dile por abogados a Nuestra Señora del Rosario y al Archangel S. Miguel. De que fueron testigos P⁰ Gonzalez y Ju⁰ de Garzillan vecinos deste lugar y por verdad lo firme en dicho dia mes y año.

Andres de Cabildo Baraona

Fran.co Herrero

En primero de octubre deste año de mil seiscientos y setenta y seis yo el L.do Andres de Cabildo Baraona Cura propio de la Parroquial del S.r S. Ju⁰ deste lugar de Mozonzillo Bautize solemnemente un niño que avia nazido en diez y seis de septiembre hijo legitimo de Fran.co Herrero natural del Reino de Galizia y de Ana Callejo natural del lugar de Bal Seca

8

Dile por nombre Francisco fue su Padrino el Lido Andres de Pedragiula Natural de Escaraballosa aquien adverti el parentesco Spiritual y demas obligaciones que manda el Ritual. dile por abogados a Nuestra Señora del Rosario y a S. Jose. de que fueron testigos Pedro Gonzalez y Juan de Garzillan. y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la Bilde Baraona

Angela Sachristan

En catorze dias del mes de octubre de este año de mil seis cientos y setenta y seis. yo el Lido Andres de la Bilde Baraona Cura Propio de la Parroquial de San Juan Bautista de este lugar de Mozonzillo Bautize solemnemente a una niña que havia nazido en primero de octubre de dicho año hija lexitima de Juan Sachristan natural de Carbonero y de Antonia Peñalosa natural de dicho lugar mis feligreses, dila por nombre Angela fue su Padrino Andres de Peñalosa hijo de este lugar de Mozonzillo aquien adverti el parentesco spiritual y demas obligaziones que manda el Ritual. dila por abogados a Nuestra Señora del Rosario y a la gloriosa Santa Theresa de que fueron testigos Juan de Garzillan y Francisco Martin. y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la Bilde Baraona

Magdalena de Lazaro =

En quinze dias del mes de Noviembre deste año de mil seis cientos y setenta y seis. yo el Lido Andres de la Bilde Baraona Cura Propio de San Juan de Mozonzillo hize las zere monias que manda el Ritual. a una niña que avia nazido el dia quinze poco de otubre, laqual fue Bautizada por nezesidad el dicho dia. hija lexitima de Juan de Lazaro y de Ysabel Quadrado naturales de Escaraballosa

Tha

q̃ la Vª a tres de Pinillos de Polendos. y V.º desye lugr de Mo
zonzillo. dila por nonbre Magdalena. fue su padrino
Juº de la Salbador aquien adverti la obligazion de la doc
trina Christiana di la por abogados a Nuestra Señora
del Rosario. a los S. Simon = de que fueron testigos
Juº de garzillan y Franco Martin. V.os deste lugr.
y por verdad lo firme endho dia mes y año =

Andres de la Bilbo
Baraona

Maria
gordo = En nueve y tres dias del mes de Diziembre de mil seiscientos y setenta
y seis yo el Ldo Andres de la bilbo Baraona Cura Propio del
S. S. Juº de Mozonzillo Bauttize sub conditione una niña que avian Bauti
zado en casa; por tener bastantes razones de dudar; la qual nazio en cinco
dias del dho mes hija lexitima del lorenzo gordo Natural de la Cabezuela
y de Maria Balberde Nl de este lugr de Mozonzillo dila por non
bre Maria. fue su Padrino Antonio Fresneda a quien adverti
las obligaziones que tenia. dila por abogados a Nuestra Señora del
Rosario. a los S. Juº de que fueron testigos. Pº gonzalez. Juº
de garzillan. V.os deste Lugr y por verdad lo firme endho dia
mes y año =

Andres de la bilbo
Baraona

Ysabel
del Moral En nueve y siete dias del mes de febrero deste año de
mil seiscientos y setenta y siete yo el Ldo Andres de la bilbo
Baraona Cura Propio de la Parroquial del S. S.
Juº de este lugr de Mozonzillo Bautize solemnemente
una niña que avia nazido en siete dias de dho mes. hija
lexitima de Juº del moral Nl de la villa de lanzagarcia
y de Maria garrido Nl del Lugr de losana. abuelo Pa
terno Bmé del moral abuelo Materno Melchor ga
rrido, dila por nonbre Ysabel. fue su Padrino An
tonio Fresneda a quien adverti el parentesco espiri
tual. y de mas obligaziones q̃ manda el Ritual
dila por abogados a nuestra Señora del Rosario y al
S. S. Juº Bauttista —

fe

De que fueron testigos Bpar de Vizena ... y ... vezinos deste lugar y por verdad lo firme en dicho dia mes y año.

Andres de la Bilda Baraona

En veinte y nuebe dias del mes de Marzo deste año de mil seiscientos y setenta y siete yo el Lizdo Andres de la Bilda Baraona Cura propio del lugar S. Juº de Mozonzillo Bautize solemnemente un niño que avia nazido en quinze dias de dho mes hijo legitimo de Marcos martin natural de Son brada y de Ana de Prados natural de fuente pelayo. dile por nombre Pedro fue su padrino Juº de Bermui a quien adverti el parentesco spiritual y demas obligaziones que manda el Ritual. dile por abogados a Nuestra Señora del Rosario y al Patriarca S. Joseph. de que fueron testigos Pº Mesonero y Franco martin. y por verdad lo firme en dho dia mes y año ═

Pedro, martin ═

Andres de la Bilda Baraona

En veinte y nuebe dias del mes de Marzo deste año de mil seis cientos y setenta y siete. yo el Lizdo Andres de la Bilda Baraona Cura propio de la yglesia S. Juº deste lugar de Mozonzillo. Bautize solemnemente una niña que havia nazido en doze dias del mes de Marzo. hija legitima de Gº garzia natural del Reino de galizia y de Maria Castellanos. natural deste lugar de Mozonzillo. dila por nombre Theresa fue su padrino Juan de Matheos. Juº deste lugar. a quien adverti el parentesco spiritual y demas obligaziones que manda el Sto Ritual. dila por abogados a Nuestra Señora del Rosario. y al Patriarca S. Joseph. de que fueron testigos Gº par de Vizena y Pº mesonero vezinos deste dho lugar. y por verdad lo firme en dho dia mes y año ═

Theresa Garzia ═

Andres de la Bilda Baraona

8

Ysabel de la zarza

En tres de Abril de este año de mil seiscientos y setenta y siete yo el lic.do Andres de la bilsa Baraona Cura Propio de la Parroquial del S. S.n Ju.o de este lugar de Mazonzillo hize la zeremonia que manda el Ritual Romano a una niña que avia nazido en veinte y quatro dias del mes de Marzo la qual Bautize por nezesidad el dia veinte y nueve de marzo hija legitima de Ju.o de la zarza natural de o?zmenarro y de Maria Paez de Villanueva Nat. de Pinilla del Balle dila por nombre Ysabel fue su Padrino ... de ... de este lugar a quien advertí lo que manda el Ritual dila por abogados a Nuestra S.ra del Rosario y al Patriarca S. Joseph de que fueron testigos P.o Meronero y P.o Julian y lo firme en dho dia mes y año =

Andres de la bilsa Baraona

Manuela Garzillan

En dos dias del mes de mayo de este año de mil seiscientos y setenta y siete yo el Lic.do Andres de la bilsa Baraona Cura propio de la Parroquial de este lugar de Mazonzillo Bautize solemnemente una niña que avia nazido en diez y siete de Abril de dho año hija legitima de Ju.o de Garzillan natural de este lugar y de Ana garzia natural de Cozuelos mis feligreses dila por nombre Manuela fue su Padrino Ju.o de Bernal ... de este lugar de Mazonzillo a quien advertí el parentesco espiritual dila por abogados a Nuestra S.ra del Rosario y al Patriarca S. Joseph de que fueron testigos P.o Gonzalez y Andres G.a vezinos de este lugar y por verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres de la bilsa Baraona

Theresa Abryo:

En dos dias del mes de Mayo deste año de mil seiscientos
y setenta y siete yo el Ldo Andres de Calbillo Baraona Cura
Propio de la Parroquial de S. S. Juan de Mozonzillo
hize las ceremonias que manda el Ritual a una niña
que avia nazido el dia doze de Abril fue Bautizada
por nezesidad el dia treze de dicho mes. puse la por nom
bre Theresa hija legitima de Mt Abryo. Natural deste
lugar y de Maria Quarental. Natural de dicho lugar
mis feligreses. fue su Padrino Gaspar Vizente a quien
adverti las obligaziones que el Ritual dispone. dila
por abogados a Nuestra Sª del Rosario. y al Pa
triarca S. Joseph. de que fueron testigos Pº Gonzalez
y Pº Melonero. y por verdad lo firme en dicho dia mes
y año =

Ldo Andres de Calbillo
Baraona

Maria Martin

En nueve dias del mes de Mayo deste año de mil seis
cientos y setenta y siete yo el Ldo Andres de Calbillo Ba
raona Cura Propio de la Parroquial de S.
S. Juan deste lugar de Mozonzillo Bautize una niña
que avia nazido en dia viernes veinte y quatro de Abril.
hija legitima de Joseph Martin. Natural de Pozal
de Gallinas. y de Maria Sanz. Natural de Pinillos
mis feligreses. dila por nombre Maria fue su Pa
drino Pº Sz de Medial [illegible] a quien ad
verti el parentesco espiritual y de
mas obligaziones. dila por abogados a Nuestra
Señora del Rosario y a S. Phelipe y Thia
go. de que fueron testigos Juan de Garzillan y
Pº Sillan [illegible] deste lugar. y por verdad
lo firme en dicho dia mes y año.

Ldo Andres de Calbillo
Baraona

Ana Sal
bador =

En catorce dias del mes de Julio de este año de mil seiscientos y setenta y siete yo el Ldo Andres de la bilde Baraona Cura Propio de la Parroquial de S. Juan de Mojonzillo Bautize solemnemente una niña que havia nazido en treinta dias del mes de Junio de dicho año hija lexitima de Andres de Salbador natural de este lugar y de Maria Puerta natural de este lugar de Mojonzillo digo de Colezes de Sicar. Llamose por nombre Ana. Fue su padrino Pedro Fernz [illegible] de este lugar a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaziones de la jor abogados a Nuestra Sra del Rosario y S. Buenabentura de que fueron testigos Po gonzalez presbitero y [illegible] de este lugar. Y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Ldo Andres de la bilde
Baraona

Juº de Ber
nabe

En veinte y dos dias del mes de Agosto de este año de mil seiscientos y setenta y siete yo el Ldo Andres de la bilde Baraona Cura Propio del S. S. Juº de este lugar de Mojonzillo Bautize solemnemente un niño que havia nazido en siete dias del mes de Agosto hijo lexitimo de Juº de Bernabe natural de este lugar y de Ana quadrado natural de Pinillos de Polendos. Llamose por nombre Juan. Fue su padrino Juº de Salbador a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaziones dile por abogados a Nuestra Sra del Rosario y al P. S. Agustin de que fueron testigos Po Melonero y gaspar Vizente. Y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Ldo Andres de la bilde
Baraona

Alonso Lo Sañez

A diez y nueve dias del mes de Sepre deste año de mil seiscientos y setenta y cinco. El Ldo Andres de Pedrazuela capellan ~~[illegible]~~ de Arsi[illegible]nas de miliçiençia. Bautizo solemne mente un niño que havia nacido en treinta y uno de Agosto deste presente año. hijo legitimo de Andres de Lo Sañez natural del S. Martin de Gramaly y de Ysabel Sierra natural de Horng de oro. diole por nombre Alonso. fue su padrino Franco Barrial natural y vo deste lugar. a quien advirtio el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual Romano de que fueron testigos. Juan de Salvador y Mt Martin vos deste lugar. y por verdad lo firmo el dicho Sr Ldo Andres de pedrazuela y yo el cura = ~~[illegible]~~

Ldo Andres de Pedrazuela

Andres de la bilda Baraona

Ines Puente

En veinte y cinco dias del mes de Sepe deste año de mil seiscientos y setenta y cinco yo el Ldo Andres de la bilda Baraona cura propio deste lugar de Mojon gilo. Bautize solemne mente una niña que havia nacido el dia catorze de dicho mes. hija legitima de Juan Puente natural de lugar de Baltola y de Maria Sachristan natural deste lugar. dila por nombre Ines. fue su Padrino Pedro Barroso. a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el Ritual Romano. dila por abogada a Nuestra Sra del Rosario y a S. Matheo de que fueron testigos. Pedro mesonero y Ju[an] de Carvillan. y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la bilda Baraona

8

Maria Miguel

En ocho dias del mes de octubre deste año de mil seiscientos y setenta y siete yo el L.do Andres de Cabildo Baraona Cura Propio de la S. Ju. deste lugar de Mozonzillo Bautize solemnemente una niña que auia nazido el dia veinte y nueve de septiembre hija lexitima de Ju.º de Miguel natural deste lugar y de Catalina Jimeno natural de la villa de Escalona dila por nonbre Maria fue su Padrino el S. mon de Vizente aquien aduerti el Parentesco espiritual y de mas obligaziones que manda el Ritual dila por Abogados a Nuestra S.ra del Rosario y a S.ta Brigida de que fueron testigos gaspar Vizente y Pedro mesonero V.os deste lugar y por uerdad lo firme en dho dia mes y año

Andres de Cabildo Baraona

Maria del Campo

En quinze dias del mes de Nobienbre deste año de mil seiscientos y setenta y siete yo el L.do Andres de Cabildo Baraona Cura Propio deste lugar de Mozonzillo Bautize solemnemente una niña que auia nazido en zinco dias de dho mes hija lexitima de Lazaro del Campo natural del Reino de galizia del lugar de S. Miguel de espino y de Ana martin de Frutos natural del lugar del Carabañal aldea dila por nonbre Maria fue su Padrino Pedro de media aldea aquien aduerti el parentesco espiritual y de mas obligaziones que manda el Ritual Romano dila por abogados a Nuestra S.ra del Rosario y al S. Santiago de que fueron testigos gaspar Vizente y Fran.co herrero vezinos deste lugar y por uerdad lo firme en dho dia mes y año

Andres de Cabildo Baraona

Maria Ynes

En onze dias del mes de Di.e de mil seiscientos y setenta y siete yo el l.do Andres de la bastida Barahona Cura propio de la Parroquial del S.r S. Ju.o de este lug.r de Migazenpia Bautize solemnemente una niña que auia nazido a dia veinte y nueve de N.e hija legitima de P.o Ynes natural de Marin Miguel y de Theresa gonzalez natural deste lug.r mis feligreses. abuelo Paterno P.o gonzalez materno Magdalena Salbador. dila por nombre Maria fue su Padrino Pedro gonzalez a quien aduerti el parentesco espiritual y demas obligaziones que manda el Ritual. dila por abogados a Nuestra S.ra de la Concepcion y al S.r S. Andres. de que fueron testigos Pedro Meloneros Ju.o de garzillan y otros que se allaron. y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la bastida Barahona

Maria Salbador

En dos dias del mes de Henero deste año de mil seiscientos y setenta y ocho el l.do Andres de Pedrazuela Capp.n de Mingo deste lug.r de Migazenpia Bautizo solemnemente una niña que auia nazido en veinte y cinco de Deziembre hija legitima de Pedro Salbador natural deste lug.r y de Antonia de la Yguera natural de Pinillos de Polendos Abuelo Paterno Andres Salbador. materno Antonio de la Yguera. diola por nombre Maria. fue su Padrino Ju.o de Salbador v.o de este lug.r a quien se aduirtio el parentesco spiritual y demas obligaziones que manda el Ritual dio la por Abogados a Nuestra S.ra del Rosario al S.r S. Esteban. de que fueron testigos P.o Meloneros y M.l martin. y por verdad lo firmo el dho l.do Andres de Pedrazuela y yo el dho cura que me alle presente. en dho dia mes y año =

L.do Andres de Pedrazuela   Andres de la bastida Barahona

Ysabel Domingo

En seis dias del mes de febrero de mil seiscientos y setenta y ocho Ante mi el br. Andres de Pedrazuela, capellan de animas, de mi lizenzia Bautizo solemnemente una niña que avia nazido el dia veinte y quatro de henero hija legitima de Fran^co Domingo natural de Garabatosa y de Maria Pastor natural de este lugar. Pusola por nombre Ysabel. Fue su padrino Bme Pizente a quien advirtio el parentesco spiritual y demas obligaziones que tiene segun el Ritual Romano; dio la por abogada a Nuestra Señora del Rosario. Y que fueron testigos Pedro Mesonero Ant. Martin y otros [illegible] y por verdad [illegible] lo firme en dicho dia mes y año.

Andres de la Villa Baraona

Visita de 1678

En mucho estimar estos capitulos el Cura de [illegible] lo dispuesto digo continue el buen estilo que lleva. Lo mando el Sr. licen^do D. Juan de Cuitos Delgado Visitador General deste obispado en visita de veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos y setenta y ocho.

Lizdo Delgado

Gabriel de [illegible] Cardenas

Pedro Fernandez

En veinte y quinze dias de el mes de Mayo de este año de mil seiscientos
setenta y ocho el Lic.do Andres de Cabello cura propio
de este lugar de mi licencia hizo las ceremonias que tiene
de el ritual a un niño que avia nacido el dia seis de Mayo
y le bautizo por necesidad el dia doze de dicho mes. hijo legitimo
de Pedro Fernandez natural de este lugar de Mazorgillo
y de Manuela Moncero natural de la ciudad de Segovia
diosele por nombre Pedro. fue su padrino Pedro Moncero
vecino de este lugar a quien se le advirtio la obligacion que contrae
conforme el ritual. diosele por abogado a Nuestra Señora
del Rosario y a S. [illegible] de [illegible] fueron testigos Fran.co
Martin y Miguel Sanz. y por verdad lo firme
en dicho dia mes y año =

Andres de Cabello
Barona

Theresa Pedrazuela

En veinte y ocho dias del mes de Mayo de este año de mil
seiscientos y setenta y ocho. yo el Lic.do Andres de Cabello
Barona cura propio de esta parroquial de S. Juan
de este lugar de Mazorgillo bautize solemnemente a una niña
que avia nacido el dia veinte de dicho mes. hija legitima
de Juan de Pedrazuela Infante natural de Escara-
bajosa y de Maria Serrano natural de este lugar de
Mazorgillo diosele por nombre Theresa. fue su padrino
el Lic.do Andres de Pedrazuela a quien se advirtio
la obligacion y cognizion espiritual. diosele por
abogados a Nuestra Señora del Rosario y al Patriarca
S. Joseph. de esto fueron testigos Josef Martin y
Juan de Bermejo. y por verdad lo firme en dicho dia mes
y año =

Andres de Cabello
Barona

Ana Maria [illegible]

En veinte y ocho dias del mes de Mayo de este año de
mil seiscientos y setenta y ocho. yo el Lic.do Andres de
Cabello Barona cura propio de la parroquial
de S. Juan de este lugar de Mazorgillo bautize solemne

me en una niña que auia nazido el dia diez y siete de dho
mes, hija legitima de Juº de Mattheos Natural del lugar
de Carnuño, y de Ana Aguds natural de Yanguas
dila por nombre Ana. fue su Padrino Juº de Herrados
a quien aduerti el parentesco spiritual. y demas obliga
ziones que manda el Ritual. dila por abogada a Nuestra
Señora del Rosario. y a San Roque. de que fueron
testigos. Manuel Martin y Gaspar Vizente. y por
verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres de Cabildo y Barona

Maria Carrero.

En dos dias del mes de Junio de dho año de mil seiscientos
y setenta y ocho. yo el Licdo Andres de Cabildo Barona Cura Pro
prio de la Yglesia de San Juº de dho lugar de Mozonzillo. Bautize solemne
mente una niña que auia nazido el dia quinze de Mayo.
hija legitima de Gonzalo Carrero Natural de Tui en ga
lizia y de Marta de Chabez. Natural de la ziudad de Lugo en el
Reino de galizia y vecinos de dho lugar dila por nombre Maria.
fue su Padrino Gaspar de Vizente a quien aduerti el pa
rentesco spiritual y demas obligaziones dila por Abo
gada a Nuestra Señora del Rosario. y a San Juº. y por
verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres de Cabildo Baraona

Ysabel Orejana

En quinze dias del mes de Junio de dho año de mil seiscientos
y setenta y ocho. el Licdo Andres de Pedrazuela Capellan de Animas
de dho lugar de mi lizenzia. Bautizo solemnemente una niña
que auia nazido el dia veinte y nueve de Mayo. hija legiti
ma de Pedro Orejana Natural de el lugar de Collado. y de
Ana Martin. Natural de el lugar de la Torre. dio la por nombre
Ysabel. fue su Padrino Gaspar Vizente. a quien aduirtio
el Parentesco spiritual. y demas obligaziones que man
da el Sto Concilio. de que fueron testigos Franco Martin
y lo firme en dho dia mes y año =

Juº Andres de Pedrazuela

Andres de Cabildo Barona

Ana Martin — En veinte y seis dias del mes de Julio deste año de mil seiscientos y setenta y ocho. el Lic.do Andres de Pedrazuela. capp.n de animas de militzenzia. Bautizo solemnemente una niña que auia nazido el dia diez y ocho de dho mes. hija legitima de M.l martin. natural de Cantimpalos y de ysabel de Pedrazuela natural de Escarabajosa. diola por nonbre Ana. fue su padrino B.me sizente aquien se aduirtio el Parentesco espiritual y demas obligaziones q. manda el Ritual. de que fueron testigos Pedro me sonero y Ju.o Sanz. y por verdad. de hacer lo assi. executado lo firme en dho dia mes y año = por abogados a Nuestra S.ra y a S.n Ju.o =

Andres de la bastida Barahona

L.do Andres de Pedrazuela

Ju.o Barroso — En veinte y nuebe dias del mes de Agosto deste año de mil seiscientos y setenta y ocho años. yo el L.do Andres de la bastida Baraona Cura Proprio de la ygl.a de S. Ju.o de este lugar de Moronzillo. Bautize solemnemente un niño que auia nacido el dia doce de Agosto hijo legitimo de Juan Barroso natural deste lugar de Moronzillo y de catalina fuentes natural de [illegible] dile por nonbre Juan fue su padrino Juan de puente aquien aduerti el parentesco espiritual y demas obligaciones que manda el ritual de que fueron testigos M.l Martin y Juan Martin vecinos deste lugar y por ser verdad en dho dia mes y año ✓

Andres de la bastida Baraona

En diez y ocho de septiembre deste presente año de mil seiscientos y setenta y ocho el lic.do [illegible] de [illegible] Bautizo solemnemente un niño que auia nazido [illegible] de Septiembre hijo legitimo de [illegible] natural

Natural deste Lugar de Mozoncillo y de Ana Maria natural de el Cara baxola ~~fue su padrino~~ diole por nombre Gaspar fue su padrino Fran.co Martin aquien adbertio el parentesco espiritual y demas obligaçiones q̃ manda el Manual Ritual diole por Abogados Anto.s a [illegible] y al g.te San Juan bauptista de que fueron testigos Mn. martin y Ju.o de Casillan y por verdad de averlo Administrado lo firme yo el Cura =
Andres de la bilbo
Barahona

Gaspar de Vicente

En diez dias del dho año el Li.do D. Fran.co Balluxo de Miliçenia Bautizo Solemne Mente A un niño que Avia naçido el dho quatro de septiembre hijo Lexitimo de Ju.o de la Zarça natural de Yz[illegible] y de Ma. de billa Vuxa natural de pinilla diole por nombre Joan fue su padrino Pedro Julian a quien Adbirtio el parentesco espiritual y demas obligaçiones diole por Abogados Anton.o [illegible] y al g.te San Juan bauptista de que fueron testigos Ju.o de Baluxa [illegible] y Fran.co Martin V.os deste Lugar y por verdad lo firme yo el Cura =
Andres de la bilbo
Barahona

Joan de la Zarça

En primero de otubre de dho año el Li.do D. Fran.co Balluxo de Miliçenia Bautizo Solemne Mente A una niña hija lexitima de Andres de [illegible] y de Catalina Ma. Lorenzo fue su padrino Pedro Anto.o [illegible] diola por nombre Manuel naçio en 22 de septiembre adbirtiole el parentesco espiritual y demas obligaçiones y por verdad lo firme yo el Cura =
Andres de la bilbo
Barahona

Manuel [illegible]

En diez y seis de otubre deste presente año de 1678 el L.do D. Fran.co Baluxo de Miliçenia Bautizo Solemne Mente A una niña que Avia naçido en nueve de otubre hija lexitima de Martin [illegible] natural del Reino de Ga[illegible] y de Catalina Maria natural de Cara baxola diola por nombre Maria fue su padrino Pedro Salvador

Maria [illegible]

A quien adVirtio el parentesco Spiritual Z demas obligaciones, diole por abogados Anra Sª del rosario Y al Sr San Joan baptista de que fueron testigos Juan Martin Y Joan Martin Y por la Verdad lo firme yo el Cura =

F. Andres de la Cabilla
Barahona

Simon Garcia —— En Seis de noViembre deste Año de 678 el Licdo Andres de pedrazuela de Villa Nueva Bautice Solemnemente un niño que Avia nacido en Veintiocho de otubre hijo legitimo de Andres Garcia natural del Reino de Galicia Z de Maria Lozano natural de Carabancha dio le Por nombre Simon fue Su padrino Antonio Villa A quien adVirtio el parentesco espiritual Z demas obligaciones, diole por abogados Anra Sª del rosario Z al Sr S. Joan de que fueron testigos Juan Martin Y Joan Martin Vecinos deste lugar Y por la Verdad Lo firme Yo el Cura =

F. Andres de la Cabilla
Barahona

Teresa Prados —— En tres de noViembre deste Año de Mill Y seis cientos Y setenta Y ocho el Lizdo Andres de pedrazuela de Villa Nueva Bautizo Solemnemente una niña que avia nacido en Veinte Seis dias del Mes de otubre hija legitima de Joan de prados natural de la ciudad de Lugo Y de Isabel Lopez natural de alarcos dio la por nombre Teresa fue Su padrino Antonio Fresneda aquien adVirtio el parentesco espiritual Z demas obligaciones dio la por abogados Anra Sª del rosario Z al Sr S. Joan baptista de que fueron testigos Juan Martin Z Manuel Martin Y por la Verdad lo firme yo el Cura =

F. Andres de la Cabilla
Barahona

En once de noViembre de dicho Año de Mill Y seiscientos

En Setenta Z ocho M.z do Andres de Pedrazuila del Mi
Ciencio Bauticé solemnemente un niño que Auia na
cido en 29 de otubre hijo lexitimo de Juan de Aparicio
natural deste lugar de Mozonillo Z de Y Saual Muñoz
natural de la Ar Muño diole por nonbre Frutos fue su Padrino
S.r Julian Aquien adverti el Parentesco espiritual
Z demas obligaciones q.e manda el Sant Ritual diole
por Auogados a nro s.or del rosario Z al s. Joan
de que fueron testigos Juan de terra Z M.n de aparicio
Z por uerdad lo fir.mo Z.o Mura =

Frutos Aparicio

Andres de la bilt
Baraona

Maria baluerde

En onze de nobienbre deste pre sente Año de 678 el
L.do Andres de pedrazuila Bautice del mi licencia izo
las zere monias que manda el ritual Romano
a una niña que Auia nacido en diez Y siete de otubre
La qual fue baptizada por nesesidad en diez Z nueve
de dho mes hija lexitima de Joan de baluerde natural
de escalona Z de Maria baluerde natural de eslaval
baxo la dio la por nonbre Maria fue su padrino bernardo
bermui aquien adverti lo que en tal caso manda
el ritual diola por auogados a nra s.ra del rosario Z
a S. Martin de que fueron testigos Fran.co Martin Z
Juan de Lazarzo Z por uerdad lo fir. Mu Z.o Mura

Andres de la bilt
Baraona

Ju.o Baquero

En onze de diciembre de 1678 años yo el L.do Andres de
Pedrazuela de licencia de S.r D. Jacinto Joseph Hernandez Suarez
... Baptice solemnemente y parte ... a Juan Baquero
do. hijo lexitimo de Jua.o Baquero n.l deste lugar de madroñera
y de Ana Sacristan n.l deste lugar de carbonero la mayor
el qual declararon sus padres aver nacido en dos de
dicho mes de dic. diole por abogado a S. Joseph. fue

4

Suya duino, Antonio Fuy nido alqual aduerti
el parentesco espiritual y todo lo demas que manda
el ceremonial Romano, y por verdad lo firme y el
L.do Andres de Pedrazuela

L.do Andres de
Pedrazuela

Ana herrera

en once de febrero de mill seis cientos y [illegible] y nueve bautize
de mi licencia el L.do D. Juan Fran.co de la calle Cura de Escarabajosa una
niña hija legitima de Fran.co herrero y de Ana Calleja su muger
fue su Padrino Pedro Medialdea al qual le adverti el parentesco espiritual
y todo lo demas que manda el ceremonial Romano y lo firme = llamo
se Ana

Jacintho Joseph
de Paredes

Ju.o Sanz
Hixo de
Ju.o Sanz

En diez y nueve de Marzo de este año de mill seis cientos y se
tenta y nueve le puso los santos oleos el L.do Andres de Pedrezuela
por estar bautizado en casa por necessidad y de hor. de mia
Como teniente que soy de D. Jacinto Joseph de Paredes cura
propio de este lugar de Mozoncillo que nacio en dicho dia
mes a Juan Sanz hixo legitimo de Juan Sanz natural
de este lugar y de Maria Martin natural del lugar de
Carabuxo y a dios se le por abogado a S. Joseph fue su pa
drino en los oleos el señor francisco Martin encomendado
...ga [illegible]

el L.do Andres de Pedrezuela

+

Joseph Alonso

Hijo de Manuel Alonso

En beinte y nuebe de Marco deste año de mill seis cien tos y setenta y nuebe bautice y puse los santos oleos a Joseph Alonso hixo legitimo de Manuel Alonso y de Ana Moreno su muger como teniente que soy de D. Xacinto de Paredes cura propio deste lugar de Mozoncillo que nacio dia de S. Joseph fueron padrinos Ju.° de Bernui y Ana Lopez dile por a Bogos. a la Virgen del Rosario a S. Ju.° a S. Joachin y a Santa Ana. y les aduerti a los padrinos de la cognacion spiritual y lo demas que manda el ceremonial y sinodales y lo firme dho. dia mes y año dho =

el l.do Fran.co de Vallexo

y Vicario

Ju.° de la caro hixo de Ju.° de la caro

En quince de Abrill deste año de mill seis cientos y setenta y nuebe bautice y puse los santos oleos como teniente que soy de don xacinto de Paredes cura propio deste lugar de Mozoncillo a Ju.° hixo de Ju.° de la caro que nacio en beinte y dos de Marco fueron sus padrinos Bartholome Bicente y Ana quadrado. dile por abogados a la Virgen del Rosario a S. Joseph a S. Ju.° a S. Joachin a Santa Ana a S. Fran.co y al Angel de la guarda aduerti a los padrinos el parentesco de cognacion spiritual y lo demas que manda la sinodal y manual. y lo firme dho dia mes y año dho =

el l.do Fran.co de Vallexo

y Vicario

Ju.° Martin Hixo de Custodio Mn

En treinta de Junio de este año de el S.r de mill seiscientos y setenta y nuebe Bautice en ausencia de el S.r D. Xacinto de Paredes y Castilla cura propio de este lugar de Mozoncillo y le puse los santos oleos a Ju.° Martin hixo legitimo de Custodio Martin y Ana Sanz sus padres. fueron sus

Padrinos. Manuel Alonso y Ana montero. el barbero. dilexos. A loga
dos. a Nra Sra del Rosario a S. Ju. Bautista, a S. Joachin y A S. Ana y a S.
fran.co y lo firme dho dia mes y año dhos como teniente que soy de dho Ventura
to de Paredes y Castillas =

Ll.do fran.co de Vallejo
teniente
J. Villano

En veinte y cinco de julio de este año de el S. de mill y seiscien
tos y setenta y nueve Bautice con licencia del S. Jacinto de Pa
redes y castilla cura propio de la parroquial de S. Ju. de este lugar
de Mozoncillos a Maria hixa legitima de Ju. de Alonso y Ana garcia
y ss de dho lugar. fue su padrino Ju. de Garcillan y cumpli con
las demas ceremonias que manda el sacro concilio de le por dios
abogados despues de aver declarado al padrino el parentesco
obligacion a S. Ygnacio, a S. Tiago. a S. Ana a la virgen del Ro
sario y a S. Ju. Bautista. nacio en doce de julio. de todo lo qual
doy fee como notario app.co y como teniente que soy de dho S. Jacin
to de Paredes =

Ll.do fran.co de Vallejo
J. Villano

En siete de el mes de Agosto de mill seiscientos y setenta y nueve
años bautice y puse los santos oleos a una niña hija le
jitima de Ju.o de Garcillan y Ana Garcia vos deste lug.r
pusele por nombre Atanasia fue su padrino Ju. de Garcia
quien le amoneste el parentesco y obligacion a todo lo qual a S.
Ju. Bautista y S. Roque lo firme en Mozoncillo dho dia

Bautista Prego.
de Paredes

Isabel

En diez y nueve de Agosto de mill y seiscientos y veinte y nueve años bauticé y puse los santos oleos a Isabel hija legitima de Fran.co de Barria y de ... de Maria de Puertos mis feligreses fueron padrinos P.o Mesonero ag.n Leamonera el Carpintero y les avise por abogada ana P.e de Vodelgas y a t.a Juana ...
Dia ut supra

Lorenzo ...
... Cazalez

En nueve de otubre de mill seyscientos y setenta y nueve años bautice y puse los santos oleos a damiana tersa hixa legitima de P.o yñes y teresa Gonçalez fue su padrino P.o Gonçalez nació dia de san Cosme y san damian beinte y siete de septiembre de dicho año y le adverti el parentesco y demas obligacion y le di por abogados a la Virgen del Rosario. S. Ju.o Bautista S. Fran.co S. Joachin y Santa ana y lo firme en ausencia del P.e D. Jacinto de parada y Castilla cura propio de quien soy teniente.

Damiana teresa hixa de P.o yñes

Ld.o Fran.co de Vallexo
Ld.o Fran.co Vicario

Pedro fernandez hixo legitimo de pedro fernandez y M.a Manuela nuñez de Paredes nacio en veinte y ocho de septiembre de mill seyscientos setenta y nueve años y le bautice en trece de otubre y le puse los santos oleos fue su padrino Andres de peña a quien adverti el parentesco y demas obligacion y le di por abogados a la Virgen del Rosario S. Jusep S. Ju.o Bautista y S. Francisco y le bautice como teniente del D. Jacinto de parada y Castilla.

P.o fernandez hixo de Pedro fernandez

Ld.o Fran.co de Vallexo
Vicario

10 16

+

Ysabel Garde hixa de Llorente Gardo

Ysabel Gardo hixa legitima de Lorenzo Gardo y M[arí]a Gala-
mino nacio en beinte y ocho de septiembre de mill y seis-
cientos y setenta y nuebe y se bautizo en cinco de otubre
de dicho año le puse los santos oleos fue su padrino Fran[cis]co
Galamino a quien adverti el parentesco y demas obliga-
ciones y di la por abogados a S. Ju[an] Bautista S. Pedro
[illegible] bautice como teniente de
Santa Ana y S. Fran[cis]co y la bautice propio en este lugar
D. Jacinto de Paredes y Lago villa(?) cura propio
de S. Ju[an] Bautista deste concello.

Ell[cenciad]o Fran[cis]co de Vallexo
J. Vivanco

Manuel Aparicio hixo de Manuel Aparicio

Manuel Aparicio hixo legitimo de Manuel Aparicio
y Madalena de Balmer(?) nacio en dos de Otubre de mill
y seiscientos y setenta y nuebe y se bautizo en quince de Otubre
de dicho año fue su padrino Andres de Salbador y le puse
los santos oleos y le adverti al padrino el parentesco y demas
obligaciones y le di por abogados a la Virgen del Rosario
S. Ju[an] Bautista S. Roque S. Joachin y Santa Ana y le bau-
tice como teniente de cura de D. Jacinto de Paredes y Lago
cura propio en esta parroquia de S. Ju[an] deste concello

Ell[cenciad]o Fran[cis]co de Vallexo
J. Vivanco

Agueda Castado hixa legitima de Ant[oni]o Castado y M[arí]a Castellanos

En beinte y siete de septiembre de mill seiscientos
y setenta y nuebe años nacio Agueda hixa legitima
de Antonio Castado y Maria de Castellanos y se bauti-
zo en diez y ocho de Otubre de dicho año fue su padrino
Joseph Conde y Paredes y le puse los santos oleos y adver-
ti al padrino el parentesco y demas obligaciones y le di por
abogados a la Virgen del Rosario S. Roque S. Joachin y Santa
Ana como teniente de D. Jacinto Paredes y Lago. Ell[cenciad]o Fran[cis]co de Vallexo
J. Vivanco

P.º Vilela hixo legitimo de Andres de Vilela

P.º Vilela nacio en cinco de otubre de este año de mill seyscientos y setenta y nueve y se bautico y se le pusieron los santos oleos en treinta y uno de dho mes y año hixo legitimo de Andres de Vilela y Madalena garcia fue su padrino P.º Serrano a quien aduerti el parentesco y demas obligaciones y le dixo por abogados a la Virgen del Rosario a S. Ju.º bautista S. Fran.co y S. Roque y le bautice yo me teniente de D. Jacinto de paredes y Castilla cura propio de la parroquia de S. Ju.º de este lugar de Moconcillo. =

Ll.do Fran.co de Vallexo
Vicario

Maria Sanz hixa de Antonio Sanz

Maria hixa legitima de Antonio Sanz y Brigida de la Cueva nacio en treinta de diciembre de este año de mill seyscientos y setenta y nueve y la bautice y se le pusieron los santos oleos en doce de henero de este año de mill seyscientos y ochenta fue su padrino P.º Serrano a quien aduerti el parentesco y demas obligaciones y le bautice yo teniente de cura de D. Jacinto de paredes y Castilla cura propio de la parroquia de S. Ju.º de este lugar de Moconcillo. —

Ll.do Fran.co de Vallexo
Vicario

Año de 1680

P.º Serrano

En 21 de febrero de el año de mill seiscientos y ochenta yo el lic.do [illegible] Fran.co Vallejo Bautice y puse los santos oleos a Pedro hijo legitimo de P.º [illegible] y de Lucia [illegible] castilla fue su padrino P.º Serrano a quien amonesté el parentesco [illegible] diciendole por abogados [illegible] Bautista en Moconcillo [illegible]

[illegible]

f° 17 +

en 16 de Abl. del año de mill seiscientos y ... puse los santos
oleos y Bautice a Maria hija legitima de Ju.° de la Carcel
y de ... mis feligreses fue su padrino Ju.° de Prado
a quien adverti el parentesco espiritual y le di por Abogados
a nra S.ra del Rosario y a S. Ju.° Baptista y lo firme ut supra

Jacintho Joseph
de Candel

Teresa — en 6 de mayo deste año de seiscientos y ochenta Bau
tice y puse los santos oleos a Theresa hija legitima de Bal
tasar de la Fuente Sacristan deste lugar y de Catalina Perez na
turales de Torre Caballeros fue su Padrino Pedro Ines
v.° deste lugar diosela por abogado a S. Ju.° y nra S.ra del Rosa
rio y lo firme dho dia mes y año

Jacintho Joseph
de Candel

Roque — en 24 de Agosto deste presente año de ochenta el Lizdo.
Andres de Peñaguda de mi licencia Baptizo y puso los santos oleos
a Roque, hijo legitimo de Ju.° de Prados y de Isabel Lopez mis
feligreses, fue su padrino Ju.° Lopez Montero natural de la ciu
dad de Toledo a quien advirti el parentesco espiritual diosele por
Abogado al Apostol S. Bartme. y lo firme ut supra

Ldo. Andres de
Peñaguda

Jacintho Joseph
de Candel

Ana — en 19 de otubre de mill seiscientos y ochenta años bautize y puse los s.tos
oleos a Ana hija legitima de Ju.° de Mig.l y Catalina Jiminez su legitima
muger v.os deste lugar pusela por n.e Ana fue su Padrino P.° Jeronimo
dela por Abogados a nra S.ra del rosario y a S. Roque y lo firme

Jacintho Joseph
de Candel

Ju.º en 12 dias del año de seiscientos y ochenta de m(ano) del lic.do Bautiçó y puso los santos oleos el lic.do Andres de Pedraçuela a Juan Sacristan hijo legitimo de Juan Sacristan y de Ant.a de Peñalosa mis feligreses y naturales de Candeleda, el mayor puse le nombre Ju.º dijele por abogados a S.n Martin y a Ana y fue su Padrino Ju.º de la Casa a q.n advertí el parentesco espiritual y lo firme

Lic.do Andres de Pedraçuela

Jacintho Joseph de Paredes

Maria en 13 de en.º deste presente año el lic.do Pedro [...] de m(ano) del lic.do bautiço y puso los santos oleos a Maria hija legitima de Ju.º Izquierdo y de Ana Sacristan mis feligreses dijele por abogados a nra. Señora y a san Joseph fue su Padrino Simon de Vicente a q.n advertí el parentesco espiritual y lo firme

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.º Pascual en 23 de en.º de mill seiscientos y ochenta años bautiçé a Ju.º hijo legitimo de Domingo Pasqual natural de Villa Seca tierra de Sepulveda y de Maria Perez natural del Barral de Villa... de la mis feligresa fue su Padrino Ju.º de la Casa a q.n advertí el parentesco espiritual dijele por abogados a S.n Andres y a S.n Ju.º y lo firme d(ic)ho mes y año

Jacintho Joseph de Paredes

Diego en 8 de dic.e deste presente año abrió y puse los santos oleos a Diego hijo legitimo de Pedro Fernandez de Medina... y de Maria Martin vecinos deste lug.r dijele por abogados a nra. S.a de la Concepcion y S.ta Catalina fue de su Padrino a Diego Fernandez Mr. ... y lo firme d(ic)ho dia ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph en 17 de dic.e del año de seiscientos y ochenta años el lic.do Andres de Pedraçuela puso los santos oleos aviendo se bautiçado de socorro a un hijo de Pedro Fernandez y Manuela Mesonero fue su Padrino Pedro Mesonero dijele por nombre Joseph y por abogado a santa Lucia que le advertí el parentesco espiritual que contraia y lo firmé d(ic)ho dia mes y año

Jacintho Joseph de Paredes

Juº. — en 8 de henº. del año de mill seyscientos y ochenta y uno bauticé y puse los santos oleos a Juº. hijo legitimo de Pº. Sal tador y Antª. de la higuera Vº. deste lugar fue su Padrino Andres de Salbador dixele por Abogado a San Silbestre adber tile el parentesco espiritual y lo firme ctho dia mes y año —

Jacintho Joseph de Paredes

Antonio — en 1 de febº. del presente año de ochenta y uno bauticé a una niño de Franco. Sanz de Suelo y manuela de Granada sus Padres legitimos dile por nombre Antonio y por abogados a San Joseph y mas fue su Padrino Joseph Ballejo Vº. de Segª. a quien adber ti el parentesco espiritual y lo firme en Mocorunillo ctho dia mes y año — pagó en 16 de henº del 82 año —

Jacintho Joseph de Paredes

Ana — en 22 de febº. de mill seiscientos y ochenta y uno a Ana hija legitima de lazaro del campo y Ana de Santos la bau tiso y puso los santos olios de mi liçª. el lldo. Andres de Re druela y puselа por nombre Ana fue su Padrino Pº. Fer nandez de media aldea a quien adberti el parentesco espiritual y lo firme en Mocorunillo ctho dia mes y año —

Lº Andres de Redruelo — Jacintho Joseph de Paredes

Juan lazaro — en dicho dia mes y año bauticé ~~Juanito~~ Juan hijo legitimo de Juº. de lazaro y de Ysabel quadrado mis feli greses y le puse los santos oleos fue su Padrino Juan Lucero y le adberti el parentesco espiritual y lo firme ctho dia ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Año de 1691

Manuela — en 23 de feb.o de seiscientos y ochenta y un.o bauticé y puse los santos oleos a Manuela hija legitima de Fran.co herreros y de Ana Calleja mis feligreses fue su padrino P.o fernandez de media aldea a quien le advertí el parentesco espiritual y la obligacion Abogado a santo Mathias y lo firme dicho dia mes y año.

Jacinto Joseph de Paredes

Catalina — en 3 de marzo de mill seiscientos y ochenta y un.o bauticé a una niña de Andres de Peñalosa y Catalina moreno sus padres legitimos y se la puso nombre Catalina fue su Pad.o P.o moreno a q.n advertí el parentesco espiritual y lo firme dicho dia ut supra.

Jacinto Joseph de Paredes

Ysabel Garcia — en 15 de marzo de seiscientos y ochenta y un.o bauticé y puse los s.tos oleos a Ysabel hija legitima de Andres Garcia Gallego y Maria de la cava natural de Escobosa fue su padrino fran.co herrero a quien advertí el parentesco espiritual y la obligacion abogado a s. Mathias y lo firme en dicho conuillo a 15 de marzo de dicho año.

Jacinto Joseph de Paredes

Visita de 1681

Y en escribir estos capitulos de Bautizados el Cura observe lo dispuesto
en el Synodo poniendo la naturaleza del padre y madre del Bautizado, y asi
mismo el dia en que nacio, y en cada partida el dia mes y año todo por letra
por evitar fraudes que suelen sobrevenir; mando el Illmo. Sor. Don Ma-
thias Moratinos Santos mi sor. obpo de Seg.a asi lo cumpla el dicho Cura
pena de quatro ducados que aplicamos para el hospital de la Misericordia
de esta Ziudad de Seg.a Lo proveio en la visita del lugar
de Mozoncillo a seis de Junio de mill seiscientos ochenta y uno y lo firmo

Mathias Obpo. de Seg.a

Ante mi
Pedro Lecea Nadal y Suarez
Srio.

Marcos En ocho de Agosto de ochenta y un años Bauptice y puse los santos oleos a Marcos Martin hijo legitimo de Marcos mrn natural de adrados y de Maria de Santos natural de Hoyos fue su Padrino fran. herrero aq.n adberti el parentesco espiritual y lo firme en dho consilio dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Juan En nueve de Agosto de seiscientos y ochenta y un años Bauptice a un niño de [illegible] del Moral natural de cantingalos y de Maria Garrido, su legitima muger natural de los mismos llamose Ju.o del Moral fue su Padrino Ant.o Perez aq.n adberti el parentesco espiritual y lo firme en dho consilio dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel En diez de Agosto de seiscientos y ochenta y uno bauptice una hija de Martin Soto y de catalina Moreno, el Padre Gallego y su Mr.e natural de Escarabajosa pusela por nom.e Isabel fue su Padrino Greg.o losanez a q.n adberti el parentesco espiritual a[illegible] Rosario y san lorenço y lo firme dho dia mes y año —

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph En 18 de Agosto de mill y seiscientos y ochenta y un años Bauptice un niño de Ju.o de Vaniaz y de Maria de Hoyos sus legitimos Padres, su Padre natural de Villa Ramiel en campos y su Madre natural de Martin Mig.l pusele por nombre Joseph fue su Padrino Joseph de Hoyos sietro aq.n adberti el parentesco espiritual y lo firme dho dia ut supra —

Jacintho Joseph de Paredes

120 — 39

Agustin

en nueve de sept.e de mill seiscientos y ochenta y un años el cura de Pinar ruguillo Bauticze de nilijencia a un niño hijo legitimo de Juan de Bernabe y de ana quadrado, su padre natural de Escarabajosa y su madre de genillos, llamose Agustin, nacio a 1.° Junio de Agosto fue su Padrino Juan de salbador a quien adverti el parentesco espiritual y lo firme dicho dia mes y año

Jacintho Joseph de Fernandez

Juan

en veinte y uno de sept.e de seiscientos y ochenta y un años Bauticze un hijo de Joseph Alv.z y Maria herrera sus Padres legitimos el P.e n. de Maconillo y la Madre de Cardonera llamose Juan de Alonso fue su Padrino Juan de Bernuy dimosle por Abogado a S.n Matheo ad Berti al padrino el parentesco espiritual y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Fernandez

Theresa

en veinte y uno de sept.e de seiscientos y ochenta y un años Bauticze y puse los santos oleos a Teresa de orejana hija legitima de P.o de orejana n. de collado tierra de Pedraza y de Ana Maria n.l de la torre del V.do San P.o tierra de pedraza fue su Padrino P.o Sanz n.l de collado a q.n adverti el parentesco dile por abogada a nra S.a del Rosario y lo firme en Maconillo dicho dia mes y año

Jacintho Joseph de Fernandez

Maria

en 1.° Junio de sept.e de mill seiscientos y ochenta y uno Bauticze y puse los santos oleos a Maria Carnero hija legitima de Goncalo Carnero y Marta estos y naturales del reyno de Galicia fue su Padrino Ber.do de Bernui a q.n adverti el parentesco dile por abogada a santa Catalina y lo firme en Maconillo dicho dia mes y año

Jacintho Joseph de Fernandez

Maria — en t[rein]ta y uno de sep[tiemb]re de mill y seiscientos y ochenta y [un]o años Bautize [y] Puse los santos oleos a Maria Sanz hija legitima de Ju[an] Sanz n[atura]l deste lug[a]r y de Maria Martin natural de Carrascosa fue su Padrino Joseph Martin a quien adverti el parentesco espiritual y lo firme d[ic]ho dia ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel — en veinte y dos dias del mes de Sep[tiemb]re de seiscientos y ochenta y un años Bautize a Isabel de Aparicio hija legitima de Ju[an] de Aparicio natural deste lug[a]r y de Isabel Al[ons]o natural de la Armuña fue su Padrino Ju[an] de Herrador a q[uie]n adverti el parentesco espiritual y lo firme ut sup[ra] d[ic]ho dia mes y año de la p[arroqui]a Abogada a S[an]ta Lucia

Jacintho Joseph de Paredes

Miguel — En veinte y cinco de ottubre de 1681 el lic[encia]do andres de pedraza le bautizo y puso los santos oleos solemnemente a miguel hijo legitimo de Ju[an] de Garzallan natural de Monzoncillo y de Ana Garzia natural del lug[a]r de Cozuelos dioze[sis] de … es abogado a Sta. Lucia fue su padrino Ma[nue]l Alonso Labrador a quien advirtio el parentesco espiritual y lo firme d[ic]ho dia mes y año d[ic]hos

Lic[encia]do Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Herera — En veinte y quatro de en[er]o de mill y seiscientos y ochenta y un año el lic[encia]do andres de pedraza le bautizo y puso los santos oleos a therresa y bali[a]na hija lejitima de Joseph de … natural de Segovia y de Isabel de Merino natural de …ilcana vezino deste lug[a]r abogados a San Clemente y a Santa Catalina y fue su padrino Baltasar de la Puente a quien adverti el parentesco espiritual y lo firme d[ic]ho dia mes y año

Jacintho Joseph de Paredes

Lic[encia]do Andres de Pedrazuela

año de 1682

Maria — en 16 de henero de seiscientos y ochenta y dos años bauticé y puse los santos olios a Maria hija légitima de Ant.º Casado y Maria Castellana moliono(?) del cubo naturales de Penillas de golondos fue su Padrino Juan de Bernuy a q.n advertí el parentesco spiritual y lo firme d.ho dia —

Quiriaco Joseph de Paredes

Juan — en veinte y uno de hen.º de seiscientos y ochenta y dos años bauticé y puse los santos oleos a Ju.º hijo legitimo de fran.co Parrial(?) natural de Villa Damiel en campos y de Maria de fuentes natural de Sto. Cornillo fue su Padrino Ju.º de Teranzos(?) a q.n advertí el parentesco spiritual y lo firme d.ho dia —

Quiriaco Joseph de Paredes

Juan — en veinte y quatro de hen.º de ochenta y dos años bauticé y puse los santos oleos a Ju.º hijo legitimo de Ju.º de Lugo natural de Fradela de duero y de fran.ca Gomez natural de la Cabezuela tierra de Sepulveda fue su Padrino Bern.do de Bernui a q.n le advertí el parentesco y lo firme d.ho dia —

Quiriaco Joseph de Paredes

Philipe — en diez de mayo de mill seiscientos y ochenta y dos años bautizó de comisión el lic.do Ju.º delgado cap.an de Aldea el Rey a Philipe hijo legitimo de Gaspar de Bicente natural de este lugar y de Maria Vidende(?) natural de Carbonero la mayor fue su Padrino Bamé(?) de Bicente a quien advertí el parentesco spiritual y lo firme d.ho dia —

Quiriaco Joseph de Paredes

Andr.s en diez de mayo de mill seys cientos y ochenta y dos años el lic.do Andrés de Pedrazuela de mi licencia Bauptizo solemnemente y puso los s.tos oleos a Andr.s hijo legitimo de Eugenio Garcia natural de Somosierra y de Maria Vallejo natural de Sto Domingo de la lengua fue su padrino Pedro Moreno a q.n adverti el parentesco espiritual y lo firme dho dia mes y año

L.do Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Ana en veinte y nueve de Julio de mill seiscientos y ochenta y dos años de mi lic.a el lic.do D.n Fran.co Vallejo Bauptizo solemnemente y puso los santos oleos a Ana Alonso hija legitima de Man.l Al.o natural de Tudela de Duero y de Ana Moreno natural de Moconillo fue su Padrino Joseph Martin a q.n adverti el parentesco espiritual y lo firme dho dia

Jacintho Joseph de Paredes

Pedro en treinta de Julio de mill seiscientos y ochenta y dos años el lic.do D.n Fran.co Vallejo de mi lic.a Bautizo a Pedro Ruiz hijo legitimo de Pedro Ruiz natural de Martin Mig.l y de Teresa Gonzalez natural de Moconillo fue su Padrino P.o Gonzalez a quien adverti el parentesco espiritual y lo firme dho dia ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel en veinte y uno de sep.re de seiscientos y ochenta y dos años el lic.do Andr.s de Pedrazuela de mi lic.a Bauptizo solemnem.te a Isabel de Salvador hija legitima de Andr.s de Salvador natural de Moconillo y de Isabel de Arzaque natural de la Cabezuela tierra de Sepulveda fue su Padrino Juan de Salvador a q.n adverti el parentesco y lo firme dho dia

L.do Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

f° 22

Pablo

en veintiy nuebe de sept.re de mil seiscientos y ochenta y dos años el lic.do Andres de Pedrazuela de mi lic.a Bauticé solenmente a Pablo hijo legitimo de Ber.do de la Carra natural de Escarabajosa y de Isabel Quadrado natural de Revillos de Solorzano fue su Padrino Juan de Ezquerra natural de Vesinos Arçobispado de Burgos a q.n adverti el parentesco espiritual y lo firme ettc dia ut supra

Lic.do Andres de Pedrazuela

Jacinto Joseph de Paredes

Ana

en primero de otubre de seiscientos y ochenta y dos años el lic.do Andres de Pedrazuela de mi lic.a Bautice a Ana Al.o hija legitima de Ber.do de Alonso natural de Losana y de Ana Perez natural de Villobela fue su Padrino Fran.co Palomino a quien adverti el parentesco espiritual y lo firme ettc dia mes y año ut supra

Lic.do Andres de Pedrazuela

Jacinto Joseph de Paredes

Maria

en Veinte de otubre de mill y seiscientos y ochenta y dos años bautice y puse solennem.te los olios a Maria Balbas de hija legitima de Lorenço Balbas de natural de Escarabajosa y de Maria Diez natural de la Cabezuela tierra de Sepulbeda fue su Padrino Pedro Gonçalez a q.n adverti el parentesco espiritual y lo firme ut supra

Jacinto Joseph de Paredes

Visita de 1682

Executen este Capitulo el Cura guarde lo dispuesto en el Sinodo de este obispado poniendo en primer lugar su nombre de dho cura que le bautico como tal el la natura le cia del padre y madre del bautizado del dia en que nacio Con apercivimiento que sera Castigado lo mando el S.or Dor

Pedro Mendez de Olmedo Canonigo en la S.ta Yglesia Cathedral de
Ciud. de Segovia Visitador Jeneral de este obispado en Sede bacante en Visita de
[illegible] de nobiembre de el año de mill y seiscientos y ochenta y dos =

Por Olmedo

Ante mi
Gabriel de S.ta Cardenas

Theresa Valberde

En diez y siete de nobiembre de mill y seiscientos y ochenta y dos años yo el lic.do don Jacinto Joseph de Paredes cura de Mozoncillo bautice y puse los santos olios solemnemente a Teresa Valberde hija legitima de Ju.o de Valberde natural de dicho lug.r y de Maria Valberde natural de Escarbajosa fue su padrino el lic.do Ju.o Delgado Cap.an de Aldeaalbar a q.n adberti el parentesco espiritual, fueron testigos P.o Isidro y Fran.co Cardiel v.os de Mozoncillo en el dho dia mes y año ut sup.a

Jacinto Joseph de Paredes

Santos Herrero

En diez y ocho de nobiembre de mill y seiscientos y ochenta y dos años el lic.do D.n Alº de la calle cura de Escarbajosa de mi lic.a bautizo y puso los santos olios a Santos hijo legitimo de Fran.co Herrero natural del Reyno de Galicia Arzobispado de Santiago, y de Ana Calleja natural de Valseca sus padres fue su padrino Pedro Herrero a quien adberti el parentesco espiritual nacio a treinta y uno de octubre y testigos en dicho lugar dho dia mes y año = diosele por abogado a san Joseph

Jacinto Joseph de Paredes

f. 23

Teresa Garcia — en Veinte dias del mes de dizre. de seiscientos y ochenta y dos a[ños] ... bau- / pti solemnemente y puse los santos olios a Theresa Garcia hija legitima / de Andres Garcia natural del Reyno de Galicia Arzobispado de Santiago / y de Maria de Lazaro natural de Escarabajosa mis feligreses fue / su Padrino Juan de Salbador el moço a quien adberti el parentesco espiri- / tual y lo firme dicho dia mes y año — Jacintho Joseph de Paredes

Maria Sanz — en tres dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y tres / años bautice solemnemente a Maria Sanz hija legitima de Juan Sanz na- / tural de Mo[ja]conillo y de Maria Martin su muger natural de la Ximuna na- / fue su padrino Pedro de media Ochoa a quien adberti el parentesco espiritual / fueron testigos Bartholome Vicente y Fran.co Cardiel y lo firme dicho / dia mes y año ut supra — Jacintho Joseph de Paredes

Maria Pasqual — en diez y nuebe de henero de mill y seiscientos y ochenta y tres años de milicenia / el lizdo. Andres de Pedrazuela capellan deste lugar bautizo solemnemente y puso los santos / olios a Maria hija legitima de Domingo Pasqual natural de Villa seca tierra de / Sepulbeda y de Maria Perez su legitima muger natural del Parral de Villobela, nacio / el dia tres de henero. fue su Padrino Juan de Bernuy a quien adberti el parentesco espiritual / testigos ... Fran.co Cardiel, y ... / ... por abogado a S.n Joseph fueron testigos Fran.co ... / y lo firme dicho dia mes y año ut supra — Lizdo. Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Manuela Cardiel — en Veinte y dos de henero de mill seiscientos y ochenta y tres años de milicenia el / lizdo. Andres de Pedrazuela capellan de las animas deste lugar de Mojaconillo bau- / tizo solemnemente y puso los santos olios a Manuela, hija legitima y de legitimo matri- / monio de Fran.co Cardiel natural de la Villa de Escalona y de Ana delgado natural / de dicha Villa de Escalona y mis feligreses nacio en dos de dicho mes diosela por Abogado / a S.n Vicente fue su Padrino Juan de Salbador a quien adberti el parentesco espiritual / fueron testigos Man.l ... y P.o Salbador y lo firme dicho dia mes y año ut supra — Lizdo. Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Madalena Matheos

En Veinte y siete dias del mes de Henero de mill seiscientos y ochenta y tres años ell lic^do Andres de Pedrazuela Cap.^an de las animas deste lugar de Nro comillo de mi licencia Baupizo y puso los santos olios a Madalena hija legitima y de legitimo matrimonio de Ju^o de Matheos natural de la Ar... mena y de ana Azudo natural de Sanouas, nacio en ocho de dho mes Dios le por abogado a s.^n Ju^o Baptista fue su Padrino Ju^o de Matheos natural de la Villa de Turegano, aq.^n adbirti el parentesco espiritual y lo firme dho dia mes y año ut supra

Fr. Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Ant.a Fernandez

En dos dias del mes de Febrero de seiscientos y ochenta y tres años el lic^do Andres de Pedrazuela Cap.^an de las Animas deste lug.^r de Nro comillo bautizo solennemente y puso los santos olios a Antonia, hija legitima de Pedro Fernandez de Mediaaldea, natural de la Villa de Fuentepelayo y de Maria Martin natural del lug.^r de Pozal de Gallinas aldea de Medina del Campo, nacio el dia diez y siete de dho mes de hen.^o deste presente año fue su Padrino Ju^o de Salbador natural de Sabanna aquien adbirti el parentesco espiritual fueron testigos P.^o Merino y Fran.^co Cardiel y lo firme dho dia ut supra

Fr. Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Sebastian Carrena

En siete dias del mes de Febrero de mill seiscientos y ochenta y tres años ell lic^do Andres de Pedrazuela Cap.^an de animas deste lug.^r de Nro comillo Bautizo y puso los santos olios a Sebastian, hijo legitimo de Gonzalo Carrena natural del lugar de Estades obispado de tui, y de Marta Estedy natural del lugar de Rellis obispado de lugo nacio en veinte de hen.^o fue su Padrino Ju^o de Guadalajara V.^o de Fuentepelayo aq.^n adbirti el parentesco espiritual fueron testigos Fran.^co Cardiel y Ju^o de Varrial y lo firme dho dia ut sup.

Fr. Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph Llorente

En primero dia del mes de Ab.^l de seiscientos y ochenta y tres años yo el lic^do Dn Jacintho Joseph de Paredes cura deste lugar de Nro comillo bautice y puse los santos olios a Joseph hijo de llorente Gonzalo natural de la cabezuela y de Brigida Blanco natural de Valdibacas fue su padrino P.^o Salbador aq.^n adbirti el parentesco espiritual y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Teresa Puente

en dos dias del mes de Abril de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lugar de Bocecillo bautice a Teresa hija legitima de Juan de Puente natural de Fuenlaguna y Maria Sacristan natural deste lug.r fue su Padrino Pedro Moreno aq.n adverti el parentesco espiritual nacio en veinte y dos de marzo de dicho año y lo firme dicho dia ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Ramirez

en diez dias del mes de Abril de seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lug.r bautice a Maria hija legitima de Fr.co de Caravias natural de Villa Vaniel en campos y de Maria Lopez natural de Martin Mig.l fue su Padrino P.o Gonzalez aq.n adverti el parentesco espiritual nacio en veinte y siete de marzo y lo firme dicho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph Martin

en veinte y nuebe dias del mes de Abril de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de S.n Juan Bautista deste lug.r de Bocecillo Bautice y puse los santos olios a Joseph hijo legitimo de Joseph Martin natural del lug.r de Pozal de Gallinas tierra de Medina del campo y de Ana Sanz natural de Cabañas mis feligreses nacio a treze de dicho mes fue su Padrino Pedro Salvador aq.n adverti el parentesco Espiritual y lo firme dicho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Ana fernandez

en catorce de mayo de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do Don Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la parrochial de S.n Juan deste lugar de Bocecillo Bautize y puse los santos Olios a Ana hija legitima de Pedro fernandez natural deste dicho lug.r y Manuela Moreno natural de la ciudad de segobia. fue su Padrino Pedro Moreno su tio aq.n adverti la obligacion de enseñarle la doctrina christiana y lo firme dicho dia mes y año ut sup. nacio en veinte y nueve de Abril deste año

Jacintho Joseph de Paredes

+

Pedro Casado V.º del Molino del cubo — en diez y nuebe de mayo de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes Bauticé y puse los santos oleos como cura propio de la Parrochial de S.r S.n Juo. deste lug.r a P.o hijo legitimo de Ant.o Casado natural de cantinpalos y de Maria Castellanos natural de penillos sus padres feligreses mios que estan en el Molino del quadron fue su Padrino Juan de Bernuy a q.n ad berti el parentesco spiritual y lo firme en Mo. Consillo dho dia mes y año ut supra.

Jacintho Joseph de Paredes

M.a Bentura de Vedelga — En diez y ocho de Jullio del año de mill seiscientos y ochenta y tres años Bauptizé solemnem.te y puse los santos oleos a Una niña de Padres no conocidos por aberla allado a las espaldas de una ... de Vedelga el dia de San Buenaventura a catorce del presente y se le dio por nombre Maria Bentura de Vedelga fue su Padrino Ju.o de Matheos natural de la Armuña y Madrina Ant.a Pol Muger de Joseph Vallejo V.o de seg.a fueron testigos P.o Salbador Alcalde y Ju.o de Bernado regidor y fran.co Cardiel y lo firme como cura propio de la parrochial de S.r Juan deste lugar de Mo. consillo en el dho dia mes y año ut supra.

Jacintho Joseph de Paredes

Juan Sanz — en Veinte y uno de sep.re deste año de mill seiscientos y ochenta y tres yo el lizdo. Don Jacintho Joseph de Paredes Bauticé solemnem.te y puse los santos oleos, a Ju.o Sanz hijo legitimo de Ant.o Sanz natural deste lug.r de Mo. consillo, y de Bigida de la cano natural de cantinpalos nacio el dia nuebe deste mes fue su padrino Joseph Martin a quien adberti el parentesco spiritual dio se por abogado a S.n Mathias Apostol y lo firme dho dia mes y año ut supra.

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Alonso — en veinte y cinco de sep.re de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do Don Jacintho Joseph de Paredes cura dela Parrochial de n.ra S.ra deste lug.r de Moconuill Bauticé y puse los santos olios a Maria Al.o hija lejitima de Blas Al.o natural deste lug.r y de Ana de Gala natural del Parral de Villobela nacio en ocho deste mes fue su Padrino Juan Alonso La Sradea ag.o ad berti el parentesco espiritual y lo firme en Moconuillo dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph Alonso — en veinte y nueve de sep.re de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do don Jacintho Joseph de Paredes cura dela Parrochial de Moconuillo Bauticé y puse los santos olios a Joseph Alonso hijo lejitimo de Joseph Alonso natural deste lug.r y de Maria Herrero natural de carbonero la Mayor fue su Padrino Juan de Bermejo aog.o ad berti el parentesco espiritual nacio en doce de dicho mes y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Salbador — en Veinte dias del mes de otubre deste año de Mill seiscientos y ochenta y tres de milicencia el lic.do Andres de Pedrazuela capp.an delas animas en este lug.r de Moconuillo Bauticé solenne mente y puse los santos olios, a Maria Salbador hija de Ju.o de Salbador natural del lug.r de tabanera la luenga y de Maria de Mesonero natural deste lug.r nacio el dia trece de dicho mes fue su Padrino Pedro fernandez Mediaaldea ag.o ad berti el parentesco espiritual y lo firmé en dicho lug.r de Moconuillo dicho dia mes y año ut supra

Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o Martin — en treinta dias del mes de nob.re de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura dela Parrochial de Moconuillo Bauticé solenne mente y puse los santos olios a Ju.o Martin hijo lejitimo de ~~[illegible]~~ fran.co Martin natural de escarbajosa y de Cecilia Diez natural del lug.r dela Cabezuela tierra de sepulbeda fue su Padrino Bartholome Vicente ag.o ad berti el parentesco espiritual nacio el dia de S.ta cecilia y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Balthasar Izquierdo

en Veinte y cinco dias del mes de henero de mill y seiscientos y ochenta y quatro años nacio Balthasar Izquierdo hijo legitimo de Ju.º Izquierdo natural del lugar de Stadrona y de Ana sacristan natural de carbonero Ma[yo]r y de mi lizencia como cura propio que soy yo el Ll.do don Jacintho Joseph de Paredes deste lugar de Mozoncillo la Bautizo y puso los olios solemnemente el Ll.do Andres de Pedrazuela Capp.an de dicho lug.r siendo Padrino Ju.º de Puente a q.n advirtio el parentesco espiritual y la oblig.on que tenia y fueron testigos Fran.co Varias y simon de Vicente y Fran.co Cardiel y lo firme en ocho dias del mes de febrero de dicho año que fue q.do se bautizo y dicho cura lo firme dicho dia mes y año ut sup.

Ll.do Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

martin Feytto = En doze de marzo de este presente año de mil y seis y ientos y ochenta y quatro de lizenzia de mi el Li.do don Jazintto Joseph de paredes cura propio de este lug.r de mozonzillo el Li.do andres de pedrazuela Capellan de animas de dho lug.r Bautizo y puso los santos olios a martin feytto h.º l.º de martin feytto nattural de Reyno de galizia y de cattalina manso nattural del lug.r de carabalossa dioseles por abogado a san gregorio nazio el dia veinte y ocho de feb.º fue su padrino Ju.º de Salbador y se le advirtte el parentesco espirittual y obligazion de enseñar la dotrina de que zertifico y lo firme dicho dia mes y año ut sup.

Ll.do Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Ju.º Guilar = En el dho dia doze de Marzo de este presente año de mil y seiszientos y ochenta y quatro años de lizenzia de mi el Li.do don Jazintto Joseph de paredes cura propio de este dho lug.r de mozonzillo el Li.do andres de pedrazuela Capellan de las animas de este dho lug.r Bautizo y puso los santos olios a Ju.º Guilar h.º lexitimo de Ju.º Guilar nattural del lug.r de aldea don sancho y de maria Castellanos nattural de este dho lug.r de mozonzillo dioseles por abogado a san gregorio y nazio a beintte y seis de feb.º de dho año fue su padrino fernando Rodriguez nattural de la Villa de abi...a fuente a quien advertí el parentesco y obligazion de enseñar la dotrina Christiana de que lo zertifico y firme en dho dia mes y año ut sup.

Ll.do Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Ysabel de alonsso = En diez y nuebe de marzo de mil y seiszientos y ochenta y quatro años de lizenzia de mi el Li.do Don Jazintto Joseph de paredes cura de este dho lug.r de mozonzillo el Li.do andres de pedrazuela Capellan de las animas de dho lug.r Bautizo solemnemente y puso los santos olios a Ysabel alonsso h.ª lexitima de Ju.º alonsso nattural de lug.r de ... y de Ana de Lanaserez nattural de ... dioseles por abogado a san Joseph fue su padrino Ju.º de Salbador nattural de este dho lug.r de mozonzillo a quien advertí el parentesco y obligazion de enseñar la dotrina Christiana y lo firme en dho dia mes y año ut sup.

Ll.do Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Blas helanz = En diez y nueve de marzo de mil y seiszientos y ochenta y quatro años de lizenzia de mi el Lido don Jazinto Joseph de Paredes Cura propio de este Lugar de monzonzillo el Lido Juan de el Prado Capellan de la Piedad del Rey bautizo solemnemente y puso los santos oleos a blas helanz hijo lijittimo de Manuel helanz natural de este lugar de monzonzillo y de ana de pedrazuela natural de el Carrabillo su lediero por abogados a santo seph y santo tomas nazio a siette de el dicho mes de marzo fue su padrino el Lido Andres de pedrazuela y lo firme dicho dia mes y año vt sup.

Jazintho Joseph de Paredes

Joseph de Salbador = En veintte y ocho de marzo de mil y seiszientos y ochenta y quatro años de lizenzia de mi el Lido don Jazintto Joseph de Paredes Cura propio de este dicho Lugar de monzonzillo el Lido andres de pedrazuela Capellan de animas de dicho Lugar bautizo solemnemente y puso los santos oleos a Joseph salbador hijo lijittimo de andres de salbador natural de este dicho Lugar y de ana zapater natural de el Lugar de la cabizuela diosele por abogado a san Juº bautista nazio en diez y nueve de el dicho mes de marzo fue su padrino Juº de salbador natural de este Lugar de monzonzillo aqui en adbertti el parentesco y obligazion de enseñar la dotrina christiana y lo firme vt sup.

Ldo Andres de Pedrazuela

Jazintho Joseph de Paredes

Yzabel de salbador = En diez y siette de abril de mil y seiszientos y ochenta y quatro años de lizenzia de mi el Lido don Jazintto Joseph de Paredes Cura propio de este Lugar de monzonzillo el Lido andres de pedrazuela Capellan de las animas de este dicho Lugar bautizo solemnemente y puso los santos oleos a ysabel salbador hija lijittima de pedro salbador natural de este Lugar de monzonzillo y de antonia de lazguera natural de el Lugar de pinillos de los Lendos diosele por abogado a santo seph nazio a siette dias de el dicho mes de abril fue su padrino andres de salbador natural de este Lugar de monzonzillo aqui en adbirttio el parentesco y obligazion de enseñar la dotrina christiana y lo firme dicho dia mes y año vt sup.

Ldo Andres de Pedrazuela

Jazintho Joseph de Paredes

Pedro de aparizio = En nuebe de mayo de mil y seiszientos y ochenta y quatro yo el Lido don Jazintto Joseph de Paredes Cura propio de este lugar de monzonzillo di lizenzia al Lido andres de pedrazuela Capellan de animas de dicho Lugar para que bautizase de echo bautizo a pedro hijo lijittimo de Juº de aparizio natural de la billa de Calahorra y de ysabel [illegible] natural de Bernardos nazio el dia veinte y ocho de abril de dicho año diosele por abogado a san gregorio fue su padrino fernando Rodriguez ermitaño de nuª sª de lo de [illegible] natural de la billa de [illegible] la gente aqui en adbertti el parentesco espiritual y obligazion de enseñar la dotrina christiana y lo firme en dicho dia mes y año vt sup.

Ldo Andres de Pedrazuela

Jazintho Joseph de Paredes

Ysabel de Martin=

En catorze de mayo de mil y seiszientos y ochenta y quatro años yo el Lido don Jazintto Joseph de Paredes Cura propio deste lugar de mozonzillo Bautizé solemnemente y puse los santtos olios a Ysabel, hija lixittima de Custudio Marttin nattural de Poza de Agallinas tierra de medina del campo y de ana de losanez natteral de San Marttin de Gramales tierra de Cuellar nazio a beintte y nuebe de abril fue su padrino grigorio losanez aqui advertí el parentesco espiritual y enseñar la doctrina cristiana dieronsela por abogado a san pedro marttir y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jazintho Joseph de Paredes

Teresa Garcia

En ocho de septiembre de mill y seiscientos y ochenta y quatro años de mi licencia como Cura que soy yo el Lido D. Jacinto Joseph de Paredes de este lugar de moçoncillo el Lido Andres de Pedraçuela Capp.n de animas de dicho lugar, bautico solemnemente y puso los Stos oleos a Teresa hija lejitima de Andres garcia natural de escarbajosa y de Maria garcia natural de aldea el Rey fue su padrino pedro Mesonero aquien adbertí el parentesco espiritual diosela por abogados a nuestra Señora y a S. Rroque y lo firme ut sup.=

Lcdo Andres de Pedraçuela

Jazintho Joseph de Paredes

Maria Sacristan

En doce de septiembre de mill seiscientos y ochenta y quatro de mi licencia como cura propio yo el Lido D. Jacinto Joseph de Paredes de este lugar de moconcillo, el Lido Andres de pedracuela, Cappellan de animas de dicho lugar bautico solemnemente a maria hija lejitima de Juan Sacristan y antonia de peñalosa naturales de el lugar de carboneró, fue su padrino Andres de peñalosa aquien adberti el parentesco espiritual, diosela por abogados a nuestra Señora y a S. Juan bautista, y lo firme dho dia mes y año ut supra=

Lcdo Andres de Pedraçuela

Jazintho Joseph de Paredes

P.º Serrana — En beinte y tres de septiembre de mill y setecientos y ochenta y quatro años yo el. Lic.do D. Jacinto Joseph de Parede Cura propio de este lugar de Mocoñillo bautice solemnemente a pedro hijo lejitimo de pedro Serrano natural de fuente pelayo y de Ana herranz natural de Aldea del Rey, fue su padrino Manuel alonso barbero a quien adberti el parentesco espiritual diosele por abogados a S. Nicolas y a S. pablo nacio a diez de d.ho mes y lo firme d.ho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Martin — En 30 de Sept.re de mil setecientos y ochenta y quatro años yo el Lic.do Jacintho Joseph de Paredes cura propio de este d.ho lug.r de Mocoñillo bautice solemnemente y puse los S.tos oleos a M.a hija lejitima de fran.co Martin natural de la villa de Escarabajosa y de cicilia diez natural de lug.r de la cabezuela ... fue su Padrino ... a quien adberti el parentesco espiritual diosele por abogado ... y lo firme fecha ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Mathias Martin — En siete dias del mes de Otubre de mill setecientos y ochenta y quatro años yo el D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la parrochial deste lug.r de Mocoñillo Bautize solemnem.te y puse los santos olios a Mathias hijo lejitimo de Joseph Martin natural de Real de Galiñas tierra de Medina y de Maria Sanz natural del lugar de Aljesar nacio el dia de S.n Mathias fue su Padrino Ant.o Fresnida a q.n adberti el parentesco espiritual y lo firme d.ho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Geronimo Candiel — En quince dias del mes de Otubre de mill setecientos y ochenta y quatro años dandole yo licencia el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura p.pio deste lug.r de Mocoñillo el lic.do Man.l de Arreda beneficiado de la Parrochial de Grajal de campos estando de Rion Bautizo y puso los santos olios a Geronimo hijo lejitimo de fran.co Candiel natural de la villa de Escalona y de Ana Delgado natural de d.ha villa de Escalona fue su Padrino Ju.n de Salbador a q.n adberti el parentesco espiritual nacio el dia de S.n Geronimo y lo firme d.ho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Angela de Bernabe — En diez y seis dias del mes de Otubre de mill setecientos y ochenta y quatro años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura p.pio deste lug.r de Mocoñillo Bautice a Angela hija lejitima de Ju.o de Bernabe natural de Escarabajosa y de Ana quadrado natural de Penillos nacio el dia del Ang.l de la Guarda fue su padrino fern.do Rodriguez natural de Aguila fuente a quien adberti el parentesco espiritual y lo firme d.ho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Pardo

en veinte y dos dias del mes de otubre de mill sietecientos y quatro años yo el lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Rocamilla bauptize y puse los santos oleos a Maria hija legitima de Franco. Pardo natural de Carabajosa y de Juana Balbenda natural de Cardo. la mayor mis feligreses nacio el dia ocho deste mes dicho fue su Padrino Franco. Juan aqn. adverti el parentesco espiritual y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Aln.

en quatro dias del mes de henero de mill y setecientos y ochenta y cinco años bautize y puse los santos oleos yo el lizdo. D. Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Rocamilla a Maria hija legitima de Manl. Alonso Lardero natural de Medina de duero y de Ana sacristan natural deste lugar nacio en diez y ocho de dizre. de ochenta y quatro fue su Padrino Joseph Martin aqn. adverti el parentesco espiritual y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

P.o Herrero

en veinte y quatro dias del mes de henero de mill setecientos y ochenta y cinco años de mi licencia el lizdo. Jn. Delgado capellan de Aldea el Rey bautizo a Pedro hijo legitimo de Franco. Herrero y Ana calleja, el P.e natural de Galicia obispado de lugo y la Madre natural de Balsera fue su Padrino Andres de salvador aquien adverti el parentesco espiritual nacio en siete de dicho mes y lo firme dicho dia mes y año yo el lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio de dicho lugar.

Jacintho Joseph de Paredes

5 28

Blas Casado

en veinte y quatro de feb.º de mill seiscientos y ochenta y cinco yo el lld.º Jacintho Joseph de Paredes cura deste lug.r de Mozoncillo bauticé solemnem.te y puse los santos olios a Blas hijo legitimo de Ant.º Casado y de Maria Castellos naturales ambos de Cantimpalos y feligreses mios en el Molino del Cubo fue su Padrino Joseph Martin a q.n adberti el parentesco espiritual nació en doce deste mes y lo firme dho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

P.º Frz de Media Aldea

en catorce dias del mes de Ab.l de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el lld.º D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Mozoncillo Bauticé a Pedro hijo legitimo de Pedro Fernandez de Media Aldea natural de la Villa de Fuentepelayo y de Maria Martin natural de Pozal de Gallinas tierra de Medina del Campo fue su Padrino Fran.co Herrero v.º deste lugar a quien adberti el parentesco espiritual nació a treinta y uno de Marzo diosele por Abogado a S.n Ju.º Baupta y lo firme dho dia mes y año ut sup.

Jacintho Joseph de Paredes

Isab.l Pasqual

en veinte y seis dias del mes de mayo de mill seiscientos y ochenta y cinco años de lic.a de mi el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lug.r de Mozoncillo el lic.do Ant.º de Pedraza Capellan de Armuña baptizo a Isabel hija legitima de Domingo Pasqual natural de Fuente Rebollo y de Maria Perez natural del Pozal de Villabela nació a ocho de dicho mes fue su Padrino Fran.co Salamino a quien adberti el parentesco espiritual diosele por Abogada a nra. S.ra del Ross.º y lo firme dho dia mes y año ut sup.

L.do Andres de Pedraza

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.do Varrialy — En Veinte y siete dias del mes de Mayo de mill seiscientos y ochenta y cinco años de lic.a de mi el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura dela parrochial de Mo-camillo el lic.do Andr.s de Pedrazuela cap.an de las Animas de dicho lug.r Baptizo solemnem.te y puso los s.tos oleos a Fran.do hijo legitimo de Fran.co Barrialy natural de Villa-varniel tierra de campos y de Maria de Muz natural de Martin Mug.l fue su Padrino P.o de Arce vecino de Valle por abogado a S.n Ju.n Bauptista nacio en diez del dho mes, adbirti al padrino el parentesco espiritual y lo firme dho dia mes y año ut supra

Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Maria Galo-mino — En catorce dias del mes de Junio de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parrochial de Mo-camillo Bauptize solemnem.te y puse los santos oleos a Maria hija legitima a Fran.co Galomino natural deste lug.r y de Isabel de Luis natural de Torre Iglesias nacio en prim.o deste mes dila por Abogada a S.ta Ana fue su Padrino Ju.o de Balbende a quien adbirti el parentesco espiritual y lo firme dho dia ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph Varrialy — En ocho dias del mes de Ag.to de mill seiscientos y ochenta y cinco años de lic.a de mi el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de Mocamillo el lic.do Andr.s de Pedrazuela cap.an de Animas deste lug.r Bauptizo a Joseph hijo legitimo de Fran.co Varrialy natural de Villa varniel de campos y de Maria de Frutos natural deste lug.r nacio el dia de S.n Santiago, dile por Abogado a S.n Diego fue su Padrino Ju.o de Varrialy a q.n Adverti el parentesco espiritual y lo firme dho dia mes y año ut supra

Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Theresa Rubio

en veinte y un dias del mes de Ag.to de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el lig.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de este lug.r de Roconcillo bauticé solemnem.te y puse los s.tos olios a Theresa hija legitima de Joseph Rubio natural deste lug.r y M.a de Prieto natural de Carbajosa nació en seis deste mes fue su Padrino Ant.o Guerra a quien adberti el parentesco espiritual diole por abogada a nra S.a del Rosario fueron testigos Ant.o Guerra Fran.co Candil, y Gasp.r de Vicente y lo firme dtho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Ant.o Sal vador

En veinte y nuebe dias del mes de Sep.re de mill seisientos y ochenta y cinco años el lig.do Andres de Pedrazuela Cap.an de Animas deste lug.r de Roconcillo de lig.a de mi el lig.do D.n Jacintho de Paredes cura propio deste dtho lug.r Bauticé solemnemente y puso los santos olios a Ant.o hijo legitimo de And.s de Salbador menor natural deste lug.r y de Maria Puente natural del lug.r de la Cabeçuela fue su Padrino yo dtho cura nació en diez y seis de sep.re diole por abogado a s. Rroque fueron testigos Ju.o de Bernaldo Bar.me Puente y Fran.co Candil y lo firme dtho dia mes y año ut sup.a

Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel Valberde

en diez y nuebe dias del mes de noviembre de mill seisientos y ochenta y cinco años yo el lig.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de S. Ju.o deste lugar de Roconcillo Bauticé solemnem.te y puse los santos olios a Isabel hija legitima de Lorenço Balberde natural de Carbajosa y de Maria Diez natural de la Cabeçuela tierra de Sepulbeda fue su Padrino Ju.o de Salbador ~~menor~~ mayor a quien adberti el parentesco espiritual fueron testigos Gaspar Vicente, Ju.o de Bernaldo y Man.l Marin y lo firme dtho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Jacinto Garcia

en ocho dias del mes de dic.re de mill seisientos y ochenta y cinco años yo el lig.do Don Jacinto de Paredes cura propio deste lug.r de Roconcillo Bauticé y puse los santos oleos solemnem.te a Jacinto hijo legitimo de Eugenio Garcia natural de la Villa de Somosierra Arçobispado de Toledo, y de Maria Vallejo natural de Tabarera fue su Padrino Pedro Muñoz menor a q.n adberti el parentesco espiritual, nació en tr.te y uno de nob.re fueron testigos Bern.do de Benito Fran.co Candil y P.o Fernandez y lo firme dtho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

+

Andrés Gomez — en diez de diciembre de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el Lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de Roconcillo Bauticé solemnem.te y puse los santos olios a Andres, hijo legitimo de Blas Diez natural de la Aldea don Sancho tierra de Sepulbeda y de Maria Castellanos natural de este lug.r nacio en 1.º y seis de nov.re fue su Padrino Andrés de Salvador aq.n adverti el parentesco espiritual, fueron testigos Fran.co Cardiel P.º Gonzalez y Gasp.r de Vicente y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Jacinto Vicente — en diez de diz.e de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el Lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de Roconcillo Bauticé solemnem.te y puse los santos olios a Jacintho hijo legitimo de Simon de Vicente natural de este lug.r y de Maria quadrado natural de Senillos de Sebulveda fue su Padrino Gasp.r de Vicente ... nacio en 1.º y tres de nov.e fueron testigos nicolas de Valberde y Fran.co Parriales y And.s de Salbador y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Teresa nuñez — en doce dias del mes de diz.e de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el Lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parrochial de Roconcillo Bauticé y puse los santos olios a Teresa hija legitima de Ju.º Nuñez natural de Aldea del Rey y de Catalina Pastor natural de Carbonero la May.r fue su Padrino Gaspar de Vicente aq.n adverti el parentesco espiritual fueron testigos Greg.º los años Ju.º de Salbador y Man.l Martin y lo firme dho dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Madalena Gor.º Nuñez — en diez y siete del mes de henero de mill y seiscientos y ochenta y seis años de lic.a de mi el Lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parrochial de Roconcillo el Lizdo Andrés de Pedraza capellan de Arrima bautizo y puso los santos olios a Madalena hija legitima de P.º Nuñez natural de Marin Muñoz y de Teresa Gor.º natural de este lug.r fue su Padrino P.º Gor.º su Abuelo, y testigos Fran.co Cardiel Barme Vicente y P.º Magnoso y lo firme dho dia mes y año

Andres de Pedraza — Jacintho Joseph de Paredes

Josepha del Moral — en seis dias de febrero de mill seiscientos y ochenta y seis años del ligdo. de mi el lldo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura de este concejo el llcdo. Andres de Pedraquela capn. de animas bautizo y puso los stos. olios a Josepha hija legitima de Andres del Moral natural de Cantin-gales y de Maria Garrido natural de Losana, fue su Padrino Juo. de Serradosa q[uie]n adverti el parentesco espiritual. fueron testigos Po. Salbador Po. Meronero y Bart[olo]me Fuente y lo firme ut supra dia mes y año —

Jacinto Joseph de Paredes

Br. Andres de Pedraquela

Isabel de la Cueva — en veinte y dos de henero de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el lldo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura de este concejo bautize y puse los stos. olios a Isabel hija legitima de Juan de la Cueva natural de Escarabajosa y Maria Domingo natural de Escarabajosa fue su Padrino Anto. Frutos q[uie]n adverti el parentesco espiritual y testigos Po. Meronero Franco. Salomino y Andres Garcia y lo firme ut supra dia mes y año —

Jacinto Joseph de Paredes

Juo. Garrido — en veinte y cinco de henero de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el lldo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura de este concejo bautize y puse los santos olios a Juo. hijo legitimo de Manl. Garrido natural de Bajardilla y de Maria Gss. natural de Somosierra vecinos de este lugar fue su Padrino Po. Meronero q[uie]n adverti el parentesco espiritual fueron testigos Po. Jorge Bartme. Fuente y Franco. Salomino y lo firme ut supra dia mes y año

Jacinto Joseph de Paredes

Isabel Barroso — en ocho dias del mes de marzo de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el lldo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura de este concejo bautize y puse los stos. olios a Ysabel hija legitima de Po. Barroso natural de este concejo y de Isabel Lopez natural del Reyno de Galicia fue su Padrino Po. Meronero y testigos Andres de Salbador Franco. Juarros Franco. Martin y lo firme ut supra dia mes y año

Jacinto Joseph de Paredes

Ma. ... Serna
en doce dias del mes de marzo de mill seiscientos y ochenta y seis años
yo el lizdo. D. Jacinto de Paredes bauticé y puse los santos olios a Maria
hija legitima de Pº Fernandez natural deste lugr. y de Manuela Segovia
natural de Segovia fue su padrino Pº Moñino su tio y testigos
Franco. Martin Franco. Galamino y Pº Gil y lo firme dicho dia mes
y año —

Jacinto Joseph
de Paredes

Juº de los ... Sebastian
en quince dias del mes de marzo de mill seiscientos y ochenta y seis años
yo el lizdo. D. Jacinto Joseph de Paredes cura propio de Mozoncillo ba-
ptize solennemente y puse los santos olios a Juº hijo legitimo de
Juº de Sebastian natural del Otero de herreros y de Maria Garcia
natural de Aldea del rey fue su padrino Andres de salcedo a quien
adberti el parentesco espiritual y testigos Franco. Martin Pº Moñino
y Bme. Fuente y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacinto Joseph
de Paredes

Mª Albº
en diez dias del mes de mayo de mill seiscientos y ochenta y seis años yo
el lizdo. don Jacinto Joseph de Paredes cura propio de Mozoncillo bauptize
a Maria hija legitima de Joseph Alonso y de Maria herrera, su padre
natural de Mozoncillo y su madre de Carbonero la mayor fue su Padri-
no Manuel Alonso su tio a quien adberti el parentesco espiritual fue-
ron testigos Franco. martin Juº de Herradores y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacinto Joseph
de Paredes

Juº Garcia
en cinco dias del mes de Jullio de mill y seiscientos y ochenta y seis años yo el lizdo.
D. Jacinto de Paredes cura de la parrochial de S. Juº de Mozoncillo bauptize
y puse los santos olios a Juº hijo legitimo de Pablo Garcia natural de Aldea del rey
y de Maria Gomez natural de la Cabezuela tierra de Sepulbeda dioses le gozar abogados
a los stos. Apostoles S. Pº y S. Pablo fueron padrinos Gregorio los arez a quien adberti el paren-
tesco espiritual fueron testigos Franco. Mrn. Bme. Fuente y Pº Perez y lo firme
dicho dia mes y año ut supra

Jacinto Joseph
de Paredes

fo 31

Madalena de luga — en beinte y cinco dias del mes de Jullio de mill seys[cientos y ochenta y seis] años yo el lldo Jacinto Joseph de Paredes cura de Mo concillo bauticé a Madalena y hija legitima de Ju. de lugo natural de Tudela de Duero y franca Gomez natural dela Cabezuela tierra de Sepulbeda dela parrochia de San Millan a quien adberti el parentesco espiritual fueron testigos Ao Mayor Andres de salbador y Gno Lozano y pos. de Mo concillo en el dho dia mes y año ut supra —

Jacinto Joseph de Paredes

Juo Izquierdo — en once dias del mes de sepre de mill seiscientos y ochenta y seis años el lldo Andres de Pedrazuela capan delas animas dela villa de mi ella y lldo Dn Jacinto Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Mo concillo Baptizo solenem. y puso los santos olios a Juo hijo legitimo de Juo Izquierdo natural de Madrona y de Ana sacristan natural de cardeñosa la May. fue su padrino Juo de Puente a quien adbirtio el parentesco espiritual nacio a veinte y seis de dicho agosto dicho se po adogado a s Jno. fueron testigos Franco Martin Brmé Vicente y Ro Mayor y lo firme dho dia mes y año ut supra —

Andres de Pedrazuela

Jacinto Joseph de Paredes

Jacinto Salbador — en doce dias del mes de otubre de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el lldo Dn Jacinto Joseph de Paredes cura de Mo concillo bauticé y puse los santos olios a Jacinto hijo legitimo de Pedro Salbador natural deste lugar y de Ana dela Puerta natural de Carrillo de Oblenedos fue su padrino Juo de salbador sus testigos Andres de salbador y Franco Man nacio en 18 de sepre dicho se po abogados a san Cosme y san Damian y lo firme dho dia mes y año ut supra —

Jacinto Joseph de Paredes

Ana Martin — en treze dias del mes de noviembre de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el lizdo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de Rioconillo bauticé y puse los stos. olios a Ana hija legitima de Antº Martin natural de la Vª de Martin Muñoz de las posadas y de Ana Perez natural de Villoslada fue su padrino Frn. de Salbador aqn. adberti el parentesco espiritual no aviendo y dos dichos fueron testigos Franco. Martin y Pº de Ayuso y lo firme dho dia mes y año ut supra =

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel Garcia — en seis dias del mes de novbre. de mill seiscientos y ochenta y seis años yo el lizdo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura de Rioconillo Bauticé y puse los santos olios a Isabel hija legitima de Bartholome Garcia natural del concejo de balde bacas tierra de pedraça y de Brigida de Lazaro natural de casarejos fue su Padrino Antº de Salbador aqn. adberti el parentesco espiritual naci en veinte y ocho del mes de octubre fueron testigos Pº Muñoz Bernardo de Bermuy y Franco. Marn. y lo firme dho dia mes y año ut supra =

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel Martin — en quince dias del mes de noviembre de mill seiscientos y ochenta y seis años el lizdo. Andres de Pedraçuela capn. de la Parrochial de este lugar de Rioconillo de licª de mi el lizdo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura propio de este lugar bautizó solemnemte. a Isabel Martin hija legitima de Marcos Martin natural de Fuente Pino de Cuellar y de Ana de Frutos natural de cabanas fue su padrino Antº de Avila Vº de Segovia aqn. se adbirtio el parentesco espiritual fueron testigos Franco. Marn. Fran. Bermuy y Bernabe Muñoz y lo firme dho dia mes y año =

Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

8 32 — 32

Teresa Martin

en Veinte y ocho de nob.re de mill seiscientos y ochenta y seis años el lizdo Andres de Pedrazuela Cap.an de las Animas de mi igl.a estando ausente bautizo y puso los santos oleos a Teresa Martin hija de Fran.co Martin natural de Escarbajosa y de Cecilia diaz natural de la Cabezuela tierra de Segovia fue su Padrino Pedro Ynes a quien se advirtio el parentesco spiritual diosele por abogada santa Teresa fueron testigos Ber.do de benavente y P.o Mesonero y P.o Gil y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Fr. Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Madalena Pardo

en siete dias del mes de diz.e de mill seiscientos y ochenta y seis años el lizdo Andres de Pedrazuela Cap.an de las Animas de la igl.a de mi P.r Jacinto de Paredes cura propio de este lugar de Mozoncillo Bautizo solemnem.te y puso los s.tos oleos a Madalena hija lexitima de fran.co Pardo natural de Escarbajosa y de Juana Valverde natural de Carbonero fue su Padrino Ju.o de Matheos v.o de Mozoncillo dixosele por abogado a S.n Nicolas testigos fran.co Martin y fran.co Gonzales y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Fr. Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Andres Garcia

en diez y ocho de diciembre de seiscientos y ochenta y seis años yo el lizdo P.r Jacinto Joseph de Paredes cura de Mozoncillo bautize a Andres hijo lexitimo de Andres G.a natural del Reyno de Galicia y de Maria de la Caro natural de Escarbajosa fue su Padrino Ju.o de la Caro advirtiosele por abogado a S.n Andres fueron testigos Baltasar Vicente P.o Ynes y P.o Mesonero y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Catalina Campo — en diez y ocho dias del mes de dizre. de mill seis cientos y ochenta y seis años yo ellizdo. Don Jacintho Joseph de Paredes cura de Mo. conzillo Bauttize y puse los santos oleos a Catalina hija de Lazaro del campo y de Ana Martin el natural del Reyno de Galicia y ella del lugr. de Garbajosa fue su Padrino Bme. Vicente aqn. adberti el parentesco espiritual fueron testigos Andrs. de Salbador Po. Bucomino y Franco. Mrn. y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Año de 1687=

en diez y seis dias del mes de febo. de mill y seis cientos y ochenta y siete años yo ellizdo. Don Jacintho Joseph de Paredes cura de Aguedа de bernade — Maconzillo bautize y puse los Stos. oleos a Agueda de bernade hija legitima de Juo. de bernade natural de este lugr. y Ana guadrado natural de Quintillas de Palendos nacio en cinco deste mes fue su Padrino Juo. de Salbador el Mayr. aqn. adberti el parentesco espiritual y testigos Andrs. Salbador Bme. Vicente y Po. del Rey y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Andres Ynes = — a diez dias del mes de Marzo de mill seis cientos y ochenta y siete años yo ellizdo. Don Jacintho Joseph de Paredes cura de Maconzillo baptize y puse los Stos. oleos a Andres hijo legitimo de Joseph de Ynes natural de Mrn. Andres y de Ysabel Martin natural deste lugr. llamose Andres porque dixo nacio a quince deste mes fue su Padrino Fran. Mrn. su Abuelo, fueron testigos Franco. Salomino Po. Salbador y Antonio Herrada Po. ... lugr. y lo firme dho dia mes y año ut supra =

Jacintho Joseph de Paredes

f. 33 + 32

+ Blas Garcia Chez = | En diez dias del mes de Marzo de mill seiscientos y ochenta y siete años yo el Lido Dn Jacinto Joseph de Paredes cura de Moconcillo bauticé y puse los santos olios a Blas hijo legitimo de Pedro fernandez y de Maria de Moneno naturales de Moconcillo fue su Padrino Pedro Moneno de Moneno Rigos Lido Salbador y Maria martin y Antonio Garrido teste de este dho lugar y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Gomez | En doce dias del mes de Abl de seiscientos y ochenta y siete yo el Lido Dn Jacintho Joseph de Paredes cura propio de este lugar de Moconcillo bauticé y puse los santos olios a Maria hija legitima de blas Gomez natural de Aldea don sancho tierra de sepulbeda y de Isadel Castellanos natural de este lugar fue su Padrino Andres de Salbador a quien adberti el parentesco espiritual fueron testigos Fran.co Galomino Andres de los años Nod. de Mathias y Brema Biente y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Garcia | En diez y nuebe de Mayo de mill seyscientos y ochenta y siete años yo el Lido Dn Jacintho Joseph de Paredes cura propio de este lugar de Moconcillo bauticé y puse los santos olios a Maria hija legitima de Pedro Garcia natural del lugar de Baldibacas y de Maria fernandez natural de Moconcillo fue su Padrino Man.l Martin a quien adberti el parentesco espiritual testigos Fran.co Martin Fran.co Pargi y Greg.o los anz macno en primero de este mes y lo firme dicho dia mes y año anidados ut

Jacintho Joseph de Paredes

Catalina Matheos

en veinte y uno dias del mes de Mayo de mill seiscientos y ochenta y siete años yo el lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Moconillo Bauticé y puse los santos oleos a catalina hija legitima de Jul.o de Mateos natural de la Almuña y de Ana agudo natural deste lugar nació en quince de dicho mes fue su Padrino Jul.o de Arrandes a quien adberti el parentesco espiritual fueron testigos Fran.co Mar.n, Bartme Vicente y And.s de Salbador y lo firme dicho dia mes y año ut supra=

Jacintho Joseph de Paredes

Maria herranz

en quince dias del mes de Junio de mill seiscientos y ochenta y siete años yo el lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de Moconillo Bauticé y puse los santos oleos a Maria hija legitima de Fran.co herranz natural deste lug.r de Moconillo y de Ana de Pedraza natural de Escarbajosa nació en prim.o deste mes fue su Padrino el D.r D.n Andres de Moratinos santos de Villarroel Colegial May.r de oviedo Can.o Mag.l que fue de la s.ta Ig.a de Plasencia y al presente de la de Segovia aq.n adberti el parentesco espiritual dila por abogados a s.ta Theresa y s.n And.s fueron testigos P.o Gil, P.o Salbador y P.o Moreno V.os deste lug.r y lo firme dicho dia mes y año ut supra=

Jacintho Joseph de Paredes

Teresa Alonso

en tres dias del mes de agosto de mill y seiscientos y ochenta y siete años yo el lizdo D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Moconillo Bauticé y puse los santos oleos a Teresa hija legitima de Blas Alonso natural deste lug.r y de Ana de Gala natural del parral de Villobela nació en prim.o deste mes fue su Padrino Joseph Alonso sacristan, dila por abogado a s.n Lorenzo fueron testigos P.o Salbador Fran.co Mar.n, y Jul.o de Bernabe V.os deste lug.r y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Rubio

en treinta dias del mes de otubre de seiscientos y ochenta y siete años el lizdo. Andres de Pedrazuela Cap.an de la sanctissima deste lug.r de lic.a de mi don Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de Mocornillo Bautize y puse los santos olios a fran.co hijo legitimo de Joseph Rubio natural deste lug.r y de Maria de Puertos natural de Escarbajosa nacio el dia quatro deste dho mes fue su Padrino P.o Merino a q.n advertí el parentesco espiritual fueron testigos Marcos Martin, Juan de la cara, y Ant.o Serna da y lo firme, dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Br Andres de Pedrazuela

Agustin Barrioso

en nuebe de sep.re de mill seiscientos y ochenta y siete años el lizdo. Andres de Pedrazuela Cap.an de la sanctissima por ausencia de mi el lizdo. D.n Jacintho Paredes cura propio de la Parrochial de Mocornillo Bautize y puse los santos olios a Ag.n hijo legitimo de P.o Barrioso natural de Mocornillo y de Isabel Lopez natural de Alaejos Jurisdicion de Medina del campo a bia nacido el dia des.n Agustin fue su Padrino Ju.o Puente sobrino del Padre del bautizado aq.n adbirtio la oblig.on de ensenarle la dotrina fueron testigos Gregorio los arcos y Man.l Mar.n y Bern.do Vernuy y lo firme dho dia mes y año ut supra

Br Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Nicolas Mar.n

en Veinte dias del mes de dis.e de mill y seiscientos y ochenta y siete años yo el lizdo. D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Mocornillo Bautize y puse los santos olios a nicolas hijo letimo de Joseph Martin V.o deste lugar y natural de poral de Gallinas Jurisdicion de Medina del campo y de Maria sanz natural de afcoas, nacio a tres deste mes fue su Padrino P.o Medianalde a quien adberti el parentesco espiritual fueron testigos fran.co herrero P.o salbador y P.o Ruy y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Año del 1688 =

Maria salbador

en veinte y ocho dias del mes de henº de mill seis cientos y ochenta y ocho
años yo el licdo don Jazinto Joseph de Paredes cura deste lugr de moçoncillo
Bautizé y puse los santos olios a Maria hija legitima de Andres de Salba-
dor natural deste lugr y de Maria Puerta natural de la Cabezuela
tierra de Sepulbeda nació a doce deste mes diosela por abogada a nª sª
del Rosario fue su padrino el licdo Andres de Pedrazuela sacristan
del Rosario fue su padrino el licdo Andres de Pedrazuela y Bern.do Vazquez y lo firme
testigos Franco Galamino Juº Varrial y Bern.do Vazquez y lo firme
dcho dia mes y año ut sup =

Jazintho Joseph de Paredes

Maria Garzia

En seis dias del mes de febrº de mil y seiszientos y ochenta y ocho años, yo
el licdo D. Jazinto Joseph de Paredes Cura propio de este lugr de moçoncillo bau-
ttizé y puse los santos olios a maria y ja lijittima de pablo garzia natural de lla-
gar de alcala del Rey y de maria gomez natural del lugr de la Cabizuela tierra
de Sepulbeda dio se le por abogada a santa ana fue su padrino gregorio Loza-
ñez vº de este lugr de moçoncillo a qui en adbertti el parentesco spiritual fue-
ron testigos Franco Martinez Franco galamino y Juº de Castro vºs de este dcho lugr y lo
firme dcho dia mes y año ut supra =

Jazintho Joseph de Paredes

Blas dela çarça

En doze dias del mes de febº de mil y seiszientos y ochenta y ocho años yo el licdo
D. Jazinto Joseph de Paredes Cura propio de la parroquial de este lugr de moçoncillo
bautizé y puse los santos olios a Blas y jo lejittimo de Juº de la Zarza na-
ttural de gozmena rottierra de medina del Campo y de maria de Villa bieja na-
ttural de pinillo en el balle de lozoya y dieron le por abogado a san Blas que fue
su padrino Juº bernaldez vezino de este lugr a quien adverti el parentesco spiritual
fueron testigos Franco Martin y Joseph Martin y bernardo de bernay
al vºs de este dcho lugr y lo firme dcho dia mes y año ut supra =

Jazintho Joseph de Paredes

Thomas fernandez

O/P

En diez y nuebe dias del mes de marzo de mil y seiszientos y ochenta y ocho años yo el Lic.do D. Jazinto Joseph de Paredes Cura de la parrochial deste lug.r de mozoncillo Bautize y puse los santos olios a tomas hijo legitimo de agustin fernandez natural de la villa de abi la fuente y de Maria de bernuy natural de este lug.r de mozoncillo nazio en siette de este mes fue su padrino Bernardo de Bernuy su tio fueron testigos pedro gonzalez y fran.co martin y Juan de salbador vez.s deste dho lug.r y lo firme dho dia mes y año ut supra =

Jacintho Joseph de Paredes

Visita de 1688

En virtud de los Capitulos el Cura guarde lo dispuesto en el synodo deste obispado poniendo en primer lugar el nombre de dho Cura, y como le baptizo como tal, y la naturaleza del Padre, y Madre del Baptizado, y todo lo demas dispuesto por dho synodo como alla que. Lo mando el Ill.mo S.r D.n Andres de Angulo mi S.r obispo de Seg.a procediendo en su visita General en el lug.r de Monzonzillo a veynte y tres de Marzo de mill y seiscientos y ochenta y ocho años = y escriva en este libro los que se confirmaron el año pass.do de och.ta y siete y los que en esta ocasion se confirmaren =

Andres obpo de Seg.a

Antonio

Joan de Escobar

3

Confirmados en 25 de Marzo de 1688

En Veynte y cinco de Marzo de mill y seis(cientos) y ochenta y ocho administro el S(an)to Sacram(en)to de la Confirm(aci)on el Ill(ustrisi)mo S(eño)r D(o)n Andres de Arcuelo obispo de Segovia a las personas sig(uient)es de quien fue padrino D(o)n Jazinto Joseph de Paredes Cura de esta V(il)la de Moraleja =

Miguel de salbador hijo de And(re)s de salbador y M(ari)a Jaque =

Blas serrano hijo de m(ate)o serrano y de Ana de pedrazuela

Marcos hijo de marcos m(artin) y Ana de puertos =

Ju(an) Joseph hijo de fran(cisc)o ... y M(ari)a de puertos

Agustin hijo de Ju(an) de vernaue y de ana quadrado

Fernando hijo de Ju(an) garcia ...

~~...~~

Teresa hija de Ju(an) valberde y m(ari)a balberde

Lucas de ... hijo de Ju(an) de ... y Ana alonso

Madalena hija de ... y Teresa ...

Ysabel hija de And(re)s de salbador y m(ari)a Jaque

Ju(an) hijo de ... de ... moral ...

Ysabel hija de Lorenzo valberde y m(ari)a ...

Matteo hijo de Joseph m(artin) y ...

Ju(an) hijo de ... de Ana de ...

Teresa hija de ... y ... de ...

M(ari)a hija de m(ate)o serrano y Ana de pedrazuela

And(re)s hijo de ... y de manuela ...

... hijo de ... m(ari)a ... y ...

Joseph hijo de ... y de manuela ...

Catalina hija de ... del ... y Ana

m(ari)a hijo de ... quadrado ...

agueda hija de Ju(an) de vernaue y de Ana quadrado

Alonso hijo de And(re)s m(art)in de la ...

m(ari)a hija de fran(cis)co ... de salbador =

Joseph hijo de ... de ... alonso ...

f.º 36

Phelipe hijo de Gaspar de Vicente y de M.a Medrano
Ana hija de M.n Alonso y de Ana moreno
Theresa hija de [illegible] y M.a [illegible] Cuadrado
Theresa hija de Fran.co [illegible]
[illegible] hijo de Fran.co Moreno
[illegible] hijo de Simon de Vicente y M.a Cuadrado
Jacinto hijo de [illegible] y Isabel Castellanos
M.a hija de Blas Gomez y [illegible]
Antonia hija de P.o Maldonado y de M.a [illegible]
Juan hijo de Andres y M.a [illegible]
Joseph hijo de M.n [illegible] moreno y M.a [illegible]
Joseph hijo de M.n Alonso y Ana moreno
Isabel hija de M.n [illegible] y Ana [illegible]
M.a hija de Blas Alonso y Ana de [illegible]
Fran.co hijo de Jph de la Cal [illegible]
Nicolas hijo de Joseph M.n
Isabel hija de P.o Salvador y [illegible] Laguera
Ana hija de M.n Serrano y M.a de la Fuente
M.a hija de Andres Salvador y M.a [illegible]
M.a hija de [illegible] de la Calzada y M.a Domingo
M.a hija de Pablo [illegible] y M.a Gomez
[illegible] hija de [illegible] Laguera y Ana [illegible]
[illegible] hijo de Joseph [illegible] y M.a [illegible]
Ana hija de P.o [illegible]
Isabel hija de Marcos M.n
[illegible] hijo de [illegible] Serrano
Manuela hija de [illegible]
Catalina hija de [illegible] y Ana [illegible]
[illegible] hijo de [illegible] y M.a Castellanos
Ana hija de Fran.co [illegible]

Man[illegible] Geronimo y fr[illegible] de [illegible] ardel [illegible] Ana [illegible]
[illegible] y [illegible] Barrego y Catalina [illegible] Fuente [illegible]
Maria y Ja[illegible] de Mar[illegible] [illegible]

Manuel quadrado — En trece de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y ocho años de licencia del Sr. D. Jacintho Joseph de paredes Cura deste lug. de Moçonçillo yo el Lic.do Andres de pedrazuela capp.an de dicho lug. Baptice solenemente y puse los santos oleos a man.l quadrado hijo legitimo de man.l quadrado natural del lug.r de pinillos de polendos y de isauel de fructos natural del lug.r de agejos dile por n.e man.l fue su padrino Joseph de Rubio natural deste lug.r de Moçonçillo a quien adverti el parentesco espiritual y todo lo que manda el ceremonial Romano. nacio en v.te de abril de dicho año a lo q.l fueron testigos Joseph man. y fran.co man. v.os deste lug.r diosele por abogado a S. Joseph. y por verdad de auer sido asi lo firmo el dicho Cura y el dicho Lic.do Andres de pedrazuela en dho dia mes y año =

Jacintho Joseph de Paredes

L.do Andres de Pedrazuela

~~Maria de fruto~~ =

Maria de Badiales = En v.te de settiembre de mil y seiscientos y ochenta y ocho Años Yo el Lic.do D. Jazintho Joseph de paredes Cura propio del Lug.r de mozonzillo di lizenzia Al Lic.do An.to de pedrazuela Capellan de Animas deste lug.r vautizo A maria. hija lijitima de fran.co badiales natural de Villa Ramiel de campos y de maria de fructo natural deste lug.r de mozonzillo fue su padrino An.to de salbador Aquien Cuad verti el parentesco espiritual fueron testigos fran.co Martin Pedro gonzalez y p.o salbador y lo firme dho dia mes y año

V.t supra =

Jacintho Joseph de Paredes

L.do Andres de Pedrazuela

Teresa Lozanez =

En dozedias del mes de Junio de mil y seiszientos y ochenta y ocho años yo
el Lido D. Jazintho Joseph de paredes Cura de este dho Lugr. di lizenzia al Lido
Andres de pedrazuela Capellan de animas de este dho Lugr. que bautizo a Teresa hija
lexitima de Andres de lozanez natural de san Martin de la hide Cuellar y de Catalina moriso
natural de el Carabeñosa fue su padrino Manuel martin a quien advertil parentesco
espiritual fueron testigos pedro salbador y gutierrez y franco Martin y lo firme
en dicho dia mes y año ut supra =

Jazintho Joseph de Paredes

Ldo Andres de Pedrazuela

Cert.

Maria balberde =

En catorze de Julio de mil y seiszientos y ochenta y ocho yo el Lido D.
Jazintho Joseph de paredes Cura de este dho Lugr. de mozonzillo di lizenzia al
Lido Andres de pedrazuela Capellan de animas de este dho Lugr. bautizo a
maria hija lexitima de lorenzo balberde natural de Carabeñosa y de maria
Diez natural de la Cabizuela tierra de sepulbeda, fue su padrino pedro y
...es a quien advertil parentesco espiritual fueron testigos franco barrioales Joseph Mar y franco Martin y lo firme dho dia mes y año ut
supra =

Jazintho Joseph de Paredes

Ldo Andres de Pedrazuela

Maria garzia =

En diez y ocho dias del mes de Agosto de mil y seiszientos y ochenta y ocho
años yo el Lido D. Jazintho Joseph de paredes Cura de este Lugr. de mozon
zillo Bautize a maria hija lexitima de pedro garzia natural de bal
de balcas tierra de pedraza y de Maria de Vitoria natural de este lugr. de mozon
zillo fue su padrino Manl martin a quien advertil parentesco espiri
tual y en eneras la doctrina fueron testigos gregorio lozanez y Joseph
Gynes y franco Martin y lo firme en dicho dia mes y año ut supra =

Jazintho Joseph de Paredes

Maria sacristan =

En dicho dia Diez y ocho de agosto de dicho año yo el Lido D. Jazintho
Joseph de paredes Cura de este dho Lugr. Bautize a maria hija lexitima
de franco sacristan natural de este Lugr. de mozonzillo y de Ysidora blanco
natural del que Jaztiela de pedraza fue su padrino Juo hizquierdo a quien advertil parentesco espiritual fueron testigos Joseph gynes y manl mt y
franco Mt fecho en dicho dia mes y año ut supra

Jazintho Joseph de Paredes

Ju.º sacristan — En nuebe dias del mes de Mayo de mill seiscientos y ochenta
y ocho años yo el Lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes Cura propio
de la Parrochial deste lug.r de Mozoncillo Bautice y puse los santos
oleos solemnem.te a Juan hijo legitimo de Ju.º sacristan natural
deste lug.r y de Antonia de Peñalosa natural de Carbonero a bie
naido en diez y seis deste m.l fue su Padrino Ju.º Puente fecho fueron
testigos Fran.co Martin Ju.º de Bernardes y Pedro [illegible] V.os deste lug.r
y lo firme dho dia mes y año ut sup.a — Jacintho Joseph de Paredes

Ana de yñes = En tres de sep.e de mil y seiszientos y ochenta y ocho años yo el Lic.do D.
Jazintho Joseph de paredes cura deste dho Lug.r de mozonzillo di lizen
zia al Lic.do Ant.º de pedrazuela vautizo a Ana y ja lijitima de
Joseph de yñes natural de m.a sin miguel tierra de seg.a y de catalina me
nero natural de [illegible] via Alajalo quin de santo tome fue su padrino
P.º Mesonero V.º deste lug.r de mozonzillo Vautizo fueron testigos
Man.l martin y pedro salbador y fran.co Alonso, fecho en dicho dia
mes y año ut supra — Andres de Pedrazuela — Jacintho Joseph de Paredes

Theresa lugo = En V.te y cinco de otu.e de mil y seiszientos y ochenta y ocho años
yo el Lic.do D. Jazinto Joseph de paredes cura deste dho Lug.r vautize
a theresa y ja lijitima de Ju.º de lugo natural de tudela tierra de duero y de
Maria gomez natural de la Cabizuela tierra de sepulbeda fue su padri
no Pablo garzia sastre fueron testigos el Lic.do Ant.º de pedrazuela
Pedro Mesonero y fran.co Martin y lo firme en dho dia mes
y año ut supra = Jacintho Joseph de Paredes

fo. 38

en nuebe de abril de mill seyscientos ... Baptizé y puse yo ...
Pablo Garcia — Jacinto Joseph de Paredes cura de este lugar de Moconillo ... hijo legitimo de Andres Garcia natural del reyno de ... santos oleos a Pablo, hijo legitimo de Andres Garcia natural del reyno de ... lina y de Maria de lacaro natural de Escarabajosa nacio en veinte y dos de marzo fue su padrina Gregoria Lorenz ... a quien adberti el parentesco espiritual fueron testigos Fran.co Varialy Fran.co Martin y Man. Martin y lo firme dho dia mes y año

Jacintho Joseph
de Paredes

Man.l Alonso — En veinte y ocho de Mayo de seiscientos y ochenta y nuebe yo el lic.do don Jacinto Joseph de Paredes cura de este lug.r de Moconillo Baptize y puse los santos oleos a Manuel hijo legitimo de Joseph Alonso natural de este lug.r y de Maria ... natural de Carbonero la Mayor fue su padrino Andres Garcia a quien adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Martin Ju.o de Salbador y Ju.o de Berna de y lo firme dho dia mes y año ut sup.ra

Jacintho Joseph
de Paredes

Ju.o Mar — En veinte dias del mes de Junio de mill seyscientos y ochenta y nuebe años yo el lic.do don Jacintho Joseph de Paredes cura propio de este lug.r de Moconillo baptize solemnemente y puse los s.tos oleos a Ju.o hijo legitimo de Fran.co Martin natural de Escarbajosa y de Cecilia Diez natural de la Cabezuela tierra de Sepulbeda fue su padrino Ju.o de Bernabe a quien adberti el parentesco espiritual y testigos Ber.do de Berna y Pedro Salbador y lo firme dho dia mes y año ut sup.ra
lic.do Andres de Peñaranda

Jacintho Joseph
de Paredes

Juana Mar — En diez dias del mes de Julio de mill seyscientos y ochenta y nuebe años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de este lug.r de Moconillo baptize y puse los s.tos oleos solemnem.te a Juana hija legitima de Ant.o Martin natural de Man. Muñoz de las posadas y de Ana Saez natural de Villa ... fue su padrino Fran.co Martino Ju.o de ... a quien adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Martin Ju.o de Bernabe y P.o Salbador V.o de este lug.r y lo firme dho dia mes y año ut sup.ra

Jacintho Joseph
de Paredes

P.º Izquierdo — En onze de Julio de mill seiscientos y ochenta y nuebe años yo
el lizd.º Don Jacintho Joseph de Paredes cura de la parrochial deste
lug.r de Macecanillo bauptizé a Pedro hijo de Ju.º Izquierdo lexi-
timo matrimonio, natural de [illegible] y de Ana [illegible], natural
de [illegible] fue su Padrino Ju.º del Puente aq.n adberti el parentesco
espiritual fueron testigos Fran.co Martin Fran.co [illegible] y P.º
Mesonero v.os deste lugar y lo firme en el dho dia mes y año
ut supra —

Jacintho Joseph
de Paredes

En catorze dias del mes de Jullio de mill seiscientos y ochenta
y nuebe años yo el lizdo. Don Jacintho Joseph de Paredes
cura propio de la Parrochial deste lug.r de Macecanillo bau-
ticé solemnem.te y puse los s.tos olios a P.º hijo lexitimo de
Mig.l de Miranda natural del reyno de Galicia y de Maria Gil
natural de [illegible] fue su Padrino Bern.do de Bearnez
aq.n adberti el parentesco espiritual, y fueron testigos Fran.co
Martin Fran.co [illegible] y P.º Mesonero v.os deste lug.r y lo firme
dho dia mes y año ut supra —

Jacintho Joseph
de Paredes

Joseph Moral — En veinte y quatro dias del mes de Jullio de mill seiscientos
y ochenta y nuebe años yo el lizdo D.n Jacinto Joseph de Paredes
cura propio deste lug.r de Macecanillo bauticé y puse los s.tos olios
a Joseph hijo lexitimo de Ju.º del Moral natural de Cantinpalos
y de Maria Garrido natural de [illegible] fue su Padrino
Ju.º de Bernardos aq.n adberti el parentesco espiritual y testigos
Fran.co Martin Ju.º de Bernabe y Gregorio [illegible] v.os deste lugar
y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

8-39   +   318

Ju.o Galamino

en seis dias del mes de ag.to de mill seiscientos y ochenta y nueve años yo
el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Mozonzillo bauticé
solemnem.te y puse los s.tos olios a Juan hijo legitimo de Fran.co Galamino
natural deste lug.r y de Maria Gil natural deste lug.r fue su Padrino Fran.co
Pasqual a q.n adverti el parentesco espiritual nació a treçe de julio fueron
testigos Manl. M.n, Gregorio los años y Ju.o Balberde v.os deste lug.r
y lo firme dho dia mes y año ut sup.a =

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o Garcia

en el lugar de Mozonzillo en catorçe del mes de ag.to de mill s.s y ochen-
ta y nueve años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lug.r
bautiçe solemnem.te y puse los s.tos olios a Ju.o hijo legitimo de Bern.e
Garcia natural de baldebacas Jurisdicion de Pedraça y de Brigida de la
Caro natural de cantimpalos, fue su Padrino Ju.o de Yglesia natural y v.o
de la ciudad de Segovia a q.n adverti el parentesco espiritual y testigos Fran.co
M.n P.o Garcia y Custodio martin v.os deste lug.r y lo firme dho dia
mes y año ut supra =

Jacintho Joseph de Paredes

Ant.o Salbador

En el lug.r de mozonzillo En veinte y tres dias del mes de agosto de mil y
seizientos y ochenta y nueve años yo el lic.do D. Jazintho Joseph de paredes
Cura deste dho lug.r bautize solemnemente y puse los santos olios a Antto
nio hijo lexitimo de Pedro Salbador natural deste dho lug.r y de Antonia
de la yguera natural de Cirillos y Pendos fue su padrino Ant.o de Salba
dor. soltero fueron testigos Fran.co M.n y Fran.co herrero y p.e Mesonero y lo
fir. dho dia mes y año ut sup.a =

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel Manso

en el lug.r de Mozonzillo a seis dias del mes de sep.re de mill seis cientos y ochenta
y nueve años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parochial deste
lug.r de Mozonzillo bautiçe y puse solemnem.te los olios santos a Isabel hija legitima de P.o
Manso natural del lug.r de Escarabajosa y de Ana Moreno natural deste lug.r fue su
Padrino Joseph M.n soltero y testigos P.o Media aldea Pedro de Ines y Fran.co Galamino
y lo firme dho dia mes y año ut sup.a =

Jacintho Joseph de Paredes

+

Juana Aguado

en diez dias del mes de sep.^re de mill y seis.^os y ochenta y nuebe años yo el lic.^do Dn Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parrochial de Moconuill Bautize y puse los santos olios a Juana hija legitima de P.^o Aguado natural de Riaza negrillo, y de Ana de Pedraçuela natural de cabañas fue su Padrino fran.^co lozanez ag.^r adberti el parentesco espiritual y tes tigos Joseph Mrn Ju.^o de Bernardo y Ant.^o de Salbador y lo firme en dho lug.^r de Moconuillo dho dia mes y año ut sup.^a

Jacintho Joseph de Paredes

Catalina Lozanez

en quince dias del mes de sep.^re de mill seis.^tos y ochenta y nuebe años yo el lic.^do don Jacinto Joseph de Paredes cura del lugar de Moconuillo bautize y puse los santos olios a catalina hija legitima de Andres de lozanez natural de Mo conuillo y de Catalina Manso natural de Escarabajosa fue su Padrino Gregorio Lozanez sutio y testigos fran.^co Mrn, Custodio Mrn y Man.^l Martin y lo firme dho dia mes y año ut sup.^a

Jacintho Joseph de Paredes

Ana Garcia

en el lug.^r de Moconuillo a diez dias del mes de otu.^bre de mill seiscientos y ochenta y nuebe años yo el lic.^do Dn Jacinto Paredes cura del lug.^r de Moconuillo Bautize a Ana hija legitima de P.^o Garcia natural del lug.^r de Baldebacas Juris dicion del lug.^r de Pedraza y de Maria Fernandez natural deste lug.^r fue su Padrino Simon Garcia sutio herm.^no de su Padre, testigos Ju.^o de Fernandez, Joseph Mrn y Greg.^o Lozanez vez.^os deste lug.^r y lo firme dho dia mes y año ut sup.^a

Jacintho Joseph de Paredes

Catalina Barroso

en dos dias del mes de Diz.^e de mill seiscientos y ochenta y nuebe años yo el lic.^do don Jacinto Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial deste lug.^r de Moconuillo Bautize y puse los santos olios solennem.^te a catalina hija legitima de P.^o Barroso natural deste lugar y de Isabel Lopez natural del reyno de Galicia, y nacio en Alagos Jurisdicion de Medina del campo nacio a veinte y dos del mes pasado, fue su Padrino P.^o Mesonero ag.^r ad berti el Parentesco espiritual y testigos el lic.^do Santos Mayo ag.^n Fernandez y fran.^co Martin y lo firme dho dia mes y año ut sup.^a

Jacintho Joseph de Paredes

f. 40 - Año de 1690

Jacinto albador — en Veinte y seis de henero de mill seis cientos y noventa años yo el lic.do don Jacinto Joseph de Paredes cura de la Parrochial de S.n Ju.o de Mocomillo Bauticé y puse los s.tos oleos a Jacinto hijo legitimo de Andres de salbador y de Maria Jaque, Abuelos paternos Andres de salbador, Ana de Pedrameda naturales todos el lug.r de Cantalgosa, Abuelos Maternos Fran.co Jaque y Maria Gomez naturales todos del lug.r de la Cabeçuela tierra de Sepulbeda, fue su Padrino el lic.do Andres de Pedrameda aq.n adbertí su oblig.on y parentesco y testigos Fran.co Herrero P.o Ines y Man.l Aran todos v.os deste lug.r de Mocomillo en el d.ho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Blas de Bermuy — en doce dias del mes de feb.ro de mill s.s y noventa años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura de la Parrochial deste lug.r de Mocomillo Bauticé a Blas hijo legitimo de Ber.do de Bermuy y de Ana ra conde, Abuelos Paternos Blas de Bermuy, y Maria guarnental naturales deste lug.r de Mocomillo, y Abuelos maternos, Andres Conde y catalina Redondo naturales deste lugar, fue Padrino Aguedo Fernandez Sato aq.n adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Martin P.o Mesonero, y P.o Ines v.os deste lugar y lo firmé en d.ho lugar d.ho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Fuernida

En diez y seis de Feb.o de mill sr. y noventa años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes Cura del lug.r de Moconcillo Bauticee a Juan hijo legitimo de Ant.o Fuernida natural de la Cabezuela, y de Isbel Merino natural de Escarbajosa, abuellos Paternos, Ju.o de Fuernida y Isabel Gomez naturales dela Cabezuela tierra de Sepulbeda, Abuelos Maternos Ant.o Merino, y Madalena Cardiel naturales de Escarbajosa fue su Padrino Man.l errans a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Man P.o Moreno y P.o Gmo. y P.os todos deste dicho lug.r en el dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o dela Carca

en nueve dias del mes de marzo de mill seiscientos y noventa años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura propio dela Parrochial de S.n J.o deste lug.r de Moconcillo Bautisee solemnem.te y pusile los santos oleos a J.o hijo legitimo de Ju.o dela carca natural Gomez narro tierra de Medina, y de Maria Sanz de P.o Vieja natural de Penilla del balle tierra delozoya abuelos paternos Pablo dela carca natural de Gomez narro, y Ana redondo natural de Moconcillo Abuelos maternos Ju.o Sanz de Villa Vieja, y Maria de Arroyo naturales de dicho lug.r de Penilla, fue su Padrino Bernabe Goncales a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos P.o Muñoz y P.o V. y Fran.co herrero v.nos deste lug.r y lo firme en el dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

fo. 21

Maria | en veinte y quatro dias del mes de Abril de mill setezientos y noventa años yo el lizdo. Don Jaunto Joseph de Paredes cura de este lugar de Mocenillo Bauticé y puse los santos oleos solemnemente a Maria hija legitima de Agustin fernandez natural de Aguila fuente y de Maria Bermuy natural de este lugar de Mocenillo, Abuelos Paternos Agustin fz natural natural de la Villa de Arevalo, y Maria de Arroyo natural de Aguila fuente, Abuelos Maternos Blas de bermuy y Maria quaresmal naturales de Mocenillo, fue su Padrino Juan de Arrades a quien adverti el parentesco espiritual, y testigos Pedro Jeronimo Franco. exzuro y Pedro Salbador y lo firme dicho dia mes y año ut supra—

Jaunto Joseph de Paredes

Joseph Martin | en treze dias del mes de Mayo de mill setezientos y noventa años yo el lizdo. Dn. Jaunto Joseph de Paredes cura de la Parrochial de Mocenillo Bauticé solemnemente y puse los santos oleos a Joseph hijo legitimo de Joseph Martin natural de Pozal de Gallinas tierra de Medina del campo, y de Maria Sanz natural de Ataquines Abuelos Paternos Agustin San Antonio Martin y Isabel Sanz Abuelos Maternos Juan de Angel sanz y Isabel quatrodo naturales los Abuelos Paternos de Pozal de Gallinas y los Abuelos Maternos de Ataquines fue su Padrino Custodio Martin sentio hermano de su Padre, y testigos Pedro Jeronimo Pedro Salbador y Juan de la casa vezinos y estantes en este dicho lugar en el dicho dia mes y año ut supra—

Jaunto Joseph de Paredes

Isabel Rubio | en diez y seis dias del mes de Mayo de mill setezientos y noventa años yo el lizdo. Dn. Jaunto Joseph de Paredes cura propio de este lugar de Mocenillo Bauticé y puse los santos oleos solemnemente a Isabel hija legitima de Joseph Rubio natural de este lugar y de Maria de Santos natural de Garbajosa Abuelos Paternos Pedro Rubio y Isabel sanz naturales de este lugar Abuelos Maternos Juan de Santos y Maria Gil naturales de dicho lugar de Garbajosa fue su Padrino Manuel herranz a quien adverti el parentesco espiritual y testigos Pedro de Brugo Franco. herrero y Francisco Salamino vezinos y naturales de este lugar en el dicho dia mes y año ut supra—

Jaunto Joseph de Paredes

Theresa delacaño

En diez y nuebe dias del mes de Mayo yo ell.do de mill sete.s y nobenta años yo ell.do D.n Jacintho Joseph de Paredes curaggio del lugar de Mo conzillo Bauticce solemnem.te y pusele los santos olios a Teresa hija le- gitima de Bern.do delacaño natural de Escarbajosa y de Maria domingo natural de Escarbajosa, Abuelos Paternos Pablo delacaño y Maria hernan naturales de dicho lug.r de Escarbajosa, Abuelos Maternos Bern.do domingo y Maria de Santos natural el de Cantimpalos y ella de Escarbajosa fue su Padrino Andres Garcia a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos P.o Moreno Man.l Mrn y Fran.co Parrales vecinos deste lugar en el dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Mrn

Murio luego y no la firme

En once dias del mes de Junio de mill se.tos y nobenta años el lic.do Andres de Peñaranda capellan de assinq con lic.a de mi el lic.do Don Jacinto Joseph de Paredes cura de este lug.r de Mozoncillo Bautizo y pusolos s.tos olios a Maria hija legitima de P.o Mrn natural de cantalejo Nieta de Sepulbeda y de Ana delgado natural de Escalona Abuelos Paternos P.o Martin y M.a Sanz naturales de la Cabezuela

Isabel Alonso

En diez y seis dias del mes de Jullio de mill se.tos y nobenta años yo ell.do Don Jacinto Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Mozoncillo Bauticce y puse los santos olios a Isabel hija legitima de Blas Alonso natural de Mozoncillo y de Ana de Gala natural del Parral, Abuelos Paternos Joseph Al.o ya difuncto y Catalina Escobar natural de la Armuña Abuelos Maternos Man.l de Gala y catalina ortega naturales del Parral de Villobela fue su Padrino Bernardo Bermejo a q.n adberti el parentesco espiritual testigos Fran.co Galomino P.o Moreno y P.o de Ines vecinos y estantes en dho lug.r y lo firme dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

5-42 42

Juº Serrano

en treinta y uno de Jullio de mill seiscientos y nobenta años Yo el Lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio del Sn. Juan de Moconnillo Bauticé solemnemte. y pusse los santos olios a Juan hijo legítimo de Manl. Serrano natural de este lugar de Moconillo y de Ysabel de Pedraçuela natural de Escarbajosa, Abuelos Paternos Blas Serrano natural de Moconillo y Ysabel Tardon natural de Aldealbar, Abuelos Maternos Gabriel de Pedraçuela natural de Escarbajosa, y Maria Mata natural de la Villa de Cantimpalos, fue su Padrino el Lizdo. Andres de Pedraçuela su tio cathedral y testigos Franco. Salomino, Juº de Serrador y Juº de Salbador y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Lorenço Valberde

en veinte y ocho dias del mes de Agto. de mill seiscientos y nobenta años Yo el Lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lugr. de Moconillo Bauticé solemnemte. y puse los Stos. olios a Lorenço hijo legitimo de Lorenço Valberde natural de Escarbajosa y de Maria Diaz natural de la Cabezuela Sierra de Sepulbeda Abuelos Paternos Bernabe Valberde y Ysabel Martin Abuelos Maternos Domingo Diez y Maria Gonçalez fue su Padrino Andres de Salbador a qn. adberti el parentesco espiritual y testigos Franco. Salomino Po. Bustamante y Po. Muñoz Vos. deste lugr. y lo firme en dho lugr. y dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Manuela Gonçalez

en el lugar de Moconillo a treinta dias del mes de agosto de seiscientos y nobenta años Yo el Lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura de dho lugr. de Moconillo bauticé solemnemte. y puse los santos olios a Manuela hija legitima de Diego Gonçalez natural de la Villa de Cuellar y de Ana del Moral natural deste dho lugr. Abuelos Paternos Diego Gonçalez y Manuela Mathe. Abuelos Maternos Juº del Moral natural de Cantimpalos y Maria Garrido natural de Losana fue su Padrino Manl. Martin a quien adberti el parentesco espiritual y testigos Juº Varela, Lorenço Barbero y Franco. Salomino Vos. deste dho lugr. en el dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

en [illegible] dia del mes de sepp.re de mill seiscientos y noventa años yo

Fran.co Par. — el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Mozoncillo bauptice y puse los santos oleos a Fran.co hijo legitimo de Fran.co Pardo natural de Escarabajosa y de Juana Valverde natural de Escarabajosa [illegible] natural de la May.r Abuelos Paternos Ant.o Pardo y Madalena Vernuy natural de Mozoncillo Abuelos Maternos Pedro Valverde y Ana Garcia naturales de Escarab.sa fue su Padrino Gregorio a q.n adverti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Galeano P.o [illegible] y Lorenço Valverde v.os deste lug.r y lo firme en el dho dia mes y año ut supra

los arriba entre renglones vala

Jacintho Joseph de Paredes

en treinta dias del mes de sepp.re de mill y seiscientos y noventa años de lic.a de mi el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Mozoncillo

Ju.o Puente — el lic.do Andres de Pedrazuela capp.an de animas deste lug.r Bautiço solemnemente y puso los s.tos oleos a Juan hijo legitimo de Ju.o Puente natural deste lugar y de Maria Casado natural de Cantimpalos, abuelos Paternos Ju.o Puente y Maria Sacristan naturales de Mozoncillo, Abuelos Maternos Ant.o Casado y Maria Castellanos naturales de Cantimpalos fue su Padrino Ju.o de la [illegible] v.o de Segovia, y testigos Fran.co Galeano Gregorio Lesanes y P.o Barroso v.os deste lug.r de Mozoncillo y lo firme dho dia mes y año ut supra

Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Visita de 1690

Escribir estos Capitulos de Bauptizados y Confirmados continue el cura en el estilo orden y dispos.on q. lleva observando lo dispuesto por el S.ro do Vedicto deste obp.do lo mando el S. L.do D.n Sebastian de Hoyo en visita deste lug.r ante mi el notario en diez y seis dias del mes de otubre de mil y seis.os y noventa y lo firmo

L.do Sebastian de Hoyo

Ante mi
Gabriel de Madrazo Cadenas

fº 93

Juº Sacristan — en Veinte y nueve dias del mes de otu.e de mill seiscientos y no benta años yo ell.do Don Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Moconcillo Bauptice y puse los santos olios a Juº hijo legitimo de Fran.co sacristan natural deste lugar y de Brigida Llanos natural del Pisar tierra de Pedraça Abuelos Paternos Balthasar sacristan y Ana nicolas naturales de cardenas Abuelos Maternos llorente llanos y Maria de la Riba naturales del lugar fue su Padrino Juº Barriales a q.n adbertí el parentesco espiritual & fueron testigos Man.l Marin Gregorio lozano y Pº de Perez y lo firme dho dia mes y año ut supra —

Jacintho Joseph de Paredes

Mª Domingo — en seis dias del mes de diziembre de mill seis cientos y no benta años yo ell.do Don Jacinto Joseph de Paredes cura de Moconcillo Bauticé solemnem.te y puse los santos olios a Maria hija legitima de Juan de domingo natural de Villobela y de Phelipa Marquina natural de los cuelos tierra de fuentiduena Abuelos Paternos Marcos domingo y Maria Perez naturales de Villobela Abuelos Maternos fran.co Marquina y Maria Albarez naturales de los cuelos tierra de fuentiduena fue su Padrino Andres Garcia a q.n adbertí el parentesco espiritual, y testigos Juº destuetos y Joseph Nunez y Juº de Ferrades vezinos deste lug.r y lo firme en el dho lug.r dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Andres Varriales — en diez y siete dias del mes de diz.e de mill y seiscientos y noventa años yo ell.do D.n Jacinto Joseph de paredes cura propio deste lug.r de Moconcillo Bautice solemnem.te y puse los s.tos olios a Andres hijo legitimo de Juº Varriales natural de Villa samiel obispado de Palencia y de Maria de fuentes natural deste lug.r Abuelos Paternos fran.co Varriales y Isabel nieto naturales de la Villa de Villa samiel arzobispado Abuelos Maternos Pº de fuentes y Ana de los Nuez fue su Padrino Juº de Ferrades a q.n adbertí el parentesco espiritual y testigos fran.co Man.l Pº Perez y Man.l Marin vezinos deste lug.r y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

en diez y siete de henero de mill seyscientos y noventa y un años yo el lizdo
Don Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Mocconcillo
Bauptize solemnemte y puse los santos olios a P.o hijo legitimo de P.o de Arnez
natural de Marn Miguel y de Maria quadrado natural de Penillos
Abuelos Paternos Ju.o de Arnez y Ana Macarrez naturales de Martin
Miguel Abuelos Maternos Ju.o quadrado y Maria de fuentes
vecinos y naturales de s.u lugar de Penillos fue su Padrino Juan de
Serrados aq.n adberti el parentesco espiritual y testigos P.o Mi-
soneno, Manuel Martin Joseph Martin V.os deste lugar
y lo firme en Mocconcillo dtho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Atrala losañez — en diez y ocho dias del mes de feb.o de mill ss.tos y nobenta y un años yo el lizdo D.n Jacinto Paredes cura propio de la Parrochial del S.r S.n Ju.o de Mocco-
cillo Bauptize y puse los s.tos olios solemnem.te Atrala losañez hija legitima
de Andres de los añez natural deste lugar y de Ysabel de Aparicio natural
deste lug.r Abuelos Paternos Fran.co losañez y Ana Silgarez naturales
deste Mocconcillo abuelos Maternos Balthasar de Aparicio y Maria Sanz
naturales deste Mocconcillo fue su Padrino Man.l errans aq.n adberti el
parentesco espiritual y testigos Ju.o de salbador Greg.o losañez y fran.co
Martin y lo firme dtho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Theresa del campo — en primero del mes de Ab.l de mill seiscientos y nobenta y un años yo el lizdo
D.n Jacinto Joseph de Paredes cura de la Parrochial de Mocconcillo Bauptize solem-
nem.te y puse los santos olios a Theresa hija legitima de lazaro del campo y de
Ana de fuentes natural de escarbajosa Abuelos Paternos leandro del campo y ca-
talina Moreno naturales de Santiago Pizarra de Orense Reyno de Galicia Abuelos
Maternos Anton de fuentes y catalina sotillo naturales de escarbajosa, fue Pa-
drino Man.l herranz aq.n adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Mar-
tin, Joseph Mrn y Andres salbador V.os de dtho lug.r y lo firme dtho dia mes y año
ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

f.º 44 43

Maria Martin

en dos dias del mes de Mayo de mill seyscientos y noventa y un años yo el lizdo Don Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lugar de Mocon zillo puse los stos olios y Bautize solemnemte a Maria hija legitima de Marcos Martin natural de adrados tierra de cuellar y de Ana de frutos natural del lugar de cabañas Abuelos Paternos Pº Martin y Isabel Perez naturales de Bembibre tierra de puentidueña Abuelos Maternos Jº de frutos y ana Garrido naturales de cabañas de caballar fue su Padrino Juº Miguel de Gracia Pº de segobia aqn advertí el parentesco espiri tual y testigos Andres salbador Man. errans y Alº fernandez Pºs de este lugar y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Isabel Mrn

en Veinte y nuebe dias del mes de Julio de seiscientos y noventa y un años yo el lizdo Don Jacintho Joseph de Paredes cura propio de Moconzillo Bautize y puse los santos olios a Isabel hija legitima de Custodio Mrn natural de Poral de Gallinas tierra de Medina del campo y de Ana herranz Plaza natural de Aldea el rey Abuelos Paternos Antº Mrn Isabel Sanz naturales de Poral de Gallinas Abuelos Maternos Juº herranz Catalina ~~Mrn~~ Albarez naturales de Aldeaelrey fue su Padrino Joseph martin sastre y testigos Man. herranz Andres de salbador y lacaro del campo vºs de Moconzillo y lo firme en el dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Madalena Gomez

en doze dias del mes de Agto de mill seiscientos y noventa y un años yo el lizdo Dn Jacinto Joseph de Paredes cura de la parrochial de Moconzillo Bautize y puse los stos olios solemnemte Madalena hija legitima de Blas Gomez natural de Aldea don sancho tierra de sepulveda y de Isabel castella nos natural de este lugar, Abuelos Paternos Fran.co Gomez y catalina [illegible] na turales de dho lugar Abuelos Maternos Juº castellanos y Isabl de [illegible] natura les de este lugar fue su Padrino Juº Vazquez aqn adverti el parentesco espiri tual y testigos Man. errans Andres salbador y Fran.co Mrn Pº [illegible] y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Juᵒ. Mrn.

En Veinte y seis dias del mes de Sepᵗᵉ [illegible] yo el Ldᵒ. Dn. Jacinto Paredes Cura propio de esta parroquia de la Mota y Vecinos de Maconcillo? Bauticé solemnem.ᵗᵉ y puse los santos oleos a Juᵒ. hijo legitimo de Antᵒ. Martin natural de Martin Muñoz de Ana Saenz natural de Villa Vela Abuelos Paternos Santiago Martin y Maria Lozana naturales de Cantalapiedra Abuelos Maternos Roque Saenz natural de Villa Vela y Maria Sanz natural de Sotos Albos fue su Padrino Joseph Muñoz a qn. advertí el parentesco espiritual y testigos Manuel Serranz Manᵉˡ. Mrn. y Pᵒ. Moreno vᵒˢ. de este lugᵃʳ. y lo firme dho. dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Catalina Mrn.

En doze dias del mes de Sepᵗᵉ. de mill setezientos y cinquenta y un años yo el Ldᵒ. Don Jacinto Joseph de Paredes cura propio del lugᵃʳ. de Maconcillo Bauticé solemnem.ᵗᵉ y puse los Stᵒˢ. oleos a Catalina hija legitima de Pᵒ. Mrn. natural de Cantalejo [illegible] de Segovia? Ana Delgado natural de [illegible] Abuelos Paternos Pᵒ. Martin y Maria Sanz naturales de Cantalejo Abuelos Maternos Juᵒ. Delgado natural de Aguila Fuente y Maria de Arevalo natural de la villa de Escalona fue su Padrino Andres de Salvador natural de Aguila Fuente? y testigos Pᵒ. Sanz y Joseph Muñoz a qn. adverti el parentesco espiritual y testigos Juᵒ. Salbador vᵒˢ. de este lugᵃʳ. y lo firme en Maconcillo dho. dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Domingo

Tierra de Sepulveda? Viuen en Fuentepinel este año de 1760

En Veinte y seis dias del mes de Sepᵗᵉ. de mill y setecientos y cinquenta y un años yo el Lldᵒ. Dⁿ. Jacinto de Paredes Cura de Maconcillo bauticé solemnem.ᵗᵉ y puse los Stᵒˢ. oleos a Maria hija legitima de Marcos Domingo natural de Villobela y de Franᶜᵃ. Manquina natural de Cocuelos tierra de Cuellar Abuelos Paternos Marcos Domingo y Maria Saenz naturales de Villobela Abuelos Maternos Franᶜᵒ. Manquina y Maria Alvarez naturales de Cocuelos fue su Padrino Juan Sanz a qn. adverti el parentesco espiritual, fueron testigos Pᵒ. Sanz Andres Salvador y Manuel Serranz vᵒˢ. de este lugᵃʳ. en el dho. dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

f. 25 144

Frutos Marn

en doce dias del mes de nob.re de mill seiscientos y nobenta y un años
y el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Rio concillo Bauticé
solemnem.te y puse los s.tos olios a Frutos hijo legitimo de Fran.co Marin natural
de Escarbajosa y de Cecilia diez natural de la cabecuela tierra de sepulbeda, Abuelos
Paternos Ju.o Marn y Maria chamorro naturales de Escarbajosa, Abuelos Maternos
Ju.o diez y Maria Gonçalez naturales y vecinos de la cabecuela fue su Padrino el lic.do An
dres de Pedraçuela y testigos Ag.n fernandez Joseph Muñoz y P.o Ines V.os deste lug.
deste concillo y nob.re doce dias de ss.tos y nobenta y un años

Jacintho Joseph de Paredes

Garcia

en diez y seis dias del mes de diz.e de seiscientos y nobenta y un años yo el lic.do
Don Jacinto Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Rio concillo Bauticé a
hija legitima de Andres G.a natural del reyno de Galicia y de Maria de la caçaro na
tural de Escarbajosa, Abuelos Paternos
Abuelos Maternos Pablo de la caçaro y naturales de Escarbajosa
fue su Padrino Bernardo de Bernuy a q.n adberti el parentesco espiritual
testigos Fran.co Marn Blas Gonçalez y P.o Moreno V.os deste lug.r en el dho dia
mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Mig.l Sigar

en seis de otubre de mill seiscientos y nobenta y un años yo el lic.do
D.n Jacinto Joseph de Paredes cura de Rio concillo Bauticé y puse los olios
solemnem.te a Mig.l hijo legitimo de Ju.o Sigar natural de Aldea don sancho
tierra de sepulbeda y de Maria castellanos natural deste lug.r Abuelos pater
nos Ju.o Sigar y catalina de marcos naturales de Aldea don sancho abuelos
maternos Ju.o castellanos y Isabel de Bernuy naturales deste lug.r fue su Pa
drino Ju.o Vaniales a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Marn
Pedro Ines y Ju.o Izquierdo Vecinos deste lug.r y lo firme dho dia mes y año
ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

+

Maria Varoso — en diez dias del mes de Marzo de mill seiscientos y noventa y dos años de mi licª el lizdo Andres de Pedraquela capn. de Animas Bauptizo solemnemente y puso los santos oleos a Maria hija legitima de Pedro Varoso natural de este lugar y de Ysabel lopez natural Alcarazes Abuelos Paternos Juan Varoso Ysabel de Herrados Abuelos Maternos Juº lopez y fue su Padrino Juº Vicente Nieto y testigos Franco Martin Juan de Herrados y Pº Salbador Vºs de este lugar y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Lº Andres de Pedraquela — Jacintho Joseph de Paredes

Mª bernade — en treze dias del mes de Marzo de seiscientos y noventa y dos años Bauptize a Maria hija legitima de Juº de bernabe natural de este lugar y de Ana quadrado natural de Perillos Abuelos Paternos Juº de bernade y Maria redondo natural de Moconcillo Abuelos Maternos Franco quadrado y Maria Sierra naturales de Perillos fue su Padrino Juan de Salbador a quien adverti el parentesco espiritual testigos Franco Martin Joseph nuñez y Manl Martin Vºs de este lugar y lo firme dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Juº Aguado — en veinte y ocho dias del mes de Marzo de seiscientos y noventa y dos años yo el lizdo Dn Jacintho Joseph de Paredes cura propio de este lugar de Moconcillo Bauptize solemnemente y puse los santos oleos a Juan hijo legitimo de Pº Aguado natural de Pinar negrillo y de Ana de Pedraquela natural de caballeras, Abuelos Paternos Juº Aguado y Maria Albarez naturales de Pinar negrillo y Abuelos maternos Vicente de Pedraquela y Catalina Gª fue su Padrino Juan de Herrados a quien adverti el parentesco espiritual y testigos Franco Martin Gregorio Lozano y Manl Martin y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

f.º 96

45

Jn.º Gomez — en Veinte y uno dias del mes de Abril de mill y seis cientos y nobenta y dos años yo el lic.do Don Jacinto Joseph de Paredes cura deste lug.r de Rroconcillo Bautizé solennem.te y puse los santos oleos a Jn.º hijo lexitimo de Fran.co Gomez natural de cantalejo y de M.a Valberde natural de Rroconcillo Abuelos Paternos Fran.co Gomez y Fran.ca cantalejo naturales de la V.a de cantalejo Abuelos Maternos Nicolas Valberde y Sabina de M.a aldea naturales deste lug.r fue Padrino Jn.º de la Iglesia V.º de segovia a quien adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Man Fran.co herrero y M.a Ressones V.os deste lug.r y lo firme en el dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Ant.º de la cacar — en Veinte y seis dias del mes de Abril de seis cientos y nobenta y dos años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura propio de Rroconcillo Bautizé solennem.te a Antonio hijo lexitimo de Juan de la cacaro natural de Escarbajosa y de Maria domingo natural de dho lug.r Abuelos Paternos Pablo de la cacaro y Maria herrero naturales de escarbajosa Abuelos Maternos Bartolome domingo y Maria daca naturales de dho lug.r fue su Padrino Jn.º de Bernabe a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Man Andres Garcia y Fran.co herrero V.os deste lug.r en el dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Maria Salomina en trece dias dias del mes de Mayo de mill sietecientos y nobenta y dos años: el lizdo Andres de Pedrazuela cap.an de Animas de la ig.a de mi Don Jaime Joseph de Paredes cura p.pio deste lug.r de Moconcillo Bautice a Maria hija legitima de Fran.co Salomina natural deste lug.r y de Maria Gil natural de Mo concillo Abuelos paternos Pedro Salomina y Maria Lopez naturales deste lug.r Abuelos Maternos Fran.co Gil natural de Calona y Madalena Garcia natural de Aldeacebes fue su Padrino Bernardo de Bernuy a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos Fran.co Man.l Marin v.s deste lug.r y lo firme dho dia mes y año ut sup.a

Jaime Joseph de Paredes

Fr. Andres de Pedrazuela

Maria de Ures en once dias del mes de Mayo de mill sietecientos y nobenta y dos años el lizdo Andres de Pedrazuela cap.an de Animas de la ig.a de mi el lizdo Don Jaime Joseph de Paredes cura p.pio deste lug.r de Moconcillo Bautice solemnemente y puse los s.tos oleos a maria hija legitima de P.o de Ures natural de Martin Muñoz y de Maria Quadros natural de Penillos Abuelos Paternos Ju.o de Ures y ana Navarro, Abuelos Maternos Juan Quadrado y Maria de Fuentes fue su Padrino Ju.o de Salbador a quien adberti el parentesco espiritual y testigos Man.l Mar.n P.o Salbador y Fran.co Mar.n v.s deste lug.r de Moconcillo en el dho dia mes y año ut sup.a

Jaime Joseph de Paredes

Fr. Andres de Pedrazuela

Fran.co Fernandez en treze y doze dias del mes de Mayo de mill sietecientos y nobenta y dos años el lizdo Andres de Pedrazuela cap.an de Animas de la ig.a de mi el lizdo Don Jaime Joseph de Paredes cura de Mo concillo Bautice solemnemente y puse los s.tos oleos a Fran.co hijo legitimo de Ag.n Fernandez natural de Aguilafuente y de Maria de Bernuy natural de Moconcillo abuelos paternos Ag.n Fernandez natural de la V.a de Cantales y de Maria de Adrados natural de Aguilafuente ~~fueron~~ Abuelos Maternos Blas de Bernuy y M... fue su Padrino Mathias Mayoral ss. de Calona a q.n adberti el parentesco espiritual y testigos P.o Salbador y Man.l Mar.n y P.o de Ures vecinos deste lug.r de Moconcillo en el dho dia mes y año ut sup.a =

Jaime Joseph de Paredes

Fr. Andres de Pedrazuela

Maria de lugo

en veinte y seis dias del mes de Mayo de mill sieçientos y nobenta y dos años el lizdo. Andres de Pedrazuela capp.an de Animas de la yg.a de Moncillo de lizdo. D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lugar de Moconcillo Bauptizo solennem.te y puso los santos oleos a Maria hija legitima de Juan de lugo natural deste lugar y de Micaela de Orueña y Fran.ca Gomez natural de Cantalejo. Abuelos Paternos domingo de lugo y Maria la fuente na turales de Madala de Orueña. Abuelos Maternos Fran.co Gomez y Fran.ca Gomez de Cantalejo tierra de Sepulbeda fue su Pa drino Joseph Manz. aq.n adverti el parentesco espiritual y testigos Ju.o de Herradores Lorenzo Balbuena y Fran.co Manz. vecinos deste lugar en el dho dia mes y año ut supra

Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Magdalena salbador

en veinte dias del mes de Junio de mill seis sientos y noventa y dos años el lizdo. andres de Pedrazuela capp.an de Animas deste lugar de orden del lizdo. D.n Jacintho Joseph de Paredes teniente de cura Bauptiço solennem.te y puso los s.tos oleos a Magdalena hija legitima de Po. salbador natural deste lug.r de Moconcillo y de Antonia de la figuera natural de Penillos. Abuelos Paternos Andres de salbador y Ana Martin v.os deste lugar. Abuelos Maternos Ant.o de la figuera y Maria de Andres naturales de Penillos fue Padrino Ju.o de Herradores . y testigos Juan de salbador Fran.co Martin y Ag.n fernandez v.os deste lug.r de Mocon cillo en el dho dia mes y año ut supra

Andres de Pedrazuela

Jacintho Joseph de Paredes

Ysabel

En tres dias del mes de Agosto deste año de mill y seisçientos y nobenta y dos yo el l.do Andres de Pedrazuela cura theniente de este lugar de Moconcillo Baptice solemnemente y puse los s.tos oleos a una niña hija lexitima de Pablo Garcia natural de aldea del Rey y de Maria Gomez natural de la Camuela juris diccion de sepulbeda. abuelos Paternos Bernabe G.a y Juana G.a naturales de Aldea del Rey

Abuelos Maternos Fran.co Gomez y francisca Cantales son naturales de la caruezuela jurisdicion de la ciu.d de ubeda fue ella por nonbre ysabel dela y por abogado a S.to Domingo = fue su padrino Joseph moñoz ttheniente de cura de moconcillo y natural de la uilla de iscar al qual aduerti el parentesco espiritual y todo lo que manda el ceremonial Romano a lo qual fueron testigos P.o melonero y Juan de bernaue = y lo firme en dicho dia mes y año —

D.r Andres de
Pedrazuela

Andres de Salbador

En veinte y uno de agosto del año de mill seiscientos y nobenta años yo el D.r Andres de pedrazuela Cura theniente de la ygl.a del lug.r de moconcillo Baptize solemnemente y puse los oleos a un niño que auia nacido el dia trez de dho mes hijo lexitimo de Andres de saballador natural de Caraua xosa y maria de iague natural de la caruezuela tt.o de la ciu.d de ubeda abuelos Paternos Andres de Salbador natural de Caraua xosa natural de dicho lug.r de caraba y ana de pedrazuela natural de dicho lug.r de caraua xosa abuelos maternos fran.co iague natural de la caruezuela y maria Gomez natural de la ciu.d de ubeda ciu.d de ubeda; dioseles por nonbre andres y por abogado a santo Domingo fue su padrino Ju.o de terradas V.o de seteyes a lo qual fueron testigos P.o melonero y lorenzo valberde y lo firme en dicho dia mes y año

D.r Andres de
Pedrazuela

Maria defrutos nacio a siete de dho mes

En veinte y ocho de Agosto de mill y seiscientos y noventa y dos, Yo el Lᵈᵒ Juan delgado Capp.ⁿ del lug.ʳ de al dea del Rey: diligencia de mi Lᵈᵒ Andres de pe diazuela Cura theniente deste lug.ʳ de mo conillo Baptice solemnemente a maria hija lexitima de Juan defrutos v.º y natural de mo conillo y de ysauel de Domingo natural de villobela: abuelos paternos P.º defrutos natural de tabanera la lengua y ana lo sañez natural deste lug.ʳ de mo conillo: abuelos maternos marcos Domingo natural de villovela y maria perez natural de escalona: diosele por abogado a S. Agustin fue su padrino Juan de bernave v.º deste lug.ʳ de mo conillo al qual aduerti el paren tesco espiritual y todo lo que manda el ceremonial Romano a los padrinos fueron testigos Joseph manos y otros v.ºˢ de mo conillo y por ser uerdad lo firmo el dho Lᵈᵒ Juan delgado y yo el Lᵈᵒ Andres de pe diazuela dho dia mes y año

Lᵈᵒ Andres de pe diazuela

Lᵈᵒ Juan delgado

Maria de morera

En veinte y cinco de sept.ᵉ de mill y seiscientos y noventa y dos años Yo el Lᵈᵒ Andres de pe diazuela teniente de Cura de la yg.ª de S. Juan del lug.ʳ de Mo conillo Baptice solemnemente a una niña que se hallo nacida el dia diez de dho mes hija lexitima de miguel de morera v.º deste lug.ʳ natural del lug.ʳ de pinero de paramo del Reyno de galicia obispado de lugo y de m.ª Jil natural de Sotos Salbos: abuelos Paternos Domingo morera natural de pinero de paramo y de gracia fernandez natural de lug.ʳ de Pacios ambos del dicho Reyno de galicia = abuelos maternos Juan Jil natural de val de bacas tierra de pedraza y ysabel varrocal natural de Sotos Salbos – Diosele por nombre maria y por abogado

A S. Joseph fue su padrino Domingo Catiñera Vº deste lug. de moroncillo al qual aduerti el Parentesco spiritual y todo lo mand. del ceremonial Romano alo qual fueron testigos fran.co Martin y lorenço balberde Vs. deste dicho lugar y por uerdad lo firme dicho dia mes y año ut sup. = Br. Andres de Pedrazuela

En Veinte y uno de Setiembre del 1692 años en este lugar de Moron-cillo por cura el lic.do D. Joseph Figueroa se paso =

Por el S. obispo D. Juan Fernan-do de Rojas =

En veinte y uno de dicho mes de setiembre de 1692 en el lugar de Moroncillo de los quales confirmo siendo cura el lic.do D. Joseph figueroa de carbonero la mayor = Pauzo y son los siguientes

C. Maria Bamales = hija de Juan Bamales y Maria de Santos.

C. Manuel Abarca hijo de Joan alonso y de maria Serrano =

C. Juan Puente hijo de Juan Puente y maria Casado =

C. Ageda Gonzalez hija de Alonso Gonzalez y de Isabel Martin =

C. Juan Salamino hijo de Juan Salamino y de Maria Gil =

C. Juan de Quesada hijo de Ant.o Quesada y Isabel de Merino =

C. Santos Martin hijo de fran.co Martin y de Cecilia Diez =

C. Lorenzo Balberde hijo de lorenzo balberde y Maria Diez =

Informacion

Auiendo precedido comision del tribunal eclesiastico, para la informacion de fee de Baptismo, de pedro de Santos, que se hizo por ante mi, el dicho cura deste y notario apostolico Matias Mazinal vº de la villa de calatañazor y escribano Real, puse la partida siguiente en que de justicia Miguel de aparicio, pedro fernandez y Maria Martin vºs deste =

fº. 49   2   48

ojo

pedro de fuertes:

En veinte dias del mes de setiembre de mil seiscientos y noventa y quatro el Sr. Dn Joseph Gonzalez cura propio deste de Mozoncillo, baptize solemnemente y puse los sanctos oleos a un niño llamado pedro, hijo legitimo de Juan de fuertes natural deste y de ysabel dominguez natural de Bernuy, vecinos deste. Abuelos paternos pedro de fuertes natural de Tabanera y Ana lozano natural deste: maternos Marcos dominguez natural de Bernuy y Maria Suarez natural de Escalona. fue su padrino Franco Paredes, vecino deste, y por verdad y en instancia ~~[illegible]~~ lo firmo yo el cura propio deste Mozoncillo y febrero veinte de mil setecientos y veinte y nueve

Alonso Arranz

Santos Sachristan

En beinte y un dias del mes de nobiembre del año de 1692 yo el Lizdo Andres de Pedrazuela Capellan de Animas de liz.a del Lizdo D. Joseph Figueroa Parroco Cura propio deste lugar de Mozoncillo puse los s.tos oleos a Santos Sachristan hijo de Juo Sachristan, y de Antta Penaloza natural y vecinos deste lugar de Mozoncillo Abuelos Paternos Baltasar Sachristan y Ana nicolas y abuelos maternos Andres de peñalosa y Antta pastor. Fue su padrino Pedro Jñez Vo de dicho lugar a quien adberti el parentesco espiritual y lo firme en dicho dia mes y año ut supra. Por el Lizdo D. Joseph Figueroa

Andres de Pedrazuela

Año de 1693.

En beinte y seis de Henero deste año de 1693 el Lizdo Andres de Pedrazuela Capellan de animas de licencia del Lizdo D. Joseph Figueroa Parroco Cura propio de la Parrochial del Lugar de Mozoncillo bautizo solemnemente a ... hijo de Juo Izquierdo natural del lugar de madrona y de Ana Sachristan natural deste lugar, Abuelos Paternos Juo Izquierdo e Ysabel Higuera la Garzia Vos del lugar de madrona. Abuelos maternos Baltasar Sachristan y Ana nicolas Vos de Carbonero el mayor. Fue su Padrino Joseph Gallego bibanco Vo de la Ziudad de Segovia a quien adberti el parentesco espiritual, siendo testigos Franco Martin y Bernabe y Andres de Pelbador Vos de dicho lugar y lo firme ut supra. Por el Lizdo D. Joseph Figueroa Parroco

Andres de Pedrazuela

Juº Nuñez — En doze de febrero del año de 1693 yo el lizdo. Dⁿ Joseph de Figueroa cura propio de la parrochial de Mozonçillo bautize solemnemente en la capilla de Animas del lugar de Mozonçillo y puse los santos oleos a Juº nuñez hijo legitimo de Juº nuñez y Jorja Gonzalez naturales de dicho lugar abuelos paternos Manuel nuñez y Agueda ... naturales de Hontoria y maternos Alonso Gonzalez y Isabel Martin natural de ... fueron sus padrinos Agustin Fernandez y maria bermejo a quien advertí el parentesco espiritual y lo firme ut supra.

Naturales de Hontoria

Testigo Franco. Mtz.

Lizdo. Dⁿ Joseph Figueroa

Fr. Andres de Pedraguela

Santiago Martin — En quinze de febrero de el año de noventa y tres yo el lizdo. Dⁿ Joseph Figueroa parroco bautize solemnemente a Santiago Martin hijo de Santiago Martin natural de Villobela y de Ana Perez natural de Martin Muñoz abuelos paternos Santiago Martin y ... de Martin Muñoz y maternos Roque Perez y ... de Villobela fue su padrino Andres de Salbador vecino de dicho lugar a quien advertí el parentesco espiritual fueron testigos Franco. Martin y Pedro Salbador y lo firme ut supra.

Lizdo. Dⁿ Joseph Figueroa parroco

Manuel de Puente — En veinte y nuebe de Mayo de 1693 el Mro. Andres de Pedrazuela bautizo un niño de su capilla de Animas de este lugar de Mozonçillo hijo de Juº de Puente y de maria Castañedo en caso de necesidad su padre natural de este lugar y su madre natural del lugar de ... abuelos paternos ... Juº de Puente natural de Cantalejo y abuela materna Maria ... y lo firme ut supra.

Lizdo. Dⁿ Joseph Figueroa parroco

Fr. Andres de Pedraguela

Teresa Alonso — En primero de Julio del año de 1693 yo el lizdo. Dⁿ Joseph Figueroa parroco cura propio de la parrochial de San Pedro de Mozonçillo bautize solemnemente y puse los santos oleos a Teresa Alonso hija de Joseph Alonso natural de Carbonero ... natural de este lugar y de maria ... natural de Carbonero abuelos paternos Joseph Alonso y Catalina Cobar vecinos de este lugar abuelos maternos Sabas ... vecinos de Carbonero fue su padrino Joseph ... a quien advertí el parentesco espiritual fueron testigos Franco. Martin y Juº de Bernabe y Blas Alonso y lo firme ut supra.

f. 50 49

y lo firme ut sup.ª = Lic.do D. Josep Figueroa
y Parosso

Ju.º Martin = En tres de Julio del año de 1693 yo el Lic.do D. Josep Figueroa
y Parosso Cura propio de la Parrochial del S.r San Ju.º de Mo-
tonullo Bautize solemne mente y puse los santos olios a
Ju.º Martin hijo de Marcos Martin natural de Alonbracia y su
Madre ana de Santos natural de Cananas Abuelos Paternos Pedro M.z
y Isabel Perez y Maternos Ju.º de Santos y ana Pardo V.s de ella
y el de Cananas fue su padrino Fran.co Serrano natural de la Coruña
a quien advertí el parentesco espiritual fueron testigos Fran.co Martin
Josep Martin y Gregorio de los arcos y lo firme ut sup.ª

Lic.do D. Josep Figueroa
y Parosso

Maria Zarza

En tres de Agosto del año de 1693 yo el Lic.do D. Josep Figue-
roa y Parosso Cura propio de la Parrochial del S.r San Ju.º de Motonullo
Bautize solemne mente y puse los santos olios a Maria de la Zarza
hija legitima de Ju.º de la Zarza y Maria Sanz de Villa Vieja
su padre natural de Medina del Campo y su madre de Penilla el
Valle V.s al presente en este lugar Abuelos Paternos Pablo de la
Zarza y Ana de Pablo y maternos Ju.º Sanz de Villa Vieja y Maria
Arroyo. Fueron sus Padrinos Andres Salbador y Maria gaque V.s de Sdes
a quien advertí el parentesco espiritual dieron por Abogado
a S.n Esteban fueron testigos Agustin fernandez y Fran.co Martin y lo
firme ut sup.ª Lic.do D. Josep Figueroa
y Parosso

Ysabel
Fuenmayor [?] ... (top margin, partly illegible)

Ysabel
Fuesneda

En Veinte y uno de Agosto deste año de 1693 Yo el Lizdo. Dn.
Joseph Aguirrezabal y Sabio Cura propio dela parrochial del S. Juo.
de Mozonillo pusse los Santos olios a Ysabel Fuesneda hija de Antto
Fuesneda y de Ysabel de Merino (aquien bautize en casso de necesidad)
Su padre natural dela Cantuela y su madre natural del de Carabajosa
Abuelos Paternos Juo. de Fuesneda y Ysabel Gomez, y maternos Antonio
Merino y Madalena Cardiel. Fue su padrino Andres de Salvador
fueron testigos Pedro barrosso Joseph Ballejo y Franco. Martin
y lo firme ... Lugar ut supra.
Lo Dn. Joseph Aguirrezabal
y Sabio

Joseph Rubio

En Veinte y ocho de Setiembre deste año de 1693 Yo el Lizdo. Dn. Joseph
Aguirrezabal y Sabio Cura propio dela Parrochial del S. San Juo. Bauptista deste
Lugar de Mozonillo Bautize solemnemente pusse los santos olios a
Joseph Rubio hijo legitimo de Joseph Rubio natural deste lugar y de Maria
... su madre natural del lugar de Carabajosa = Abuelos Paternos
difuntos ... natural deste lugar y Ysabel Sanz su abuela natural de ...
del Rey = Abuelos Maternos Juo. difuntos y Maria Gil naturales de
Carabajosa = Fue su Padrino Andres de Salvador vezino deste lugar aquien
... el parentesco spiritual y lo firme ut supra = ...
Lo Dn. Joseph Aguirrezabal
y Sabio

Miguel de Ines

En dose de Otubre del año de mil seis zientos y noventa y tres
Yo el Lizdo. Dn. Joseph Aguirrezabal y Sabio Cura propio dela Parrochial
del S. San Juo. Bautista deste lugar de Mozonillo Bautize solemnemte.
y puse los Santos olios a Miguel de Ines hijo legitimo de Po. Ines
natural de Martin Miguel, y de Maria Cuadrado natural de Pinillos de
Polendos; Abuelos Paternos Juo. de Ines, y Ana Mazarias ... de Martin
... Abuelos Maternos Juo. Cuadrado y Maria de Fuentes ...

de Pinillos, de Colendos fue supa... Alonso S. Martin
Jesus del lugar de Morrontes, ... advertile el parentesco es-
piritual fueron testigos Fran.co Martin, y Marcos Martin, dieronle
por abogado a San Pedro; y lo firme, ut supra.

Lic. D. Alonso S. Figueroa
Parocho

Ju.o Gutierrez

En diez y ocho de Octubre del año de 1693 = Yo el Lic.do D. Alo-
nso S. Figueroa Preposito Cura propio de la Parochial del S. San
Juan Bautista del lugar de Alconcillo, bauticé solemnemente
y puse los Santos Olios, a Juan Gutierrez hijo de Juan Gutierrez y
de Micaela Ortiz sus hijos de este lugar, su padre natural de los Otones y
su madre natural de Carabajosa; Abuelos Paternos Alonso Gutierrez
y Maria Antonia ... de los Otones; y Abuelos Maternos Cipriano
Ortiz natural de Navarra, y Maria ... natural de Carabajosa
... de Carabajosa fue su Padrino Juan Barrales ...
adverti el parentesco espiritual, y fueron testigos Fran.co Martin y ...
... Rubio = Dieronle por abogada a nuestra Sra. del Rosario y lo fir-
me ut supra.

Lic. D. Alonso S. Figueroa
Parocho

Año de = 1694 =

Ana Martinez

En ... de Octubre del año de mil seiscientos y noventa
y quatro ... [illegible]
Martinez hija legitima de ... [illegible] del lugar de
... natural de ... [illegible]
... [illegible]

... natural de la Rabaçosa ... Abuelos
maternos natural de Caravaneda ... natural de la ...
Maternos Domingo ... Ruiz natural de la Villa
... y Maria Gonzalez natural de la Villa
de Cabona fue su Padrino Lorenzo Balberde
a quien adverti el parentesco espiritual
y lo firme ut supra =

Toribio Rodriguez

Maria Sanz

En Primero de Agosto de mil seiscientos
treinta y quatro Bauptize solemnemente a
Maria Sanz hija legitima de Juan Sanz natural
... de Hijar y Maria Serrano natural
de la Rabaçosa ... y se ... en el Lu
gar de Mosquitillo; Abuelos Paternos Migl
Sanz natural de Hijar y Isabel
... natural del lugar de Pinillos de ...
Quadrado naturales; Abuelos Maternos Juan Serrano
natural de la Coruña Arzobispado de San
tiago de Galicia; y Ana Calleja natural
del lugar de Balsical fue su Padrino Agustin
Hernandez ... en el lugar de
... a quien adverti el parentesco
... y lo firme en dicho dia mes y año

fo. 52

52

Fran.^co Salamino

En veinte y ocho de Abril del año de 1695 =
Bauttize Ynmino de Fran.^co Salamino su padre y
de María Gil; padi[illegible] le Bauttize en caso
de necesidad; y le Bauttize el dia de la fecha
Le puse los SS.^tos Oleos; fue su padrino Gregorio Los arcez
aquien adverti el parentesco espiritual y lo
firme utt supra = fueron testigos Agustin fer
nandez Fran.^co Martin, y Manuel Martin

Curato Joseph Aguero
Sarollo

En dos de nobiembre del año de Mil seiscien
tos y nobenta y quattro años Bauttize solem
nemente; y puse los SS.^tos Oleos a Ma
ría de Sierra hija legittima de Juan de Sierra
y de ... Lopez ... en ...
por de Alonso ... Abuelos Patter
nos Juan de Sierra y María Sierra; Matter
nos Miguel Lopez y María ... y
que fueron ...
...
... del Rosario ... su pa
drino ... Pedro ... aquien ... espirittual y lo firme

utt C supra

Fr. Vi. do Alossij. Aquino Sarosso
Cura

Eh no Otto de novembri [illegible] delano de 1694 Bautize solene Mont. Puse los [illegible] oleos a Simon Gomez hijo legittimo de Blas Gomez y de Ysabel Castellanos. Assisttentes en el lugar de Ma. Lillo y Juana? Abuelos Patternos Juan Gomez y Cattalina Oyar? y Matternos el Ldo. Castellanos y Ysabel de Bermuz. Fue su Padrino Bastian? Garzia a quien se le adverttio el parentesco espirittual y cosirme utt supra

Fr. Vi. do Alossij. Aquino Sarosso
Cura

Lorenzo Gonzalez

En [illegible] de settiembre delano de 1695 Puse los Stos. oleos a Lorenzo Gonzalez hijo legittimo de Diego Gonzalez

f. 53 52

Maria Carrion

En treinta dias del mes de settiembre del Año de mil seys zientos y noventta y seys años Yo el lizdo Alonso de Figueroa Palomo Cura propio de la Parrochial del san Juan Bauttista del Lugar de Marazuello Bautizé solemne mente y puse los Santtos Oleos a Maria Carrion y ija ligitima de Luis de Carrion y de Dominga Lopez su muger natural de Nabal Marzano y su madre natturral del Reyno de Galicia Abuelos Paternos Luis Carrion y Maternos

Nació por ttal

Fue su Padrino Luis de Herrnan Aguirre Alberttiel advertile el Parentesco spiritual fueron ttestigos Pedro Ynes y Fauzer Ju° balberde y Fran^co Martin y lo firme ut supra

Lizdo Alonso Figueroa Palomo

Sebastian

En siette de otubre del año de mil seys zientos y noventta y seys Yo el Lizdo Andres de pedrazuela Capellan de Animas de este lugar puse los Santtos Oleos a un niño de sexo de sebastian que nazió en siete de settiembre y bautizóle el Señor Cura en caso de nezesidad Pues Lopez su padre natural del otero de errenos y su ma dre natural de Aldea del Rey llamasse maria Garzia Abuelos Paternos Lazaro Sebastian y Maria barrero y maternos Bernave Garzia y Juana Garzia y lo firme ut supra

Fue su Padrino Salvador aguirre a quien adbertti el parentesco spirittual fueron ttestigos Fran^co Martin y Pedro Ynes y Ben

Vale

Lizdo Alonso Figueroa Palomo

Maria Gonzalez = En Veintte y quattro dias del mes de henero del año de mil seis zienttos y nobentta y seis Joseph Lizdo. Joseph Fi-gueroa y Tarosso Cura propio de la Parrochial del Señor San Juº Bauttistta destte lugar de Mozonzillo puse los Santos Oleos a Maria Gonzalez hija legittima de Barttolome Gonzalez y de Isabel de mattos sus padres vezºs destte lugar de Mozonzillo a quien bauttize en casso de nezesidad = Abuelos Patternos Juº Morales y Maria del Campo natturales de la Villa de Villaba Obispado de Lugo = Abuelos Matternos, Juº de Mattos natural de la ar... Maria Jana Aguado natural de Argues. lo firme ut supra = Lizdo. Josseph Figueroa Tarosso

Pablo Ines

En zinco de febrero del año de mil seis zienttos y no-benttas seis Joseph Lizdo. Josseph Figueroa Tarosso Cura propio de la Parrochial del Sr. San Juº Bauttistta destte lugar de Mozonzillo Bauttize solemne mente y puse los Sttos Oleos a Pablo Ines hijo legittimo de Juº de Ines y Maria Aguado vºs destte lugar Abuelos Pa-ternos Pablo Ines y Maria de Aguero; y Mater-nos Juº Aguado y Maria Albarez nazio a veintte y quattro de henero fue su padrino Pº Ines a quien adbertti el parentesco espiritual lo firme ut supra
fueron ttestigos Juan Salamanca y Lorenzo Balberde = Lizdo. Josseph Figueroa Tarosso

Ysabel Ines = En veinttes zinco dias del mes de febrero del año de mil seis zientos y nobentta y seis años Joseph Lizdo. Josseph Figueroa y Tarosso Cura propio de la Parrochial del S. San Juº Bauttistta destte lugar Bauttize solemne mente y puse los santtos oleos a Ysabel, hija legittima de Pº Ines y de Maria Cuadrado su Pe. Natural de Marttinmiguel, su Madre natural de Penillos de Polendos = Abuelos Paternos Juº de Ines, y Ana Mazarias vºs de Marttin Miguel; = Abuelos Abuelos Matternos Juº Cua-drado y Maria de fuenttes vºs de Penillos de Polendos =

f. 52 — 53

fue su Padrino Lorenzo Balbor de aguirre a quien se advertió el parentesco espiritual dieron la por abogado a Santo Mattias, fueron testigos Juan Sachristan y Fran.co Martin y Justin Fernandez y lo firme ut supra =

Fr. Ldo. D. Jossep Figueroa
Vic. Cura

Ana de Puertos =

En diez y siete dias del mes de Junio del año de mil seiscientos y noventa y seis años, Yo el Vic.o D. Josseph Figueroa y Adrosso cura propio de la Yglesia Parrochial del lug.r de San Juan Bauttista del lug.r del Mozorotillo Bauttize solemnemente y puse los s.tos oleos a Ana de Puertos hija legitima de Juan de Puertos natural de este lug.r y de Ysabel de Domingo natural del lug.r de Carabayosso, Abuelos paternos P.o de Puertos natural de Navanuera y Ana de los anos natural de este lug.r, Abuelos maternos Marcos Domingo natural de Carabayossa y Maria Perez natural del lug.r de Villobela, fue su Padrino Bartolome Martin a quien advertí el parentesco espiritual y dieron le por Abogados a nuestra Señora del Rossario y al P. San Juan. fueron testigos Fran.co Martin y P.o Perez y lo firme ut supra =

Ldo. D. Jossep Figueroa
Vic. Cura

Manuel Garzia =

En veinte y quatro dias del mes de Junio deste Año de mil seiscientos y noventa y seis Bauttize solemnemente y puse los s.tos oleos a Manuel Garzia hijo legittimo de Bartolome Garzia natural de Val de Bacos deste obispado de seg.a y de Brigida de la Zano natural de Antipalos, Abuelos paternos Bartolome Garzia y Cattalina de Gil, Abuelos maternos P.o de la Zano. fue su Padrino Juo. de Huertas a quien se advirtió el parentesco spirittual, fueron testigos Fran.co Martin y P.o Perez dieron le por Abogado al P. San Juan y lo firme ut supra

Ldo. D. Jossep Figueroa
Vic. Cura

Ursula Bernaz = En quatorze dias del mes de Julio de año de mil seis zientos y nobentta y seis años, Yo el Lizenciado Dn. Josseph Figueroa Parrocho Cura propio de la Parrochial de este lugar de Mo... Trillo Bauttize solemnemente, y puse los sanctos oleos a Ursula Bernaz hija legittima de Bernardo Bernaz y de Maria Domingo su padre natural de este lugar y su madre natural de Caraba... sus Abuelos Patternos Blas de Bernaz y Maria Carvajal; y Matternos Bertolome Domingo y Maria de Laza; fue su Padrino Agustin Fernandez a quien ad berti el Parentesco spiritual; fueron testigos ... Marttin Corontzo Valverde y P. Juis de ... la ... Abogados A San Buenabenttura y San Josseph; y lo firme ut supra;

Lizdo. Dn. Josseph Figueroa

y Parocho

Theresa de Heras = En onze de nobiembre del año de mil seis zientos y nobentta y seis Yo el Lizdo. Dn. Josseph Figueroa y Parrocho Cura propio de este lugar Bauttize solemnemente a una niña de Juan de heras se llama Theresa = Sus Abuelos Patternos fueron ... de heras y Mª Sanz; Abuelos Matternos Miguel Lopez y Maria Garzia; fue su padrino Jose Gonzalez a quien ad berti el Parentesco spiritual y lo firme ut supra; el Pe. natural de ... y la Me. de la Villa de ... Suria =

Lizdo. Dn. Josseph Figueroa

y Parrocho

f.o 55 — 54

Ju.o Pascual =

A 21 de nobiembre de 1696

En Veintte y Uno de Nobiembre del año de Mil seis-
zienttos y nobentta y seis, Yo el Lic.do D.n Joseph Figue-
roa y Jarillo Cura propio desta Ygl.a Bautize
solemnemente y puse los santtos oleos a Ju.o Pas-
cual hijo legitimo de P.o Simon pascual y Angela
de Herrada, Su padre natural de sarbozero el Mayor
y su Madre natural desta Ygl.a; Abuelos paternos
P.o Simon Pascual = y Ana Ruiz = y Maternos
Ju.o de Herrados y Maria Valilla = fue su padrino =
Bernardo de Hernaez a quien adberti el parenttesco es-
piritual &a fueron testigos P.o Salbador Ju.o de la
Christta y P.o Barttolo = diosele por Abogados a
San Joseph y San Marttin = ut supra =

Lic.do D.n Joseph Figueroa y Jarillo

Maria Pedrazuela = En ocho de diziembre del año de mil seis zienttos y no-
bentta y seis Yo el Lic.do D.n Joseph Figueroa y Jarillo Cura
propio desta Ygl.a Bautize solemnemente y puse los S.tos
oleos A Maria hija legittima de Joseph de Pedrazuela
y de Franzisca Jullo su padre nattural desta Ygl.a y su
Madre de Palmaramala; Abuelos Patternos Ju.o de Pe-
drazuela y Maria Herranz y los dos uno que su Padre natural
de Cana bajosa y la madre nattural desta Ygl.a = y de parte
de Madre Ju.o de Ajullo y Juana ... de la Marta
Mala = fue su Padrino Ju.o de Salbador a quien adberti
el Parentesco spiritual dieronla Por Abogados a
San Ju.o Bauttista y a nuestra Señora de la Consolación

Maria Serrano =

Año de 1697

En doze dias del Mes de Henero del Año de mil seiscientos y noventa y siette, Bauttize por nezessidad, a una niña de Serrano llamada Maria, y el dia ttrece le enttere de dicho mes y Año y lo firme ut supra.

Dn. Alonso Figueroa y Fajardo

Catalina Conde = En primero de febrero de mil seis zientos y noventa y siette Bauttize solemne mentte a una niña, de Miguel Conde, vecino deste lugar de Zarzuela del Pinar, ileguittima, y de Benitta llamada guena (?) vecino en este lugar, viviendo ella de segovia en compañia de Diego Gonzalez, vecino deste lugar, llamada Catalina; Abuelos Paternos Miguel Conde y Cattalina Ballestteros, y Matternos Juan de taboada y Maria Sanz; fue su Padrino Dn. Simon Pascual a quien advertti el Parentesco spirittual; fueron testtigos Juan Martin y diego Gonzalez = Lo firme ut supra.

Dn. Alonso Figueroa y Fajardo

Blas Martin = En diez de febrero del Año de mil seis zienttos y noventta y siette Bauttize solemne mentte a Blas Martin, hijo legittimo de Juan Martin y Catalina balberde, vecinos y residentes en este lugar; Abuelos Paternos Francisco Martin y Agueda Muñoz, y Matternos Juan balberde y Maria balberde; fue su padrino Sebastian garzia a quien adbertti el Parenttesco espirittual; lo firme ut supra.

Dn. Alonso Figueroa y Fajardo

Visita año de 1697

Continue el Cura la disposizion y forma que hasta aqui

f 56

pa observado en el criar y sentar estos capitulos y partidas de baptizados, lo mando el Illmo Sr. D. Ayme del Campo y Mata mi Sr. Obpo dela Sta Yglesia de Seguia del Consejo de su Mag. en la Visita que su Illma esta haziendo en este lugar de Mozonzillo en ocho dias de el mes de Mayo de mil DCC y noben ta y siete y lo firmo por ante mi el notario. =

Dr. Ayme Obpo.

Maria Garzia R. Ca. = En veinte y seis dias del mes de Mayo del año de mil seiszientos y nobenta y siette: Yo el Lizdo Alonso Fiquero y Saiosso Cura propio dela Parrochial del S. San Juo Bauttista deste lugar Baptize solemnemente y pusse los Ss. Oleos a Maria Garzia hija legittima de Juo Garzia y de Maria Casado vos deste lugar y mis feligreses, Abuelos Paternos Migl Garzia y Margarita Sanz naturales de Ontalbilla = y Matternos Anttonio Casado y Maria Castellanos natturales deste Lugar = de Mozonzillo fue su Padrino Simon dela Cruz aquien adbertti el parentesco Spirittual fueron testtigos Po. Salbador y Pedro Barroso y Marcos Martin y lo firme ut supra.

Lizdo Alonso Fiquero y Saiosso

Juana delugo = En ocho dias del mes de Julio del Año de mil seiszientos y nobentta y siette Yo el Lizdo Alonso Fiquero y Saiosso Cura propio dela Yglesia Parrochial deste Lugar Bauttize solemnemente y pusse los Santtos oleos, a Juana hija Legittima de Juo delugo y de Man. Gomez Su Pa. natural dela villa de Aguero y su madre natl. dela Sauzeda Abuelos Paternos Domingo Lugo y Maria dela Fuentte y Matternos Fran.co Gomez y Ma. Cantalejo = fue su padrino Pablo Garzia

Maria Gomez Aguien adbertio el Parentesco espiritual = fueron ttos.
Rodrigo del Padrino, Seguin Manda el Zeremonial = fueron ttos.
franco Martin Po Salbador y Marcos Martin y lo firme ut.
supra = Sa

Fr. Joseph Figueroa
Cura
Parroco

Bartolome Ba=
riales

En diez y ocho de Agosto del año de mil y seis zienttos y
nobentta y siette Yo el Pr. Joseph Figueroa Ga=
yosso Cura propio de la Parrochial de esta Vga. Bauttize So=
lecnne Mentte y puse los Santtos Oleos A Bartolome hijo
legittimo de franco barriales y de Ma de Santtos sus Padres
Vos desta Vga. y su Pe natural de Villarramiel de campos
obispado de Palenzia y su Me nattural de la Villa
de gatton de campos Abuelos Patternos franco barriales y Isa
bel Nietto, y Matternos Po de Santtos y Ana los Ynos =
fue su Padrino Laurenzio balberde Aquien adberti
el Parenttesco Spl y lo firme ut supra

Fr. Joseph Figueroa
Cura
Parroco

Agueda Alonsso =

En ocho de settiembre del año de mil seis zienttos y
nobentta y siette Yo el Pr. Fr. Joseph Figueroa y
Gayosso Cura propio de la Yglesia Parrochial del Sr. San
Juan de Mozonzillo Bauttize Solecnne Mentte y puse
los Santtos Oleos A Agueda Alonsso hija legittima de Jo
seph Alonsso y de Maria Correa Vos desta Vga. Abuelos
Patternos Joseph Alonsso y Cattalina Cobar Abuelos Ma
ternos Sebasttian Cisneros y Agueda Marttin fue su Pa
drino Agusttin Fernandez Vo desta Vga. Aquien adber
tti el Parentesco Spiritual y lo firme ut supra

Fr. Joseph Figueroa
Cura
Parroco

Juº de Ynes =

En nueve de settiembre del año de mil seis cientos y nov= enta y siette Yo el bachiller Dn Joseph Figueroa Garosso Cura Propio de la Sta Yglesia Parrochial del lugar de Mozorrillo, que Bauticé solemne y puse los Stos oleos a Juº de Ynes hijo legitimo de Juº de Ynes y Maria Aguado naturales deste lugar. Abuelos Paternos Juº de Ynes y Maria Agusso; y Maternos Juº Aguado y Maria Albarez fue su Padrino Juº [illegible] a quien adver= tí el Parentesco Spiritual y lo firme ut supra

Br. Dn Joseph Figueroa Garosso

Su abogado S. Agustin =

Joseph Gomez =

En treze dias del Mes de settiembre del año de mil seis cientos y noventa y sette Yo el Br. Dn Andres de Piedrahita de licencia del Dr Dn Joseph Figueroa y Garosso Cura Propio de la Sta Yglesia Parrochial deste lugar, Bauticé solemnemente a Joseph hijo legittimo de Franco Gomez y de Maria Balberde. Su padre natural de la Canizar y su madre natural deste lugar de Mozorrillo. Abuelos Pa= ternos Franco Gomez y Franca Canttaleja, Maternos Nicolas de Balberde y de Sabina Fernandez = Que su Padrino el Sr. Dr. Dn Joseph Figueroa y Garosso Cura de dicho lugar a quien adbertí el Parentesco Spiritual y fueron testigos Juan Martin Pº Salbador, y Pº Garosso y Agustin Fernan= dez y lo firme ut supra

Br. Dn Joseph Figueroa Garosso

~~Maria Gonzalez~~ = En nuebe días del Mes de Octubre del Año de mil seiscientos
Ysabel Gonzalez = Juntos y nobentta y siete años Yo el Ldo. D. Joseph Figueroa Parrochial desttas Pavosso Cura Propio desta Ygª Parrochial desttas
Bauttizé Solemnemente y puse los Sttos. Oleos y Ch.
... Gonzalez hija legittima de Bartolomé Gonzalez y dicha
Ysabel de Mattos su espossa natural del Reyno de Galicia
feligres de Villabail Obispado de Lugo y su madre natural de ...
... Abuelos Patternos Juº Gonzalez y Mª de Campos
Maternos Juº de Mattos y ana Agudo; su padrino
Juº barnales aquien adbertí el parentesco espiritual
segun el Ritual Romano, fueron testigos Pº Ybañes y
Martin y Pº Salbador y lo firmé ut supra

Ldo. D. Joseph Figueroa
Pavosso

Juº Puentte = En Veintteyuno de Octubre del año de Mil seis
Quientos y nobentta y siette Yo el Ldo. D. Joseph Figue-
roa Pavosso Cura propio de las Ygª Parrochial
destte lugar

58

Maria Gonzalez =

En Vte de Noviembre del año de mil seis zientos y no-
benta y siete yo el Lizdo D. Joseph Figueroa y Pazosso
cura propio deste lugar Bautize solene a Maria ~~del Moral~~
Gonzalez = Hija legittima de Diego Gonzalez y Ana del Moral
sus Padres, vezs deste lugar Abuelos Paternos Juan Gon-
zalez y Catalina Gonzalez vezs dela Villa de Cuellar
y Maternos Juan del Moral Vo dela Villa de
Cantt Palos, y de Maria Pancho Va del lugar de lo Sa-
na = fue su padrino Juan Muñoz a quien adverti el
Parentesco Spiritual, y lo firme

Lizdo D. Joseph Figueroa y Pazosso

Miguel del Pazosso

En quinze dias del Mes de Nobiembre del año de Mil seiszi-
entos y nobentta y siette yo Puse los Santtos olios y Bautize
solemnemente a Migl del Pazosio hijo legittimo de
Migl de Pazosio y de Ma del Moral sus Padres na-
turales deste lugar =

...ada = En doze de nobiembre del año de mil seis zientos y nobentta y siette
años, yo el Cura D. Josseph Aguero y Parrocchial deste lug. Bautize solemne mentte y pusse los S.tos oleos
A Sebastian de fresneda hijo legittimo de P.o fresneda y de Maria todos
vecinos deste lugar = Abuelos, Paternos, = Ju.o de fresneda

Santos Barrosso = En Veinte y tres dias del Mes de Nobiembre del año de mil seis
seis Zientos y nobentta y siette yo el dicho Cura Bautize solemne
Mentte y pusse los S.tos oleos; A Santos barrosso hijo Legittimo de
pedro barrosso y de Maria de Oregana sus padres vecinos deste
Lug. de Mozinillo = Abuelos Paternos, Santos barrosso y Isabel
de ferrados; y Maternos, P.o Oregana y Ana Martin vecinos
desttedicho Lug.; fue su Padrino, Ju.o de Salbador aguien ad-
bertiel Parentesco Spiritual; fueron testigos Andres de Sal
bador P.o Salbador y Marcos Martin y lo firme ut su
pra =
Cur. D. Josseph Aguero
Parrosso

Ju.o Barquero = En ocho de dizienbre del Año de mil seis zientos
y nobentta y siette yo el Cura D. Josseph Aguero y Parrosso
Cura deste Lug.r Bautize; solemne Mentt. y pusse los S.tos
oleos A Ju.o Barquero hijo legittimo de Ju.o Barquero
y Antt.a Callejo su padre natural des Cana bajossa y su
M.e natural de dicho Abuelos Paternos Ju.o Barquero
y M.a Mansso; y Matternos Mig.l Callejo y Catalina Al-
guado fue su Padrino P.o Aguado Aguien adberti
el Parentesco Spiritual; fueron testigos P.o Salba-
dor, P.o Barrosso Marcos Martin y lo firme ut supra

Melchora Paz = En diez y nuebe de henero, del Heano de mil seyscientos y noventa y ocho y ocho

Melchora Vargaz

En diez iochos dias del mes de henero del año de mill seiscientos y nobenta y nuebe el Lizdo. Dn. Joseph figuerroa y Gaioso Cura que fue en este lugr. de Mozonzillo baptizo i puso los stos olios a una niña que abia nacido el dia seis de henero de dho año hija legitima de Juo. Vazqz. i Antonia Callejo naturales de Escarabajosa Abuelos Paternos Juo. Vazqz. i maria Manso y maternos Migl. Callero y cathalina Aguado fue su Padrino Juo. de Salbador el menor aduertile el parentesco i demas obligaciones, fueron testigos Pedro Salbador y Juo. de Salbador y por ser verdad y para que conste lo firme en este lugr. de Mozonzillo siendo Cura en el = Lizdo. Joseph figueroa y Gaioso =

Lizdo Simon Gonzalez de Arua

P.º Simon Pasqual
hijo de Pedro Si
mon Pasqual
esta estudiando
en Segovia al pre
sente = Año de 1718 =

... Ally de Bamon ...

En ocho agosto [illegible] del A[ñ]o ... Propio de la Iglesia
[illegible] Pasqual ... Sacristan Cura ... Bautista Bautizé
Parrochial del Señor San Juan Bautista los Santos Oleos a P.º Simon
Solemnemente y puse los Santos Oleos ... P.º Simon Pasqual y de An
Pas Cual, hijo legittimo de P.º Simon ... Abuelos
gila de Tena ... sus Padres, ... naturales de Car
Paternos Simon ... Maria ... de [illegible] Maria
Romero la mayor y Maternos ... ut supra
[illegible] ... Bermuy a quien adbertilla
fue su Padrino Bernardo ... Testigos M.ᵉˡ Martin
[illegible] Spiritual fueron ... ut supra
y Lorenzo balberde ... lo firme ut supra

Joseph Esquerro
Sacristan

P.º Rubio = En beintte y seis dias del Mes de Julio del año de mil seis
zienttos y nobentta y ocho yo el dicho Bautize solemne-
mentte a P.º Rubio hijo legittimo de Josseph Rubio y M.ª
difunttos v.os desste lugar Abuelos Paternos P.º Rubio y Isabel
Sanz, y Maternos Ju.º desfuntos y Maria ... que fue-
ron desste lugar de Caxa bajosa y lo firme ut supra =

L.do Josseph Figuero
Sarosso

Juana Carrion = En veintte y quatro de Mayo del año de mil seis zientos
y nobentta y nuebe yo el L.do Josseph Figueroa y Sarosso
Cura propio desste lugar Bautize solemnemente y
pusse los S.tos Oleos a Juana Carrion hija legittima de Luis Ca-
rrion y Dominga Lopez sus Padres, el su padre natural de Na-
bal Manzano, y su Madre natural del Reyno de Galizia
obispado de Lugo fue su Padrino Ju.º de Bermane Aguirre
adbertti el Parenttesco spiritual fueron testigos Fran.co Mar-
tinez y Andres de Salbador =

L.do Josseph Figuero
Sarosso

M.ª Salbador = En treintta dias del Mes de Mayo del año de mil seis zien-
ttos y nobentta y nuebe yo el L.do Josseph Figuero y Sarro-
sso Cura propio desste lugar Bautize solemnemente y pusse

no es esta la que se busca

los S.tos Oleos a Maria hija legittima de Fran.co Salba-
dor y Theressa Pedrazuela sus Padres naturales desste lugar
Abuelos Paternos Ju.º de Salbador y Ana Martinez = y Ma-
ternos Ju.º de Pedrazuela y Maria ... fue su

Padrino M.ᵉ Lor.ᶻᵒ Andres de Pedrazuela cappellan de Anim
mas, dette Lug.ᵉʳ a quien Adbertti el Parentesco spiritual
diciendole por Abogado Al SS.ᵐᵒ Rey D. Fernando y lo firme
ut supra = fueron testigos Lu.ᵈᵒ Bernave gran.ᵈᵒ Martin y
Andres de Salbador y M.ᵉ Juan B.ᵗᵃ dette dicho Lug.ᵉʳ

Lor.ᶻᵒ de Terres Figuero[a]

Palosso

~~En veinte y seis de ot~~

En ~~veinte y ocho de otubre de mill y seis Cientos~~ y no

benta y ocho Capp.an del lug.r de moroncillo p.or

theresa
~~Sanz~~

En veinte y ocho de otubre de mill y seiscientos y no-
benta y ocho yo el lic.do Andres de pedrazuela capp.an del lug.r
de moconcillo por ausencia del lic.do D. Joseph de figueroa
Garcés Cura propio de moconcillo; Bautice solenemente
y puse los santos oleos a una niña que avia nacido el dia
quince de dicho mes hixa lexitima de fran.co Sanz na-
tural de agreda y de maria herrero natural de ~~este lug.r~~
~~de moconcillo~~ = digo del lug.r de carabantes: abuelos
Paternos miguel Sanz natural de torre de caualleros
y Isabel quadrado natural de pinillos. abuelos
maternos fran.co herrero natural del Reyno de galicia
y Garcia ana callego natural del lug.r de baltecoa: puse la
por nonbre theresa: diosela por abogados a los apostoles
S. Simon y Iudas = fue su padrino agustin fernandez
v.o deste lug.r al qual adverti el parentesco espiritual
y todo lo demas que manda el ceremonial Romano a lo
qual fueron testigos Bernardo Bermuz y D.o de medrano
aldea y otros = y por verdad lo firme en dho dia mes y
año ut s.a

Lic.do Andres de
Pedrazuela

Pablo Ynes — En ocho dias del Mes de Junio del año de mil
quinientos noventa y nueve Yo el Br. do
Jossephe Figueroa y Gaviota cura proprio deste
lug. Baptize solemnemente y puse los s.tos oleos
a Pablo Ynes hijo legitimo de P.º Ynes y de M.ª
Quadrado v.os deste lug. Su P.e natural de
Martinmuñoz y su M.e natural del Pinillos de
Polendos — Abuelos Paternos Ju.º de Ynes
Ana Mazarias v.os del lug. de Fresnedo
Abuelos Maternos Ju.º quadrado
Ana de fuentes — Vidimus ... Fajardo
fue padrino Lu.º Tejedor

Lic.do Gomez
Gaviota

Domingo lopez — En nueve de setiembre deste año de 1599 Baptize solemnemente
y puse los s.tos oleos a un niño llamado Domingo —

Maria de Mari Pomez

En Veintte y cinco de setiembre del año de mil seis zientos, y nobentta y nuebe. Yo el Liz.do Andres de Pedraruela de lizenzia del S. Rosse Figueroa y Pavosso Cura Propio de dicho Lug. Bauttize solemne mentte y puse los Santtos oleos; a Mar.a de Mari Pomez, hija legitima de Manuel de Mari Pomez y de Melchora de Pavosso. Su Pe natural de tabla dillo y su M.e natural deste Lug.r Abuelos Paternos Ant.o Mari Pomez y Catalina Pomez y Maternos, Ju.o de Pavosso y Manuel Alonso; Fue su Padrino el Liz.do Josseph Figueroa y Pavosso Cura de dicho Lug. a quien ad bertil Parentesco Spiritual y demas Zeremonias q Manda el Ritual Romano; fueron testigos Fran.co Martiz y Carlos Fernandez y Lucas de Bamales bez.s deste Lug.r

Liz.do Josseph Figueroa y Pavosso

Ju.o Ruano

En veinte de oct. de mill y seis cientos y noberta y nuebe el Liz.do Andres de Pedrasuela por ausencia del Liz.do D. Joseph Figueroa cura propio deste lug.r de mi orden bapticé solemnemente y puse los s.tos oleos a un niño que avía nacido el dia nuebe deste mes hijo lexitimo de Ju.o Ruano natural del lug.r de aldea del Rey y ana de galarreina natural deste lug.r de mo... Pusele por nombre Ju.o abuelos paternos Ju.o Ruano y Catalina perez naturales del lug.r

de el lug.r de Aldea del Rey: abuelos maternos
Fran.co Pasqual y Ana Gabarrino v.s que fueron
de este lug.r Almoconcillo de este le fue abogado al s.
Lucas, fue su padrino Joseph Alonso V.o de este lug.r
al qual advertí el parentesco espiritual y todo lo
demás que manda el ceremonial Romano
a lo qual fueron testigos Fran.co Martínez Ju.o Hernan[dez]
V.os de este lug.r y por verdad lo firme dicho dia mes y año

Fr. Andrés de Pedrazuela

M.a del moral

En veinte y siete de otubre de mill y seiscientos
y noventa y nueve, yo el s.do Andrés de Pedrazuela capp.n
del lugar de Almoconcillo exorcicé y puse los s.tos óleos a
maria de aparicio i ja legítima de Ju.o de aparicio
y de maria del moral naturales de este lug.r de Almo-
concillo la qual fue Baptizada por necesidad
abuelos Paternos Ju.o de aparicio natural de este lug.r
de Almoconcillo y Isabel [illegible] natural de la [illegible]
abuelos maternos Ju.o del moral natural de Solana
[illegible] de Candepalos y M.a Gallido natural de [illegible]
fue su padrino en los exorcismos marcos martín
diosele por abogado al s. Joseph a lo qual fueron testigos
Fran.co Martín y domingo Gómez [illegible]
[illegible] en Almoconcillo en dicho dia y mes
y por verdad lo firmé

Fr. Andrés de Pedrazuela

Vn niño de Juº de Heras =

En cinco dias del Mes de Deziembre del año de mil seis zienttos y nobentta y nuebe, Io el Lizdo Dn Josseph Aguero Jacovo Cura propio deste lugar, Bauttize Solemnemente y puse los santtos Oleos, a un niño de Juº de heras llamado Antton, de heras y de theresa lopez sus Padres, su pe nl de escobar de Polendos, y su Mre n. deste lug. de somo sierra Arzobispado de toledo = Abuelos Patternos Antton de las heras y Ma Sanz = Giles = de Ayllon su Mre nl de escobar de Polendos, y de parte de Madre Miguel lopez y Maria Garzia Gil de la Villa de somo sierra Arzobispado de toledo fue su padrino Josseph Rubio pe deste lug. a quien advertti el parenttesco espiritual y demas zeremonias que manda el Rittual, dioseles por Abogado S. Anto. testigos (ut supra) = lo firme ut supra.

tgos Pº Medina Aldea y Fran. Palomino =

Lizdo Dn Josseph Aguero Jacovo

Vn niño de Simon Pasqual =

En Veintte y tres dias del Mes de dizziembre del año de mil seis zienttos y nobentta y nuebe Bauttize Solemne Mentte y puse los Santtos oleos a Vn niño de Simon Pasqual. Hijo legittimo de Simon Pascual, y de Bernarda de la mana sus Padres su pe nl de la Carbonera la Mayor, y su Madre nl de Alumbreras = digo de Sauquillo Abuelos Paternos Pº Simon Pascual y Maria Zebas Materrnos Juº de la Mana nl de sauquillo fue su Padrino Pº Pascual a quien advertti el Parenttesco Espiritual y demas zeremonias que Manda el Rittual Romano fueron testigos Fran. Martin y Josseph Alonsso y Juº Sachristan = lo firme ut supra.

Lizdo Dn Josseph Aguero Jacovo

Mariano, de Pedro Garzia

En veinte y seis de Diziembre del año de mil setecientos y nobenta y nueve años Yo el Lizenciado Don Joseph Higuera Teniente Cura propio de la Parrochial deste Lugar de Moron, Bautizé solemnemente y puse los Santos Oleos a Mariano Garzia hijo legitimo de Pedro Garzia y de Cathalina Perez sus Padres; su Padre natural de Val de Balagas y su Madre natural de Villovela Obispado de Segovia. Abuelos Paternos Bartolomé Garzia y Catalina Sanchez vecinos del Cañizido y de Pedro (?) de su Madre Roque Perez y Maria Lopez vecinos de Caxabajosa; fue su Padrino Manuel Martin a quien advertí el Parentesco Spiritual y lo firme ut supra.

Lizenciado Don Joseph Higuera
Taboso

Alonso, de Juan Gomez

En dos de Febrero del año de mil y settezientos y sei... Yo el Lizenciado Don Joseph Higuera y Taboso, Cura propio de la Parrochial deste Lugar Bautizé solemnemente y puse los Santos Oleos a Alonso Gomez hijo legitimo de Juan Gomez y Maria Balbercle sus Padres vecinos deste Lugar. Abuelos Maternos Nicolas de Balberde y Juana Fernandez vecinos de Moron... Paternos Juan Gomez y Juana Cantalejo vecinos del Lugar de la Cavezuela Comunidad de la Villa de Sepulbeda; fue su Padrino Aguedo Fernandez a quien advertí el Parentesco Spiritual y demas ceremonias que manda el Ritual Romano diossele por abogado a San Roque y lo firmé ut supra.

Lizenciado Don Joseph Higuera
Taboso

Antonino de Bme Gonzalez

En nueve dias del mes de febrero del año de Mil y setezientos, Yo el Liz.do D. Joseph Aquino y Savallo Cura propio deste Lug. Bautize solemne mente y puse los S.tos Oleos a Pablo Gonzalez hijo legittimo de Bme Gonzalez y Ysauel de Matteos sus Padres v.s deste lug. Abuelos Patternos Ju.o Gonzalez y Maria del Campo naturales del Reyno de Galizia Obisp. de Lugo; y Maternos Ju.o de Matteos y Ana Agudo v.s deste lug. Fue su Padrino Antt.o ... mozo soltero y residentte ... en este lug. a quien advertti el Parentezco spiritual y demas zeremonias que manda el ... Romano. Fueron testigos ... Blas alonsso ... Fernandez y Fran.co Martin v.s deste lug. ... Abogado ... San Pablo ... lo firme ut supra.

Liz.do D. Joseph Aquino y Savallo

Sagrarina de Josep Garzia

Fue su Padrino Agustin Fernandez a quien advertti el Parentezco spiritual y demas zeremonias que manda el rettual Romano.

En veintte y seis de Abril deste año de mil y settezientos, Yo el Lizdo D. Joseph Aquino y Savallo Cura propio deste lug. Bautize solemne mente y puse los S.tos oleos a una niña de Jos. Garzia llamada Ana hija legittima de Juo Garzia y de ... ... sus Padres naturales deste lug. Abuelos Patternos Migl. Garzia y Margaritta Sanz y Matternos Antt.o ... y Maria Castellanos v.s ... deste lug. y lo fir me ut supra

Lizdo D. Joseph Aquino y Savallo

En niño de Pablo Gar-
zia;

En quatro dias del mes de Mayo de mil y settezientos ... yo Frnco. Joseph Aguero y Sacosso Cura propio de los Ygles. parrochial del S. San Juan Bauptista de este Lugr. = Bauptizé solemnemente y puse los S.tos Oleos a un niño de Pablo Garzia, llamado Fran.co que nazió en Veinte de Abril, hijo legittimo del suso dicho natural de Aldea del Rey, y de M.a ...mez natural del lug. de la Calzadilla = Abuelos Paternos ... Garzia y Juana Garzia veçs del dicho lug. de Aldea del Rey = Maternos Fran. Gomez y Fran.ca Canttales naturales de la Calzadilla = Fue su Padrino Fran.co Martin veº deste Lugr. = a quien advertí el Parenttesco espiritual y demas cosas que Manda el Ritual Romano; fueron testigos, Blas Alonso y Agusttin Fernandez y Fran.co Lezano veçs deste dicho lugr. dioseli por Abogados a S. Pº Martir y nuestra Sra. del Rossario y lo firme ut supra

Dr. D. Joseph Aguero
y Sacosso

Migl. Pascual

En diez y seis dias del mes de Mayo de mil settezientos ... el dicho Cura, que al presente soy, Bauptizé solemnemente y puse los S.tos Oleos a un niño que nazió en ocho de dicho año, hijo legittimo de Pº Pascual y Angela de Lezano sus Padres veçs deste Lug. = Abuelos Paternos Pº Pascual ... de ... Carbonero el Mayor = ... M.a ... Padre de la Madre del niño y Maria ... Lezano, ... sus aguelos que dios aya ..., que fueron veçs deste Lug., fue su Padrino Agusttin Fernandez a quien advertí el parenttesco espiritual; fueron testigos M.l Lezano y ... Alonso y Fran.co Martin y lo firme ut supra

Dr. D. Joseph Aguero
y Sacosso

363

Juo. delos arnez = En veinte y nueve dias del Mes de Junio del año de Mil seis ~~cientos~~ = Bauticee Solemn. a Juo. delos Arnez hijo legittimo de Juan delos Arnez y de Maria del gado su padre natl. desste Lugr. y sus Abuelos Paternos Pedro Madre ns. de Aldea del Rey Abuelos Maternos Juo. del gado y Catalina de fuentes ns. Jos. delos Arnez y Cattalina de fuentes ns. de Aldea del Rey Ana Gimeno de Mugr. de Aldea del Rey fue Su Padrino Juo. Arnez su hijo a quien adverti el parentesco Spiritual ttº firme ut supra =

Vi. Joseph Figueroa Ecónomo

Juo. heranz = En diez y ocho de Julio del año de Mil y setecientos, Yo el Licdo. Dn. Joseph Figueroa y Pacheco Cura propio desste Lugr. Bautizee Solemnte. Puse los Santos Oleos a un niño la Mañª Lugr. ut supra hijo legitimo de Juo. heranz y Teresa Ynes sus padres ns. desste Lugr. Abuelos Patternos Blas heranz y Lucia de los desillas y Matternos Po. Ynes y Theresa Gonzalez ns. que fueron desste Lugr. de Mosoncillo fue Su Padrino Licdo. Andres de Pedraza cura la Capellan de Animas desste Lugr. nació a onze de dicho mes = fueron ttes. testigos Mel. heranz y Juan Martin y Geros. fernando negrette Religioso de nuestro P. San Agustin y lo firme; dieron el P. Abogados Comensaron del Rossario, y San Blas. lo firme ut supra =

Vi. de Joseph Figueroa
y Pacheco

Ma. Mª Martin

En diez y nuebe de Agosto deste año de mill y setecientos y ocho yo Andres de Pedrazuela theniente de cura de la yglesia Parrochial de San Juan Bautista del lugar de Moconcillo Bauticé solenemente y puse los oleos a una niña que avia nacido el dia ocho de dicho mes hija lexitima de Juan Martin natural de Carbonera la mayor y de Cathalina Balberde natural deste lugar de Moconcillo: Abuelos paternos Francisco Martin y Agueda Muñoz naturales del lugar de Carbonera la mayor, pusesela por nombre Maria y diosela por abogado a San Bernardo fue su padrino Lorenzo Balberde vezino deste lugar fueron testigos Francisco Martin y Manuel Herranz y otros vezinos deste lugar de Moconcillo y por verdad lo firme ut supra

Fr. Andres de Pedrazuela

Juan Gomez

En veinte y dos de agosto de mill y setecientos i ocho yo Andres de Pedrazuela theniente de cura de la yglesia parrochial del lugar de Moconcillo: Bautice solemnemente y puse los santos oleos a un niño que avia nacido en quince de dicho mes hijo lexitimo de Domingo Gomez natural de la Salceda [illegible] y de Isabel del Moral natural deste lugar abuelos paternos Francisco Gomez y Ana Herrero naturales del dicho lugar de la Salceda abuelos maternos Juan del Moral natural de la villa de Cantalpino y Maria Gordo natural del lugar de la Losa, dile por nombre Juan y por abogado a San Lorenzo

fue su Padrino Juan Sacristan v.º de este lug.r
a qual aduerti el parintesco espiritual y todo lo de
mas que manda el ceremonial Romano al off.º
fueron testigos Juº Hernandez y Fran.co Barriales y otros
y por uerdad lo firme en dho dia mes y año

Fr.co Andres de
Pedrazuela

M.ª Casado

En treinta de ag.to de mill y setecientos y ochenta y dos Andres de
Pedrazuela theniente de cura de la yg.la parrochial
de este lug.r de Mo(n)cerillo Baptice solamnemente a otra
los santos oleos a una niña que auia nacido el dia
catorce de dho mes hija legitima de Juº Casado n.l
de la villa de Cantipalos y de Manuela m.n n.l
de este lug.r abuelos Paternos Ant.º Casado y mar.a
Castellanos naturales de la u.a de Cantipalos: abue
los maternos Man.l m.n natural de esta dha
Villa de Cantipalos y Isabel de Pedrazuela n.l
de este lug.r se le puso por nonbre maria
y se la dio por abogado a Santa Rosa fue su padri
no P.co Pasqual V.º de este lug.r a qual aduerti el pa
rentesco espiritual y todo lo demas que manda
el ceremonial Romano al off.º fueron testigos Fran.co
Martin y Juº Hernandez Fran.co Barriales y otros vec.s
de este lug.r y por uerdad lo firme en dho dia mes y año

Fr.co Andres de
Pedrazuela

Ana de Sanz — En diez de Sept.e de mill y setecientos veinte y ... Andres de Pedrazuela thiniente de cura de la ygl.a parro-chial del lug.r de Moconcillo Baptize solemnemen.te y puse los Santos oleos a una niña que auia na-cido el dia veinte y nuebe de agosto de dho año hija lexitima de Fran.co Sanz natural del lug.r de as-g... y maria herrero natural del lugar de ... rabaxosa = abuelos paternos miguel Sanz natural de agreda y Isauel quadrado natural de penillos = abuelos maternos fran.co herrero natural del obpdo de la coruña Reyno de ga-licia y ana Calleja natural del lug.r de ba-... Se ca: de la por nombre ana y por abogada a S.n nicolas de tolentino fue su padrino ... ... vecino de este lug.r a el qual aduerti el parentesco espiritual y todo lo demas que manda el ritual Romano a lo qual fueron testigos Jn.o de Sol... y Ju.o Severnaule y otros vecinos y por verdad lo fir-mo en dho dia mes año ut supra.

Fr. Andres de Pedrazuela

M.o Salbador — En diez y siete de oct.e de mill y setecientos veinte y ... Andres de Pedrazuela Baptize solemnemente y puse los S.tos oleos a una niña que hauia nacido el dia nueue de dho mes hija lexitima de ...

Natural dicho lugar de Mocorullo y de Phelipa
Gil natural del lugar de Torre y Iglesia = abuelos pater
nos Andres de Salbador natural de Carabaxo
sa y Ana Martin natural de la villa de Aguilafuen
te = Abuelos maternos Miguel Gil y Maria
de Encinos naturales de Torre y Iglesia pusieronle
por nombre Maria y por abogado a S. Lucas y fue
su padrino Fran.co Salbador a quien
se le hizo advertencia el parentesco espiritual y todo lo que manda el ritual
romano fueron testigos Fran.co Martin y An
dres de Salbador y otros todos de este lugar de Mocorullo
y lo firme ut supra = Fr. Andres de
Pedrazuela

Joseph de Pedr.a

En tres de dic.e de mill y setecientos años yo el Fr. Andres
de Pedrazuela teniente de Cura de la Iglesia parro
chial de lugar de Mocorullo Bapticé solemnemente
y puse los Stos. oleos a un niño que avia nacido el dia
veinte y quatro de oct.e hijo legitimo de Joseph de
Pedrazuela natural de este lugar y de Fran.ca Ramos natural
de Camarramala abuelos paternos Juan de Pe
drazuela natural de Carabaxosa y Maria
Herran natural de este lugar de Mocoru
llo = abuelos maternos Juan de Ramos
y Juana Ca[…] Izquierdo naturales de Camarramala

Pusele por nonbre Joseph y por abogado a todos los santos fue su padrino Juan herran v.º deste lug.r de Mo concillo al qual ad verti el parentesco spiritual y todo lo demas que manda el ceremonial Romano fueron testigos Jus.º de Talbadea y fran.co man y otros vezinos deste lug.r de mo concillo y por verdad lo firme dicho dia mes y año

Andres de Pedrazuela

M.a Barrio

En dies y seis de ... de mill y setecientos años ... Andres de Pedrazuela teniente de cura de la parrochial del lugar de Mo concillo Baptice solemnemente y puse los santos oleos a una niña que havia nacido el dia ... hija legitima de D.º Barrio y de m. oregana naturales deste lugar de Mo concillo Abuelos paternos fueron Barrio y ... natural deste lug.r Abuelos maternos Lorenzo ... natural del lug.r de collado hermoso y ana martin natural de la torre ... la por nonbre Maria y por abogado ... fue su padrino Joseph de Pedra zuela v.º deste lugar al q.l adverti lo que manda el ceremonial Romano fueron testigos fran.co man y ... herran y otros y por verdad lo firme dicho dia ut supra

Andres de Pedrazuela

Agustin Fz.

En dos dias del mes de febrero de mill y setecientos y uno yo el lic.do Andres de Pedrazuela theniente de cura de la yglesia Parrochial del lug.r de Monconcillo Bapt.e solenemente y puse los S.tos oleos a un niño que havia nacido el dia diez y siete de en.o de dicho año hijo lexitimo de agustin fernandez natural de Sanquillo y m.a quarental natural de este lug.r de Monconcillo: abuelos Paternos agustin fernandez natural de la uilla de tortoles antonio de burgos y m.a adrados natural de la uilla de auila fuente abuelos maternos Blas de bernuy y m.a Cuarental naturales de este lug.r de Monconcillo - de la jurisdicion de ... fue su pa... por abogado a S.n antonio abad = fue su padrino Manuel herranz ... al qual aduerti el parentesco espiritual y lo demas que manda el ceremonial Romano = fueron testigos ... Ju.o de Salbador y Ju.o de ... de este lug.r y por verdad lo firme dho dia mes y año

Lic.do Andres de Pedrazuela

Alma difuntos. En treinta de feb.o de mill y setecientos y uno yo el lic.do Andres de Pedrazuela theniente de cura de la ygl.a Parrochial del lug.r de monconcillo Bapt.e solenemente

Ar^a^ a ñiña que auia nacido el dia dos de dho mes
hija lexitima de Ju^n^ de frutos natural del lug^r^
de Carauaxosa y de M^a^ aguado natural de el
lug^r^ de pinar negrillo = abuelos paternos an
ton de frutos y ana de pedraz ruela naturales
del lug^r^ de Carabaxosa = Abuelos maternos
Ju^n^ aguado natural del lug^r^ de nava de Manzano
y maria albarez natural del lugar de pinar ne
grillo: Puse la por nonbre maria y por abo
gada a nuestra S^ra^ de las Candelas = fue
su padrino Manuel herranz V^o^ de este lug^r^ fueron
testigos fran^co^ mrn y P^o^ Salbador y otros V^os^
de este lug^r^ y le aduerti y lo firme dho dia mes y año

Ju^n^ Andres de
Pedrazuela

fran^co^ Ruano

En veinte y seis de febr^o^ de mill y setecientos y un años
exorcise solemnemente y puse los oleos a un niño hijo
lexitimo de Ju^n^ Ruano natural de alza del Rey y de
ana pasqual natural del lug^r^ de moconullo abuelos
paternos Ju^n^ Ruano y Cathalina herrera naturales
del lug^r^ de alza del Rey abuelos maternos fran^co^
pasqual natural de abutin y ana gala mina natural
del lug^r^ de moconullo dile por nonbre fran^co^ y por abogado
a S^n^ Joseph el qual fue Baptizado por necesidad

fue su Padrino franco joseph quel al qual adverti lo que manda
el zeremonial Romano fueron testigos fran.co mrz y Ju.
dueñas vez.o deste lugar y por verdad lo firme dicho dia mes
año

Fr.co Andres de
Pedrazuela

Juan Salbador hijo de fran.co Salvador

En diez y nueve de marzo de mill y setecientos y un años el
Lz.do Andres de Pedrazuela Theniente de Cura deste lug.r
de Moconcillo exorcize y puse los santos oleos a un niño
que avia nacido el dia seis de dicho mes el qual le Bap-
tize por necesidad hijo legitimo de fran.co Salbador y de
Theresa de Pedrazuela naturales deste lugar de Mocon-
cillo. Abuelos paternos Ju.o de Salbador y mag.dalena
naturales del lug.r de Moconcillo. Abuelos maternos Ju.o
de Pedrazuela natural del lug.r de Carabaxosa y
maria herrera natural deste lug.r de Moconcillo
Puseles por nombre Ju.o y por abogado a S.n Joseph fue
su Padrino Joseph de Pedrazuela al qual adverti
lo que manda el zeremonial Romano fueron testigos
fran.co mrz y P.o Salbador y otros y por verdad lo firme
dho dia mes y año

Fr.co Andres de
Pedrazuela

Mª Puente

En veinte y dos del mes de marzo de mill y setecientos y
uno. Yo el Lic.do Andres de Pedrazuela theniente de la ygl.a
de la ygl.a de S. Ju.o Baptista del lug.r de mo concillo
Bauticé solennemente y puse los S.tos oleos a una niña
que avia nacido el dia once de dicho mes, hija legitima de
Ju.o del Puente natural deste lug.r y de Cathalina de Ace
bes natural de la Carb.a la mayor. Abuelos paternos Ju.o
de Puente natural del lug.r de las Carabaxosas y Maria de
Cejuela natural deste lug.r de mo concillo. Abuelos
maternos P.o Acevez y Catalina Pastor naturales del
lug.r de la Carb.a la mayor. Dilo por nombre Maria y por abo
gado S. Gregorio. Fue su padrino Ju.o Nuñez v.o deste lug.r
de mo concillo a quien adverti los grados y demas cosas que man
da el ceremonial Romano. A lo qual fueron testigos
Juan Martin y Andres de Salbador y Pedro de Salbador v.os deste lug.r
de mo concillo, y por verdad lo firmé en dicho dia mes y año

Lic.do Andres de
Pedrazuela

Cathalina de
Salbador

En veinte y seis de marzo de mill y setecientos y uno. Yo el Lic.do An
dres de Pedrazuela theniente de la ygl.a de S. Ju.o
Baptista solennemente y puse los S.tos oleos
a una niña que havia nacido el dia doce de dicho mes, hija
legitima de Andres de Salbador natural de las Carabaxosas
y de Ana Garcia Ballano natural de mo concillo. Abuelos
paternos Andres de Salbador y Ana de Pedrazuela naturales
de las Carabaxosas. Abuelos maternos Ju.o de Arcallana
natural de dicho lugar de mo concillo y Ana G.a natural de
Cozuelos. Dilo por nombre Cathalina y por abogado

Ms. Sreg. fue su padrino Pº Albador al qual aduerti el parentesco
espiritual y to. de lo demas que manda el zeremonial Romano
fueron testigos Juan Martin y Juº deBernaue y Martin Herranz
Mr. deste lugar vecinos con ellos y por verdad lo firme en
dho dia mes y año

Ldo. Andres de
Pedrazuela

Joseph Alº

En veinte y cinco de marzo de mill y setecientos y
veinte y uno yo el Ldo. Andres de Pedrazuela theniente de cura
de la yglesia parrochial del lugar de mocon ellos Bapti
ce solemnemente y puse los Stos. olios a un niño que avia
nacido el dia diez y ocho [tachado] de dho mes hijo le
xitimo de Carlos Alº natural de S. Maria de Riba
y de Juana Gomez natural de la Cabezuela. Abuelos pater
nos Juº Alº y Mathatina dorado naturales de S. Ma
de Riba Abuelos maternos Juan Gomez y Francisca
Herranz naturales de la Cabezuela tierra de Sepulbeda
y le puse por nombre Joseph y por abogado a nuestra señora
de la anunciacion fue su padrino Martin Herranz
Mr. deste lugar al qual aduerti el parentesco spiritual
y lo demas que manda el zeremonial Romano a los
quales fueron testigos Juan Martin y Juan Salamino y otros
y por verdad lo firme dho dia mes y año ut supra

Ldo. Andres de
Pedrazuela

Maria Gala

En veinte y tres de oct.e de mill y sete cientos y uno yo el lic.do Andres de Pedrazuela theniente de cura de la yglesia parrochial de este lugar de mo con villa Baptice solemnemente y puse los santos oleos a una niña que hauia nacido el dia seys de thomas, hija legitima de fran.co Gala natural de lugar del Carabaxosa y de ysabel de Salbador, natural de este lugar de mo con villa. Abuelos paternos P.o Gala natural de lugar de la cuesta y magdalena Peñalosa natural del lugar de la Carabaxosa. Abuelos maternos P.o Salbador natural de este lugar de mo con villa y Ant.a de la yglesia natural del lugar del Cobar de Polindros y se le puso por nombre maria y se abogados a sus fructos fue su padrino Ju.o de Salbador v.o de este lugar fueron testigos Andres de Salbador y fran.co man y otros y por verdad lo firme dicho dia mes y año. Lic.do Andres de Pedrazuela

Diomedes garran francisco

En veinte y cinco de oct.e el lic.do Andres de Pedrazuela Baptice solemnemente y puse los santos oleos a un niño que auia nacido el dia quatro de thomas hijo legitimo de Ant.o Carramillo v.o de lugarcones y de maria Perez n.l de la villa de Fuentepelayo. Abuelos paternos melchor garamillo natural de la v.a de aguilafuente y angela Sanz natural de lugarcones. Abuelos maternos fran.co Gonçalez y cathalina albarez naturales de la uilla de Fuentepelayo diose por abogados a sus frutos. fue su padrino Ju.o de Salbador fueron testigos Andres de Salbador y fran.co man y otros y por verdad lo firme ut supra 1701. Lic.do Andres de Pedrazuela

Juº desfrutos

En ... de ... de mill y setecientos y uno io el Lᵈᵒ Andres Pedrazuela theniente de cura de la yglª Parrochial de este lugar de mo concillo Bapticé solemnemente y puse los Stos oleos a un niño que auia nacido el dia treze de dho mes hijo lexitimo de Juº desfrutos y de ... cara baxosa y Magdalena ... natural deste lugar de mo concillo Abuelos Paternos Juº desfrutos natural de esta villa ... Abuelos maternos ... natural de ... y ... natural de este lugar de mo concillo pusele por nombre Juan ... a todos los santos, fue su padrino Juan ... natural deste dho lugar al q aduerti el parentesco espiritual y todo lo q manda el ceremonial romano fueron testigos ... y ... natural deste lugar y por verdad lo firme dho dia mes y año

Lᵈᵒ Andres de Pedrazuela

Theresa Sal... Diego

En ... de ... de mill y setecientos y uno io el Lᵈᵒ Andres de Pedrazuela theniente de cura de la yglª Parrochial de este lugar de Mo concillo, Bapticé solemnemente y puse los Stos oleos a una niña que hauia nacido el dia ... de dicho mes hija lexitima de Antº Diego natural de ... y de ... Sal... Salvador natural de mo concillo Abuelos Paternos Domingo de diego natural de ... y Cathalina Mate... natural de ... Abuelos maternos Andres de Salbador natural de mo concillo y maria ... natural de la Canuela pusela por nombre Theresa

diole la gracia bautismal. fue abogado a Santa Barbara fue
su Padrino Fran.co Salbador algadre hijo de Barrio
... espiritual y todo lo demas que manda el ...
mi ... Romano fueron testigos Fran.co ... Ju.o
de Salbador ... deste lugar y por verdad lo firme
en dicho dia mes y año

Fr. Andres de
Pedrazuela

Cathalina
Losanez

En once de ... de mil y setecientos y ... años yo el
Andres de Pedrazuela Baptize solemnemente
y puse los s.tos oleos a una niña que auia nacido
el dia veinte y cinco ... de dicho año hija
legitima de Fran.co Losanez y de Ysabel Castella
nos naturales de este lug.r Abuelos Paternos Greg.o
Losanez natural de aldea del Rey y Cathalina
natural de este lug.r abuelos maternos Ju.o
de Castellanos y Ysabel de Hernan naturales de este lug.r
de ... y puse le por nombre Cathalina
de ... fue su padrino
y por abogado a Tomas ... fue su padrino
Ju.o Nuñez ... fueron testigos Ju.o de Hernan
Fran.co Martin ... de este lug.r y por verdad lo firme dicho
dia mes y año

Fr. Andres de
Pedrazuela

Año 1702

Teresa herranz

En nueve dias de el mes de Enero de mill setezientos y dos yo el Lizdo Antonio de la Vega y Leon Cura rector y propio de la yglesia parrochial de el S. San Juan Baptista de este lugar de Mozonzillo. Baptize solemne mente una niña que avia nazido el dia de San silbestre que se contaron treinta y uno de diziembre de mill setezientos y uno hija legitima de Juan herranz S. y ordinario de este dho lugar de Mozonzillo y de thereza Dues Sa. ordinaria de dho lugar de Mozonzillo dila por nombre Teresa fue su padrino Juan Salbador S. de este dho lugar a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaziones que manda el ritual dila por avogados a nuestra Sra. de el Rosario y a el Sto. Angel de la Guarda fueron testigos Juan Sa christan y Manuel herranz y por verdad lo firme; ut supra = S

Lizdo Antonio de la Vega y Leon.

Manuel Pascual

En 15 dias de el mes de Enero de mill setezientos y dos yo el Lizdo Antonio de la Vega y Leon Cura Rector y propria de la Iglesia parrochial de el S. San Juan Baptista de este lugar de Mozonzillo, Baptize solemne mente un niño que avia nazido el dia dos de Enero de dho año, hijo legitimo de Pedro Pasqual ordinario de Carvonero Camarox y S. de el referido Mozonzillo y de Angela ferrados natural y vezina de este dho lugar de Mozonzillo, dile por nombre Manuel fue su Padrino el Lizdo Dn Pedro Perez natural y vezino de el Lugar de Yanguas a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaziones que manda el ritual dile por avogados a San Joseph y a Nuestra Señora de el Rosario fueron testigos Agustin fernandez Pedro Salbador y Juan Martin y por verdad lo firme ut supra =

Lizdo Antonio de la Vega y Leon

Juana dela Carreda =

En diez y ocho dias de el mes de marzo de mil setecientos
y dos Yo el Lizdo Antonio dela Vega y Leon Cura rector
y proprio dela Yglesia parrochial de el lugar de Mozon
zillo puse los Santos oleos a una niña a quien avia bapti
zado el Lizdo Dn Andres de Pedraguela Clerigo presbi
tero y Capellan de dho lugar la qual nazio el dia beinte
y tres de febrero de dho año hija legitima de Joseph dela
Carrera Ordinario de San Jorge del Valle de Lorenzana
Obispado de mondoñedo, y bezino de este lugar de Mozonzillo
y de Juana Perez natural dela Ciudad de Segovia y ve
zina y vezina de dho lugar el mozonzillo diósele por nombre Fran
cisca Jorja = Fueron sus Abuelos Paternos Bartolome dela
Barreda y maria Lopez vºs de dho lugar de Lorenzana
Abuelos ~~paternos~~ Maternos Antonio Perez y maria de
Ador vºs de Pacolazron de Zamarramala — fueron
sus Padrinos Juan de Salbador y Ana martin vºs de es
te lugar de mozonzillo adbertiles el parentesco espiritual
y demas obligaciones que manda el ritual dela por aue
gados a San Joseph San Antonio y Santa Rosa de
biterbo — fueron testigos Juan martin Pedro Salbador
y Juan Sacristan y por verdad lo firme ut supra =

Lizdo Antonio dela Vega y Leon

Manuel Garzia

En diez de marzo de mil setecientos y dos Yo el Lizdo
Dn Andres de Pedraguela Clerigo presbitero y
Capellan de el lugar de Mozonzillo de orden y li
zenzia de el Sr Dn Antonio dela Vega y Leon Cura
Rector y proprio dela parrochial de dho lugar Bapti
ze y puse los Santos oleos a un niño el qual nazio el dia
diez y seis de abril de dho año; hijo legitimo de

Santos Garzia v.º de dho lugar y de Maria Quadrado
v.ª ansimesmo de dho lugar dile p. nombre M.ª = fueron sus abu
elos Paternos Zibrian Garzia y maria Bas.co oriinarios
y v.º de el lugar dela Laguna de Cuellar Abuelos maternos
Juan Quadrado y maria fuentes oriinarios y v.º de el lugar
de Pinillos de Polendos fueron sus Padrinos Juan herranz y te
resa Ynes v.º de este lugar adbertilos el parentesco espiritu
al y demas obligaziones que manda el ritual dile p. auogado
s a Nuestra S.ra de el rrosario y al Angel dela Guarda
fueron testigos Fran.co Galamiño, Juan de Bernave y Pedro
Salbador y por uerdad lo firme ut supra &-

L.do Antonio dela Vega y Leon

Rosa Garzia = En doze de mayo de mill setezientos y dos Yo el L.do An
tonio dela uega y Leon Cura Rector y propario dela parrochial
de este lugar de Mozonzillo Baptize una Niña solemnemente
que auia Nazido eldia beinte y tres de abril de dho año
hija legitima de Pedro Garzia oriinario de baldeuacas Jurisdizion
de Pedraza y v.º de el Refendo mozonzillo y de Catalina Perez
N.l de Villobela y v.ª de el dho mozonzillo dila p. nombre Rosa
fueron sus Abuelos Paternos Bartolome garzia y Catalina eg
ubel Naturales y v.º de el dho lugar de Baldeuacas; y los ma
ternos Roque Perez Natural y v.º de el lugar de uilloviela y
Ana Lopez natural y v.ª de el de Escarabajosa fue su padri
no Juan Casado v.º de este lugar adbertile el parentesco es
piritual y demas obligaziones que manda el ritual dile
por auogados A Nuestra S.ª y Santa Rosa de biterbo fue
ron testigos Pedro Salbador Juan Sacristan y Fran.co Martin
y p. uerdad lo firme ut supra &=

L.do Antonio dela Vega y Leon =

En Catorze de Mayo de mil settecientos y dos yo el Lizdo.
Antonio dela uega y Leon Cura Rector y propio dela
Iglesia parrochial del Sr. San Juan de este Lugar de
Mojonzillo Baptize un Niño, solemnemente, que avia
nazido el dia beinte y cinco de abril de dcho año hijo
Miguel Garzia — Legitimo de Juan Garzia Vo. de este lugar y ordinario de
el de Ontalbilla, y de Maria Casado Vo. deste lugar
y natural dela Villa de Cantimpalos, diele por nombre
Miguel. Fueron sus abuelos paternos Miguel Garzia
y Margarita Sanz Vs. y naturales del lugar
de Ontalbilla, y los maternos Antonio Casado y
Maria Castellanos Vs. y ordinarios de dcha villa
de Cantimpalos. Fue su padrino Joseph Rubio
Vo. deste lugar adbertile el parentesco espiritual
y demas obligaziones que manda el ritual, diele
por avogados a S. Joseph y S. Antonio. Fueron testigos
Sancho martin Juan de Bernabe y Juan Sachez tam
Vs. y por verdad lo firme ut supra &=

Lizdo. Antonio dela Vega y Leon

En beinte y uno de mayo de mill settecientos y dos yo el
Lizdo. Antonio dela uega y Leon Cura rector y propio
dela Iglesia parrochial de el Sr. San Juan de este
Juan fernandez — lugar de Mojonzillo Baptize solemnemente un
Niño que avia nazido el dia siete de mayo de dcho
año hijo Legitimo de Pedro fernandez natural y Vo.
de este lugar de Mojonzillo y de Isauel Lopez ord
inaria de el de ferreros obispado de Lugo diele por
nombre Juan. Fueron sus abuelos paternos
Pedro fernandez Vo. y natural deste lugar de Mojon
zillo y manuela merino natural y Va. dela
... y los Maternos Domingo

Lopez i Isauel Lopez sus naturales de el lugar de
Herreros obispado de Lugo; fue su Padrino Juan de
Salbador Vº. de este lugar adbertile el parentesco espiritual
y demas obligaziones que manda el ritual dile p. auo ga-
gados a Santa Rosa de Viterbo y a Nuestra S.ª
del Rosario fueron testigos Lorenzio Balberde san
Sachristan y Fran.co Martin y p.r verdad lo firme
ut supra = Entre renglones = V.e

Lic.do Antonio de la Vega y Leon

Visita del Nº 2

Mos contenidos en estos Capitulos de Baptiza-
dos que ordeno el visitador que llevo, lo mando el Sr. Lizdo. Dn.
Manuel Perez Plaza Abogado de los R.s consejos Visita-
dor g.ral de la Ciud. y obispado de Seg.a por el Ex.mo S.r Don
Balthasar de Mendoza y Sandoval mi S.r obispo de el
dho obispado Inquisidor g.ral de España en continuacion de la
Visita que su m.d esta haciendo de este lugar de
de Monzoncillo en el a Veinte y Tres dias de el mes de
Mayo de mil setezientos y dos

Dn Manuel Perez
Ploso

Ante mi
Joseph de Arguello Llanos

En beinte Y tres de Junio del año de mill setezientos Y dos Yo el Lizdo Antonio dela Vega Y Leon Cura Rector Y proprio dela Yglesia parrochial de el S. San Juan de este lugar de Mozonzillo Baptize solemne mente un niño que auia nazido el dia doze de dho mes Y año hijo lexitimo de Juan de mazarrias natural de el Lugar de Martinmiguel Y domiziliario en el rreferido de Mozonzillo Y de Ysauel dela Zarza natural Y domiziliaria en dho lugar de mozonzillo; Dile por nombre

Juan de Mazarras

Juan = sus abuelos Paternos Juan de Mazarrias Y maria Ynes Ortiz naturales de el dho martinmiguel Y Ss. que fueron de el de mozonzillo Y los Maternos Juan dela Zarza &, que fue Y natural de el dho lugar de mozonzillo Y maria Sanz de Villa viexa originaria de Pinilla del valle de este obispado Y S. de el rreferido fue su Padrino Juan Pasqual advertile el parentesco espiritual Y demas obligaziones que manda el ritual dile por auogados a San Bernabe San Miguel Y San Gabriel fueron testigos Juan de Salbador Andres de Salbador Y el Lizdo Dn Geronimo terzero Y por verdad lo firme ut supra = &=

Lizdo Antonio dela Vega Y Leon

Migdalena nazio en calle Nuevas Rotia Primo de Septiembre de ... libro de ... a foxa 213

Año 1702

En trece dias del mes de septiembre de mill setecientos y dos años yo fr. Joseph Garcia Religioso dela horden de los minimos de San Francisco de Paula dela ciudad de Segovia y teniente cura dela Parroquial de el Sor San Juan deste lugar de Mozonzillo Por ausencia y enfermedad del Sor Antonio de la Bega y Leon cura Propio de dho lugar Baptice solemnemente a Juan de heras hijo legitimo de Juan de heras y de Theresa Lopez vecinos de este lugar; Sus abuelos Paternos fructos de heras y Maria Sanz vecinos y natu-

Juan de heras

rales deste lugar. Maternos Miguel Lopez y maria Garcia vecinos de Ca... la desteobispado; fue su Padrino Joseph Rubio adbertile el Parentesco espiritual y demas obligaciones; Dile Por abogados a Sn Joseph Sn Geronimo y Sn Francisco fueron testigos Francisco Gimenez Pelayo del Arcar y Manuel de Llanos y Por berdad lo firme &

fr Joseph Garcia Theniente de Cura

Fran.co Ruano

En diez y seis de Otu.bre del año de mil setecientos y dos Baptice Solemne mente a fran.co Ruano hijo ligitimo de Juan Ruano y de Anna Pascual V.s deste lugar de Mozoncillo habuelos Paternos Juan Ruano y Chatarina perez V.os de dho lugar Mater nos fran.co Pascual y Anna de la Mina Naturales deste lugar fue su Padrino Jo de Mazarias ad bertile el paren tesco espiritual y demas obligaciones fueron testigos Juan de ros fran.co Collamino y Joseph Pedrezuela di por abogada a n.ra s.ra del Rosario San Simon y S.n Andres y Por berdad lo firme vt supra

fr Joseph Garcia Tte Cura

Juan de Bernabe

En cinco dias del mes de Nobiembre del año de Mil setecientos y dos Baptice Solemne mente a Juan de Bernabe hijo ligitimo de Juan de Bernabe y de Theresa Martin V.s deste lugar de Mozoncillo habuelos Paternos Jo de Bernabe y Anna Cuadrado V.os y Naturales de dho lugar Maternos fran.co Martin y Cecilia Diaz V.os deste lugar fue su Padrino fran.co Martin a quien ad berti el Parentesco espiritual. Dile Por su abogada a n.ra s.ra del Patrocinio S.n P.o Martir y S.n Nicolas fueron testigos Blas Gonzalez Andres Garcia y S.tor Garcia y Por berdad lo firme vt supra

fr Joseph Garcia Tte Cura

Joseph Fuente

En diez dias del mes de Nobiembre del año de Mil setecientos y dos Baptice Solemne mente a Joseph fuente hijo ligitimo de Sebastian de la fuente Natural de Pinel de Abajo y V.o deste lugar de Mozoncillo y de Anna Bidal Natural de fuente Pelayo y domiciliaria en este lugar; habuelos Pat.os Martin de la fuente y Maria Navabilla V.s de Pinel de abajo Maternos Juan Bidal y Maria Matheo V.os de fuente Pelayo fue su Padrino D.n Joseph Gonzalez de Lanzas ad bertile el Parentesco espiritual; Dile Por abogada a n.ra s.ra de la Asumpcion S.n Lorenzo y S.n Thomas y Por berdad lo firme

fr Joseph Garcia Tte Cura

Maria Rubio

En beinte dias del mes de Diciembre de mil setecientos y dos Baptice Solem.te mente a Maria Rubio hija ligitima de Joseph Rubio y de Theresa garcia V.os deste lugar de Mozoncillo habuelos Paternos P.o Rubio y Isabel Sanz V.os de dho lugar Maternos Andres Garcia y Maria Garcia V.os deste lugar fue su Padrino Juan Nuñez a quien le ad berti el Parentesco espiritual Dile Por abogado al Patriarca S.n Joseph S.ta Ana y S.n Miguel fueron tes tigos Juan de Salbador y Marcos Martin y Juan de Bernabe y Por ser berdad lo firme vt supra

fr Joseph Garcia Tte Cura

... dias del mes de febrero del año de mil setecientos y tres ... Solemne mente a Blas Carrion hijo ligitimo de Luis Carrion natural de Nabal Mazano y de Dominga lopez natural del obispado de lugo Abuelos Paternos naturales del Reyno de Galicia y los Maternos de Galicia fue su Padrino Juan de Bernabe adbertile el parentesco espiritual dile por abogados a nra. sra. ... Sn. Sebastian y San Roque fueron testigos ... Sebastian de la fuente y Alonso Borrego y lo firme ... [illegible]

Fr Joseph Garcia ... Cura

Blas Carrion

En once y ... dias del mes de febrero de mil setecientos y tres ... Baptice solemne mente a Theresa aparicio hija ligitima de Migel de aparicio y de Ma. Morato vecinos de este lugar de Mozonci[llo] ... Abuelos Paternos Juan de aparicio y Maria del Moral naturales de este lugar Maternos Juan del Moral y Ma. Garrido vecinos y naturales de dicho lugar fue su Padrino Ml. de Marigomez ... el parentesco espiritual fueron testigos Juan de Bernabe Joseph ... y Franco. Salamino y abogados nra. sra. de la ... y Sn. Isidro labrador y Sn. Roque y por berdad lo firme ...

Fr Joseph Garcia ... Cura

Thesa Aparicio

En primero dia de Marzo del año de mil setecientos y tres Baptice solemne mente y puse los ... a Ambrosio Gomez hijo ligitimo de Juan Gomez y de Maria Balberde vecinos y naturales de este lugar de Mozon[cillo] Abuelos Paternos Franco. Gomez y Franca. Cantaleja vecinos de este lugar Maternos Nicolas de Balberde y Sabina Fernandez vecinos y naturales de dicho lugar de Mozoncillo fue su Padrino Franco. Gomez ... adbertile el parentesco espiritual dile por abogada a nra. sra. del Rosario Sn. Miguel y Sn. Joseph fueron testigos Franco. Garamillo ... de heras y Juan de Salbador y por berdad lo firme ...

Fr Joseph Garcia ... Cura

Ambrosio Gomez

En veinte y seis de Marzo de mil setecientos y tres años Baptice solemne mente a Franco. Perez hijo ligitimo de Franco. Perez y de Anna Alonso vecinos y naturales de este lugar de Mozoncillo Abuelos Paternos Juan Perez y Isabel de aparicio vecinos de este lugar Maternos ... Alonso y Anna Moreno vecinos y naturales de este lugar fue su padrino Franco. Losanez adbertile el parentesco espiritual dile por abogada a nra. sra. del Carmen Sn. Franco. y Sn. Geronimo fueron testigos ... Salbador Alonso Borregon y Franco. Gimenez y por berdad lo firme ...

Fr Joseph Garcia ... Cura

Franco. Perez

876

Miguel de Salbador

Murio a 2 de agosto de 1709

En [illegible] dias del mes de Mayo de Mil setecientos y tres años Baptice Solemnemente a Miguel de Salbador hijo legitimo de P.o Salbador V.o y Natural deste lugar de Mozoruillo y de [illegible] Natural desta de Elicia [illegible] abuelos Paternos Andres de Salbador Natural de Carabajosa y Anna Martin Natural de Abila [illegible] Maternos Miguel Gil y Maria [illegible] V.os y Naturales de Torre [illegible] Elicia fue su Padrino Juan de Salbador advertile el parentesco espiritual dile por abogada a N.ra S.ra del Rosario S.n Juan y S.n Gregorio fueron testigos P.o Salbador Andres de Salbador y Lorenzo Balberde y por berdad lo firme ut supra

Fr. Joseph Garcia [illegible]

Magdalina gonzalez Nacio año de 1702

En diez dias del mes de Septiembre del año de Mil setecientos y dos Baptice Solemnemente a una niña que habia nacido a dia primero de dicho mes y año hija legitima de Bartholome gonzalez Natural de Villa Bad en el Reino de Galicia y V.o deste lugar de Mozoruillo y de Ysabel de Mathos V.a y Natural de dicho lugar de Mozoruillo di la por nombre Magdalena Abuelos Paternos Juan gonzalez y Maria del Campo V.os y Naturales de V.a Bad obispado de Lugo en el Reino de Galicia Maternos Juan de Mathos y Ana Agudo V.os y Naturales del lugar de la [illegible] fue su Padrino Matias Garcia a quien adverti el parentesco espiritual dile por abogados a N.ra S.ra de la Victoria y S.n Fran.co de Paula fueron testigos Juan de Salbador y Fran.co Jimenez y por berdad lo firme ut supra P.o de Media Aldea

Fr. Joseph Garcia [illegible]

Ysabel de Balberde

En beinte y [illegible] dias del mes de Junio del año de mil setecientos y tres yo Fr. Joseph Garcia Religioso de la [illegible] de la ciudad de [illegible] y [illegible] cura del lugar de Mozoruillo Baptice solemnemente y [illegible] los [illegible] a una niña que habia nacido a dia diez y seis de dicho mes puse la por nombre Ysabel hija legitima de Lorenzo Balberde Natural de Castara Baxosa y de M.a Domingo V.a de dicho lugar Abuelos Paternos Bernabe de Balberde y Ysabel Mar.n Naturales ambos de Castara baxosa; Maternos Bar.me Domingo y M.a [illegible] tambien Naturales de Castara baxosa fue

su Padrino Blas serranz aquien adberti el Parentesco espi-
ritual Avila Por obogados a ssra ssra del Rosario y sn Jorge
fueron testigos Mr Serranz Juan de Bernabed y Joseph
Mor y Por berdad lo firme ut supra

ffr Joseph Garcia Cura

Theresa frutos

En beinte y ocho dias del mes de Junio del año de
mil setecientos y tres yo ffr Joseph Garcia Relig^s de la ...
de la ciudad de Seg^a y Ten^te cura de la Parrochial del
lugar de Mozoncillo Bapth^e solemne ... y puse los
Stos olios a una niña que habia nacido el dia diez y nube
dichos mes puse la Por nombre Theresa hija legitima de
Juan de frutos N^l de esta Carabosa y de Mª Aguado
N^l de Pinarnegrillo habuelos Paternos Juan de frutos
N^l de Pinar negrillo y Ana Padraquilla hambos N^les de esta Carabosa Ma-
ternos Juan Aguado Natural de Naba el Mazano y
Mª Albarez N^l de Pinar negrillo fue su Padrino
M^l Serranz aquien adberti el Parentesco espiritual
Avila Por abogados a N^ra S^ra de la Vi^a y Sn fran^co de sau...
fueron testigos fran^co Salbador Joseph Pedreçuela
y Juan Garcia y Por berdad lo firme ut supra

ffr Joseph Garcia Cura

Bernabed G^a

En dos dias del mes de Julio del año de mil setecientos y tres
yo ffr Joseph Garcia Ten^te cura de la Parrochial de
Mozoncillo Bap^e sole^mne y puse los S^tos olios a un niño
hijo legi^mo de Pablo G^a N^l de Alde^a del Rey y de Mª Gomez
N^l de la Cabez^a hab^os Pat^s Bernabe Garcia
N^l de Aldea del Rey Maternos fran^co Gomez y fran^ca Caballero hab^tes
de la Cabez^a fue su Pa^o Joseph Rubio aqui^n adberti el Paren^to
fueron testigos J^o de Salbador y andres de Salbador y lo firme ut s^a

ffr Joseph Garcia Cura

77

En cinco de Agosto del año de mil setecientos y tres yo fr Joseph Garcia
Cura de la Parrochial de Moçonavillo Baptice solemnemente
y puse los santos olios a vna niña que habia nacido a dicho dia
y cinco de Julio puseLa por nombre Mª hija ligitima de Joseph de
Mathu Sanz Nº de la Puebla y de Mª Alonso Natural deste lugar ha
buelos Paternos Jº de Mathu Sanz y Mª Martin ambos de la Pue
bla Maternos Bº Alonso y Ana de Calle ambos deste lugar fue

Mª de Mathu Sanz

su Padrino Joseph Alonso a quien adverti el Parentesco spiritual de la Vila
Porabogador a Nra de la Nieves y San Lorenzo; fueron testi
gos Juan de Bernabe Joseph Mz y Alonso Borrego
y lo firme ut supra ——

fr Joseph Garcia Cura

En trezedias del mes Sepre del año de mil setecientos y tres yo fr
Joseph Garcia Mre Cura de la Parrochial de Moçonavillo Baptice so
lemnemente Vn niño que habia nacido a dia tres de Sepre de

Jº de Pedraçuela

dho año puseLe por nombre Juan hijo ligitimo de Joseph
Pedraçuela Nº deste lugar y de Francisca Ayuso Natural
de Camarramala abuelos Paternos Juan de Pedraza y Mª Ma...
Todos deste lugar Maternos Juan de Ayuso y Francisca Pardo
y ambos de Zamarramala; fue su Padrino Francisco Salvador
a quien adverti el Parentesco spiritual Dite Por abogados
a Nra del Carmen y San Joseph fueron testigos Jº de
Sta. Mª de Mar... y Jº de Salvador y Por ber dad
Bernabe Joseph Mn y lo firme ut supra; ——

fr Joseph Garcia Cura

En catorce dias del mes de Sepre del año de mil setecientos
y tres yo fr Joseph Garcia Mre Cura de la Parrochial de Moçonavillo
Baptice solemnemente vna niña hija ligitima de Rogue

Balberde y de Mª greJana bos deste lugar Pusele
Por nombre Mª y nacio Adiculinco de dho mes habuelos
Patrs Jº Balberde Natural deste lugar y Mª Balberde
Mª Balberde
Nl de estara baxora Maternos Pº grexana Nl de
Collao fue su Padº Andres de Salbador agnado
el Parentºco SPl Abogados Nra del Rosario y Andres
fueron testigos Jº de Bornabel Joseph Mª y Pª
berdad lo firme ut supra —

fr Joseph Garcia Sacris

En Veinte y nuebe dias del mes de setiembre de l año de mil setecientos
y tres yo fr Joseph Garcia the Cura dela Parrochial deste
y Sabel de sn
Martin —
lugar Baptice solemnemente a una niña dijo en caso de
necesidad alla niña hija legitima de Matheo de sn Martin
Natural de la Vª de Mudillo en el obispado de
Abogados Nra
Sra del Ro
sario y sn
Joseph —
Palencia y de ysabel de Pisquera Natural de fuen
te Pelayo habuelos Paternos thomas de sn Martin
Natural de Zamarramala y sabel Albarez Na
tural de dho lugar de Mudillo obispado de Palencia
Maternos Alonso Pisquera y Beatriz de Castro bos y
Naturales de fuente Pelayo fue su Padrino Manuel
Parentesco espiritual y
obligaciones a quien ad berti el Parentesco espiritual y
demas obligaciones; Puse la los stos olios y demas cere
monias que manda el Ritual Romano Nro Sor Dn Andres
de Piedrabuena la Cogº de tormenas deste lugar; fueron
testigos Juan de Bornabel y Alonso Borregon y Por
berdad lo firme ut supra; — fr Joseph Garcia the Cura

Catharina Albarez

En ocho dias del mes de Diziembre del año de Mill setecientos y tres años Yo fr. Joseph Garcia theniente de Cura de la Parroquial de Mozoncillo Baptize solemnemente y puse los Stos. oleos a una Niña que habia nacido el dia veinte y uno de Noviembre hija legitima de Mathias Albarez y de Maria yzquierdo vezos. deste lugar, Pusela por Nombre Chatarina; Abuelos Paternos Juan Albarez y Ana Castellanos vezos. de Aldea del Rey; Maternos Juan yzquierdo y Ana Castellano vezos. deste lugar; fue su Padrino Juan Castellano vezo. deste lugar a quien adverti el Parentesco espiritual y demas obligaciones; Dila por abogados a Nra. Sra. de la Concepcion y Sn. Joseph; fueron testigos Juan de Bernabe Joseph Martin y Franco. Barrialez y por verdad lo firme ut supra; =

Fr. Joseph Garcia thte. de cura

Maria de Domingo frutos.

En beinte i quatro dias del mes de Diciembre del año de mill setecientos i tres años Yo el Lizdo. Simon Gonzalez de Arca Cura Rector i propio de la Parroquial de Mozonzillo, Baptize solemnemente i puse los Stos. Oleos a una niña que abia nacido el dia quinze de dho. mes i año, hija legitima de Juo. de Domingo frutos, i de Antonia de Segovia, vecinos de dho. lugar de Mozonzillo; Pusela por nombre Maria; Abuelos paternos Juo. de Domingo frutos, y Ysabel Hernanz; Maternos Manuel de Segovia, y Ana de Nieba; los Paternos vecinos del Lugar de Cantingalos, i los Maternos, de la Villa de Beganzones; fue su Padrino Juo. Nuñez vecino de este lugar de Mozonzillo, a quien adverti el parentesco espiritual, i las demas obligaciones; dila por abogados a Sn. Joseph y a Sn. Antto. de Padua fueron testigos Manuel herranz, Joseph morero y Pablo Garcia y por verdad lo firme ut supra =

Lizdo. Simon Gonzalez de Arca

Año de 1704

Mª Franca Jimenez dela Vega = El dia 4 de henero de 1704, el P. Dr. fr. Joseph Garcia Religioso delos Minimos de S.n Franco de Paula, baptizó solemne mente i puso los S.tos oleos a una niña que abia nacido el dia 18 de Diciembre de 1703 hija legitima de Franco Jimenez dela Vega vezino de este lugar de mozonzillo, i natural dela Villa de Ontiberos Obispado de Abila, y de Maria Geronima Diez de Guantes natural dela Ziudad de Balladolid, pusola por nombre maria franca Abuelos paternos Marcos Jimenez, i Cathalina dela Vega Naturales dela dha Villa de Ontiveros, Maternos Lucas diez de Guantes i Maria Carballo Naturales de dha ciudad de Valladolid, fue su Padrino el Lizdo Simon Gonzalez de Arua Cura propio de este lugar de mozonzillo, i natural de la Ciudad de Sega, adbirtiole el parentesco i demas obligaciones, diola por abogados a N.ra S.ra dela O, i S.n Jorge; fueron testigos M.l herranz, Jul. herranz, i P.o de media aldea, todos vezinos de dho lugar de mozonzillo. Y Yo dho Cura doi fe de todo, i consertera assi, i lo firme ut supra = Lizdo Simon Gonzalez de Arua

Juan Martin = En nuebe dias del mes de Henero del año de mill setecientos i quatro. Yo el Lizdo Simon Gonzalez de Arua Cura Propio dela Yglesia Parroquial del S.r S.n Juan de este lugar de Mozonzillo, Baptizé solemnemente i puse los Sanctos oleos a un niño que abia nacido el dia ultimo de Diciembre del año de mill setecientos i tres, Hijo legitimo de Juan martin natural del lugar de Carbonero el mayor, i de Cathalina Valberde natural de este lugar de Mozonzillo, pusele por nombre Juan; Abuelos Paternos Franco Mathias Martin natural del dho lugar de carbonero, i Agueda Muñoz natural de dho lugar de carbonero; Maternos Juan Valberde natural de la Villa de Cealona, i maria Balberde natural del lugar de Escarabajosa; fue su Padrino Lorenzo Barbera natural de dho lugar de Escarabajosa; adbertile el parentesco i demas obligaciones; dile por abogados a S. Joseph i S.n Silvestre; fueron testigos Andres de Salazar Joseph Rubio i manuel Herranz Vezinos de este lugar de Mozonzillo; i por verdad lo firme ut supra =

Lizdo Simon Gonzalez de Arua

Maria Herranz

En treze dias del mes de henero del año de 1704 Yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura propio del lugar de Mozonzillo Baptize i puse los oleos a una niña que abia nacido el dia prime ro de dho mes i año hija lejitima de Juº herranz i de Theresa Ines Vecinos i naturales de este lugar de Mozonzillo, pusela por nom bre Maria; Abuelos Paternos Blas herranz ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~; ~~[illegible]~~ natural deeste dho lugar i Lucia de tordesillas natural de la Villa de Cocalona; Maternos Pedro Ines natural del ~~[illegible]~~ lugar de Martin Miguel, i Theresa Gonzalez natural de ste dho lugar de Mozonzillo; fue su Padrino Manuel Herranz natural deeste lugar de Mozonzillo; aduertile el parentesco i demas obligaciones; dila por Abogados a Sn Juº Baptista i Nª Sª del Rosario; fueron testigos Andres de Salba dor, Jorge Rubio i Lorenzo Balbirde Vezinos deste dho lugar de Mozonzillo; i por verdad lo firme ut supra

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Maria de frutos

En 23 dias del mes de henero del año de 1704 Yo el Lizdo Si mon Gonzalez de Azua Cura propio deeste lugar de Mozonzillo, Bapti ze solemnemte i puse los Stos oleos a una niña que abia nacido el dia onze de dho mes i año, hija legitima de Juan de frutos portigo natu ral del lugar de Ucarabajosa, i de Magdalena Ines natural de este lugar de Mozonzillo, pusela por nombre Maria; Abuelos Paternos Juº de frutos natural de Ucarabajosa, i Maria portigo natural de Villebela; Maternos Pedro Ines natural del Lugar de Martin Miguel, i Theresa Gonzalez natural de ste lugar de Mozonzillo; fue su Padrino Bartolome Domingo natural de Ucarabajosa; aduer tile el parentesco y demas obligaciones; dila por Abogados a Nª Sra i al Angel de la Guarda; fueron testigos Lorenzo Bal birde, Manl herranz i Pedro media alaba todos vezinos de este lugar; i por verdad lo firme ut supra

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Visita de 1704

Aclara Confirme Cerꝑ[illegible] Esto que tiene Enventario en la ca... los libros Baptizados Semandó el S.r Lic.do D. Manuel Perez Plaza avo... gado de los R.s Consejos Visitador g.l de la ciud.d y obisp.do de Segovia por el... Exmo. S.r D. Baltasar de Mendoza y Sandoval Mi S.r obispo del ynquisi... dor g.l de España. en continuazion de la bisita que hace de esta ygles.a en esta S.ta Parrochial de este lugar de Mozoncillo. En el en veinte y ocho dias del mes de henero de mill setezientos y quatro lo firmo ... =

L.do D.n Manuel Perez Plaza

Joseph del Ang.l de llaños

Pablo Pasqual =

En dos de febrero del año de 1702 Yo el Lic.do Simon Gonzalez de Arua Cura propio de la Iglesia Parroquial de S.r S.n Ju.o de este lugar de Mozoncillo, Baptize solemnemente y puse los S.tos Oleos a un niño que abia nacido el dia 25 de henero de dho año, hijo legitimo de Pedro Pasqual natural del lugar de Carbonero la maior, y de Angela Herrans natural de este lugar de Mozoncillo. Pusele por nombre Pablo; Abuelos paternos Pedro Pasqual i Maria Arebes naturales de dho lugar de Carbonero la Maior, y Maternos Ju.o de Herrans natural de este lugar de Mozoncillo, i Maria Ballisa natural de el lugar de Tabanera; fue su Padrino Simon Pasqual natural de Carbonero; adbirtile el parentesco i demas obligaciones; dile por Abogado a S.n Ju.o Baptista i a S.n Pedro, fueron testigos M.l Herranz, Ju.o Saluador, i Lorenzo Balberde vecinos de este lugar de Mozoncillo; i para que conste, lo firme ut supra

Lic.do Simon Gonzalez de Arua

8

Theresa Gonzalez — En dos dias del mes de Marzo de mill setecientos i quatro Yo el Lizdo. Simon Gonzalez de Azua Cura proprio del lugr. de Mozonzillo baptize solemnemte. i puse los Stos. Olios a una niña que abia nacido el dia quinze de febrero de dho año hija legitima de Blas Gonzalez natural del lugr. de Aldea del Rei, i de Maria Garcia natural de el lugr. de Escarabajosa, pusela por nombre Theresa. Abuelos paternos Pedro Gonzalez, i Maria Gonzalez naturales del dho lugr. de Aldea del Rey, Maternos Andres Garcia natural ~~[illegible]~~ de Galicia, i Maria Lazaro natural de Escarabajosa; fue su Padrino Joseph Rubio natural de este lugr. de Mozonzillo, adbertile el parentesco i demas obligaciones; dila por abogados al Angl. de la guarda, i a Sn. Joseph, fueron testigos Mt. Herranz Marcos Martin, i Franco. Gimenez vecinos de este lugr. i por verdad lo fir me ut supra

Lizdo. Simon Gonzalez de Azua

Una niña de Juo. de Maraçias (?) recivio el agua del baptismo al tiempo del nacer, i murio al instante en 7 de febrero de 1704 — Azua

Ysabel Garcia — En catorze dias del mes de Marzo de mill setecientos i quatro Yo el Lizdo. Simon Gonzalez de Azua Cura proprio de la Yglesia Parroquial de Sr. Sn. Juo. Baptista de este lugr. de Mozonzillo baptize solemnemente i puse los Santos Oleos a una niña que abia nacido el dia primero de dho mes i año hija legitima de Juo. Garcia natural del lugr. de Ontoluilla Y de Maria Casado natural de la Villa de Cantimpalos, pusela por nombre Ysabel. Abuelos Paternos Migl. Garcia Y Margarita Sanz naturales de dho lugr. de Ontoluilla Maternos Antonio Casado Y Maria Castellanos naturales de la dha villa de Cantimpalos, fue su Padrino Simon de la Cruz natural de Ontoluilla, adbertile el parentesco i demas obligaciones; Abogados Sn. Franco. i Sto. Domingo, fueron testigos Andres de Salbador, Joseph Rubio i Franco. Gomez vecinos de este lugr. de Mozonzillo, i por verdad lo firme ut supra

Lizdo. Simon Gonzalez de Azua

Theresa de Salbador — En tres de Abril de mill setecientos Y quatro años el Lizdo. Dn. Andres de Pedrazuela Cappan. de Animas de este lugr. de Mozonzillo con licencia mia Baptizo solemnemte. i puso los Sanctos Oleos a una niña que abia nacido el dia beinte i uno de Marzo hija legitima de Andres de Salbador natural de Escarabajosa Y de Ana Garzillan natural de Mozonzillo, pusela por nombre Theresa. Abuelos Paternos Andres de Salbador Y Ana Pedrazuela naturales de el lugr. de Escarabajosa, maternos Juo. de Garcillan natural de Mozonzillo Y Ana Garcia natural de el lugr. de Cozuelos, su Padrino Yo el Lizdo. Simon Gonz. de Azua Cura propio de este lugr. de Mozonzillo, diola por abogados a Na. Sra. del Rosario i Sn. Juo. Baptista, fueron testigos Pdo. Salbador, Joseph Rubio i Alonso Borrigon vecinos de este lugr. Y por ser assi i para que conste lo firme io ut supra

Lizdo. Simon Gonzalez de Azua

[illegible] Lizdo. Simon G. Cura Propio

Maria Garcia = En beinte i dos dias del mes de Abril del año de mill setº i quatro, yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura pprio dela Yga Parrochial de el Lugr de Mozonzillo puse los Stos oleos, abiendo antes Recibido por nessesidad el agua de Baptismo por mi mano, auna niña que abia nacido el dia catorze de dho mes. hixa legitima de Mathias Garcia natural dela Villa de Zedillo de la torre y de Cathaxina Moreno natural dela Villa de Fresno, pusela por nombre Maria, Abuelos Paternos Domingo Garcia y Cathaxina Pasos naturales de dha Villa de Zedillo, Maternos Thomas Moreno y Franca Harranz naturales de dha Villa de Fresno, fue su Padrino Juo de Bernabe el mayor, aduertile el Parentesco i demas obligaciones. dila por Abogados a Sn Joseph y Sta Theresa, fueron testigos Andres de Salbador Lorenzo Balbde y Mo Pasql Vecinos de Mozonzillo, y por ser asi y para que conste, lo firme ut supra

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Juan Vazquez. En ocho dias del mes de Abril del año de mill setezºs i quatro años yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura pprio dela Yga del Sr Sn Juo de este lugr de Mozonzillo baptize y puse los Stos oleos aun niño que abia nacido el dia beinte y seis de Marzo de dho año hijo legitimo de Juo Vazqs y de Magdalena Velasco naturales de el lugr de Ecaxabasosa pusele por nombre Juan, Abuelos Paternos Juo Vazqs natural del lugr de Maxazuela y Maria Manso natural de Ecaxabasosa, Maternos Bartme Velasco natural del lugr de los Valles Jurisdiccion de la Villa de fuentiSueña y Juana de Pablos del lugr de Villosela, fue su Padrino Gregorio Velasco Vezino de este lugr de Mozonzillo, aduertile el Parentesco y demas obligaciones, dile por abogados a Sn Franco de Paula y Sn Ysidoro, fueron testigos Joseph de Pedrazuela, Joseph Rubio y Alonso Borrigon Vecinos de este dho lugr de Mozonzillo y por ser asi i para que conste lo firme ut supra

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Maria Fernandez. En beinte i ocho dias del mes de Junio del año de mill setezºs i quatro, yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura pprio de la Yga Parrochial de el Sr Sn Juo Baptista de este lugr de Mozonzillo baptize solemnemte i puse los Stos oleos auna niña que abia nacido el dia treze de dho mes i año hija legitima de Pedro Ferndz natural de este dho lugr de Mozonzillo y de Ysabel Lopez natural del Reino de Galicia, pusela por nombre Maria. Abuelos Paternos Pº Ferndz natural de Mozonzillo y manuela Antonero natural de la Ciudad de Segouia. Maternos Domingo Lopez y Ysabel Lopez naturales de Galicia. fue su

81

Padrino Lorenzo Balverde Vezino de este lug.r de Mozonzillo, adueztile el parentesco y demas obligaciones, dila por abogados a S.n Ju.o y S.n P.o fueron testigos Andres del Salbador, Joseph Rubio y Ju.o Herranz v.s de d.ho lug.r de Mozonzillo y por ser assi i para que conste lo firme en el ut supra

Liz.do Simon Gonzalez de Azua

Ysabel Casado = En el primero dia del mes de Julio del año de mill setecientos y quatro El Liz.do D.n Andres de Pedrazuela Cap.an de Animas de este lug.r de Mozonzillo, de Liz.a mia Baptizo solemnem.te i puse los sanctos oleos auna niña que abia nacido el dia beinte i uno del Junio de d.ho año hija legitima de Ju.o Casado natural de la Villa de Cantimpalos y de Manuela Martin natural del lug.r d.ho de Mozonzillo, pusela por nombre Ysabel. Abuelos Paternos Ant.o Casado y Maria Castellanos naturales de d.ha Villa de Cantimpalos. Maternos M.l Martin natural de d.ha Villa y Ysabel de Pedrazuela, de este lug.r de Mozonzillo. fue su Padrino Ju.o Albarez, del Reino de Galicia, adueztiola el parentesco i demas obligaciones, diola por abogada a N. S.a del Rosario, fueron testigos Ju.o de Bernabe, Ju.o de Salbador, i Andres de Salbador v.os de este lug.r de Mozonzillo, y para que conste lo firme en el ut supra

Liz.do Simon Gonzalez de Azua

Domingo Gomez = En beinte i un dias del Mes de Sep.bre del año de mill set.os y quatro yo el Liz.do Simon Gonzalez de Azua Cura propio de la Ig.a Parrochial del S. S.n Ju.o Baptista del lug.r de Mozonzillo Baptize solemnem.te y puse los S.tos oleos aun niño que abia nacido el dia siete de d.ho Mes hijo legitimo de Domingo Gomez natural del lug.r de la Salzeda y Ysabel del Moral natural de este lug.r de Mozonzillo puselo por nombre Domingo. Abuelos Paternos Fran.co Gomez y Maria Herrera Naturales del d.ho lug.r de la Salzeda. Maternos Ju.o del Moral y Maria Garrido Naturales de este d.ho lug.r de Mozonzillo, fue su Padrino Ju.o Sachristan Vecino de este d.ho lug.r aduertile el parentesco y demas obligaciones, Abogados N.a S.ra y S.n Matheo, fueron testigos Ju.o de Bernabe, Joseph Martin y Andres de Salbador v.os de este lug.r de Mozonzillo, y para que conste lo firme en el ut supra

Liz.do Simon Gonzalez de Azua

Maria Ma-
rinas = En quinze dias; digo en beinte iocho dias del Mes de sep.bre del año de mill set.s y quatro Yo el Lic.do Simon Gonzalez de Arua Cura propio de la Parroquial del Lug.r de Mozonzillo Baptize solemne m.te y puse los santos Oleos auna niña que abia nacido el dia quinze de dho Mes hija legitima de Joseph Marinas y de Ana de Pedrazuela Naturales del Lug.r de Escobar, i la susodicha de el de Cabañas, pusela por nombre Maria. Abuelos Paternos Lorenzo Marinas natural del Lug.r de Villobela y Maria delgado, de Aldea del Rey, Maternos Cathalina Garcia natural de la Villa de Cantimpalos y Bizente Pedrazuela del Lug.r de Cabañas, fue su Padrino Simon de la Cruz natural de Villobela, a quien adverti el parentesco y demas oblig.nes. Dila por Abogados a N.ra S.ra y S.n Matheo, fue su Padrina, digo fueron testigos Ju.o de Bernabe, Lorenzo Balberde, y Ju.o Garcia V.os de este lug.r de Mozonzillo, y para que conste lo firme en el ut supra

Lic.do Simon Gonzalez
de Arua

Fran.co Lozañez =
Murio En beinte y un dias del Mes de sep.bre del año de mill setecientos y quatro, Yo el Lic.do Simon Gonzalez de Arua Cura propio de la Parroquial del lug.r de mozonzillo, Baptize solemne m.te y puse los S.tos Oleos aun niño que abia nacido el dia trece de dho Mes hijo legitimo de Fran.co Lozañez, y de Ysabel Castellanos Naturales del Lug.r de Mozonzillo, pusele por nombre Fran.co Abuelos Paternos Gregorio Lozañez y Cathalina de fuentes naturales de dho lug.r Maternos Ju.o Castellanos y Ysabel de Vernia de dho lug.r fue su padrino (D.n Pasq.l de Cardenosa) ~~de dho lug.r~~ Advertile el parentesco y demas obligaciones, Abogados S.n Matheo y S.n Fran.co fueron testigos Andres de Salbador, Fran.co Gomez y Fran.co Barriales V.os de este lug.r de Mozonzillo, y para que conste lo firme ut supra

Lic.do Simon Gonzalez
de Arua

Maria de
Lazaro = En beinte i tres dias del Mes de Octubre de mill set.s y quatro Yo el Lic.do Simon Gonzalez de Arua Cura propio de la Parroquial del Lug.r de Mozonzillo Baptize solemne m.te i puse los S.tos Oleos a una niña que abia nacido el dia trece de dho Mes hija legitima de Ju.o de Lazaro y de Theresa Martin naturales de este lug.r de Mozonzillo, pusela por nombre Maria. Abuelos Paternos Ju.o de Lazaro natural del Lug.r de Escarabajosa y Ysabel Quadrado natural del Lug.r de Pinillos, Maternos Fran.co Martin, de dho lug.r de Escarabajosa y Zezilia Diez natural del lug.r de la Cabezuela, fue su Padrino Ju.o de Bernabe natural de Mozonzillo, advertile el parentesco i demas obligaciones. Dila por abogados a N.a del Rosario y S.ta Theresa, fueron testigos Andres de Salbador, Joseph Martin y Fran.co Salbador V.os de este lug.r de Mozonzillo, y para que conste lo firme ut supra

Lic.do Simon Gonzalez
de Arua

Año de 1705

Joseph Gar-
cia = En ocho dias del mes de Abril de mill setos y cinco yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura propio de Mozonzillo, Baptizé solemnemte y puse los Sactos Oleos aun niño que abia nacido el dia diez y siete de marzo hijo lejitimo de Pº Garcia natural del lugr de Baldibacas y de catalina Xerez natural de Villobela, puse por nombre Joseph; Abuelos Paternos Barme Garcia de dho lugr de Baldibacas, y catalina estibel de dho lugr Maternos, Roque Xerez, de Villobela, y ana Lopez de cerca rabajosa, fue su padrino Franco Barriales, Vº de este lugr de Mozonzillo a quien advertí el parentesco i demas obligaciones, dile por abogados a sn Joachin y sn Benito, fueron testigos, Manl herranz, Blas Alonso y Juº Ruano Vºs de este lugr de Mozonzillo, y para que conste, lo firmé ut supra

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Mathias
Borregon = En cinco dias del mes de Marzo de mill setos y cinco yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura propio de Mozonzillo baptizé solemnemte y puse los Stos oleos aun niño que abia nacido el dia beinte i tres de febrero hijo lejitimo de Alonso Borregon y de Ana Mtin naturales de Carbonero, puse por nombre Mathias Abuelos Paternos Migl Borregon y Mª Gomez de dho lugr de Carbonero, Maternos Pº Martin natural de Yanguas y Isabel de Arebalo, de Carbonero; fue su Padrino Dn Andres de Pedrazuela, dile por Abogados al Angl dela Guarda y Sto Thomas, fueron testigos Manl herranz y Blas Alonso &c y para que conste lo firmé ut supra

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Matheo de
Sn Martin = En quatro dias del Mes de Maio del año de mill setos y cinco, yo el Lizdo Simon Gonzalez de Azua Cura propio del lugr de Mozonzillo Baptizé solemnemte y puse los Stos oleos a un niño que abia nacido el dia diez i nuebe de Abril, hijo lejitimo de Matheo de Sn Mtin Natural dela Villa de Arebalillo, y doña Isabel de Pesquera natural dela Villa de Sn Yjelaio, puse por nombre Matheo. Abuelos Paternos, thomas de Sn Martin, de dha Villa de Arebalillo, y Isabel Albarez, de Zamarramala: Maternos, Alonso Pesquera, y Beatriz de Castro, de Sn Yjelaio, fue su Padrino Joseph de Pedrazuela de este lugr de Mozonzillo, a quien advertí el Parentesco y demas obligaciones y dile por Abogados alos Stos Apostoles Sn Pedro y Sn Pablo y para que conste lo firmé ut supra &c

Lizdo Simon Gonzalez de Azua

Man.l Gala = En beinte i quatro dias del Mes de Maio de mill setº icinco, Yo el Lºdo Simon Gonzalez de Arua Cura pprio del Lug.r de Mozonzillo, Baptizé solemne mte i puse los sanctos Oleos aun niño que abia nacido el dia diez de dho Mes i año hijo legitimo de Franc.co Gala natural del Lug.r de Escarabajosa Y de Maria Alonso, de Mozonzillo. puselé por nombre Man.l Abuelos Paternos, Pº Gala, de Carrascal dela Cuesta Y Magdalena Peñalosa, de Escarabajosa. Maternos Joseph Alonso Y Mª herrero, de Carbonero; fue su Padrino Ju.º Gonzalez, de Aldea el rey, aduertile el parentesco Y demas obligaciones; dile por Abogados a Sn Ju.. Baptista Y a Sn Pº fueron testigos Ju.º de Diez.te Pº Parg.s Y Joseph Alonso, Vº deeste Lug.r Y para que conste lo firme ut supra

Lºdo Simon Gonzalez de Arua

Ju.º Rubio = En primero dia del Mes de Junio de setº i cinco, el Lizºdo Dn Andres de Pedrazuela Capan de Animas deeste lug.r de Mozonzillo, de Lizenzia de mi el Lºdo Simon Gonzalez de Arua Cura pprio de dho lug.r Baptizó solemne mte Y puso los sanctos oleos a un niño que abia nacido el dia beinte i tres de Maio hijo legitimo de Joseph Rubio Y de Theresa Garcia, de Mozonzillo; puselé por nombre Ju.º Abuelos paternos Pº Rubio de Mozonzillo i Ysabel Sanz, de Aldea elrey, Maternos, Andres Garcia de Escarabajosa Y Mª garcia de Aldea elrey, fue su Padrino Ju.º Nuñez a quien aduirti el parentesco i demas obligaciones, dile por Abogados a N.ra S.ra del Rosario Y a S.n Joseph, fueron testigos Alonso Barrigon, Ju.º de Herrg.s i Man.l Garcia V.os de este lug.r Y por Verdad lo firme dho dia, Mes i año ut supra =

Lºdo Simon Gonzalez de Arua

Ana Pedrazuela = En quinze dias del Mes de Diciembre del año de mill setº iquatro a.s Yo el Lºdo Simon Gonzalez de Arua Cura pprio del Lug.r de Mozonzillo baptizé solemne mte Y puse los s.tos oleos a una Niña que abia nacido el dia tres de dho Mes i año hija legitima de Joseph de Pedrazuela, de este dho lug.r Y de Franc.ca de Arroyo, de Zamarramala Abuelos Paternos Ju.º de Pedrazuela, de Escarabajosa, Y Maria Herranz, de Mozonzillo. Maternos Ju.º de Arroyo Y Franc.ca Egido de Zamarramala, pusela por nombre Ana, fue su Padrino Dn Andres de Pedrazuela Cap.an de este lug.r Dila por Abogados a N.ª S.ª del Rosario i a S.n Ju.º Baptista, fueron testigos Man.l Herranz, Franc.co Salbador Y Ju.º de Pedrazuela V.º de este lug.r Y por uerdad lo firme ut sup.a =

Lºdo Simon Gonzalez de Arua

Maria herranz — En catorze dias del Mes Sep.bre de Mill set.os y cinco, Yo el L.do Simon Gonzalez de Arua Cura propio del Lug.r de Morenzillo Baptize solemnemente y puse los S.tos oleos a una Niña que abia nacido el dia quatro de d.ho Mes y año, hija lejitima de Ju.o herranz y de Theressa Iny, de Morenzillo; pusela por nombre Maria; Ab.s Pat.nos Blas Herranz de Morenzillo; y lucia Tordesillas, de Escalona, Mat.nos P.o Iny i Theressa G.zo del lugar de Martinmiguel; fue su Padrino Ju.o de frutos Postigo, aquien aduerti el Parentesco y de mas obligaciones, dila por Abogados a N.a S.a del Rosario y S.n Ju.o Evangelista; fueron testigos Man.l herranz, Lorenzo Baldé y Fran.co Salbador V.os de este lug.r y por verdad lo firme d.ho dia Mes y año ut sup.a =

L.do Simon Gonzalez de Arua

S.n Martin — En diez y seis deste mes de s.re de mill set.os y cinco digo en septa yo el L.do D.n Simon Goncalez de Arua Cura propio deste lug.r de Moroncillo Baptize solemnemente y puse los santos oleos a un niño que abia nazido el dia seis de dho mes hijo lex.mo de frutos Martin natural del lug.r de Torrecilla y de Manuela Car..el deste lug.r Puseli por nombre Ju.o Ab.s Paternos Alexandro Martin y Cathalina Goncalez de Torrecilla, maternos Ju.o Cardiel y Ana Delgado de la Villa de Escalona fue su Padrino Fran.co Salvador a quien adberti el Parentesco espiritual y demas obligaciones fueron testigos Pedro Mr.z Joseph Rubio y Fran.co Pasqual V.os deste lug.r y por verdad lo firme en el dho dia mes y año ut supra =

L.do Simon Gonzalez de Arua

Fran.co Frutos — En catorze dias del mes de otubre de dho año de set.os y cinco yo el L.do D.n Simon Goncalez de Arua Cura propio deste lug.r de Moroncillo Baptize solemnemente y puse los santos oleos a un niño que abia nazido el dia seis deste mes hijo lex.mo de Ju.o de frutos Postigo natural de Escarabajosa y de Magdalena Iny deste lug.r de Moroncillo Puse le por nombre Fran.co Ab.s Paternos Ju.o de frutos Postigo de Escarabajosa y Maria Postigo de Villobela maternos Pedro Iny del lug.r de Martinmiguel y Teresa G.z de Moroncillo fue su Padrino Ju.o Herranz a quien aduerti el Parentesco espiritual y demas obligaciones Dile por abogados a Nuestra Señora del Rosario y al Angel de la guarda fueron testigos Manuel Herranz Joseph de ... y Fran.co Salvador ... ut supra = L.do Simon Gonzalez de Arua

Ysauel Casado — En ocho dias del mes de Diciembre dicho año dese[tecientos] y treinta y tres Yo el L.do D. Simon Gonzalez de Azua Cura propio deste lugar de Moconcillo Baptizé solemnemente y puse los Santos oleos a una niña que abia nacido el dia veynte y seis de Noviembre dicho año hija legitima de Julian Casado de la Villa de Cantalpino y de Manuela Martin deste lugar Pusela por nombre Ysauel Abuelos Paternos Anttonio Casado de Espinillos y Maria Castellanos de Cantalpino Maternos Manuel Martin de Cantalpino y Ysauel de Pedrazuela de el Carrascosa fue su Padrino Pedro Pasqual a quien adberti el parentesco espiritual y demas obligaciones de la por abogados a San Pedro y San Andres fueron testigos Blas Alonso Manuel Serrano y Fran.co Saluador V.os deste lugar y por verdad lo firme en el dicho dia mes y año ut supra =

L.do Simon Gonzalez de Azua

Cathalina Saluador — En doze dias del mes de Diz.e dicho año dese[tecientos] y treinta y tres Yo el L.do D. Simon Gonzalez de Azua Cura propio deste lugar de Moconcillo Baptizé solemnemente y puse los Santos oleos a una niña que abia nacido el dia beynte y cinco de Noviembre dicho año hija legitima de Julian Saluador deste lugar y de Lucia Gil del lugar de Torre Yglesia Pusela por nombre Cathalina Abuelos Paternos Pedro Saluador deste lugar y Antonia de la Yguera del lugar de Espinillos Maternos Miguel Gil y Maria Lorenzo del lugar de Torre Yglesia fue su padrino Fran.co Saluador a quien adberti el parentesco espiritual y demas obligaciones fueron testigos Manuel Serrano Ju.o Serrano y Lorenzo Saluador V.os deste lugar y por verdad lo firme en el dicho dia mes y año ut supra =

L.do Simon Gonzalez de Azua

Andres de Sorteg.a — En doze dias del mes de Henero del año de mill set[ecientos] y treinta y quatro Yo el L.do D. Simon Gonzalez Cura propio deste lugar de Moconcillo Baptizé solemnemente y puse los Santos oleos a un niño que abia nacido el dia primero dicho mes hijo legitimo de Andres de Sortega de la Villa de Cantalpino y de Maria Serrano del lugar de Carmonero Pusele por nombre Andres hijo legitimo de Andres de Sortega Abuelos Paternos Joseph Sortega y Fran.ca Rodriguez

8.1

dela Villa de fuente pelayo Maternos Pedro Serrano y Maria garcia del lugar de Carbonero fue Joseph Ortega Sugadrino aquien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones fueron testigos lorenzo balverde Juan de Bernabe y Franco Salvador vecinos deste lugar y por verdad lo firme en el dicho dia mes y año ut supra —

Ldo Simon Gonzalez de Arueza

Juan Ons

En beynte y quatro dias del mes de febrero de dicho año del señor y ocho yo el Licdo Simon gonzalez de Arueza Cura propio deste lugar de Moconcillo Bapticé solemnemente y puse los Santos olios a un niño que abia nacido el dia diez y seis de dicho mes hijo legitimo de Juan Martin del lugar de Carbonero y de Cathalina balverde deste lugar de Moconcillo pusele por nombre Juan sus Abuelos Paternos Franco Martin y Agueda Muñoz de Carbonero Maternos Juan balverde y Maria balverde del lugar de Carbonero fue su Padrino Pedro pasqual hijo deste lugar a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones dio por Abogados a nuestra Señora del Rosario y san Juan Bautista fueron testigos lorenzo balverde Juan de Bernabe y Joseph Alonso vecinos deste dicho lugar y por verdad lo firme en el dicho dia mes y año ut supra —

Ldo Simon Gonzalez de Arueza

Ana de los Reyes

En beynte y quatro dias del mes de Abril de dicho año yo el Licdo Simon gonzalez de Arueza Cura propio deste lugar de Moconcillo Bapticé solemnemente y puse los Santos oleos a una niña que abia nacido el dia diez y seis de dicho mes hija legitima de Matheo de san Martin natural dela Villa de Astudillo obispado de Palencia y de Isabel de Peguera dela Villa de fuente Pelayo pusela por nombre Ana Abuelos Paternos tomas de san Martin natural de camaramesta y Isabel Alvarez de dicha Villa de Astudillo Maternos Alonso peguera y beatriz de

Castro dela Villa de fuente Pelayo fue su padrino Joseph Chacon vecino de Moconcillo a quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones dela por Abogados a San Lorenzo y San franco fueron testigos Andres de Gorriga Franco Salvador y Juo Nuñez Vo de este lugar y por verdad lo firme en el dho dia mes y año fecho ut supra =

Ldo Simon Gonzalez de Azua

Ana Alvarez

En ocho dias del mes de Sepe de dho año de mill sete y seis yo el Ldo Dn Simon Gonzalez de Azua Cura propio de este lugar de Moconcillo Baptize solemnemente y puse los santos oleos a una niña que abia nacido el dia beinte y tres de Agosto de dho año y es hija legma de Matheas Alvarez natural del lugar del Aldea del Rey y Maria Yzquierdo de este lugar de Moconcillo puse la por nombre Ana Abs Paternos Juo Alvarez de el Aldea del Rey y Ana garcellan Maternos Ana Sacristan del lugar de Carbonero y Juo Yzquierdo de la Navade Escalona fue su padrino Manuel de Marí gomez Vo de este lugar a quien advertí el parentesco y demas obligaciones dela por Abogados a nuestra Señora del Rosario y Ssme fueron testigos Andres de Gorriga Franco Salvador Juo Serrano vecinos de este dho lugar y por verdad lo firme en el dho dia mes y año ut supra =

Ldo Simon Gonzalez de Azua

Juo de Lazaro I

En siete dias del mes de Sepbre de mill seto i seis a. Yo el Ldo Simon Gonzalez de Azua Cura propio del Lugr de Moconzillo Baptize solemnemte y puse los santos oleos a un Niño que abia nacido el dia beinte i cinco de Agto de dho año hijo legitimo de Juo de Lazaro y de Theresa martin de este lugr puse por nombre Juan. Abs Pats Juo de Lazaro de Escarabajosa i Ysabel Quadrado de Pinillos Mats franco Martin de este lugr y Zezilia Diez de la Cabezuela fue su Padrino Lorenzo Baldes aquien adverti el parentesco y demas obligaciones dile por Abogados a Sn Lorenzo y Sn franco fueron testigos Juo de Bezbe franco y Andres de Salbador Vos de este lugr y por verdad lo firme en el dho dia mes y año ut supra =

Ldo Simon Gonzalez de Azua

Maria Andres — En veinte dias del Mes de Sep.re de mill set.os y seis a.s Yo el L.do Simon Gonzalez de Arua Cura pp.rio de este lug.r de Mozonzillo Bap.ze solemnem.te y puse los S.tos Oleos a una niña que abia nacido el dia ocho de dho Mes hija lejitima de Ant.o Andres, del lug.r dela Ar muña, y de Maria Gomez, dela Villa de Escalona Pusela por nom bre Maria Abuelos Paternos Ant.o Andres y Maria Nieba, de la ar muña Maternos Fran.co Gomez y Maria Galindo de Escobar, fue su Padrino Fran.co Gomez, dela Montaña adverti le el parentesco y de mas obligaciones, dila por Abogados a N.a S.ra y S.n Ju.o fueron testi gos Andres de Ortega S.to Garcia y Man.l de Marigomez V.o de este lug.r fho en el dho dia Mes y año ut sup.a =

L.do Simon Gonzalez de Arua

Theressa Rossa Jimenez = — En beinte i seis dias del Mes de Nob.re de mill set.o y seis años Yo el L.do Simon Gonzalez de Arua Cura pp.rio de este lug.r de Mozon zillo Bap.ze solemnem.te y puse los sanctos oleos a una Niña que abia nacido el dia onze de dho Mes hija lejitima de Fran.co Ximenez natural dela Villa de Ontibiras Obp.do de Abila, y V.o de este lug.r y de Maria Geronima Diez de Fuentes natural dela Ciudad de Balladolid pusela por nombre Theressa Rossas Ab.s Pat.s Marcos Jimenez y Ca thalina dela Vega, de dha Villa de Ontiberos Mat.s Lucas Diez de Fuentes y Maria Carballo, de dha Ciu.d de Valladolid, fue su Padrino Pedro Sanz, del lug.r de Aldealcorvo, adverti le el parentesco y demas obligaciones, dila por Abogados a S.n Andres y S.ta Cathalina fueron testigos Andres de Ortega, Man.l Garcia y Joseph Rubio V.o de este lug.r fho en el dho dia Mes i año ut sup.a =

L.do Simon Gonzalez de Arua

Nicolas de Frutos Pedrazuela = — En diez y nuebe dias del Mes de Diciembre de mill set.o y seis años Yo el L.do Simon Gonzalez de Arua Cura pp.rio de este lug.r de Mozon zillo Bap.ze solemnem.te i puse los Sanctos oleos a un niño que abia nacido en dia cinco de dho Mes hijo lejitimo de Ju.o de Frutos Pe drazuela del lug.r de Escarabajosa, y de Maria Aguado del lug.r de Pinarnegrillo, pusele por nombre Nicolas; Ab.s Pat.s Anton de Frutos y Ana Pedrazuela de Escarabajosa, Maternos Juan Aguado del lug.r de Nabalmanzano, y Maria Albarez, de Pinarnegrillo, fue su

fue su Padrino Joseph de Pedrazuela, deste lug.r aduirtile el parentesco
espiritual y de mas obligz.s dile por Abogados a N.a Sra y S.to thomas
fueron testigos Lorenzo Balb.e de Andres de Salbador y Ju.o Herranz V.os
de este lug.r y por uerdad lo firme en el dho dia Mes y año ut sup.=

L.do Simon Gonzalez
de Arua

Manuela de Matasanz= En treu aiz del Mes de febrero del año de mill set.o y siete yo el L.do Simon
Gonzalez de Arua Cura propio deste lug.r de Morenzillo Bap.ze solemnem.te
y puse los Sanctos Oleos a una niña que abia nacido en dia beinte
i cinco de henero de dho año hija lex.ma de Ju.o de Matasanz del lug.r de
la Puebla y de Maria Alonso deste lug.r de Morenzillo pusela por nombre
Manuela Ab.s Paternos Ju.o de Matasanz y Maria Martin, de la Puebla
Maternos Ana de Gala y Blas Alonso, de Morenzillo, fue su Padrino Man.l
Paig.t de Carbonero, aduirtile el Parentesco espiritual y de mas obligaciones
dila por Abogados a S.n Blas y S.n fran.co fueron testigos Ju.o de Bizbe
Ju.o herranz i fran.co Salbador V.o de este lug.r y lo firme en el dho dia
Mes y año ut sup.=

L.do Simon Gonzalez
de Arua

Manuel Martin= En seis dias del Mes de Maio de mill set.o y siete a.s el L.do D.n Andres
de Pedrazuela Cap.an de este lug.r, de lic.a de mi el infrascripto, Baptizo
solemnem.te y puso los Sanctos Oleos aun Niño que abia nacido el dia tres
de dho Mes hijo lex.mo de Ju.o Martin natural de Medina del Campo
y de thereisa Fern.dez natural de Ciudad Real, pusole por nombre
Manuel; Ab.s Pat.s Santiago M.tin i Isabel Rodriguez, de Medina del Cam
po, Mat.s fran.co Fer.dez i Maria Gonzalez, de Ciudad Real, fue su Padrino
Man.l de los Sanctos, de Ciudad Rodrigo, aduirtiole el parentesco espiritual
y de mas obligaciones, fue testigo Andres de Ortega V.o de este lug.r y para
que así conste lo firme en el en dho dia Mes i año ut sup.=

L.do Simon Gonzalez
de Arua

Gregorio G.ª

En honze dias de Nov.re de este año de mil settez.os y siette El Liz.do D.n Andres de pedrazuela Capp.n de Armas de este lugar Bap.tizo So-lemne mente y puso los Santtos oleos a un niño que havia na-zido el dia veinte y siette de octubre de dicho Año. hijo le-gitimo de manuel G.ª natural de la villa de Ventrosa Arzo-bispado de Burgos. y de Anttonia fernandez de media Aldea pu-solle por nombre Gregorio. Abuelos paternos Juan G.ª y fran.ca ber-nardez de dicha villa de bentrosa maternos pedro fernandez de media Aldea y maria martin de este lugar fue su padrino fran.co gonzalez de este lugar de Cara Taxosa A quien Advir-tio el parentesco espiritual y demas obligaziones diole por Abogado a San Judas fueron testigos manuel Serrano Juan Serrano y Joseph de pedrazuela vez.os de este lug.r y por ser Assi y para que conste lo firme dicho dia mes y año ut sup.ra=

L.do Simon Gonzalez de Arua

Joseph ... ...=

En diez y ocho dias de Nov.re de dicho Año El Liz.do D. Andres de pedrazuela Capp.n de este lug.r con lizenzia de mi el infra.to Cura baptizo Solemne mente y puso los Santos oleos a un niño que havia nacido el dia ocho de dicho mes hijo legittimo de Joseph ... y de tresa G.ª de este lugar de ... puso le por nombre Joseph Abuelos paternos pedro ... de este lugar y ... Sanz de Aldea ... maternos An-dres G.ª de este lugar de Cara Taxosa y maria G.ª de Aldea ... fue su padrino Anttonio de la Capilla Arra Valor ... Advirttiole el pa-rentesco espiritual y demas obligaziones diole por Abogados a San pedro y San pablo fueron testigos Andres de Ortega Lorenzo Valverde y Juan de ... vez.os de este lugar y por ser Assi y para que conste lo firme dicho dia mes y Año ut sup.ra=

L.do Simon Gonzalez de Arua

Manuel Lo-
renzo Saul Fer
nandez

En veinte y cuatro dias del mes de Diziembre del año de mil settezientos y diez
y siette yo el Lizdo. Dn. Manuel de Arrebenga Cura de este lugar de Pinarnegrillo con
lizenzia de mi Sr. Yllmo. Fra. y Cupito Bauptizo Solemnemente y puso los
Santos Oleos a un niño y tambien puso los Santos Oleos a una niña
que su fiscal rezivio agua del Bauttismo por nezesidad los quales
avian nazido el dia veintte y dos de dicho mes hijos legittimos de pedro
Fernandez de este lugar y de Ysavel Lopez natural del reino de Galizia pusi-
los por nombre a el Manuel y a ella Ysavel Abuelos paternos pedro Fernandez y
Manuela Mesonero de este lugar. Maternos domingo Lopez y Ysavel Lo-
pez de dicho reino de Galicia fue su padrino Lorenzo bal Verde a quien ad-
virtio el parentesco espiritual y demas obligaziones diolos por abo-
gados a San Esteban y Sebastian y San Silvestre fueron testigos Andres
Ortega y Juan de Bernabe el maior y Juan de Bernabe el menor vezinos de
este lugar y por ser assi y para que conste lo firme dicho dia mes y año ut supra

Lizdo. Simon Gonzalez
de Arrua

Lucia Moreno

En veintte y quatro dias del mes de Diziembre del año de mil settezientos y diez y siette
el padre fray Franzisco de los Santtos religioso descalzo de San Gabriel de este
lugar con lizenzia de mi Sr. Yllmo. Fra. y Cupito Bauptizo Solenemente y puso
los Santtos Oleos a una niña que abia nacido el dia doze de dicho mes hija le-
gittima de Mattheo Moreno natural del lugar de Guarros y de Maria Salva-
dor de este lugar pusole por nombre Lucia. Abuelos paternos Juan Moreno y
Cattalina de dicho lugar de Guarros. Maternos Andres de Salvador de este lu-
gar y Maria Sague de Pelacumerula fue su padrino Franzisco Salvador a quien
advirtio el parentesco espiritual y demas obligaziones diola por a-
bogada a nuestra Sra. del Rosario fueron testigos Andres de Ortega Andres
y Juan de Salvador vezinos de este lugar y por ser assi y para que conste lo firme
dicho dia mes y año ut supra

Lizdo. Simon Gonzalez
de Arrua

Man.l Pasqual = En ocho dias del Mes de henero de mill setº y ocho años el P.e fr. Fran.co delos S.tos Velijioso descalzo de S.n Gabriel de Seg.a baptizo solemnem.te y puso los Sanctos oleos a un niño que abia nacido el dia primero de dho Mes y año hijo lejitimo de Man.l Pasq.l natural del lugar de Carbonero y de Theresa Alonso, de este lug.r de Mozonzillo, pusele por nombre Manuel, Ab.s Pat.s Ju.o de Simon Pasq.l y maria garcia de dho lug.r de Carbonero, Mat.s Blas Alonso y Ana de Gala, de este lug.r fue su Padrino Ju.o de Matasant a quien advirtio el parentesco espiritual y demas obligaciones, fueron testigos And.s de Ortega, Ju.o Pasq.l i Mig.l Vazq.z V.os de este lug.r y por ser asi y para que conste lo firme en el dho dia Mes i año ut sup.a =

L.do Simon Gonzalez de Azua

Josepha Garcia = En siete dias del Mes de febrero de mill setº y ocho a.s Yo el L.do Simon Gonzalez de Azua Cura propio de este lug.r de Mozonzillo Baptize solemnem.te y puse los S.tos oleos a una niña que abia nacido el dia beinte y ocho de henero de dho año hija leg.ma de Pedro Garcia Natural del lug.r de Baldi Bacas y de Cathalina Perez, de Villobela, pusele por nombre Josepha Ab.s Pat.s Bernabe Garcia y Cathalina Estibel de dho lug.r de Baldi Bacas Maternos Roque Perez, de Villobela y Ana Lopez de Escarabajosa, fue su Padrino Fran.co Barrialis a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones, fueron testigos Fran.co Pasq.l Ju.o Nuñez y And.s de Ortega V.os de este lug.r y por verdad lo firme dho dia Mes i año ut sup.a =

L.do Simon Gonzalez de Azua

Teresa de Azuo = En beintte y zinco dias del Mes de febrero del Año de mil y settezientos y ocho yo el L.do D. Simon Gonzalez de Azua Cura propio de este lug.r de Mozonzilla baptize solemnemente y puse los s.tos olios a una niña que abia nazido el dia treze de dho mes y año hija legittima de floria de Azuo [illegible] Manuela Valverde natural de [illegible] Abuelos paternos Juan de Azuo [illegible] y de ma [illegible] de Mozonzillo fue su padrino [illegible] pedraza [illegible]

de lugar a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaziones y lo mandado en el ritual romano fueron testigos Andres de ortega y Manuel Serranz y Juan Serranz vecinos de este lugar y por verdad lo firme dicho dia mes y año ut supra =

D.[or] Simon Gonzalez de Azua

Maria de Ver
nabe=

En veinte y quatro dias del mes de marzo de mil settezientos y ocho años yo el lizenciado D. Simon Gonzalez de Azua cura propio de este lugar Baptize solemnemente y puse los Santos oleos a una niña que avia nacido el dia doze de dicho mes y año hija legittima de Juan de Vernabe y Maria Martin naturales de este lugar puse por nombre Maria = abuelos paternos Juan de Vernabe de este lugar y Ana Cuadrado de el lugar de portillo maternos Juan Martin de este lugar y Theresa diez de la Calzada fue su padrino Juan de Vernabe el menor a quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaziones dicha por el abogado de Simon Sr. de Parada fueron testigos Andres de ortega Manuel y Juan Serranz vecinos de este lugar y por verdad lo firme dicho dia mes y año ut supra =

Lizdo D. Simon Gonzalez de Azua

Ysabel Josepha
Jimenez

Abogado San
francisco de gaula

En veinte y siete dias del mes de marzo de este año de mil settezientos y ocho yo el lizenciado D. Simon Gonzalez de Azua cura propio de este lugar de mozoncillo Baptize solemnemente y puse los Santos oleos a una niña que avia nazido el dia doze de dicho mes y año puse por nombre Ysabel Josepha hija legittima de francisco Jimenez natural de la villa de ontiveros y de Maria Jeronima diez de guantes natural de Valladolid, abuelos paternos Marcos Jimenez y Cathalina de la bega de dicha villa de ontiveros maternos Lucas diez de guantes y Maria Carvallo de dicha ziudad de Valladolid fue su padrino Joseph Llorente residente en Madrid a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaziones y lo mandado el ritual romano fueron testigos Andres de ortega Joseph de pedrazuela y francisco Valbador vecinos de este lugar y por verdad lo firme dicho dia mes y año ut supra =

Lizdo D. Simon Gonzalez de Azua

Ysabel Bazquez [redacted] hija de Bartolome Bazquez
[redacted]
Theresa Pasqual hija de francisco Pasqual
[redacted]
Antonio de Diego hijo de Antonio de Diego = estos [redacted] estan en el Libro Moderno que empieza desde Henero de 1709 = al folio 19 =

Libro donde se ponen los Casados

Pedro Barroso con Catalina de Fuentes

Baraona

En diez y nueve de Junio deste año de mil seiscientos setenta y siete haviendo precedido las tres moniziones que manda el Sto Conzilio y conzertificazion del Sr Cura de Pinillos dixo teniente por parte de la muger y siendo de dichas moniziones no haver resultado impedimento alguno. Yo el Ldo Andres de la Cabeza Baraona Cura Propio de la Sta Igla de Mozonzillo desposé in fazie ecclesie a Pedro Barroso hijo legitimo de [illegible] Barroso y de Ysabel de Terrados difuntos vezinos que fueron deste lugar de Mozonzillo con Catalina Fuentes hija legitima de Anton de Fuentes difunto y de Maria Gomez vezinos que fueron de Peña rrubias anexo de Pinillos dando sus mutuos consentimientos que hazen verdadero contrato de que fueron testigos Juan de Salvador [illegible] y Francisco Martin vezinos de [illegible] y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la Cabeza Baraona

Juan Alonso con Maria Sanz

Baraona

En veinte y siete dias del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y siete haviendo precedido las tres moniziones que manda el Sto Conzilio y conzertificazion por parte del varon del Sr Cura de Losana y por parte de la muger del Sr Cura teniente de Escobar y siendo de ellas no haver resultado impedimento alguno. Yo el Ldo Andres de la Cabeza Baraona Cura propio deste lugar de Mozonzillo desposé in fazie ecclesie a Juan Alonso hijo legitimo de Juan de Alonso y de Ysabel Herrera difuntos vezinos que fueron deste lugar de Losana con Maria Sanz hija legitima de Juan Sanz y de Ysabel de Hinojosa vezinos del lugar de Pinillos de Polendos dando sus mutuos consentimientos que hazen verdadero contrato de que fueron testigos [illegible] de Terrados [illegible] Pedrazuela y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la Cabeza Baraona

En veinte y quatro dias del mes de Agosto, deste año de mil seiscientos y setenta y siete yo el Ldo Andres de la bild Baraona Cura Proprio de la Parroquial de Sn Iuan del Mozongillo. Haviendo precedido las tres moniziones en tres dias festivos continuos al tiempo del ofertorio de la missa mayor. y con zertificazion por parte del varon del Sr Cura de Onsoria de haver corrido en dho lugar las dhas tres monizionez. despose inface eclesie por no haver resultado impedimento alguno. a Juan Izquierdo hijo legitimo de Iuan Izquierdo y de Ysabel Garzia vezos que fueron del lugar de Matrona con Ana Sacristan hija legitima de Baltasar Sacristan y de doña nibles vezos de este lugar. dando sus mutuos consentimientos que hazen verdadero contrato de que fueron testigos Pedro Mesinero. Iuan de Salvador. y Gaspar Vizente vezos deste lugar. y por verdad lo firme en dho dia mes y año =

Ldo Andres de la bild Baraona

Juan Izquierdo
Ana Sacristan
Baraona

En ocho dias del mes de Sepre deste año de mil seiscientos y setenta y siete. haviendo precedido las tres moniziones que manda el Sto Concilio de Trento. en tres dias festivos continuos. y con zertificazion del Sr Cura de Martin Miguel por pte del varon. y por pte de la Muger con zertificazion del Sr Cura de la Cabezuela. y viendo no haver resultado de dhas monisiones impedimento alguno. yo el Ldo Andres de la bild Baraona Cura Proprio de la Parroquial del Sn Iuan deste lugar del Mozongillo. despose y vele in fazie eclesie a Josephines

Josephines
con Ysabel
Diez

2

hijo legitimo de ... de ... difuncto y ... de Martin miguel y de Ana mazarias Residentes en Mozonzillo. Con Ysabel Diez hija legitima de Domingo Diez y de Maria gonzalez. V.os de la Cabaña que la dando su ... consentimientos que hazen verdadero contrato. de que fueron testigos Pedro Mesonero y gaspar de Vizente y Fran.co Martin. y ... por verdad lo firme en dho dia mes y año =

Andres de Cabildo Baraona

En siete dias del mes de Noviembre de ... de mill seiscientos y setenta y ocho. haviendo precedido las ... que manda el S.to Concilio de Trento en tres dias festivos ... al tiempo del offertorio de la missa mayor y con certificazion del Cura de la Armuña porque ... el varon. y ... de la muger con certificazion del Cura de la villa de ... y ... de ellas no haver Resultado impedimento alguno. yo el ... Andres de Cabildo Baraona Cura Propio de la ... de ... de Mozonzillo despose y vele in facie ecclesiae a Ant.o ... Izquierdo hijo legitimo de B.me Izquierdo y de Maria el ... difuntos V.os del lugar de la armuña con Brigida hernando hija legitima de ... hernando y de Angela Mazarias V.os de la villa de ... dando sus ... consentimientos que hazen verdadero contrato. de que fueron testigos. Pedro Mesonero gaspar Vizente y Ju.o de granada ... y ... por verdad lo firme ...

Antonio Izquierdo con Brigida hernando

Juº de Terradillos
con Luzia Lor
de Molinillos =

En siete dia del mes de febrero deste año de mil seiscientos
y setenta y ocho el lizdo Andres de Pedrazuela cura desta
mes deste lugar con lizenzia de dho y ... infazie
ecclesie a Juº de terradillos hijo legitimo de Juº de terradillos difunto
y de Maria Ximenez vºs deste lugr. viudo de Maria Balsa
natural de la canera con Luzia lor de Mollinos viu-
da de Blas herranz vº que fue deste lugr. hija legitima
de franco lor de Mollinos y de Maria garzia vºs de banilla de G
calona. dando sus mutuos consentimientos que hazen ver-
dadero contracto de que fueron testigos gaspar Vizente
franco Martin y Mel Martin vºs deste lugr y otros
que a lo presente se allaron y por ser verdad de aver
lo asi executado el dho lizdo Andres de Pedrazuela
yo el cura lo firme en dho dia mes y año =

Andres de Cabildo
Barona

Andres y Isabel
Sebastian

En veinte y quatro dias del mes de Abril deste año de
mil seiscientos y setenta y ocho yo el lizdo Andres de Cabildo
Barona cura propio de la Parroquial de S. Millan
deste lugr de Mojonzillo despose y vele in fazie ecclesie
a Andres de Salvador vº deste lugr viudo de Maria Cues-
ta con Ysabel Sebastian natural del Otero de
Herreros hija legitima de Lazaro Sebastian y de
Maria Barrero. haviendo precedido las tres moni-
ziones que dispone el Sto Concilio de trento. asi en este
lugr como en el dho Otero de Herreros. y no haver
do de ellas resultado impedimento alguno.
ejecute lo dho. dando sus mutuos consentimientos
que hazen verdadero contracto. de que fueron tes-
tigos Mel Martin. Juº de granada Nicolas Gas-
par Vizente y otros que a lo presente se
allaron. y por ser verdad lo firme en dho dia mes
y año =

Andres de Cabildo
Barona

Entr... ... xun ... 4

Visita de 1678

En este libro escriuir estos Capitulos el Cura guarde lo dispuesto por el Señor ... do de este obispado poniendo la naturaleza de padre y madre de los con- trayentes lomando ... Licenciado Don Juan de ... Delgado Visitador general de este obispado en Visita de Veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos y setenta y ocho =

Licenciado Delgado

Gabriel de Sta ... Cardena

Lorenzo garzia con Maria Valisa

En veinte y dos dias del mes de Mayo de seiscientos y setenta y ocho yo el Licenciado Andres de la Calle Barona Cura Propio de la ... Señor ... de este lugar de ... zongillo desposé y velé in fazie eclesie a Lorenzo garzia natural de lo ... sierra hijo legitimo de Lorenzo garzia y de Catalina garzia difuntos naturales y vezinos de este lugar de lo ... sierra con Maria Valisa natural de Talavera la vieja hija legitima de Mathias Valisa difunto y de Phelipa gregorio natural y vos de este lugar auiendo prezedido las tres Monizziones que dispone el Santo Concilio y no auiendo de ellas resultado impedimento ... los y ... tanto sus mutuos consentimientos ... ha ... dadero contrato. de que fueron testigos Esteban ... Vizente y Manuel Martin ... Martin y otros que al presente se hallaron y por verdad lo firme en dicho dia mes y año =

Andres de la Calle Barona

En treinta y un dias del mes de Mayo del año de mil seiscientos setenta y ocho yo el Br Andres Andres de la bilde Barcena cura propio de la parroquial deste lugar de Mozoncillo desposé infacie ecclesie a Cypriano Martin natural de Pozal de gallinas hijo legitimo de Antonio Martin natural de Pozal de gallinas y de Isabel Sanz natural deste lugar con Maria de los Yañes natural de San Martin de gramales y legitima de Juan de los Yañez natural deste lugar y de Ana de Gil Perez natural de Balladillo dando sus consentimientos y razon verdadero contrato habiendo precedido las tres moniciones que manda el santo Conzilio en tres dias feriados en este lugar y en San Martin de gramales por parte de la muger y no aviendo dellas resultado ympedimento alguno e de lo dicho de que fueron testigos Gaspar de Vicente y Juan de Salvador y Francisco ... vecinos deste lugar de Mozoncillo y por verdad lo firme dicho dia mes y año =

Andres de la bilde Barcena

En veinte y seis dias del mes de Julio de este año de mil seiscientos y setenta y ocho el Lido Andres de Pedraza cura de las animas de mi licencia despoxo infacie ecclesie a Juan de Alonso Prieto de Mariatanz con Ana Perez hija legitima de Roque Perez natural de Villoberta y de Maria Sanz natural de ... y de ... fueron del lugar de Villoberta habiendo precedido las tres moniciones en la dicha collacion que manda el santo Concilio y no haviendo de ellas resultado impedimento alguno y con certificacion del señor cura de Villoberta de no haver dichas moniciones impedimento alguno dieron sus mutuos consentimientos que hazen verdadero contrato de que fueron testigos Juan de Garcillan Francisco Martin y Juan de Granada vecinos deste lugar y por verdad de haverse asi executado el señor Juan Pedraza lo firme =

Andres de la bilde Barcena

Antonio Saenz con Brijida de Lazaro

B. moyano Bela. Dot. Jose

En treinta y un dias del mes de Julio deste año de mill seis
cientos y setenta y ocho haviendo precedido las tres moniziones
que dispone el Sto. Concilio de Trento, se aguen entre
dias festivos continuos al tiempo del ofertorio de la
missa mayor y no aviendo de ellas resultado im
pedimento alguno. Yo el Ldo. Andres de Cabildo
Baraona Cura Propio de la Parroquial del
S. Juo. deste lugar de Mozonzillo, desposse in façie ecclesie
a Antonio Saenz, hijo legitimo de Antonio Saenz y de Ana
de Albarado, difuntos, vecinos y naturales deste lugar de Mozon
zillo, con Brijida de Lazaro natural de Cantiñalos
hija legitima de Pedro de Lazaro ya difunto y de
Brijida Robledo vecinos del lugar de Cantiñalos, dando
sus mutuos consentimientos que hazen verdadero contrac
to y con certificazion de D. Pedro de Paredes Cura de
dho. lugar de no haver impedimento. Fueron testigos
Jo. Martin, Andres Salbador, Juan Martin
vecinos deste lugar y por verdad lo firme en dho. dia mes
y año.

Andres de Cabildo
Baraona

Franco. Martin con Ana

En diez y seis dias del mes de Setiembre deste año
de 1678 el Sr. D. Manuel de la Calle de Mili
Garzia ... y ... in façie ecclesie haviendo
... moniziones ... dispone el Sto. Concilio y no
haviendo de ellas ... impedimento ...
a Franco. Martin ...
hijo lexmo. de ... Martin ... de Maria ...
... deste lugar de Mozonzillo, con Maria ...
lugar hija legitima de ...
... y de ... Pedraza ...
... mutuos consentimientos que hazen
verdadero contracto. Testigos fueron ... Y me
... Martin y ... Cabildo ...
deste lugar y por verdad lo firme ...
en dho. dia mes y año.

Andres de Cabildo
Baraona

Martín Ce-
rrancos con
Thereza de
Rubio —

(en 1.º) y seis dias del mes de feb.º del año de seisientos y setenta y nueve despose y velé y casé a Manuel Cerrancos y a Thereza Rubio mis feligreses y naturales y vecinos deste lugar dando sus mutuos consentim.tos que hizieron de verdadero Matrimonio aviendo precedido las tres moniciones que manda el s.to concilio de que fueron testigos Juan de Salvador Pedro Julian y Pedro Ruiz vecinos de Mornillo en el dicho dia mes y año

Jacintho Joseph
de Paredes

Gaspar Vicente
con M.ª Re-
dondo

en [illegible] de mayo de seiscientos y ochenta el cura de Cardoñeras por ser su feligresa y de licencia [illegible] caso a Gaspar de Vicente hijo de Gaspar de Vicente y de Magdalena [illegible] naturales deste lugar y a Maria Redondo hija de Manuel Redondo y de Catalina Castro vecinos y naturales de Cardoñeras dando sus mutuos consentim.tos que hizieron de verdadero matrimonio aviendo precedido las tres moniciones que dispone el santo concilio de que fueron testigos Juan de Castillan y Bern.do Vicente y P.º [illegible] vecinos de Mornillo en el dicho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Fran.co Martin
con Maria
Muños —

En 28 de Mayo de mill seiscientos y ocho [sic] años de licencia del S.r cura de Cardoñeras por ser su feligresa yo cura de Mornillo casé y velé in facie Ecclesie a Fran.co Martin viudo de Maria Garcia mis feligreses y Maria Muños hija legitima de Ag.n Muños y de Ana Gonçalez vecinos del lugar de Cardoñeras dando sus mutuos consentim.tos que hacen de verdadero Matrimonio aviendo primero precedido las tres amoniciones dispuestas por el santo concilio de Trento y resultando ympedimento alguno de que fueron testigos Bern.do Vicente P.º Meñoreno y Juan an.l Martin v.os deste lug.r de Mornillo en el dicho dia mes y año

Jacintho Joseph
de Paredes

en 4 de sep.^e de mill seis cientos y ochenta años despose y Veli a lorenzo Baldera hijo legitimo de Bernabe Valberde y de ... V.^os de Escar bajosa y

Doming.^o Pasq.^l con M.ª Perez

en 9 de sep.^e de dicho año de ochenta despose y Veli en fazie ecclesie a Domingo Pasqual hijo de Blas Pasq.^l y de Isabel Sanz V.^os de Villaseca tierra de Sepulbeda y a Maria Perez hija de Man.^l Perez y de Ana serrano naturales del Caraal de Villo bela dando sus mutuos consentimientos que hacen berdadero Matrimonio abiendo precedido las tres municiones que manda el S.^to Concilio de que fueron testigos Ju.^o de Arrados y Jo.^e de la cazo y Mel.^r Jimenez y lo firme dho año ut supra

Jacintho Joseph de Garcés

Blas Al.^o con Ana de Sala

en 3 de otub.^re de mill seis cientos y ochenta años despose y Veli y fazie ecclesie a Blas Al.^o hijo de Joseph Al.^o y de catalina escolar V.^os de Moncoillo y a Ana de Sala, hija legitima de Pedro Sala y ... natural y de ... dando sus mutuos consentim.^tos que hacen berdadero matrimonio habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio de que fueron testigos Man.^l Alonso labrador y Simon de Vicente V.^os deste lugar y lo firme dho dia ut sup.^a

Jacintho Joseph de Garcés

Joseph Al.^o con Maria herrero

en 4 de din.^e de mill seis cientos y ochenta años despose y Veli y fazie ecclesie a Joseph Al.^o hijo legitimo de Joseph Al.^o y catalina escolar V.^os de ... y a Maria herrero hija legitima de Sebastian herrero y de ... Martin V.^os de carbonero dando sus mutuos consentimi.^tos

que hacen verdadero matrimonio abiendo precedido las tres amones-
taciones que manda el S.to Concilio de que fueron testigos Ju.o de salbador
y Bartholome Vicente y lo firme en Trosconcillo d(ic)ho dia mes y año
ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Ju.o de lugo con
con fran.ca Gomez

en 16 de en.o de mill y seiscientos y ochenta años desposé y Velé
in facie ecclesie a Ju.o de lugo hijo legitimo de Ju.o domingo de lugo y de
Maria la fuente naturales de la Villa de Tudela de duero y a fran.ca Gomez
hija de fran.co Gomez y de fran.ca cantalejo V.os de la Cabezuela dando
sus mutuos consentim.tos que hacen verdadero matrimonio habiendo
precedido las tres amonestaciones que tri.da el santo Concilio de que fueron
testigos Man.l Al.o tardio y lorente Sendo V.o de este lug.r y lo firme
en Trosconcillo d(ic)ho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph
de Paredes

Gregorio los Arcos
con M.a Albarez

en 25 de [illegible] hen.o de mill seiscientos y ochenta y Vn años el
cura de Peñar negrillo de mi lic.a desposo y Velo a Gregorio de los arcos
mi feligres Viudo de Catalina defuncta y a Maria Albarez su feligres
Viuda de Ju.o Aguado abiendo dado certificacion de las tres amones-
taciones que manda el S.to Concilio de triento siendo testigos P.o Pesc-
tero y Andres de salbador y lo firme d(ic)ho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph
de Paredes

Ber.do de Berruez
con Theresa conde

en 12 de febrero de mill seiscientos y ochenta y Vno años desposé
y Velé in facie ecclesie a Bernardo de Berruez hijo legitimo de Blas
de Berruez y de Maria quarental V.os de Trosconcillo y a Theresa conde
hija legitima de Andres conde y de Catalina redondo ya difuntos
V.os que fueron de este lug.r dando sus mutuos consentimientos de
manera que hacen verdadero sacram.to habiendo precedido las
amonestaciones que manda el S.to Concilio de que fueron testigos Pedro
Gonzalez Ju.o de salbador y P.o meroño V.os de este lug.r en Trosconcillo
d(ic)ho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph
de Paredes

Pº Vuanes con Mª nuñez

En 13 de Abl. de mill y seiscientos y ochenta y un años despose y Vele y fice Eclesia a Pº Vuanes hijo legitimo de Juº Vuanes y de Josepha Albaro Vºs de Alhaurin (de que mostro certificacion de su cura) y a Maria nuñez viuda de Juº de Granada vecino escribº q fue deste lugar dando sus mutuos consentimtos habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo Concilio siendo testigos Franco Lopez de Avila Juº de Saavedra y Andres de Salvador Vºs deste lugar en Mocanilla dho dia mes y año ut supra

Antonio Joseph de Fernandez

Pº Serrano con Ana Placa

En 19 de Abl. de mill y seiscientos y ochenta y un años el cura de Alhaurin el Rey con certificacion suia desposo y Velo y fice Eclesia a Pº Serrano mi feligres viudo de Ana lopez y a Ana Placa viuda de Al.º de Armuña mis feligreses dando sus mutuos consentimtos de manera que hacen verdadero matrimonio habiendo echo las tres amonestaciones que manda el Sto Concilio y lo firme en Mocanilla dho dia ut supra

Antonio Joseph de Fernandez

Visita de 1681

El Cura en escriuir estos capitulos de casados y Velados obserue lo dispuesto en el Synodo como se le mandó en la Visita pasada poniendo la naturaleza de los padres de cada contrayentes, ponga por letra todo el año por guarismos. Y tiene dentro de quince dias los Oleos que faltan en muchas partidas; todo lo cumpla pena de quatro ducados aplicados para el Hospital de la Misericordia de Sega Mandolo el Illmo Sor Don Mathias Moratinos mi Sor Obispo de la ciudad y Obispado de Sega En la visita deste lug de Mocanillo a seis de mayo de mill seiscientos y ochenta y vno y lo firmo

Mathias Obispo de Sega

Por Mandado de Su Illma
Don Pedro de Escalada y Suarez

+

Andrés salbador Maria de Sague

En veinte y siete de Jullio de seis cientos y ochenta y un años. Casé y Velé in facie ecclesie abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo Concilio a Andrés de salbador viudo de Isabel de Sebastián natural deste lugar de nro concejo y a Maria de Sague hija legitima de Fran.co de Sague y de Maria Gomez v.os y naturales de la Cabeçuela Sierra de Sepulbeda y fueron testigos Ju.o de Samillan y P.o Buedrero y lo firme dho dia mes y año

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o de salbador con M.a Merino

En nueve de otubre de mill seis cientos y ochenta y un años el lic.do Andrés de Pedraçuela de mi orden Casó y Velo abiendo se leydo y hecho tres amonestaciones en tres dias festibos a tiempo del ofertorio y no resultando impedimento a Ju.o de salbador hijo legitimo de Ju.o de salbador y de Isabel herrero v.os de Cabanas ya difuntos y a Maria Merino hija legitima de Pedro Merino y de Catalina fernandez v.os y naturales deste lugar fueron testigos Fran.co herrero y P.o Gonçalez y lo firme

Jacintho Joseph de Paredes

Man.l Al.o y Catalina Garcia

En tres de Agosto de mill seis cientos y ochenta y dos años el lic.do Andrés de Pedraçuela casó a Man.l Alonso viudo y natural deste lugar viudo de Maria Quintanal y a Catalina Garcia viuda del lugar de Cabañas viuda de Joseph de Bobadilla y esto abiendo leido las amonestaciones en tres dias festivos y no resultando impedimento ni aqui en Cabañas ni canonicas como consta por las certificaciones de los curas y lo firme en nro concejo dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o Domin-
guez con
Magdalena
Garcia

en Veinte y quatro de Agosto de seiscientos y ochenta y dos años case y vele in facie eclesie aviendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no haviendo resultado ympedim.to a Ju.o Dominguez hijo legitimo de Fran.co Dominguez y de Maria Ramos naturales de la ciudad de Betanzos Arzobispado de Santiago, y residente el presente dho en este lug.r y a Madalena Garcia Viuda de Andres de Varela mi feligresa y natural de Lugo Reyno de Galicia y fueron testigos Pedro Gs.o Pedro Ausonero, y Man.l Al.o todos vecinos de este lug.r de Moconcillo en el dho dia mes y año —

Jacinto Joseph de Sanchez

Fran.co Pardo
con Magdale-
na Valbende

en diez y seis diciembre de seiscientos y ochenta y dos años case y vele in facie eclesie a Fran.co Pardo hijo legitimo de Ant.o Pardo y de Magdalena de Berruy ya difuntos V.os que fueron de Escadajosa y a Juana Valbende hija legitima de P.o Valbende y de Ana de Villoslada V.os que fueron de Carbonero, y esto aviendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no haviendo resultado ympedimento alguno segun consta de los S.res curas de Escandajosa y Carbonero siendo testigos P.o Gonzalez, Bartolome Vicente y P.o Ausonero y lo firme en Mo-concillo dho dia mes y año ut supra —

Jacinto Joseph de Sanchez

Ju.o Gutierrez
con Michaela
Diez —

en Veinte y tres de otubre de seiscientos y ochenta y dos años despose case y vele in facie eclesie aviendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no haviendo resultado ympedimento alguno a Ju.o Gutierrez hijo legitimo de Al.o Gutierrez y Ana Perez V.s y naturales de [illegible] y a Michaela Diez hija legitima de Damian Diez y de Maria Varela V.os de Escarbajosa y naturales del reyno de Galicia obispado de Lugo fueron testigos Pedro Salbador, Pedro Ausonero y Fran.co de Varela y lo firme en Moconcillo dho dia mes y año —

Jacinto Joseph de Sanchez

+

Esteban de Montes con Su.ª Perez

en ocho dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y ochenta y dos años case y Veli y fase celebres abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no resultando ynpedim.to alguno a Esteban de Montes hijo legitimo de Alonso de Montes y de Catalina lopez ya difuntos V.os y naturales del lugar del Martin de pino obispado de lugo y a Su.ª perez hija legitima de Ant.º perez y de Ysabel del moral, sus padres Vecinos deste lugar deste consejo en el dho dia mes y año arriba dhos fueron testigos Ant.º fuineda, Gregorio losano y Pedro serrano —

Jacintho Joseph de Benitez

Visita de 1682

Que se cumplan estos capitulos de la aquj. lo dispuesto por el sinodo deste obispado. poniendo como los casa como cura la natural deca del padre y madre de uno y otro contrayente con apercivimiento que sera castigado con todo Rigor. lom.do el Sr. D. D. Pedro Mendez de olmedo Canonigo en la santa Yglesia Cathedral de la ciud. de segovia Visitador deste obispado en sede bacante en Visita de [illegible] de nobiembre del año de mill y seiscientos y ochenta y dos —

Dr. Olmedo

A[illegible]

Gabriel de Vitas Cardenas

+

Andrés de los Ruiz con Catalina Sanz

En doce días del mes de octubre de mil seiscientos y ochenta y dos años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lugar de Moconcillo casé y velé in facie ecclesiae a Andrés de los Ruiz viudo de Isabel de Puerta y natural deste dicho lugar con Catalina Sanz hija legítima de Mig.l Sanz y Catalina Moreno vecinos y naturales de Villaseca; esto habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio, y no habiendo resultado impedimento alguno siendo testigos Pedro Moreno, Custodio Martín y Pedro Ruiz v.os deste dicho lugar y lo firmé en Moconcillo dicho día mes y año —

Jacintho Joseph de Paredes

Simón de Vicente con María Quadrado

En quince días del mes de nov.re de mil y seiscientos y ochenta y dos años de licencia el lic.do D.n Man.l de la Calle casó y veló in facie ecclesiae a Simón de Vicente viudo de Isabel Manrique con María Quadrado hija legítima de Ju.o Quadrado y de María difuntos vecinos y naturales del lugar de Pinillos de Esgueva habiéndose leído las tres amonestaciones que manda el s.to concilio y no resultando impedimento alguno y dándome a mí el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lug.r de Moconcillo lic.a para casarlo el lic.do Ju.o Román cura de Tobar por mostrar [illegible] la [illegible] de los dichos lug.s fueron testigos Pedro Moreno Pedro Ssr.o Jhs. de Carrillo y lo firmé en dicho lug.r de Moconcillo donde lo es [illegible] dicho dicho día mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Martín Cecilia Díez

En veinte y cinco días del mes de febrero de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lug.r de Moconcillo casé y velé in facie ecclesiae a Fran.co Martín viudo de María Muñoz mi feligrés y natural de Escaradoso y a Cecilia Díez hija legítima de Domingo Díez y de María Gonçález v.os y naturales del lugar de la Cabuerniga Sierra de Sepúlveda y esto habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el santo concilio y no habiendo resultado impedimento alguno y con lic.a del cura de la Cabuerniga, siendo testigos Bartolomé Vicente P.o Salbador y Man.l Herrera y lo firmé dicho día mes y año

Jacintho Joseph de Paredes

+

Juan tardon con catalina rubio

en seis días del mes de otubre de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el lizdo. Dn. Jacintho de Paredes cura propio deste lugar de Mºconcillos case y vele y fazie ecclesie abiendose leido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no habiendo resultado ympedimto. alguno a Juan tardon hijo legitimo de difuntos tardon y a difuento vecino y natural que fue de aldea el rey y de lucia de tordesillas natural de escalona y vecina deste lugr. con Catalina rubio hija legitima de Pedro rubio y de Isabel sanz y a difuntos vºs y naturales que fueron deste lugar de Mºconcillo, precediendo los dhos contrayentes sus mutuos consentimientos que hacen verdadero matrimonio de que fueron testigos Juan de terrades Juan de salbador y Pedro Sen dhos dia mes y año ut supra cales y lo firme en dho lugar de Mºconcillo

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Galomino con Isabel de luis

en diez dias del mes de otubre de mill y seiscientos y ochenta y tres años yo el lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lugr. de Mºconcillos vele y fazie ecclesie habiendoles casado en veinte y dos dias del mes de Agosto a Fran.co Galomino hijo legitimo de Pedro Galomino y a difunto vº y natural que fue deste dho lugr. y de Franca lopez vecina y natural deste dho lugr. con Isabel de luis hija legitima de Pedro luis y de ana Rodriguez y a difuntos vecinos y naturales que fueron del lugr. de Torre Iglesia, con licencia y consentimto. que para ello me dio el lizdo. Manl. Gss. Camino cura de dho lugr. de Torre Iga. y prestaron sus mutuos consentimtos. que fue verdadero contrato, haviendose leido en este lugr. y en Torre Iglesia las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no habiendo resultado ympedimto. alguno fueron testigos Fran.co Cardiel Manl. Serrano Pedro Geronimo y Joseph Martin y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Jn.º Ysar con M.ª Castellanos

En diez dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y ochenta y tres años yo el lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Moconillo casé y belé in facie ecclesie a Juº de Ysar hijo legitimo de Juan de Ysar y de Catalina Marcos, vezinos y naturales del lugar de Aldea donsancho tierra y jurisdicion de Sepulbeda, con Maria de Castellanos viuda de Gregorio Garcia, y hija legitima de Juº de Castellanos y de Isabel Garcia vezinos y naturales de dichos lugares habiendose leido las tres amonestaciones que manda el santo concilio, en este lugar y en Aldea donsancho y no habiendo resultado ninguno ympedimento y dieron sus mutuos consentimientos de suerte que hubieron verdadero contrato, a todo lo qual fueron presentes Gaspar de Vicente Juº de Berrocal, y Pedro Salbador y Fran.co Cardiel y lo firmé dicho dia mes y año ut supra.

Jacintho Joseph de Paredes

Joseph de Arnes con Isabel Martin

En diez dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y ochenta y tres años yo el lizdo. Dn. Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lugar de Mocomillo casé y belé in facie ecclesie a Joseph de Arnes viudo de Arnadiez y natural de Martin Miguel con Isabel Martin hija legitima de Manl. Martin natural de Cantimpalos y de Isabel de Pedrazuela ya difunta vezina y natural deste lugar habiendose leido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y no habiendo resultado ympedimento alguno prestando sus mutuos consentimientos que hacen verdadero matrimonio a todo lo qual fueron testigos Manl. Serrano Juº de Torre dos Pedro Goncalez y Juº Varriales y lo firme dicho dia mes y año ut supra ysabel entre renglones valga—

Jacintho Joseph de Paredes

Matheo Martin con Maria de Sierra

En Veinte y seis dias del mes de nobiembre de mill seiscientos y ochenta y tres años yo el Lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Mocejuillo case de licencia del lic.do D.n Jos.e de Paredes cura de Cantinpalos don de nació y abiendose leido las tres amonestaciones que manda el santo concilio y certificacion del Dr Geronimo Maquinon cura de San Clemente de Segobia y con certificacion y lic.a del lic.do Fran.co de Madre cura teniente de Carrascal y la que yo e hecho aviendolas leydo yo dho cura en este lug.r y no resultar ynpedimento alguno a Matheo Martin hijo legitimo de Alº Martin y Maria Robledo ya difuntos v.os y naturales que fueron de dho lugar de Carrascal y A Maria de Sierra hija legitima de ... de Sierra y de Isabel duran ya difuntos v.os y naturales que fueron de Cantinpalos y se fueron a velar al dho lugar de Carrascal y dicho matrimonio que se hiço legitimo y verdadero preçediendo sus mutuos consentim.tos por de que fueron testigos Pedro Carrasco y Ju.o Puente el viejo y Ju.o Puente el moço y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o de Terrados con Catalina Salbador

En Veinte y nuebe dias del mes de Mayo de mill seiscientos y ochenta y quatro años yo el Lic.do Don Jacintho Joseph de Paredes Cura propio del lugar de Mocejuillo case y vele ... a Juan de Terrados viudo de Villa de Tordesillas con Catalina Salbador viuda de Juan Ernanz habiendose leido las tres amonestaciones que manda el Santo Concilio en tres dias festibos al tiempo del ofertorio de la Missa May.r y no resultando ympedim.to alguno preçediendo sus mutuos consentimientos que hacen verdadero sacramento fueron testigos Man.l Alonso labrador Joseph Martin y B.me Puente todos v.os deste lug.r de Mocejuillo y por verdad lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

P.º Garcia con Maria fernandez

en catorce dias del mes de sep.re de mill seiscientos y ochenta y quatro yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Moconvillo habiendo leydo las tres amonestaciones que manda el S.to concilio de trento inter missarum solemnia y no resultando impedim.to case y vele y fazie ecclesie a Pedro Garcia, hijo legitimo de Bartholome Garcia y de Catalina de Ysabel v.os de Valdevacas y a Maria fernandez hija legitima de P.º fernandez y de Ana galomino naturales y vecinos de dho conivillo prestando sus mutuos consentim.tos que hacen verdadero sacramento de que fueron testigos fran.co Pasqual Pedro Goncalez y Gregorio los añez y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Blas Gomez con Isabel Castellanos

en veinte y seis dias del mes de otub.re de mill seiscientos y ochenta y quatro años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Moconvillo habiendo leydo las tres amonestaciones en tres dias festibos a tiempo del ofertorio como lo manda el S.to concilio de trento y no habiendo resultado impedim.to case y vele in fazie ecclesie a Blas Gomez hijo legitimo de fran.co Gomez y Catalina Xi[me]nez v.os que fueron del lug.r de Aldea don Sancho (ya difuntos) con Isabel Castellanos hija legitima de Ju.º Castellanos ya difunto y de Isabel Bermejo v.os deste lug.r de Moconvillo dando sus mutuos consentim.tos de modo q hicieron verdadero Matrimonio siendo presentes tes.os P.º Goncalez Man.l Alonso y fran.co Candil y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Man.l Garrido con M.a G.s

en onze dias del mes de nob.re de mill seiscientos y ochenta y quatro años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial deste lug.r de Moconvillo habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el S.to Concilio en tres dias festibos al tiempo del ofertorio de la misa mayor y no habiendo impedimento case y vele y fazie ecclesie a Man.l Garrido hijo legitimo de fran.co Garrido y de Maria fernandez naturales de Bazardilla y a Maria Goncalez hija legitima de Ju.º Goncalez y fran.ca Garcia ya difuntos naturales de la Villa de Somosierra Arzobispado de Toledo dando sus mutuos consentim.tos que hicieron verdadero Matrimonio fueron testigos Pedro Mesonero Bartolome Blanco y Ber.do de Bermejo y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Pº Barroso
con Isabel lopez

en catorce dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y cinco años
yo el lizdo. Dn Jacintho Joseph de Paredes cura de la yglesia parrochial de este con-
cillo case a Pº Barroso viudo de Catalina de fuentes y a Isabel lopez
viuda de Juº de Prados, mis feligreses y naturales el de este lugar y ella de
Reyno de Galicia obispado de lugo dando sus mutuos consentimientos que
hicieron verdadero Matrimonio habiendo precedido las tres amonesta-
ciones que manda el Sto. Concilio de Trento, y no resultando ympe-
dimento fueron testigos Pedro Gonçalez Franco. Candil y Andres
de Salbador y lo firme en dho concillo dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Bme Garcia
con Brigida de
Lacaro

en diez y seis dias del mes de Jullio de mill seiscientos y ochenta y cinco
años yo el lizdo. Dn Jacintho Paredes cura de la Parrochial de este lugar
de dho concillo habiendo precedido las tres amonestaciones que manda
el Sto. concillio de Trento case in faciae ecclesiae a Bartholome Garcia hijo legi-
timo de Bme Garcia y de Catalina Estibel ya difuntos vecinos y naturales que
fueron de Valdevacas tierra de Pedraça, con Brigida de Lacaro viuda
de Antº Sanz y natural del Parral de Villobela dando sus mutuos con-
sentimientos que hicieron verdadero Matrimonio, fueron testigos, Juº de
Lacaro Pº Garcia y Gaspar de Fuentes y lo firme dho dia mes y año

Jacintho Joseph
de Paredes

Pablo Garcia
con Mª Gomez

en diez y seis dias del mes de Jullio de mill seiscientos y ochenta y cinco años
yo el lizdo. Dn Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parrochial de dho concillo abien-
dolo leydo las tres amonestaciones que manda el Santo Concillio en tres dias festi-
bos a tiempo del ofertorio de la Misa May.r y no resultando ympedimento
case y veli in faciae ecclesiae a Pablo Garcia hijo legitimo de Bernabe Garcia
y de Juana Garcia ya difuntos naturales que fueron de Aldea el Rey con
Maria Gomez hija legitima de Franco. Gomez (ya difunto) y de Franca. Canto-
lejo vecinos y naturales de la Cabezuela tierra de Sepulbeda dando sus mutuos
consentimientos que hacen verdadero Matrimonio, fueron testigos Juº
de Salbador May.r Lorenço Valberde y Pº Gonçalez y lo firme dho dia mes
y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Migl. Moura
con Maria Gil

en doce dias del mes de nob.re de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el
lizdo. D.n Jacintho Joseph de Paredes cura dela parrochial de este lug.r de Sto
tomillo habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el s.to con-
cilio de Trento entres dias festibos al tiempo del ofertorio dela misa may.r
y no resultando ympedimento case y Veli y fuy ecclesie a Migl. de Moura
hijo legitimo de Domingo Moura y de Gracia fernandez Vezinos del lug.r
de Pineiro obispado de lugo reyno de Galicia con Maria Gil hija legitima
de Ju.o Gil y de Isabel de Arenocal V.os y naturales dela Villa de Sotos Albos
dando sus mutuos consentim.tos que hacen berdadero Matrimonio fue-
ron testigos Andres de Salbador Ju.o de Salbador may.r y Fran.co Cardiel
y lo firme d.ho dia mes y año ut supra —
entre renglones = cinco — Vale —

Jacintho Joseph
de Paredes

Ju.o Pasq.l con
Maria Martin

en doce dias del mes de nob.re de mill seiscientos y ochenta y cinco años yo el lizdo.
D.n Jacintho Joseph de Paredes cura del lug.r de Sto tomillo abiendo precedido las tres
amonestaciones que dispone el s.to concilio de Trento entres dias festibos al tiempo de
el ofert.o dela Misa may.r y no resultando ympedim.to case a Ju.o Pasqual Viudo
de catalina fernandez e hijo legitimo de P.o Pasql. e maria Alvarado V.os y natura-
les de Carb.o la May.r con Maria Martin Viuda de Ju.o Sanz natural de Escarabajo-
sa dando sus mutuos consentim.tos que hicieron berdadero Matrim.o fueron
testigos P.o Media aldea Bern.e Vicente y Migl. Martin y lo firme d.ho dia mes
y año ut sup.a —

Jacintho Joseph
de Paredes

Ant.o Martin
con Ana Perez =

en diez y nuebe dia del mes de nob.re de mill seiscientos y ochenta y cinco años
yo el lizdo. D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio dela Parrochial de este lug.r
de Sto tomillo habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el s.to concilio
y no habiendo resultado ympedim.to case y fuy ecclesie a Ant.o Martin hijo
legitimo de Santiago Martin y de Maria locano ya difuntos V.os que fueron
dela V.a de Martin Muñoz delas Posadas obispado de Avila, con Ana Perez
Viuda de Ju.o Alonso natural del Parral dando sus mutuos consentim.tos
que hicieron Verdadero Matrim.o fueron testigos Ju.o de Arrados Gaspar
de Vicente y lorenço Valberde y lo firme d.ho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph
de Paredes

Ju.º salbador
Con M.ª Silbira

en diez y seis dias del mes de feb.º de mill seiscientos y ochenta y seis años y o el Lic.do
D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio del lug.r de Ma conuillo bely case in facie
eclesie a Ju.º de salbador viudo de Maria Alconero con Maria Silbira hija
legitima de Ant.º Silbira y de Isabel de Prieto naturales de Escarbajosa abien
do precedido pzim.o las tres amonestaciones que manda el S.to concilio y no abien
do ympedim.to alguno dando sus mutuos consentim.tos que hicieron berda
dero matrimonio al q.l fueron testigos Ju.º de Salbador Ju.º de Herrador y
Pedro Alconero y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Ju.º de arnido
Con Catalina
Alconero

en veinte y ocho dias del mes de Julio de mill seiscientos y ochenta
y seis años yo el Lic.do D. Jacintho Joseph de Paredes cura propio de Maconcillo case in facie ecclesie a Ju.º de Arribas natural del Tejar con Catalina
Alconero viuda de And.s de Peñalosa natural deste lug.r abiendo precedido las
tres amonestaciones q.e manda el santo concilio y no habiendo ympedim.to alguno
dando sus mutuos consentim.tos que hicieron berdadero matrimonio
al qual fueron testigos Lorente Gordo Barm.e Vicente y Ant.º Prieto
y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Custodio Mar.n
Con Ana Plaça

en catorce dias del mes de dic.e de mill seiscientos y ochenta y seis años
yo el Lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de Maconcillo case
a Custodio Martin viudo de Ma Losañez con Ana Plaça viuda de P.º Rex
cerrano todos naturales deste lug.r habiendo precedido las tres amonesta
ciones q.e manda el santo concilio y no habiendo ympedim.to dando
los suso dhos sus mutuos consentim.tos que hicieron berdadero
matrimonio al qual fueron testigos Greg.º Losañez Fran.co Mar.n
y Joseph Martin v.os de Maconcillo y lo firme dho dia mes y año
ut supra

Jacintho Joseph
de Paredes

Agustin Fernandez con Maria Bermejo

En dos dias del mes de Marzo de mill seiscientos y ochenta y siete años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura de Mocon-
cillo casé a Agustin Fernandez viudo de Maria Sabanera y natural de Aguila fuente con Maria de Bermejo hija legitima de Blas de Bermejo y de Maria [illegible] naturales deste lug.r ha-
biendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo concilio de Trento y no resultando impedim.to dando sus mutuos
consentim.tos que hicieron verdadero matrimonio al qual fueron testigos el lic.do Ant.o Sanz cura de Aldea el Rey Bern.e
Puente y Juo. de Salvador y lo firme dho dia mes y año ut
supra

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Galamino con Maria Gil

En quatro dias del mes de Marzo de mill seiscientos y ochenta y siete años yo el lic.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura deste lug.r de
Moconcillo casé a Fran.co Galamino viudo de Isabel de [illegible] y natural deste lug.r con Maria Gil hija legitima de Fran.co Gil y de Madalena
Garcia ya difuntos y naturales que fueron deste lug.r habiendo precedi-
do las tres amonestaciones q.e manda el santo concilio de Trento y dan-
do sus mutuos consentim.tos que hacen verdadero matrimonio al q.l
fueron presentes Ber.do de Bermejo, P.o Barrasso, y Marcos [illegible]
v.os deste lug.r y lo firme dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Sacristan con Brigida Blanco

En diez y seis de Julio de mill y seis cientos y ochenta y siete años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura proprio de la Parrochial de Mo conçillo casé y fazi ecclesie a Fran.co Sacristan hijo legitimo de Baltasar Sacristan y de Ana Nicolas v.os de Moconcillo y naturales de dicho lug.r con Brigida Blanco viuda de Lorente Sendo v.o q.e fue de dicho lug.r habiendo precedido las tres amonesta-
ciones q.e manda el s.to concilio de Trento, y dando sus mutuos consentim.tos que hacen verdadero matrim.o al qual fueron testigos Man.l Al.o, Gregorio de los Arcos, Ju.o Izquierdo y Fran.co Man.o todos v.os deste lug.r y lo firme dho dia

Jacintho Joseph de Paredes

+

Pº Gr.º con Lucia Erranz

en Veinte y ocho dias del mes de diciembre de mill seyscientos y ochenta y siete años yo el Lizdo D.n Jacinto Joseph de Paredes Cura propio dela parrochial de este Conzillo Case a Pº Gonzalez Viudo de Maria lucia con lucia Erranz natural de carrascal del pinar viuda de Fran.co de Lozoya, y este abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el santo Conzillo y no resultando ynpedim.to alguno dando sus mutuos consentimientos que hizieron verdadero Matrimonio fueron testigos Andrés de Salvador Fran.co Martin y Pº Merino V.os deste lug.r y lo firme dicho dia mes y año ut supra

Jacinto Joseph de Paredes

Miguel Herrero con Ysabel de Frutos

En doze de sep.tte de mil y seiszientos y ochenta y siette de lizenzia y encomienda del Lizdo D. Jazinto Joseph de paredes Cura propio de este lug.r de mozonzillo el Lizdo andres de gedrazuela Capellan de las animas de dcho Lug.r Caso y beló y yo fazie elle sic miguel herrero y jo lexitimo de miguel herrero y de ana brabo y a difunta V.os y naturales de la villa de les Calona, con Ysabel de frutos y ja lexitima de pedro de frutos y a difunto y de ana delosañez V.os y naturales deste Lug.r de mozonzillo abiendo prezedido las tres amonestaziones que manda el Santo conzilio de trento y dando sus mutuos consentimientos que azen verdadero Matrimonio fueron testigos fran.co Martin y gregorio Sañez y diego Prados V.os de dcho Lug.r y lo firme dicho dia mes y año ut supra =

Jacinto Joseph de Paredes

Vissita de 1688

El Cura guarde el estilo que en escrivir estos Capitulos
tiene dispuesto el Sinodo de este Obispado advirtiendo los
desposados Vela segun el Cerem. Romano, y los que fueren viu
dos con las ceremonias de segundas nupcias y en lo demas se ha
llaron bien puestos y con bastante formalidad = El Illmo. S.
D. Andres de Angulo Obispo de Segovia mi S. lo mando en
Vissita de V.ª de y quatro de Marzo de mil y seis. os y ochenta y ocho =
y que se folie este libro para evitar los fraudes q. pueden suceder =

Andres obpo. de Seg.ª

Por mandado de S. S. Illma.
Joan F. de Escobar

Pedro Aguado con Ana de pedrazuela

En el Lugar de Mozonzillo A veinte y quatro de Sett.e de mil y seis
zientos y ochenta y ocho Años Yo el Lic.do D. Jazinto Joseph de Paredes
Cura propio deste lugar de Mozonzillo de mi Lizenzia el Lic.do Ant.o de
Pedrazuela Capellan de Animas de este dicho Lugar Casso y velo in
fazie ecclesie a P.o Aguado hijo lixitimo de Ju.o de Aguado y ma
ria Albarez naturales de pinarnegrillo y a ana de pedrazuela y ja lixiti
ma de bizente de pedrazuela y cattalina gar.a su m.er y naturales que fueron
de la Billa de Cantipalos, y esto abiendo prezedido las tres amonest
taziones que manda el santo Conzilio de trento y sus mutuos contentimi
entos que hizieron verdadero Matrimonio siendo testigos gregorio Lasa
rez Ju.o de Estrados y franz.co galamino y lo firme en Mozonzillo
dicho dia Mes y año ut supra =

Jazintho Joseph
de Paredes

Pedro Manso con Ana Moreno =

En el Lug. de mozonçillo a beinte y dos dias del mes de dizre. de mil y seiszientos y ochenta y ocho Yo el Lido. D. Jazintho Joseph de paredes Cura de este dicho Lug. Abiendo prezedido las tres Amonestaziones que Manda el Santo Conzilio Case a Pedro Manso hijo lexittimo de Juan manso Vs. de Carabasosa y de Isabel Perez Vs. dif. y a Ana moreno Viuda de Ma. Alonso Va. de este dicho Lug. y abiendo dado su mutuo consentimientos que azen lexittimo Matrimonio siendo testigos Franco. Martin Pedro Mesonero y bernardo de bernuy Vs. de dicho Lug. y lo firme en dicho dia mes y año Vt supra =

Jacintho Joseph de Paredes

Año de 1689 =

Mattias de lazaro con Maria garzia

En siete de Henero de mil y seiszientos y ochenta y nuebe años Yo el Lido. D. Jazintho Joseph de paredes Cura propio de este dicho Lug. Abiendo prezedido las tres Amonestaziones que manda el santo conzilio Case a Mattias de lazaro hijo lexittimo de blas de Lazaro y de ysabel de don pedro Vs. y naturales de Carabasosa y a maria garzia Viuda de Ant. garzia Vs. de mozonzillo y abiendo dado su mutuo consentimientos que azen lexittimo Matrimonio siendo testigos Franco. Martin Pedro Mesonero y bernardo de bernuy Vs. de dicho Lug. de mozonzillo y lo firme en dicho Lug. en dicho dia mes y año Vt supra =

Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o bartiales con Ana Aguado =

En quatro de febro. de mil y seiszientos y ochenta y nuebe años, Yo el Lido. D. Jazintho Joseph de paredes Cura de este dicho Lug. Abiendo prezedido las tres Amonestaziones que manda el santo Conzilio Case a Ju.o bartiales Viudo de Maria de ynes Va. de este dicho Lug. y a Ana aguado Viuda de Ju.o de mattos Vo. que fue de este dicho Lug. y abiendo dado su mutuo consentimientos que azen lexittimo Matrimonio siendo testigos Franco. Martin Ju.o de salbador y franco. bartiales Vs. de este dicho Lug. de mozonzillo fecho en el dicho dia mes y año y lo firme ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

P.o Martin con Ana delgado =

En diez y seis de febro. de mil y seiszientos y ochenta y nuebe Yo el Lido. D. Jazintho Joseph de paredes Cura de este dicho Lug. Abiendo prezedido las tres Amonestaziones que manda el santo conzilio Case a Pedro Martin natural de la Villa de Cantalejo hijo lexittimo de P.o Martin y de maria sanz ya difuntos Vs. que fueron de dicha Villa de Cantalejo con Ana delgado Viuda de franco. Cardiel Vo. que fue de este dicho Lug. de mozonzillo y abiendo dado su

Mo tuos contenti mientos que hazen li[ji]ttimo Matrimonio siendo testigos
Mª herranz Juº deber nabe y Fran. Martin vºs de este dho Lugar y lo firme
dho dia mes y año vt supra=
Jacintho Joseph de Paredes

Joseph Bermejo con Ana Locoya

en treinta dias del mes de Jullio de mill seiscientos y ochenta y nuebe años yo el lizdo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura propio de la Yglesia deste lugar de Moconillo case y Veli in faciae ecclesiae (abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el sto. concilio) a Joseph Bermejo hijo legitimo de Anton Bermejo y de Ysabel mançano difuntos vezinos que fueron del lugar de Noda y a Ana locoya hija legitima de Franco locoya difunto y de lucia herranz vs. naturales de cancuela del pinar dando sus mutuos consentimtos. e hicieron verdadero Matrimonio fueron testigos Pedro de Salbador Franco. Bran y Phelipe de quintanar y lo firme en Moconillo en dho dia mes y año ut supra
Jacintho Joseph de Paredes

Juan Puente con Mª Casado

en diez y seis dias del mes de otubre de mill y seiscientos y ochenta y nuebe años yo el lizdo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura del lugar de Moconillo, abiendo precedido las tres amonestaciones que manda en sto. concilio case y Veli in faciae eclesiae a Juº de Puente hijo legitimo de Juº de Puente y de Maria sacristan vs. y naturales deste lugar y a Maria casado hija legitima de Antº Casado y Maria castellanos mis feligreses y naturales de Cantin galos, abiendo dado sus mutuos consentimtos. que hacen verdadero matrimonio siendo testigos Juº de Salbador Juº de Hernado y Joseph Rubio y lo firme dho dia mes y año ut supra
Jacintho Joseph de Paredes

Marcos domingo con Franca Marquina

en diez y siete dias del mes de otubre de mill seiscientos y ochenta y nuebe años yo el lizdo. Dn. Jacinto Joseph de Paredes cura propio deste lugar de Moconillo abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el sto. concilio case y Veli in facie eclesie a Marcos domingo hijo legitimo de Marcos domingo y de Maria Perez naturales de Villo Velo y a Franca Marquina hija legitima de Franco Marquina y de Maria Albarez naturales de cocuelos, Vezinos de Fuenti de una abiendo dado sus mutuos consentimientos que hacen Verdadero Matrimonio fueron testigos Man. Marcin Man. erraz y Joseph Rubio vs. deste lugar y lo firme en dho concillo dho dia mes y año ut supra
Jacintho Joseph de Paredes

Diego Goncalez con Bracel Moral

en siete dias del mes de Nobiembre de mill setecientos y ochenta y nueve años yo ell.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura pp.rio del lug.r de Moconcillo habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el S.to Concillio cassé y Vele y fasiez eccles.a a Diego Goncales hijo legitimo de Diego Goncalez y de Manuela Mathos naturales de cullar en la Parrochia de S. Salbador, y a Ana Mora (?) hija legitima de Ju.o del Moral y de Maria Garrido V.s deste lug.r y naturales de Lafaña a biendo dado sus mutuos consentim.tos q̃ hicieron Verdadero Matrimonio fueron testigos Ju.o de Herrador, Man.l Mrn y Fran.co Mrn V.os deste lug.r en Moconcillo lo firme dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Juan de domingo con Phelipa marquina

en Veinte dias del mes de Nob.re de mill set.tos y ochenta y nueve años yo ell.do don Jacintho Joseph de Paredes cura pp.rio del lug.r de Moconcillo abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el S.to Concillio casé y Velé in faz eccles.a a Ju.o de domingo hijo legitimo de Marcos de Domingo y de Maria Perez naturales de Villo Vela y a Phelipa Marquina hija legitima de Fran.co Marquina y de Maria Albarez y a difuntos V.os y naturales que fueron de cocoilos (?) Sierra de Segovia dicce (?) abiendo dado sus mutuos consentimientos q̃ hacen Verdadero Matrimonio fueron testigos Gregorio Lozaño, Fran.co Galomino y lazaro del campo V.s deste lug.r en el dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

P.o Ines con M.a quadrado

en cinco dias del mes de Ab.l de mill seis cientos y nobenta años yo ell.do D Jacintho Joseph de Parede cura pp.rio del lug.r de Moconcillo habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el S.to Concillio case yn faciez eccles.a a P.o de Ines Viudo de Teresa Goncalez, con Maria quadrado Viuda de Simon de Vicente abiendo dado sus mutuos consentim.tos que hacen Verdadero Matrimonio, y no abiendo resultado ympedim.to fueron testigos P.o Mesonero Ju.n fernandez y fran.co Martin V.os y naturales deste lug.r de Moconcillo en el dho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Andres delos Arenz con Isabel de Aparicio

en diez y nuebe dias del mes de Mayo de mill seisientos y nobenta años yo el Liz.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio deste lug.r de Moconcillo di lic.a al Liz.do Andres de Pedraçuela Capp.an de Arumas para casar a Andres de los arenz con Isabel de Aparicio, el qual caso in facie ecclesie a Andres de los arenz viudo de catalina Manso y a Isabel de Aparicio viuda de Ju.o Perez vecinos que fueron de Bernuy de Porreros abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el s.to concilio y lic.a del s.r cura de Bernuy, y no abiendo abido ympedim.to y dando sus mutuos consentim.tos que hicieron berdadero Matrimonio fueron testigos Gregorio Losanez Andres G.a y Fran.co Salomino vecinos deste lug.r en el d.ho dia mes y año ut sup.a

Jacintho Joseph de Paredes

Fran.co Gomez con Maria Valberde

en primero dia del mes de otubre de mill seisientos y nobenta años yo el Liz.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial deste lug.r de Moconcillo, abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el s.to concilio y no abiendo abido ympedimento case y vele in facie ecclesie a Fran.co Gomez hijo legitimo de Fran.co Gomez y de Fran.ca de cantalejo v.os y naturales del lug.r de la cabezuela con Maria Valberde hija legitima de Nicolas de Balberde y de sabina fernandez de M.a aldea v.os y naturales deste lug.r de Moconcillo, y esto habiendo dado sus mutuos consentim.tos que hicieron berdadero Matrimonio, fueron testigos P.o Miramano, P.o de Arenz, y Fran.co Herrero v.os deste lug.r y lo firme d.ho dia mes y año ut sup.a = Jacintho Joseph de Paredes

Ju.o de frutos con Isabel de domingo

en dos dias del mes de otubre de mill seiscientos y nobenta años yo el Liz.do D.n Jacintho Joseph de Paredes cura propio de la Parrochial de Moconcillo case y vele in facie ecclesie habiendo precedido las tres amonestaciones que manda el s.to concilio y no abiendo resultado ympedimento alguno a Ju.o de frutos hijo legitimo de P.o de frutos y de Maria Losanez v.os y naturales deste lug.r con Isabel de domingo hija legitima de Marcos de domingo y de Maria Perez naturales de Villobela abiendo dado sus mutuos consentimientos que hacen berdadero Matrimonio fueron testigos Fran.co Salomino Agustin fernandez y Man.l Martin v.os deste lug.r y lo firme d.ho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Visita de 1690

En escribir estos Capitulos de Casados y belados d(e) este lug(ar) conti-
nue el Cura en el estilo y disposi(ci)on q(ue) lleva poniendo en los assientos de
los forasteros como consto por Certificazion de su Cura averse leydo las
amonestaziones y no resultar impedim(en)to y lo demas observando lo dis-
puesto por el Sinodo y edicto de este obpdo assi lo mando el S(eño)r L(icencia)do D(o)n
Sebastian Arroyo Canonigo de Segovia visitador q(ue) en ella y su obpdo
por el Ill(ustrisi)mo y R(everendisi)mo S(eño)r D(o)n Fr(ay) Fern(an)do de Guzman obpo de la dha Ciu(da)d y
obpdo en visita deste lug(ar) de Mozoncillo a diez y siete de ab(ri)l
de mil y seiscientos y noventa y lo firmo de q(ue) doy fee=

L(icencia)do D(o)n Sebastian Arroyo

Ante mi
Gabriel de Alcala y Pradena

Blas Gonçalez con Maria Garcia

en diez dias del mes de sep(tiembr)e de mill seiscientos y noventa y un años yo el lic(encia)do D(o)n Jacintho Joseph de Paredes cura de la Parrochial deste lug(ar) de Mozoncillo case y veli infacie eclesie a Blas Gonçalez hijo legitimo de Simon Gonçalez y de catalina Velasco naturales deste lug(ar) con Maria Garcia hija legitima de Andres Garcia y de Maria de la cruz naturales y vezinos deste lugar abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el S(an)to Concilio y no habiendo resultado ympedim(en)to alguno, dando sus mutuos consentim(ien)tos que hacen verdadero Matrimonio fueron testigos P(edr)o Mesonero Pedro Ynes y Fran(cis)co Martin v(ecino)s deste lugar en el dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Domingo de Atienza con Ana Garcia

en treinta dias del mes de sep(tiembr)e de mill seyscientos y noventa y un años yo el lic(encia)do D(o)n Jacintho de Paredes cura de Mozoncillo case y vele infacie eclesie a Domingo de Atienza hijo legitimo de P(edr)o de Atienza y de Maria Yela naturales y v(ecino)s de carraz calde la cuesta, con Ana Garcia v(iud)a deste lug(ar) y viuda de Ant(oni)o de Sevillan abiendo precedido las tres amonestaciones que manda el S(an)to Concilio y no abiendo resultado ympedimento dando sus mutuos consentim(ien)tos que hacen verdadero Matrimonio fueron testigos P(edr)o Mesonero, Fran(cis)co Martin y Ju(a)n Salbador, v(ecin)os deste lug(ar) en el dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

+

Fran.co Nuñez con Theresa Gonçalez

en diez y seis dias del mes de oct.re de mill y seiscientos y noventa
y un años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura de Palacios de Rocon-
cillo case y veli i fazie ecclesie a Fran.co Nuñez hijo legitimo de Man.l Nu-
ñez y de Isquierda de Vitoria naturales que fueron de la ciudad de Avila con
Theresa Gonçalez hija legitima de Seb.n Gs. ya difunto y de Isabel Mar.n
naturales de Valseca y vez.s de este lug.r abiendo precedido las tres amones-
taciones que manda el santo concilio y dando sus mutuos consentim.tos
que hacen verdadero Matrimonio, no habiendo hauido ningun ympe-
dim.to y consent.do del cura de Valseca fueron testigos Fran.co Mar.n
Seb.n Fernandez y Joseph Nuñez vez.s de este lug.r en el dho dia mes y año
ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Ant.o Perez con Manuela Mar.n

Fenecido y seguro aqui

en el lugar de Rocomillo en diez y ocho dias del mes de henero de mill se-
iscientos y noventa y un años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes cura de dho lug.r
case y veli i fazie ecclesie a Ant.o Perez hijo legitimo de Roque Perez y de Ana
Lopez vez.s que fueron de Villobela con Manuela Martin hija legitima de
Man.l Mar.n y de Isabel de Pedrarrula mis feligreses a biendo precedido las tres
amonestaciones que manda el s.to concilio y no habiendo resultado ympedimento
alguno y consent.to del cura de Villobela dando sus mutuos consentimientos
que hacen verdadero Matrimonio fueron testigos Fran.co Mar.n Man.l Herranz
y P.o de Ar... vez.s de este lug.r en el dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

Domingo Mrn con con Ana Lopez

en Rocomillo en veinte y quatro dias del mes de noviembre de
mill seiscientos y noventa y un años yo el lic.do D.n Jacinto Joseph de Paredes
cura propio de dho lug.r case y fazie ecclesie a Domingo Mar.n hijo legitimo
de Fran.co Martin y de Isabel de Belasco ya difuntos naturales que fueron de Val-
de Vacas con Ana Lopez biuda de Ju.o de Herranz mis feligreses habiendo
precedido las tres amonestaciones que manda el s.to concilio y consent.a del theni-
ente cura de Balde Vacas y dando sus mutuos consentim.tos que hacen
verdadero Matrimonio siendo testigos Ju.o Salbador P.o Mesonero y Fran.co
Mar.n vez.s de este lug.r en el dho dia mes y año ut supra

Jacintho Joseph de Paredes

En veinte y uno de setiembre del año de 1692 en
Rocomillo ... en este lugar el ... D. Joseph ... Figueroa ...

Año de 93

Fran.co Sanz con
Maria Serrano
Testigos Fran.co Mar.n
Ju.º P.º Salbador
Ju.º M.e Martin

En el Lugar de Mozoncillo a doze dias del mes de Otubre de el año de mil seis zientos y nobenta y tres años: Yo el Lic.do D. Joseph de Figueroa y Prosso Cura de dicho lugar case y bele, en faz de la Iglesia a Fran.co Sanz hijo legitimo de Fran.co Sanz y de Maria Cabrera v.os de este lug.r de Mozonzillo, y a Maria Serrano hija legittima de Fran.co Serrano y de Maria Lopez, v.os de este lug.r de Mozonzillo; auiendo preçedido las tres moniciones que dispone el S.to Concilio, y no aver resultado inpedimento ninguno y lo firme ut supra =

Lic.do D. Joseph Figueroa y Prosso

P.º Simon Pascual con Angela de Herradas =
Testigos Fran.co M.z
Fran.co Palamino
Agustin Fernandez

En seis dias del mes de henero del año de mil seiszienttos y nobentta y ttres: Yo el Lic.do D. Joseph Figueroa y Prosso, Cura propio de este lug.r, case y bele in facie ecclesie a P.º Simon Pascual hijo legittimo de P.º Simon Pascual y Maria Arzeles naturales y v.os de Carbonero el Mayor = y Angela de Herradas hija legittima de Ju.º de Herradas y Cattalina Salbador v.os y naturales de este lug.r a quien amoneste segun disposizion del S.to Conzillo y no aver resultado inpedimento ninguno, y lo firme ut supra =

Lic.do D. Joseph Figueroa y Prosso

Ju.º de Heras con Te=
nella Lopez =
Testigos Fran.co M.z
Fran.co Palamino y
Bernardo Bornus

En veintte y dos, de febrero, del año, de mil seiszienttos, y nobentta y ttres años: Yo el dicho Cura case y bele in facie ecclesie: a Ju.º de Heras, hijo legittimo, de Santtos de Heras y Maria Sanz, naturales y bezinos de este lug.r y Ttenella Lopez hija legittima de Mig.l Lopez = y Maria Garzia, v.os y natturales, que fueron del lug.r de Somosierra a quien amoneste segun disposizion del S.to Conzilio y no aver resultado ningun imp.to y lo firme ut supra =

Lic.do D. Joseph Figueroa y Prosso

Andres de Salbador = Con Ana Parzilla = Testigos Fran.co Martin, gbr. Salbador, y M.l Hernanz

En ocho de Marzo de mil seiszientos y noventa y tres, yo el dicho cura Casso y Velez in fatie ecclesie a Andres de Salbador viudo de Maria de Jaque mi feligres, y a Ana Parzilla hija legittima de Juan de Parzilla y de Ana Garzia, mis feligreses naturales deste lug. a quien amonestte segun dis posizion del sto. Conzilio y no haver resultado impedimento alguno y lo firme ut supra =

Lic.do Joseph Aguero Salcedo

Miguel de Aparizio Con Maria del Moral = Testigos Fran.co Mtz. Agustin Fernandez, Lorenzo Sobal ber dez

En quatro de Abril de mil seiszientos y noventa y tres yo el dicho cura Casso y Velez in fatie ecclesie a Migl. de Aparizio hijo legittimo de Migl. de Aparizio y de Isabel Alonsso naturales y vezinos deste lug. y a Maria del Moral hija legittima de Juan del Moral y de Maria Sandoval mis feligreses naturales del = a quien amonestte segun disposizion del Sto. Conzilio y lo firme ut supra = y no haver resultado imp.to

Lic.do Joseph Aguero Salcedo

Joseph Puentte con Cathalina Azebes Testigos Fran.co Mtz. y Agustin Fernandez, y Bo barrotto

En veintte y ocho de Abril del año de mil seiszientos y noventa y tres yo el dicho cura Casso y Velez in fatie ecclesie a Joseph Puentte hijo legittimo de Joseph Puentte y Maria Sacristan, mis feligreses naturales deste lug. y a Cathalina Azebes hija legittima de Juan de Azebes y Cathalina Pastor naturales de Carbonero la Mayor a quienes amonestte segun disposizion del Sto. Conzilio y no haver resultado imp.to alguno y lo firme ut supra =

Lic.do Joseph Aguero Salcedo

Fran.co los Arez con M.a delgado = Testigos Fran.co Mtz. Agustin Fernandez, Juan de Salbador

En treintta de Abril del año de mil seiszientos y noventa y tres, yo el dicho cura Casso y Velez, a Fran.co los Arez hijo legittimo de Gregorio los Arez y de M.a Albarez, su padre natural deste lug. y su madre de pinar negrello, y a Maria delgado hija legittima de Juan delgado y de Maria Sanz naturales de Aldea del Rey a quien amonestte segun disposizion del Sto. Conzilio y no haver resultado imp.to alguno y lo firme ut supra.

Ante mi Br. Dn. Josseph Aguero
Jaciotto

Anttonio Arribas con Ma Jacintta Mz = testigos Fran.co Marttin Agustin fernandez y Fran.co herrero

En veintte y ocho de Mayo del año de mil seiszientos y nobentta y tres años, yo el dicho cura casse y vele in fatie eclesie a Ma. Arribas hijo legittimo de Antt.o Arribas y de Maria Cuadrado naturales de es Cobar de Polendos y a Ma. Jacinttan viuda de Ju.o hoiquierdo natural desta lug.r aviendo amonestado segun disposizion del S.to Conzilio y no haviendo resultado impedimento alguno y lo firme ut supra

Ante mi Br. Dn. Josseph Aguero
Jaciotto

Año de 94 =

Bartolome Gonzalez = con Ysabel de Matteos = testigos Agustin fernandez y Ju.o Salbador y Fran.co Mz

En dies y ocho de Junio del año de mil seiszientos y nobentta y quatro yo el dicho cura casse y vele in fatie eclesie a Bartolome Gonzalez hijo legittimo de Bartolome Gonzalez y de Ana Albarez naturales del Reyno de Galizia y su madre natural de Ponttebedra y Isabel de Matteos hija de Ju.o de Mattea y Ana Agudo su mujer naturales deste lug.r aviendo amonestado segun disposizion del S.to Conzilio y no haviendo resultado impedimento y lo firme ut supra

Ante mi Br. Dn. Josseph Aguero
Jaciotto

Fran.co Salbador con Theresa Pedrazuela = testigos Manuel Marttin, Ju.o de Bernabe y Fran.co Marttin =

Con dispensation

En veintte y zinco de Julio del año de mil seiszientos y nobentta y quatro el Liz.do D. Diego Lupianos presbittero de mi lizenzia casso y velo in fatie eclesie a Fran.co Salbador hijo legittimo de Ju.o de Salbador y de Ana Marttin naturales deste lug.r y a Theressa Pedrazuela hija legittima de Gabriel de Pedrazuela y Vitt.a Sanchez naturales de Sanz ba Josetta aviendo amonestado casso al suso dicho y velo in fatie eclesie y por constarme de dicho mattrimonio lo firme ut supra

Ante mi Br. Dn. Josseph Aguero
Jaciotto

Joseph de Pedrazuela con Franzisca Ajusso &c.
Testigos Juan Marttin, Pedro Salbador y a Justin Fernandez

En Veintte y ocho de Julio del Año de Mil Seyszienttos y
nobentta y quattro, Yo el dicho Cura, Casse y Velee in fatie ecclesie a Joseph
de Pedrazuela, hijo legittimo de Juan de Pedrazuela y de Maria
Herranz, ya diffunttos, vezinos que fueron deste Lugar, y a Juana de Ajusso, hija
legittima de Juan de Ajusso y de Juana Despierdo, vezinos de la Colazion de Za-
marra (?), a la qual (?) amonestte segun disposizion del Santo Conzilio
y no haver resultado ningun impedimentto y lo firme ut supra.

Lizdo. Joseph Aguero
Salcedo (?)

Juan de Media Aldea con Herrera (?) Alonso. Testigos
Andres Cardon (?) y Jaque (?) Herranz y Juan Martin

En treinta y uno de Agostto del año de mil seis zienttos y nobentta
y quattro, Yo el dicho Cura Casse y Velee a Juan de Media Aldea, hijo
legittimo de Pedro Media Aldea y de Maria Garzia, naturales y vezinos des-
te Lugar, y a Maria Alonso, hija legittima de Manuel Alonso y Maria Sanz,
vezinos y naturales deste dicho Lugar, segun la disposizion del Santo Conzilio, in fatie
ecclesie, y no haver resultado impedimentto y lo firme ut supra.

Lizdo. Joseph Aguero
Salcedo (?)

Año de 95
Juan Herranz con Herrera (?)
Ynes. Testigos Juan Salbador, Pedro Salbador y Juan Martin &c.

En Veintte y uno de Settiembre del Año de Mil Seiszienttos y no-
bentta y zinco [illegible] Yo el dicho Cura Casse y Velee a Juan Herranz, hijo
legittimo de Blas Herranz y de Luzia Cattor (?) de Sillas (?), sus Padres, ya diffun-
ttos, vezinos que fueron deste Lugar, y a Herrera (?) Ynes, hija legitima de Pedro
Ynes y de Teresa Gonzalez, ya diffuntta, sus Padres naturales deste
Lugar, a quien amonestte segun disposizion del Santo Conzilio y no
haver resultado impedimento y lo firme ut supra &c.

Lizdo. Joseph Aguero
Salcedo (?)

Ju.º Garzia y M.ª Cassado = testigos Alº Salbador, Fran.co Moli. y Fran.co Palomino.

En catorze de Octubre del año de mil seis zientos y nobentta y zinco yo el dicho Cura cassé y velé a Juº Garzia natural de bega (?) Tones, hijo legittimo de Juº Garzia y de Maria Alonsso, vez.ºs que fueron de dicho lug.r, y Maria Cassado, hija legittima de [redacted] Juº Cassado y de Maria Castellanos natturales deste lug.r; a quien amonestte segun dispossizion del s.to Conzilio y no ha rresultado impedimentto ninguno, y lo firme ut supra.

Lizdo Jossep Siguero
Saiosso

Luis Cañon, Domingª Lopez = testigos Fran.co Martin, P.º Gres (?), M.l Martin

En treintta de Octubre del año de mil seis zienttos y nobentta y zinco años, yo el dicho Cura cassé y velé in fazie eclesie a Luis Cañon natural de rraval (?) Mazano, y rresidentte en este lug.r, hijo legitimo de Luis Cañon y Ana del Pado, y Dominga Lopez hija legittima de Juº Lopez y Maria Gonzalez naturales del Reyno de Galizia, a quien amonestte segun dispozizion del s.to Conzilio y no ha rresultado impedimentto ninguno, y lo firme ut supra.

Lizdo Jossep Siguero
Saiosso

Año de 96

P.º Garzia, Cattalina Perez = testigos Agustin Fernandez y Manuel Mar.n y pedro Salbador

En veintte y siete de Marzo del año de mil seis zienttos y nobentta y seis, yo el dicho Cura cassé y velé in fazie eclesie a P.º Garzia viudo de ... Saulº (?) de Vittoria, vº deste lug.r, y natural del, y a Cattalina Perez, hija legittima de Anttº Perez y Maria Lopez naturales de Canabajosa (?), a quien amonestte segun dispozizion del s.to Conzilio y no ha rresultado impedimentto ninguno, y lo firme ut supra.

Lizdo Jossep Siguero
Saiosso

Ju.º Gonzalez Con Catalina Gomez = testigos Fran.co Martin Pregonero Cosanez y Ju.º Justiz fernandez

En Veintte y ocho de settiembre del año de mil seiszienttos y nobentta y seis años, yo el dicho Cura casse y velee a Ju.º Gonzalez in fatie ecclesie, hijo legittimo de Ju.º Gonzalez y de catalina garzia vezinos naturales que fueron del lugar de somo sierra, Arzobispado de toledo; y a catalina Gomez, hija legittima de Antto Gomez y catalina Manrique vezinos naturales del lugar de sanguillo, dicho obispado, a quienes Amonestte, segun disposizion del Sto Conzilio, y no haa rresulttado impedimento alguno; y lo firme ut supra =

Ldo Jossep Aguero y Salosso

Marcos Martin = con Ana Garzia = testigos Fran.co Martin Agustin y Lorenzo balberde

En catorze de otubre del Año de mil seiszientos y nobentta y seis, yo el dicho Cura, casse a marcos Martin viudo de Ana de Pintos, y a Ana Garzia viuda de Domingo Atienza el Contrayentte natural de Adnados, y ella contrayentta natl de Cozuelos, vezinos de estte dicho lugar, destte obispado a quien Amonestte segun disposizion del Santto Conzilio, y lo firme ut supra, y no ha resulttado impedimento.

Ldo Jossep Aguero y Salosso

Año de 91 =

Ju.º Barquez Con Ma Callejo = testigos P.º Salbador y Ju.º Justin fernandez y fran.co M.tz

En Veintte y uno de nobiembre del Año de mil seis zienttos y nobentta y siette, yo el dicho Cura casse y velee in fatie ecclesie, a Ju.º Barquez hijo legittimo de Ju.º Barquez y Maria Alonsso Naturales y vezinos del lugar de escarabajossa y Maria Callejo hija legittima de Miguel Callejo y Ana Lopez vezinos del lugar de escarabajossa a quien Amonestte segun disposizion del Sto Conzilio y lo firme ut supra, y no haa resultado impedimento.

Ldo Jossep Aguero y Salosso

P.º Barrosso, con Maria Orejana = testigos fran.co Martin Marcos Martin Agusttin fernandez =

En Catorze de diziembre del Año de mil seis zienttos y nobentta y siette, yo el dicho Cura casse y velee a P.º Barrosso, hijo legittimo de P.º Barrosso natural destte lugar y de Maria lopez, el contrayentte viudo de Isabel ~~Gomez~~ lopez, viuda de Ju.º de Prados, y a Maria Orejana hija legittima de P.º Orejana y Maria Sanz, naturales destte dicho lugar a quien Amonestte segun disposizion del Sto Conzilio, y no haa rresulttado impedimento ninguno

Cr. no. = Y lo firme ut supra =

Frz. Joseph Aguirre
Parrocho

Visita año de 1693

Continue el Cura el estilo y forma que hasta aquí ha observa do en escribir estos Capitulos y partidas de Casados, y antes que zele bre los Matrimonios examine en la Doctrina christiana a los contrayentes, y hallandoles capazes en ello pase a lo dho zele bracion y no de otra forma y ponga esta zircunstanzia en las partidas y Capitulos = lo Mando el Illmo. S. D. Bme. de Ocampo y Mata mi s. obpo. de la sta. yglesia de segovia de el conso. de su Mag. y por ante mi el Notario en la visita que su Illma. esta haziendo en este lugar de Mozonzillo en ocho dias de el mes de Mayo de mil ysos. y noventa y siete y lo firmo li...

Antto. de Vego
con Ysabel Salbador = testigos. Franco. Martin, Juan Sustillo, y Po. Salbador =

En doze de Mayo del Año de mil seis zienttos, y noventta y siette, Yo el dicho Cura desposse a Antto. de Viego hijo legittimo de Domingo de Viego, y de Cattalina Matta Sanz sus padres nattuales de Vixuntorms y Ysabel Salbador hija legittima de Andres Salbador y de Maria de Jaque vez. que fueron deste lug. su padre natural deste lug. y su Madre natural de la Cavezuela aviendo amonesttado segun dispone el sto. Conzilio, y no haber resultado impedimentto y lo firme ut supra

Frz. Joseph Aguirre
Parrocho

Man.l de marig[o]mez con melchora de aparicio

En diez y siete de nov.e de mil y seis cientos y ochenta y ocho yo el lizdo Andres de Pedrazuela con liz.a del S.r D. Joseph de figueroa y garcia Cura propio deste lug.r de mo con zello a Manuel de marig[o]mez viudo vez.o fue de bernarda y a melchora de aparicio hija lexitima de Ju.o de aparicio difunto y de Isauela P. vezina deste lug.r digo que a los dichos despose caze y vele estan facie eclesie aviendo leido las amones taciones que dispone el S.to concilio y concertificacion del S.r Cura de Bernardos y no aviendo resultado inpedimento alguno a lo qual fueron testigos Fran.co Salbador Ju.o herrero y fran.co martin p.te deste lug.r y por verdad lo firme en dcho dia mes y año

Lizdo Andres de Pedrazuela

Domingo Gomez con Isauel del moral

En veinte y tres de nov.e de dicho año io el lizdo Andres de pedrazuela con liz.a del dicho Cura despose case y vele por palabras de presente estan facie eclesie como lo manda la S.ta M.e Y. a Domingo Gomez natural de la ciudad de la Romana a Domingo Gomez natural de la ciudad ... cida anexo de arrebalillo y a Isauel del moral hija lexitima de Ju.o del moral y de maria garrido difuntos vez.os que fueron deste lug.r de mo con ellos aviendoseles leido las tres amonestaciones que manda el S.to concilio teniendo y concertificacion del S.r Cura de arrebalillo y no aviendo resultado impedimento alguno a lo qual fueron testigos Joseph Rubio y Joseph de pedrazuela y fran.co martin p.te deste lug.r y por verdad lo firme en dcho dia mes y año

Lizdo Andres de Pedrazuela

Carlos Fernandez con Fran.ca Gomez
Platicas

En ocho dias, del Mes de Junio del año de mil seiszientos y nobentta y nuebe, Yo el Lizdo. Jorge de Figueroa y Garosso Cura proprio deste Lugr. despose ppta. Zenos. A Carlos Fernandez hijo legitimo de Juo. Fernandez y Catalina Gonzalez, Vez.s dela Villa de Sta. Mª. Carzal. de nieba, y a Franzisca Gomez Viuda de Juo. Delgado, ya difuntto, y que fue vez.o deste dicho Lugr. y por zertifica-zion que en mi Poder estta del dicho Pe. Cura dela dha. Villa de Sta. Mª. de nieba no haber resultado Impedimento alguno y rremision ha Consentido Morozillo a Junio ocho, del mes supra escrito y lo firme de mi nombre =

Lizdo. Jorge Figueroa y Garosso

Andres de Mari-nas con Maria Gz.
Platicas

En dicho y ocho, dia del Mes de Junio del Año de mil seiszientos y nobentta y nuebe, años, yo el Lizdo. Jorge Figuero y Garosso, Cura Pro-prio, dela Parochial de San Juo. Bauttista deste Lugr. = despose Pla-Zenos. A Andres de Marinas, hijo legittimo de Lorenzo Ma-rinas, y Mª. del gado, sus Padres, naturales que fueron del Lugr. de Villo bela, ya difunttos, y de la otra ptte. Mª. Gonzalez hija le-gittima, de Juo. Gonzalez, y Cattalina fernandez sus Pa-dres naturales, que fueron dela Villa de fuentte Pelayo, ya difunttos; y por zertificationes de dichos contrayenttes no ha resultado impedimento ninguno que rremision asa llegado Morozillo = y lo firme ut supra

Lizdo. Jorge Figuero y Garosso

~~Juan ... Sanz de Villaunga~~

Jn. ... an de ... con y Sauel Lopez

En quatro de ... de mill y seis cientos y nobenta y nueve años = io el Lic.do Andres de Pedrazuela con lic.a del ... Jph de Figueroa y ... cura propio del lug.r de mo Concillo = despose y case y vele ... coran facie ecclesie Por palabras de presente dando sus mutuos con sentimientos que hacen verdadero matrimonio a Ju.an de ... viudo de ... v.o deste dho lug.r Con Ysauel Lopez hija lexitima de d.n Domingo Lopez y de Ysauel Lopez v.s que fueron de ... en el Reyno de Santa M.a de ... obpdo de lugo en el Reyno de Galicia: y con informacion que ... dha Ysauel Lopez de libertad la qual vista por el s.r provisor de Segovia dispenso en las amonestaciones de la naturaleza de la dha Ysauel Lopez y dio licencia para que ... al s.r cura de mo concillo o su teniente para que procediese a la celebracion del matrimonio a lo qual fueron testigos Fran.co Salvador Juan ... de mo concillo = y los ... y ... de Huerue v.s del lugar de mo concillo y lo firme en dho dia mes y año ut supra

Lic.do Andres de Pedrazuela

Fran.co Pasqual con m.a Sanz de Villaunga

En dicho dia mes y año io el Lic.do andres de pedrazuela con lic.a del dho cura case coran facie ecclesie a Fran.co Pasqual hijo lexitimo de Fran.co pasqual y de ... v.s del lug.r de mo concillo y m.a ana alamino v.s ... y m.a ana Sanz de Villaunga viuda de Ju.o de la carrera ... dose ... amonestaciones ...

quemandado el S.or concilio y con certificación del S.r cura de cuillo vela y no auer resultado impedimento alguno y por verdad lo firme en dicho dia mes i año ut supra t.tos Fran.co martin y Pedro
Diaz, lo nor. v.os deste lugar

Fr. Andres de Pedrazuela

Fran.co Sala con Ysabel Salbador
Plazeros
vela[illegible]

En [illegible] de febrero del año de mill y setecientos, despose Plazeros [illegible] Fran.co Sala contrayente hijo legitimo de P.o Sala y de Madalena pena costa ya difuntos, que fueron del lug.r de [illegible] y Ysabel Salbador contrayente hija legitima de P.o Salbador y [illegible] ya difuntta veçinos deste lug.r de [illegible] ut supra hechas las amonestaciones [illegible] no se hallo impedimento alguno [illegible]

Fr. Ysidro [illegible] Sigüero

Carlos Barbudo con M.a Margaritta

En quatorce dias del mes de Abril del año de mil y setecientos [illegible] Sigüero [illegible] cura propio deste lug.r desposse Plazeros a Carlos Barbudo hijo legitimo de Carlos Barbudo y Ysabel [illegible] del lug.r de [illegible] del Pinar tierra de fuentte de [illegible] = Maria Margaritta hija legitima de Patricio [illegible] y de Manuela de lobos [illegible] natural [illegible] su madre de [illegible] ut supra [illegible] de [illegible] los desposse [illegible] presentes [illegible] Pedro [illegible] deste lug.r y lo firme ante [illegible] ut supra

[illegible] Sigüero
Jarosso

Santos Garzia con
Maria Cuadrado

En diez y nueve de Abril de este año de setecientos y ocho yo el Lic.do
D. Joseph Higuero y Saiosso Cura propio deste lugar despose Por palabras de presente
a Santos Garzia hijo legittimo de Fran.co Garzia y de Maria Ro.z
sus padres que fueron del lug.r de la Cabezuela y residente muy Malo en la
Cama y a Maria Cuadrado viuda de Pedro Gomez ya difuntto su(s)
vez.os deste lug.r y lo firme ut Supra

El Lic.do D. Joseph Higuero
y Saiosso

Ant.o Jaramillo con
M.a Gonzalez

En dos dias del mes de Mayo de mil y settezientos y ocho
yo el dicho Cura case y Vele in facie ecclesie a Antt.o Jaramillo
hijo legittimo de Antt.o Jaramillo y de ... Garzia sus p.es que
fueron del lug.r de Beganzones y a Maria Gonzalez viuda de ...
... de Marinas y lo firme ut supra fueron testigos M. Herran
Blas Alonsso y Fran.co Martin vez.os deste lug.r

El Lic.do D. Joseph Higuero
y Saiosso

Mathias Albarez
Con M.a Higuero

En seis de oct.e de mill y setecientos i ocho yo el L.do Andres
de Pedraza el a teniente de Cura de la y.a de este lugar
de Moroncillo despose y vele
aviendo precedido las tres amonestaciones que
manda el S.to concilio de trento ...
por palabras de presente que hacen verdadero ma
trimonio a Mathias Albarez viudo de M.a ... ...
v.o deste lug.r y a Maria Higuero hija legitima
de Juan Higuero difunto y de Maria Sacristan
v.a deste dicho lug.r a lo qual fueron testigos Fran.co ...
y P.o Salcedo y Juan Gomez v.s de el dicho lug.r y por ver
dad lo firme ... ...

B.r Andres de
Pedrazuela

Jun de frutos
Con magdalena
Reyones

En treze de ot.e de mill y setecientos = 10 {?}l.do Andres Pedrazuela teniente de cura de la yglesia Parrochial del lug.r de Moconcillo despose Case y vele corar facie eclesie por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio a Ju.o de frutos natural del lug.r de Carabaxosa hijo le {?} de Ju.o de frutos y de Maria garcia v.s del dicho lugar de Carabaxosa y a magdalena reyones hija lexitima de P.o reyones y de theresa gonzalez difuntos v.s que fueron de este lug.r de Moconcillo aviendo preçedido las tres amonestaciones que manda el S.to concilio y con certificacion del v.o cura de Carabaxosa = y carta del S.r provisor de la ciudad de segovia por constar por informacion que estavan en quarto con quinto grado de consanguinidad a lo qual fueron testigos Ju.o Pedrazuela v.o del lug.r de Carabaxosa Man.l Serrano y fran.co Roman v.s de este lug.r de Moconcillo y por verdad lo firme dicho dia mes y año

Ld.o Andres
Pedrazuela

fran.co Losangeles
Ysabel Castellanos

En veinte y quatro de hen.o de mill y setecientos y 12 {?} yo el l.do Andres de pedrazuela Case por palabras de presente coran facie eclesie a fran.co Losangeles y ysabel Castellanos v.s y naturales de este lugar de moconcillo

haviendo precedido las tres amonestaciones que
manda el S.to Concilio de trento y no aviendo resul
tado impedimento alguno a lo q. fueron testigos
Joseph de piedraguela y fran.do man.z y Ju.o de vernave
v.s deste lug. de moconcillo y por verdad lo firme dho
dia mes y año

Fr. Andres de
Pedrazuela

Ju.o de macarria Con
y Isauel de la carrea

En cinco de Junio de mill setecientos y uno yo el Fr.
Andres de Pedrazuela Cura theniente de la yglesia
Parrochial del lug.r de Moconcillos desposé por pala
bras de presente que hacen verdadero matrimonio a
Ju.o de macarrio hijo legitimo de Ju.o de macarrio y de
maria Reyes v.s que fueron del lug.r de martin miguel y a
Isauel de la carrea natural deste lug.r de mozoncillo
hija legitima de Ju.o de la carrea ya difunto y de m.a
Sanz de billavieja v.s deste lug.r haviendo precedido
en esta yglesia las tres amonestaciones que manda
el S.to Concilio y con certificacion del Cura de mar
ti miguel. A lo qual fueron testig.s Cristobal
berde y Ju.o de bernave y fran.co man.z sacristan
y por verdad lo firme en dho dia mes y año.

Fr. Andres de
Pedrazuela

En veinte y cinco de Julio de mill y setecientos y
uno yo el Dor. Andres de Pedrazuela thiniente
de cura de la yglesia Parrochial de este lugar de mo concello
case y vele como manda la yglesia por palabras de presente
que hacen verdadero Matrimonio a Geronimo
Bazquez hijo lexitimo de Juan Bazquez y de maria
martin vezinos que fueron del lugar de miguelanez y a
maria ybanez viuda de Andres Ponce vezina que
fue de el lugar de cedillo de la torre auiendo precedido las
tres amonestaciones que manda el sto concilio
en esta yglesia y con certificacion del Sr. Cura
de miguelanez y del Sr. Cura de cedillo de la torre
y no auiendo resultado impedimento al
guno a lo qual fueron testigos Juan martin y Juan de
Salbador y andres de Salbador vezinos de este lugar
de mo concello y por verdad lo firme en dho dia
mes y año

Dor. Andres de
Pedrazuela

Geronimo Bazquez con maria ybanez

Jno Fernan^z con^m Martin

En d.^o dia del mes de Abr^l de mill y setecientos y uno yo el Bach^r Andres de Pedrazuela Theniente de Cura de la Yg^a Parrochial de el lug^r Armo con ellos de despossorios y Casse por palabras de pre sente que hacen verdadero matrimonio, a Juo de Fernan Hyo lexitimo de Ju^o de Fernan^z de Ana Guadarrama dif^tos de este lug^r y a Maria Martin hya lexi ma de Juan Martin y de Ysabel de Ayala v^s de este dicho lug^r aviendo se leido las tres amonestaciones que manda el S^to Concilio a los quales fueron testigos Ju^o de Albadea y Ju^o Lorenzo y Alverdi y Juan Ser v^s de este lug^r y por verdad lo firme d.^o dia mes y año

Andres de Pedrazuela

Fran^co Perez con Ana Al^o

En veinte de d.^o mes despose Case y vele por palabras de presente que hacen verdadero Matrimonio aviendo leido las tres amonestaciones a Fran^co Perez natural de Ygancones hyo le xitimo de Ju^o Perez difunto y de Ysabel de Asper vecino que fueron de este lug^r y a Ana Al^o natural de este lug^r hya lexitima de Manuel Alonso y de Ana Moreno v^s que fueron de este d.^o lug^r a los q fueron testigos Fran^co Lorenzo y Ju^o de Fernandez y Fran^do Martin y otros v^s de este d.^o lug^r y por verdad lo firme d.^o dia mes y año

Andres de Pedrazuela

Josef Beloreo
Con m.ª marto

En veinte y ... de 8.e de mill y setecientos y uno
yo el Lic.do Andres de Pedrajuela thenyente de Cura
de la Yg.a Parrochial del lug.r de Monconvillo ca-
se in facie ecclesie a Joseph Beloseo natural del
lug.r del Carabaxosa hijo legitimo de B.me Beloseo
y de Juana de Pablos v.s del lugar del Carabaxosa
con maria marto viuda de P.o ... v.s deste
lug.r de Monconvillo dando su mutuo consenti-
miento por palabras de presente auiendo te-
nido las tres amonestaciones que manda el S.to
Concilio y con certificacion del S.r Cura del Cara-
baxosa ... fueron tes.os Lorenzo Val
... Man.l ... v.s deste
vecindad de Salvador y Fran.co ... dho dia mes y año
dicho lug.r y por verdad lo firme

Andres de Pedrajuela

P.o fernandez
Con ysabel lopez

En dicho dia mes y año yo el dho thenyente de Cura
case por palabras de presente que hacen verdadero
matrimonio in facie ecclesie a P.o fernandez
hijo legitimo de P.o F.z y de ... na ...
... difuntos v.os que fueron deste lug.r con ysabel
lopez viuda de ... de ... v.s que fueron
deste lug.r dando su mutuo consentimiento y
saliendoles leido las tres amonestaciones que
manda el S.to concilio de trento y no auiendo
resultado impedimento alguno de lo qual fueron
testigos los dichos ut supra y por verdad
lo firme dho dia mes y año

Andres de Pedrajuela

Juan nuñez
Con mª garcía

En doce de Dizre mill y setezientos y años
Yo sso Andres de Pedraguela theniente
de cura dela yglessia parrochial de lugar de
mo conzillo despose Case por palabras
de presente que azen verdadero matrimo
nio a Juan nuñez viudo de Cathalina postr
y maria garzia viuda de mathias de la
Cazo dando sus mutuos consentimientos
y auiendo se leydo las tres amonestaciones
que manda el Sto. conzilio de trento = a lo q
fueron testigos Franco. martin y Joseph Rubio y Franco
Sanchez vezos. de este lugar de mo conzillo y por verdad
lo firme en dho dia mes y año

Jhs Andres de
Pedraguela

Lorenzo Bal Berde
Con Mª. Domminguo

En Diez y nueve de Abril de mill setezientos y dos
yo el Lizdo. Antonio dela Vega y Leon Cura
rrector y propio dla Iglesia parrochial de este
lugar de Mojonzillo despose y case por palabras
de presente que hazen verdadero matrimonio a Lorenzo
balberde (viudo de Maria Diez) y Maria Do
minguo viuda de Bernardo Sexnur dando sus
mutuos Consentimientos; y auiendo prezedido las
monizjones que manda el Sto. Conzilio de treento
a lo qual asistieron y fueron testigos Franco.
Gomez Pedro de Media al dea y

Juan de Salbador todos vs.º de este dho lugar de Alozonzillo y p.ª verdad lo firme ut supra = &c. =

Antonio de la Vega y Leon

Visita de 1702

Cura continuacion escriuire estos Capitulos de Casados como hecho asta aqui, lo man.do el s.r Lic.do D.n Manuel Perez Plaza Abogado de los R.s consexos Visitador gen.al de la Ciud.d y obpdo de Seg.a por el Ex.mo y R.mo Señor D.n Balthassar de Mendoza y sandoval mi s.r obispo de dho obpdo Ynquisidor g.ral de españa en continuacion de la Visita que su md. esta haciendo de la Igl.a Parrochial de este lugar de Alozonzillo en el a Veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil setez.os y dos

L.do D.n Manuel Perez Plaza

Ante mi
Joseph del Angel llanos

Juan de Mathia Sanz
Con Maria Alonso

En diez de Oc^tu^bre del año de mil setecientos y dos
yo fr Joseph Garcia teniente de Cura de la Pa
rroquial del Sr S^n Juan del lugar de Mo
zoncillo: Despose y Case por palabras
de presente que hacen berdadero Matri
monio: a Juan de Mathia Sanz y Maria Alon
so Dando sus mutuos consentimientos y a
biendo precedido las tres amonestaciones
en tres dias festibos Como lo manda el S^to Con
cilio al qual asistieron por testigos Juan
de Salbador Pedro Garcia y Fran^co Gimenez
y por berdad lo firme en dho dia mes y año

fr Joseph Garcia the Curas

Roque Balberde
Con Maria Orellana

En diez y ocho del mes de Octubre del año de
mil setecientos y dos yo fr Joseph Garcia te
niente de Cura de la Parroquial del S^or
S^n Juan del lugar de Mozoncillo Despose
y Bele a Roque Balberde y Maria Ore
llana biuda de P^o Barroso por palabras
de presente que hacen legitimo Matrimo
nio habiendo precedido en tres dias festibos
las tres amonestaciones que manda el S^to
Concilio: al qual asistieron por testigos Pe
dro de Media Aldea Andres de Salbador
y Juan de Heras y por berdad lo firme bt supra

fr Joseph Garcia the
Curas

Juan Nuñez Con
Maria Sobrinal

En treze de Mayo del año de Mil setecientos y tres
yo fr Joseph Garcia Cura teniente de la yglesia Parro
quial del Sor S^n Juan Baptista del lugar de
Mozoncillo Despose y Bele por palabras de

Presen.te que hacen Berdadero Matrimonio a Juan Nuñez y Maria Pas Cual Dando sus Mutuos Consentimientos y habiendo Precedido las tres amonestaciones que Pide el Sto Concilio de Trento; a lo qual asistieron y fueron testigos Juan de Bernabe Joseph Martin y Joseph Rubio y Por berdad lo firme ut supra

Fr Joseph Garcia Cura Te

Juan Pas Cual Con Antonia Nuñez

En ditho dia mes y Año Desposé y Belé Por Palabras de Pres.te que hacen ligitimo Matrimonio a Juan Pas Cual y Antonia Nuñez Dando sus Mutuos Consentimientos y habiendo Precedido las tres amonestaciones que Manda el Sto Concilio; a lo qual asistieron Por testigos los supra dhos y lo firme.

Fr Joseph Garcia Cura Te

Joseph Marinas Con Ana Pedreçuela

En treinta de Mayo del Año de Mil Setecientos y tres yo Fr Joseph Garcia Cura teniente de la parroquial de el Sor Sn Juan del lugar de Mozonillo Desposé y Belé Por Palabras de Pr.te que hacen Berdadero Matrimonio a Joseph Marinas Biudo de Chatarina Martinez Con Ana Pedreçuela biuda de Pedro aguado habiendo Precedido las tres amonestaciones en tres dias festibos como lo manda el Sto Concilio a lo qual asistieron Por testigos Juan de Bernabe Joseph Martin y Fran.co Salbador y Por berdad lo firme en dtho mes y año ut supra

Fr Joseph Garcia Cura Te

Blas Serrano Con Mª Berrui

En diez de Junio del año de mil Setecientos y tres yo Fr Joseph Garcia Cura Te de la yglesia Parroquial del Sor Sn Juan del lugar de Mozonillo Desposé y Belé Por Palabras de Pr.te que hacen berdadero Matrimonio a Blas Serrano y Maria Berrui biuda de Agustin Fernandez Dando sus Mutuos Consentimientos y abiendo Precedido

Las tres amonestaciones que manda el Sto Concilio a lo qual Asistieron y fueron testigos Juan de Bo[...]rrabeo Joseph Martin y Juan de Salbador y Por berdad lo firme en dicho dia mes y año =

fr Joseph Garcia [rúbrica]

En diez y nueve dias del mes de Agosto del año de Mil Se tecientos y tres. Yo fr Joseph Garcia Religioso de la Victoria de la ciudad de Segobia y Teniente de Cura de la Parroquial de Mozoncillo Belé a franco Gime nez Natural de la Villa de Cantiberos obispado de Abila y Ma Geronima Diez de Guardo y Natural de la ciudad de Valladolid. habiendo sido des posados. Por el Sor Ldo Dn franco Garcia de fuentes Teniente de Cura de la Parrochial de Sn Martin de la ciudad de segobia. Como consta Por la certificacion Presente aqui ynserta; y Por berdad lo firme en dicho dia mes y año = fr Joseph Garcia de Cura [rúbrica]

En beinte y siete dias del mes de Agosto del año de Mil Setecientos y tres yo fr Joseph Garcia then.te de Cura de la Parrochial de Mozoncillo Belé a Alonso Mos de Sn Martin hijo legitimo de thomas de S Martin y de Ysabel Albarez Vos y el sudicho Natural de ...bi dicho obispado de Palencia con ysabel de Pesquera hija legitima de Alonso de Pesquera y de Beatriz de Castro Vos y la sudicha Natural de fuente Pelayo dicho obispado; habiendo sido desposados Por el Sor Ldo Dn franco Garcia de fuentes Teniente Cura de la Parrochial de Sn Martin de la Ciudad de Segobia Como consta Por la cer.on Presente y Por berdad lo firme en dicho dia mes y año —

fr Joseph Garcia de Cura [rúbrica]

Certifico io el Lizdo Fran.co Garzia de Fuentes Theniente de Cura de la yglesia Parrochial de San Martin desta Ziudad de [illegible]
Como con lizenzia del Sr. Dn Juo Ygnazio Alfaro y
Aguilar Probisor y bicario Genl deste arzobispado y obispa
do despachada por ante Pedro Gonzalez de la Riva
notario de la audienzia eclesiastica de esta dha Ziud en diez
y seis de henero deste presente año despose por palabras de
presente que hazen berdadero matrimonio a Fran.co Xime
nez Natural de la billa de Oritibera Obispado de Abila con
Maria Geronima Diez de guantes Natural de la Ziud
de Balladolid abiendo prezedido todos los Requisitos que
manda y dispone el Santo Conzillio de trento fueron
testigos a dhos desposorios Dn Manuel de chabes Xiron
de la ord. Dn Luis de chabes Xiron de la hor y el bachiller
Dn Simon Ambrosio de escaradillo y thomas de [illegible]
Vos. y Residentes en esta dha Ziud y para que conste lo [illegible]
en diez y siete de henero deste dho año que fue el [illegible]
que despose a los susodhos. Seg.a y henero dho dia mes y año
de setezientos y tres

Lizdo Fran.co Garzia de Fuentes

Cura de S.n Mig.l Fray Joseph Garzia

Certifico yo el Lizdo Fran.co Garcia de fuentes
del Cura de la y de san pasyo y Seriat de San Mar.
ziudad de Seg.a Como Con Lizencia del Dr. Dn. Juan y
alfaro y aguilar, provisor y bicario General de dicha
y obispado, y el pasada, por ante Frutos de Espinosa
notario del numero della en beintinuebe de no bie
mill setezientos y dos; desposse, por palabras de pre
hazen berdadero matrimonio, a Matheo de San
hijo lixitimo; de thomas de san Martin, y de ysabel
rez vs. y el suso dicho; natural; de la villa; de astudillo,
obispado de palencia; Con ysabel de perquera, hija lixi
mas de Alonso de perquera, y Beatriz de Castro, vs. y
suso dicha natural; de la villa de fuente pelayo desto, o
pado; fueron testigos a dichos desposorios, Juan de
Fran.co Gutierrez de arçe, y Fran.co de xila vs. y resid
tes en esta ziudad. de Seg.a a doze dias del mes
diciembre de mill setezientos y dos años =

Lizdo. Fran.co Garcia
de Fuentes

8

Juan de lazaro con Theresa Martin

En beinte y nuebe dias del mes de Otubre del año de mil setecientos y tres yo fr. Joseph Garcia Mtro. Cura de la Parroquial de S. Juan del lugar de Mozoncillo, despose y Bele a Juan de lazaro y Theresa Martin dando su mutuo consentimiento y abiendo precedido en tres dias festibos las tres amonestaciones que manda el S.to Concilio de Trento, a lo qual asistieron por testigos Juan de Bernabeo Lorenzo Balberde y P.o Salbador, y por berdad lo firme ut supra

fr. Joseph Garcia Mtro. Cura

Bartolome de Olmos con Zezilia diez

En seis de henero del año de 1704, Yo el Lizdo. Simon Gonzalez de Azua Cura propio del lugar de Mozonzillo, casé a Bartholome de Olmos [illegible] hijo legitimo de Bartolome de Olmos natural del lugar de Aldea del Rey, i de suse ante natural de el lugar de Pinar negrillo, i de Maria Santos natural del otro lugar de Pinar negrillo, Viudo de Barbara Perez natural del lugar de aldea del Rey, Yo Zezilia diez Viuda de Jo. martin natural del lugar de [illegible] Escarabajosa, i la suegra del lugar de la Cabezuela hija legitima de Domingo Diez i de maria Gonzalez natural de la Villa de Cocaña i el suse ante de la Cabezuela habiendo precedido las moniciones como lo manda el S.to Concilio de trento, i no abiendo resultado impedimento alguno como consto por zertificacion del S.r D.n Alonso Sanz Cura propio de Pinar Negrillo, dando su mutuo consentimiento, i fueron testigos Andres Gomez, Ju.o de S.to Arenes, Bartolome de mesa aldea vezinos de Pinar Negrillo, i por verdad lo firme ut supra

Lizdo. Simon Gonzalez de Azua

Lazaro Tejero i Ysabel Barriales

En treze dia del mes de henero del año de 1703
yo el Lizdo. Simon Gonzalez de Arua Cura propio
de la Yglesia Parroquial del S.r S.n Ju.o de este lugar
de Mozonzillo, Despose i Vele a Lazaro Tejero hijo
legitimo de Ju.o de Tejero natural del lugar de Caba
llar, i de maria herrero natural de la Villa de Escalona
i el susodho su hijo, Da Ysabel Barriales, hija legitima
de Fran.co Barriales natural de la Villa de Villa Rami-
el de Campos obispado de Palencia, y de maria de frutos
naturales de este lugar de Mozonzillo, i la susodha su hija,
Habiendo precedido las moniciones que manda el S.to Con-
cilio de Trento sin aber resultado impedim.to alguno que
ami noticia aia llegado como consto por zertificaciones que
exibieron el S.r D.n Pedro Lazaro Cura de Escalona, don
de se le ieron, i el P.e fr. Joseph Garcia Religioso de los mi
nimos de S.n Fran.co de Paula de la Ciudad de Segouia, si-
endo Theniente de Cura en este lugar de Mozonzillo; y
abiendo dado sus mucho consentim.tos que hazen matrim.o
de presente siendo testigos Joseph Martin, Andres de Sa-
baldor, i Joseph Rubio Vecinos de este dho lugar, i por
uerdad lo firme ut supra.

Lizdo. Simon G.z de Arua

Visita de 1704

Aqui se començo a escreuir estos Capitulos de Visita con el estilo
que tiene, Tomando el S.r Lizdo. D. Manuel Perez Plaza avogado de los
R.s Consejos Visitador G.l de la Ciud. y Obpdo. de Segouia por el Ex.mo S.r
D. Baltasar de Mendoza y Sandoual Mi S.r Obpo. del Inquisidor g.l
de España, en continuacion de la Visita que Se Comenzo en la Yglesia
Parrochial del Lugar de Mozonzillo en el en beinte y ocho dias del mes

de henero de mil setesientos y quatro y presente siendo dn lorenzo Blanco y firmo =

Ldo Dn Manuel Perez
Moreno

A Ldmn

Joseph de Argato llaños

+ casé

Jun. de Bern.do ma.or y Maria herrero = En siete dias del Mes de Abril de mill setes.tos i quatro yo el Ldo Simon Gonzalez de Arua Cura pprio del lug.r de Mozonzillo, despose i vele a Jun. de Bern.do el mayor Viudo de Ana Quadrado V.os de este lug.r con Maria Herrero Viuda de Fran.co Sanz V.os tambien de este lug.r aviendo dado sus muchos consentimientos por palabras de pnte que azen Verdadero Matrim.o. Y no abiendo resultado impedim.to alguno de las Moniciones que ley en dha Ygl.a de Mozonzillo, como lo manda el S.to Concilio de trento; fueron testigos Joseph Alonso, Blas Alonso, y Al.o Borregon y por Verdad lo firme ut sup =

Ldo Simon Gonzalez de Arua

Fran.co Sala y M.a Alonso = En catorze dias del Mes de Abril de dho año el Ldo Dn Andres de Zarazuela Cap.an de Animas de este lug.r desposo, caso i Velo de Liz.a de mi el Ldo Simon Gonzalez de Arua Cura pprio de este lug.r de Mozonzillo a Fran.co Sala Viudo de Ysabel de Salbador con M.a alonso hija de Blas Alonso, difun. Joseph Alonso, y Maria herrero, del lug.r de Carbonero del Vadas de este d.lug.r aviendo dado sus consentimientos de pnte que azen Verdadero Matrimonio, y no abiendo resultado impedim.to alguno de las moniciones que se hizieron para dho casam.to fueron testigos Jun. de Bern.do Blas Al.o y Jul. Martin V.o de este lug.r i por Verdad lo firme ut sup =

Ldo Simon Gonzalez de Arua

P.o Casado con Ana Gris = En trece dias del mes de Octubre de dho año Despose a Pedro Casado hijo de Antonio Casado ya difuntos y de Maria castellanos naturales de este lug.r con Ana Gris hija de Joseph Gris y Maria Simon V.os de este dho lug.r Abiendo mostrado zertificacion de D.n Ant.o de ... bero Medrano Cura propio de San Justo y pastor de la Ciudad de Segovia de San ... de el lug.r de Torre donde se ... en que zertifica como el P.e S. Agustin ... Religioso de la ... de dicha ciudad

Eispero q. caro Ellos Auiso ..... Por palabras de presente que Azen verdadero Matrimonio Abiendo dado su Mutuo Consentimiento y no Abiendo Resultado Impedimento Al.... de las Moniciones que se leyeron para el referido Matrimonio fueron testigos Pedro Pasqual Alonso Borregon y Juan Carrasco vezinos deste lugar y por verdad lo firme dicho dia mes y año ut supra —

Ldo. Simon Gonzalez de Anaya

Fructos Martin con Manuela Cardiel =

En diez y nueve dias del mes de Marzo del año de mill setecientos y ... Yo el Doctor Don ... Cura propio de la ..... desta Villa .... desposé y case a Fructos Martin hijo legitimo de Alexandro Martin Natural del lugar de Torrecilla ... con Manuela Cardiel hija legitima de Juan Cardiel y de Ana Delgado Abiendo dado su Consentimiento Por Palabras de presente que hacen verdadero Matrimonio Abiendose leydo las moniciones necesarias segun disposicion del Santo Concilio de Trento y de ellas no Resulto Impedimento Alguno como consto de las certificaciones de los señores Curas donde se leyeron y por ser asi verdad y para que conste lo firme dicho dia mes y año ut supra —

Ldo. Simon Gonzalez de Anaya

Juan Gil con Phelipa Gil =

En ... dias del mes de mayo de dicho año desposé y case in facie ecclesie a Juan ... hijo legitimo de Miguel ... y de Ana ... naturales del lugar del lugar de Aldea del Rey con Phelipa Gil viuda de Salvador ... que fue deste lugar Abiendo dado su Mutuo Consentimiento por palabras de presente que hacen verdadero Matrimonio Abiendose leydo las moniciones que

Amonesta el Sr. Concilio sin que aya Resultado Impedimento alguno y por verdad lo firmo ftº ut supra—

Lº Simon Gonzalez de Arenas

Antº Alvarez Con Ana de Luis [struck through]

En primero dias del mes de Iulio de dho año, en virtud de mi licencia despose y case a Antonio Alvarez hijo legmo de Antº Alvarez y de Ursola de Albuxa naturales de la Villa de Mazapozuelos obispado de Valladolid Con Ana de Luis viuda de Sebastian de la Fuente, vezº que fue de este lugar, haviendo dado sus mutuos Consentimientos por palabras de presente que hazen verdadero Matrimonio haviendo obtenido dispensacion de Moniciones en dha villa del Sr. Provisor de Segovia y no aver Resultado Impedimento alguno y por verdad lo firme ftº ut supra—

Lº Simon Gonzalez de Arenas

Velos de Manuela Cardiel —

En treynta dias del mes de Otubre de dho año Vele a Antº y Manuela Cardiel arriba mencionados y por verdad lo firme ftº ut supra—

Lº Simon Gonzalez de Arenas

Matheo Moreno con Maria Salvador —

En dos dias del mes de noviembre de dho año el Lido Dn Andres de Godia Cura de Armuña de este lugar con licencia mia y aprovacion ... Caso y velo a Matheo Moreno hijo legmo de Juan Moreno y Cathalina Garcia naturales de este lugar de Suarez ... Con Maria Salvador hija legma de Andres Salvador ... y de Maria ... de este lugar de ... amonestados ... y no aver Resultado Impedimento alguno de las Moniciones que se ...

segun disposicion del S.to Concilio y ser asi verdad y para que conste lo firme dho dia mes y año ut supra

L.do Simon Gonzalez de Arua

Miguel Barquez
con Ana Pasqual

En veinte dias del mes de noviembre de dho año case y vele a Miguel Barquez hijo lex.mo de Ju.o Barquez y de Maria Alonso vecinos del Mosomillo con Ana Pasqual hija lex.ma de P.o Pasqual y de Isabel Juste del lug.r de Carramiro el Mayor aviendo dado su mutuo consentim.to por palabras de presente que azen verdadero matrimonio y no aviendo resultado ympedimento alguno en las moniciones que se leyeron y por verdad lo firme ffho ut supra

L.do Simon Gonzalez de Arua

Manuel Garcia
con Antonia de la Maza

En diez dias del mes de Henero del año de mill set.os y seis case y vele in facie eclesie a Manuel Garcia hijo lex.mo de Ju.o Garcia y de Fran.ca Bernardez de la Villa de Pinilla Arzobispado de Burgos con Antonia de Medina Maza hija lex.ma de P.o de Medina Maza y de Maria Marin vecinos del Mosomillo aviendo dado su mutuo consentim.to por palabras de presente que azen verdadero matrimonio no resulto ympedimento alguno de las moniciones que se leyeron y el S.r Provisor de la Ciudad de Segovia dispenso en las moniciones de su lug.r y por verdad lo firme dho dia mes y año ffho ut supra

L.do Simon Gonzalez de Arua

Joseph Marin con Ana pasqual

En doze dias del mes de Henero de dicho año caso y desposo infacie ecclesie a Joseph Marin viudo de Ana de Pedraza vezinos con Maria Pasqual viuda de Juan Quan natural de la Aldea del Rey haviendo dado sus mutuos consentimientos por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio no aviendo resultado impedimento alguno de las moniciones que se leyeron segun dispone el S. Concilio de Trento y por verdad lo firme fho ut supra

Lic.do Simon Gonzalez de Aranaz

Pedro Galan con Maria Gorrega

Velaronse en Aldea del Rey =

En veinte y seis dias del mes de dicho dicho año desposo y caso infacie ecclesie a Pedro Galan hijo legitimo de Pedro Galan vezino de la Aldea del Rey y de Cathalina Serrano vezina de Fuente el Fresno con Maria Gorrega hija legitima de Lucas de Gorrega y de Maria Martin del Pozo de la Calzada vezinos de Almagro haviendo dado sus mutuos consentimientos por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio no aviendo resultado impedimento alguno de las moniciones que se leyeron y por verdad lo firme fho ut supra =

Lic.do Simon Gonzalez de Aranaz

Manuel Pasqual con Teresa Alonso

En diez y seis dias del mes de Henero del año de mil setezientos y ... caso y desposo infacie ecclesie a Manuel Pasqual hijo legitimo de Juan de Simon Pasqual del lugar de Cozonno y de M.a Garcia

Con Teresa Alonso hija lex.^a de blas alonso y Juana delgado vecina de la dicha villa de Moconcillo Abiendo dado su mucho consentimiento por palabras de presente que hazen verdadero Matrimonio no abiendo Resultado impedimento Alguno de las Moniciones que se hizieron y por verdad lo firme Ut ut supra —

Lic.do Simon Gonzalez de Arnaez

Pedro Martin con Cathalina Mathias —

En veynte y siete de henero dicho año desposé yo el Infrascrito cura a Pedro Martin viudo de Ana delgado vezina que fue de esta villa con Cathalina Mathias hija de Juan de Mathias natural de la villa de Valarmuñe y de Ana Aguado ya defunta vezina que fue de esta villa habiendo precedido las Moniciones que manda el S.to Concilio de Trento de que no Resulto impedimento Alguno y aviendo dado su mucho consentimiento Por palabras de Presente que hazen verdadero Matrimonio y por verdad lo firme in dicho dia mes y año ut ut supra —

Lic.do Simon Gonzalez de Arnaez

Fran.co Paquel con Maria Bermexo —

En honce dias del mes de Julio dicho año yo el Infrascripto Cura desposé por palabras de presente a Fran.co paquel viudo de Maria Sanz de Villa Vieja que fue de esta villa con Maria Bermexo hija lex.ma de Juan Bermexo y de Isabel pearson ya difunta natural de la villa de Aguila fuente Abiendo dado sus muchos consentimientos Por Palabras de presente que hazen verdadero Matrimonio y no abiendo Resultado impedimento

Alguno de las Moniciones que se hizieron como consto de certifica que escribio el señor Cura de Santa Maria de la Villa de la Fuente y por Verdad lo firme fho ut supra

Lº Simon Gonzalez de Azua

Tomas Moreno con Cathalina Monedero

En beynte y seis dias del mes de Julio dicho año de mil seteci. El Lº D. Simon Gonzalez de Azua Cura propio deste lugar de Moconcillo desposse Case y bele a Tomas Moreno hijo lexmo de Antonio Moreno y de Manuela Jaque Naturales del lugar de Bernardos y Residentes en el Molino del Cabo termino de Aguasalada Anexo deste lugar de Moconcillo con Cathalina Monedero hija lexma de Juan de Monedero ya difunto y de Maria de Lozoya Vs. de la Villa de Aunigazo Abiendo dado su mucho consentim.to por palabras de presente que azen verdadero Matrimonio y abiendo precedido las Moniciones necesarias de que no Resulto Impedimento Alguno como consto de certificaciones que exsibieron los señores Curas de Bernardos Aunigazo y Escarabajosa fueron testigos Joseph Martin Manuel y Pedro Martin Vezinos deste lugar y por Verdad lo firme fho ut supra

Lº Simon Gonzalez de Azua

Juan Nuñez con Ana Ballesteros

En ocho dias del mes de Agosto dicho año yo el Lº (…) despose y case a Juan Nuñez el mayor Viudo de Maria (…) Vez que fue deste lugar con Ana Ballesteros Viuda de Juan Alvarez Residente que fue en este lugar Abiendo dado su mucho consentimiento y por

8

palabras de presente que hazen verdadero Matrimonio y abiendo Precedido las Moniciones que Manda el S[to] Concilio de trento de que no a Resultado Impedimento alguno fueron testigos Joseph Rubio Andres de Ortiga y Joseph de Pedrueta vez[os] de este lug[ar] y por verdad lo firme ffho ut supra

Ldo Simon Gonzalez de Arnaez

Ju[an] de arribas y Madalena Salvador

En veinte y dos dias del mes de noviembre de dho año el S[r] Vicario el L[do] D[n] Andres de Pedrueta Clerigo presbitero Benef[iciado] de este lug[ar] de Arrovecillo de la v[ill]a de Ceniceros con mi lic[enci]a desposo caso y belo a Ju[an] de Arribas hijo leg[iti]mo de Domingo de Arribas y de Cathalina de Pedro Mingo vez[os] de la v[ill]a de Escalona con Magdalena Salvador hija leg[iti]ma de B[artolom]e Salvador y de Antonia de la Higuera ya difuntos vez[os] que fueron de este lug[ar] abiendo dado sus Mutuos consentimientos por palabras de presente que azen berdadero Matrim[oni]o y no abiendo Resultado Impedimento alguno como consta de certificacion que exhibio el L[do] D[n] Sebastian de Arribas teniente de cura de la v[ill]a de Escalona fueron testigos Ju[an] de Salvador Andres de Ortiga y Ju[an] gonzalez vez[os] de este lug[ar] y por verdad lo firme ffho ut supra

Ldo Simon Gonzalez de Arnaez

Franco Trapero con Theresa Gonzalez de Azua =

En beinte y dos dias del mes de henero del año de mill set. y ocho [illegible] Yo el Dr. Hugo de Castro Beite cura propio del lugar de san Miguel de Bernuy de la Vega de Rama el infrascripto desposé y casé por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio a Fran.co Trapero viudo de Manuela Martinez del Fresno con Theresa Goncalez de Azua hija lex.ma de Alo. Gonzalez de Azua ya difunto y de Cathalina de Castro Beite naturales de la ciudad de Segovia y el supradicho natural del lugar de Aldea del Rey abiendo dado su mutuo consentimiento y palabras de presente que hacen verdadero matrimonio y no abiendo resultado impedimento alguno de las moniciones que se le hizieron como consta de las justificaciones que exibieron los señores curas de san Clemente de Segovia san Miguel de Bernuy Aldea del Rey y Fuente Pelayo donde residio la supra dha Manuela Martinez del Fresno fueron testigos el Lic. Al[illegible] de Aldea el [illegible] Manuel de Arrenza y el [illegible] Manuel de la Arriaga y por verdad lo firme yo dicho mes y año ut supra

Ldo. Simon Gonzalez de Azua

Joseph Puente con Isabel Rubio =

En catorze dias del mes de febrero desposé y belé yo el infrascripto a Joseph de Puente viudo de Cathalina Rubio [illegible] deste lugar con Isabel Rubio hija lex.ma de Joseph Rubio y de Maria [illegible] ya difunta [illegible] deste lugar abiendo dado su mutuo consentimiento y palabras de presente que hacen verdadero matrimonio no abiendo resultado impedimento alguno de las moniciones que se le hizieron fueron testigos Manuel Serrano, Joseph de Pedraza y Andres de Ortega [illegible] deste lugar y por verdad lo firme fho ut supra

Ldo. Simon Gonzalez de Azua

Ldo. Pedro Martin con Manuela Carreil

A veynte dias del mes de febrero de dicho año de setecientos y ocho yo el ynfraescrito cura despose y case yn facie ecclesie a Pedro Martin viudo de Catalina Baluerde vecinos deste lugar con Manuela Carreil viuda de Francisco Martin dicho lugar abiendo sus mucho consentimiento por palabras de presente que azen verdadero matrimonio y no abiendo resultado ympedimento alguno de las moniciones que se hizieron para dicho efecto a que fueron testigos Pedro Martin Andres de Sortega ... y firmaua y por verdad lo firme fecho vt supra.

Ldo. Simon Gonzalez de Azuaga

Fran.co Gomez con Maria Fernandez

A catorze dias del mes de mayo de dicho año yo el ynfraescrito despose y case y bele yn facie ecclesie a Francisco Gomez hijo legitimo de Andres Gomez y de ... de Santos deste lugar de Pinar Negrillo con Maria Fernandez hija legitima de Agustin Fernandez y de Maria ... ga difuntos deste lugar de Moraleja abiendo dado sus muchos consentimientos por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio y no abiendo resultado ympedimento alguno de las moniciones que se hizieron de que zertifico y consto de zertificacion que escribio el señor cura de Pinar Negrillo fueron testigos Mathias Mayoral Joseph de Pedraçuela y Andres de Saluador y por verdad lo firme fecho vt supra.

Ldo. Simon Gonzalez de Azuaga

Alonso de Frutos ... con Maria de Lazaro

En onze dias del mes de julio de dicho año de setecientos y ocho yo el Ldo. Simon Gonzalez de Azuaga cura propio deste lugar de ~~[illegible]~~ Pinar ... despose case y bele Alonso de Frutos ... viudo de Magdalena ... de este dicho lugar con Maria de Lazaro hija legitima de Pablo de Lazaro ya difunto deste lugar y de Maria Domingo tambien difunta del lugar de Carbajosa abiendo sus muchos consentimientos por palabras

de presente que a ser verdadero matrimonio y no aviendo resultado impedimento alguno a las moniciones que se hizieron de que certifico a que fueron testigos Ju° Pernandez y Joseph de Pedrauela ss.s deste lugar y por verdad lo firme en el dho ut supra = Los case con lizª del S.r Cura de Mozorzillo D.n Fran.co Ruiz Montoya. Ldo. Simon Gonzalez de Aranz

Mathias Alvarez con Mª Salvador

En diez y seis dias del mes de Julio de este año de mill setez.os y ocho yo el Ldo. D.n Simon Gonzalez de Arnaz Cura propio deste lug.r de Mozoncillo digo de liz.a del Ldo. D.n Fran.co Ruiz de San Juan Cura propio deste dho lug.r desposé y case a Mathias Alvarez viudo de Maria Izquierdo deste lug.r con Maria Salvador viuda de Mateo Moreno aviendo dado su mutuo consentim.to por palabras de presente que a ser verdadero matrimonio y no aviendo resultado impedimento alguno de las moniciones que se hizieron como dispone el san Concilio de Trento de que certifico a que fueron testigos Ju° Serrano Ju° de Frutos y Ju° de Salvador ss.s deste dho lug.r y por verdad lo firme en el dho dia mes y año ut supra =

Ldo. Simon Gonzalez de Arnaz

Ant.° de Diego hijo de Antonio de Diego = Esta partida esta pue(s)ta en el libro moderno que empieza el Año de 1709 al f.° 19 en la buelta

En veinte y nueve de Sep.e deste año de Mill sett.os y ocho puse los s.tos oleos a un Niño que antes avia echado Agua por nec.d Nacio a diez y de dho mes, Hijo legitimo de Ant.° de Diego, ya difunto, y de Izabel de Salvador vez.nos deste lugar de Mozonzillo, pusele por Nombre quando le baptize Ant.° Supole quando le eche el Agua Matias Alvarez, dile por Abogados a nra. s.ra del Rosario, y a el s.r San Miguel. = Supole al Catezismo en la Iglesia de S.to Thome Vez.° de Seg.a fueron Abuelos Paternos del Baptizado Domingo de Diego

Catalina Sanz, y Maternos Andres de Salvador y Maria Yagüe. y por
Ver. lo firme en 2 de octubre del 1708

Fr. Pedro Sanz Arte.

Theresa Pasqual

esta puesta esta partida en el Libro de Baptizados q principia el Año del 1709 al fol. 19 en la buelta

En el Lugar de Morozuelo obispado de Segobia, Yo Fr. Lucas de Soncibay Religioso del orden de los minimos y theniente Cura Bapticé Solemnemente y puse los Santos olios en Veinte y Nueve de octubre a una niña hija legitima de Franco Pasqual y de maria Bermejo vecinos de dho Lugar Nacio a catorce de octubre Pusela por Nombre Theresa, fue su padrino Franco Salbador de este Lugar, sus abuelos Paternos fueron Fran.co Pasqual, y Ana Solaonira, naturales de dho Lugar, abuelos Maternos fueron Juan Bermejo y Ysabel Pe... y para que conste lo firmo en 30 de octubre del año de Mil Setecientos ocho. Diles por Abogados a Santa Lucia y a San Juan Baptista

Fr. Lucas de Soncibay Th.e

Maria Gomez

En el Lugar de Morozuelo a tres de Diciembre de Mil Stos. y ocho Yo Fr. Lucas de Soncibay Bapticé Solenemmente una niña que nacio a diez y ocho de Nobiembre proximo antecedente hija de Fran.co Gomez y Maria Valberde vecinos deste dho Lugar, pusela por nombre Maria. Dile por abogados a Santa agrada y a San Franco Xabier. fue su Padrino Manuel garcia a quien adberti el parentesco y mas obligaz.s Abuelos Paternos Franco Gomez y Franca cantalexo vecinos de la cabezuela, Abuelos maternos Nicolas Valberde y Sabina Fernz desta feligresia y para que conste lo firmo ut supra en 3 de Diciembre de Mil Setc.tos y ocho a

Fr. Lucas de Soncibay Th.e

Chatalina Pasqual Marcos

En el Lugar de Morozuelo a quatro de diciembre de mil setez.tos y ocho Yo el infraescripto eche el agua a una niña hija legitima de Ju.o Pasqual y Antonia de Nuño vecinos deste lugar que bola all echar el agua Juan Nuñez su abuelo no recibio los Santos olios porque no se ... pusela por nombre Chatalina y por ser verdad lo firme ut supra en quatro de Diciembre del 1708

Fr. Lucas de Soncibay Th.e

Andres de Blas

En el Lugar de Morozuelo a doce de Diciembre de mil setez.tos y ocho Yo el infraescripto eche agua a un niño que nacio en

dho dia bautizé de Juan de Bernabe y de Maria
Herrero vecinos deste lugar de Rebole Juan de Bernabe hijo
de los dhos. partis por Nombre Andres, no recibio los Stos Oleos
porque murio en dho dia y por ser berdad lo firme en dho dia
Murio mes y año ut supra — Fr. Lucas de Loraibar

Visita año de 1708

El Cura Prosiga en escriuir los Capitulos deeste Libro de Casados y Belados guardando el modo q̃ dispa el Sinodal; Proveido en Visita de Diez y seis de Oct.e de mill setez.tos y ocho a.

Dr. Ramira

0/0- Theresa Pasqual = a 29 de Oct.e de 1708

Theresa Pasqual, hixa de fran.co Pasqual y M.a Bermexo- Baptizo el Padre frai Lucas de Loncibay, thiniente de esta Yglesia = a catorce de Octubre de settez.tos y Ocho = fue su Padrino fran.co Saluador - nacio a catorce, y la Baptizo a Ventinueve del dho mes - Abuelos paternos - fran.co Pasqual, i Ana Galamino - Naturales de este Lug.r de Mozonzillo - Maternos - Ju.o Bermexo y Ysabel Pericon - de Aguilafuente = y porser Verdad, y porq.e conste lo firmo = Ruiz

Dr. Antonio Joseph Prieto de Espinosa

Lucia Martin

En el Lug.r de Mozonzillo, a Venticinco dias de el mes de diciebre de mil settez.tos y ocho años. Yo el infra Scripto, cura proprio de el. Baptize solemne mente, y puselos SS.os oleos, con el Kathequismo y demas ceremonias que el ritual Romano dispone, a vna Niña, que nacio a doce de el dho mes = Hixa legitima de Juan Martin y Manuela Cardiel, Vez.os de este dho Lug.r Pusela por nombre Lucia y la di por Abogado a S. Juan Baptista, dias en que participe el Sr.... fue su Padrino Pedro Martin, a quien advertí el parentesco, y de mas obligz. = Abuelos Paternos - fran.co Martinez y Agueda Muñoz = Maternos Juan Cardiel y Ana Delgado = Y porque conste, y porser Verdad Lo firmo, ut sup.a

Liz.do fran.co Ruiz Montoya

Los demas Baptizados de esta Ygl.a se ha llevaran en el Libro nuebo = desde principio de el año de 1709

Agueda Casado

En el Lugar de Mozonzillo a Ventiçinco de Enero del año de mil settezt.os y nuebe = Yo el infra scripto cura, Baptiçe solemne mente, Una Niña, que naçió, a treçe de dho mes; Hija Lexitima de Joan Casado, y Manuela Martin = Vez.os de este dho Lug.r Pusela por Nombre Agueda. Y la di por Abogados, a s.n Ju.o Baptista, y a s.ta Thereza de Jhs. Fue su Padrino Pedro Casado, aquien partiçipe el Parentesco spiritual y demas obligaz.s = Abuelos Paternos, Antonio Casado, y Maria Caste llanos = Maternos, Manuel Martin e Ysabel Pedraza de la ... Y p.r ser Verdad, y p.ta que conste lo firmo; Vt supra.

D. Juan Ruiz de S.n Juz de Montoya

Dorotea Galan

En el Lugar de Mozonzillo a Seis de marzo de mil settezientos y siete; + Yo el infra scripto Cura, Puse solemne mente los Ss.tos oleos a Una Niña, que naçió a treçe de febrero proximo antecedente por haberla Baptizado antes por neçesidad. Pusela por nombre Dorothea y la di por Abogados al s.r S.n Juan Baptista, y a S.to Thomas de Aquino. Fue su Padrino Andres de Ortega. Aquí adverti el Parentesco & Es Hija la Baptizada de Pedro Galan, y Chatalina Herranz Vez.os de Alde de el Rey = Abuelos Paternos Pedro Galan, y Maria del Pozo Vez.os de este Lug.r Abuelos Maternos Lucas Ortega, y Maria de Zamarra. mala = todo lo sup.a scripto es la Verdad, y p.a que conste lo firmo.

+ nuebe valga

D. Juan Ruiz de S.n Juz de Montoya

O/o =

M.a Gomez a 3 de diciembre de 1708 =

A Maria Gomez, Hija de Juan Gomez, y Maria Balberde Vez.os de este Lugar. Baptizo solemne mente el Padre fr. Lucas de Loncibay Relixioso Minimo, y Theniente de cura, de esta Iglesia. a tres de diciemb de mil settezt.os y Ocho. fue su Padrino Manuel Garcia el Zirujano Abuelos Paternos Juan Gomez, y Juana Cantalexo. de la Cabezuela Maternos, Nicolas Balberde, y Sabina Fernanz de este obispado = de Mozoncillo = Y en la memoria que me dexo, quando se fue este Relixioso, no consta, en esta ni otras partidas, si le dio Abogados a los que Baptizo = Y p.a q.e conste ser Naturales de este Lug.r Verdad lo firmo, Yo el infra scripto Cura propio, de este dho Lugar.

D. Juan Ruiz

A esta partida de Baptismo, se sigue la de Maria Martin, que se hallara, en el libro nuebo.

- D. Jazintto